

DEPARTAMENTOS.

SAN SALVADOR.

Escuela Nocturna de Artesanos.

Colegio de enseñanza general y direccion de la Escuela Normal.

San Salvador, Mayo 25 de 1881

Lista de los alumnos que han comenzado a concurrir á la Escuela Nocturna de Artesanos, del 18 al 24 del mes corriente.

Nombres	Edad	Domicilio	Oficio	Fecha de en
Dionisio Mayora	22	Candelaria	Carrosero	18
Eusebio Barrera	14	Concepcion	Carpintero	18
Joaquin Mancía	19	Santa Lucia	Sastre	18
Marcos Lopez	17	Candelaria	Carpintero	18
Gregorio Rendo	12	Calvario	Sastre	19
Israel Ramos	15	Calvario	Sastre	19
Julian Alfaro	27	Concepcion	Herrero	20
Wenceslao Sacta				
Maria	22	Concepcion	Herrero	20
Agustin Funes	28	Centro	Sastre	20
Francisco Carmo				
na	16	Calvario	No tiene	20
Guillermo Melara	18	San Jacinto	Barbero	20
Jacinto Palomo	15	Candelaria	Barbero	20
Francisco Palomo	10	Candelaria	Sastre	20
Julian Elias	16	Centro	Barbero	20
Fulgencio Gonzale				
z	11	Concepcion	No tiene	20
Encarnacion Ohi				
ca	25	Centro	Sastre	21
Wenceslao Roma				
ro	13	Concepcion	Carpintero	21
Juan Medina	16	San José	Carpintero	21
Jesus Artiga	18	Calvario	Sastre	23
Rodolfo Dueñas	15	Calvario	Sastre	23
Nemesio Chavez	26	San Esteban	Sastre	23
Matias Lopez	18	San José	Impresor	23
Antonio Ajuria	16	Centro	No tiene	23
Santiago Cornejo	30	San José	Carpintero	23
José M. Vasquez	30	San José	Pinter	23
Guadalupe Burgos	22	Centro	Impresor	23
Rufino Burgos	20	Candelaria	Carpintero	23
Esteban Palacios	35	Remedios	Herrero	23
Julian Chipagua	17	San Jacinto	Sastre	23
Narciso Chavez	25	Calvario	Carpintero	24
Apolonio Miranda	12	Calvario	Sastre	24
Carlos Peña	12	San José	No tiene	24
Francisco Laines	27	Concepcion	Herrero	24
Juan B. Montoya	19	Concepcion	Herrero	24
José Angel Marti				
noz	19	Candelaria	Carpintero	24
Elias Urrutia	19	Calvario	Carpintero	24
Lorenzo Ceron	14	Concepcion	Hojalatero	24
Total general 81.				

Hospicio.

Sesion número 68 de la Junta Directiva del Hospicio de San Salvador.

En San Salvador, á las dos de la tarde del dia 1º de Mayo de 1881.

Concurrieron los señores presidente don Augusto Bouineau, vocales don Federico Prado y don Carlos Peña, tesorero don J. Francisco Aguilar y el secretario. Se dió lectura al acta anterior y fué aprobada.

El señor Peña dió cuenta de que el re-

bocero don Felix Blanco se habia presentado con la mejor voluntad para enseñar á las huérfanas el oficio de sedar rebozos, & y que habia esperanzas de que dentro de poco tiempo quedaria organizada esa nueva industria del establecimiento.

Teniendo necesidad el hospicio de extender su local con motivo de las muchas solicitudes que llegan cada dia de todas las poblaciones de la República, para admitir huérfanos, se pidió al Supremo Gobierno declarára de utilidad pública la ocupacion de los tres solares vecinos para edificar allí el departamento de la enfermería, escuela de externos, pilas de servicio, & lo que se logró segun acuerdo supremo de ayer. Con ese motivo el señor presidente Bouineau presentó á la junta al ingeniero don Rafael Arbizú que ofrecía sus servicios para levantar un plano económico de los nuevos departamentos, servicios aceptados por la junta.

Como al hacerse la medida de los terrenos que habrá necesidad de expropiar, de conformidad con lo dispuesto en el acta anterior, se vió que el hospicio perdería dos ó tres varas á beneficio de la calle que de Norte á Sur toca con la iglesia del Calvario, se dispuso que á su debido tiempo se sirva el señor síndico reclamar de la municipalidad de esta ciudad la indemnizacion que corresponde al terreno que se pierde á beneficio de la via pública.

El señor Bouineau expresó que en vista de los próximos trabajos que hay que emprender, seria conveniente el concurso del ingeniero Arbizú, señalándole una dotacion moderada por sus servicios, y la junta acordó de conformidad.

El mismo señor Presidente manifestó que habiendo un pequeño sobrante sobre los gastos ordinarios, le parecia se invertiera éste en pagar los gastos de las construcciones mencionadas, despues que se hubiera concluido la reserva de cerca de \$3000 que se encuentra depositada en el Banco Internacional; á fin de que los gastos fueran proporcionales á las entradas del establecimiento. La junta acordó de conformidad.

Se concedió al señor Prado licencia por un mes, por tener que ausentarse para asuntos propios.

La junta, en el deseo de buscar toda clase de economías al establecimiento, discutió el proyecto de establecer allí una panadería para el consumo del mismo y del público. Se dejó la resolucion para mas tarde.

El señor presidente Bouineau y el señor vocal Peña quedaron de turno por quince dias alternativamente en lugar del señor Prado, que satisfactoriamente ha

desempeñado las funciones que correspondian al vocal de turno don Gustavo Lozano, ausente en la actualidad.

Y siendo las cuatro de la tarde y no habiendo asunto de que tratar se suspendió la sesion, firmando los presentes.

B. Arce. | Federico Prado. | Carlos Peña. | J. Francisco Aguilar. | R. Arbizú. | Francisco Zaldivar, secretario.

Y se publica de orden de la Junta Directiva.

Secretaría de la Junta Directiva del Hospicio de San Salvador, Mayo 30 de 1881.

Francisco Zaldivar.

CUSCATLAN.

DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de Cuscatlan, durante el mes de Marzo de 1881.

Ramos de ingresos.

Existencia anterior en Cojutepeque \$2 1/2, San Ramon 9 7/2, El Cedro 47 6/2, Analquito 12 6/2, San Pedro Perulapan 302 1, Perulapía 5 6/2, Santa Cruz 19 7/2, Monte de San Juan 1 2, Cármen 9 3, San Cristóval 2 4, Candelaria 5 1/2, Oratorio de Concepcion 4 2/2, Tenancingo 73 5/2, Aguacayo 10 1/2, Guayabal 19 3/2, total \$521 6/2.

Cánon de terrenos en el Guayabal \$25.

Alcabala interior en Cojutepeque \$6 6/2, San Ramon 11 3, El Cedro 25 5/2, Analquito 3 5, San Pedro Perulapan 33 2, Santa Cruz 3 1, Monte de San Juan 3 4, El Rosario 10, Cármen \$8, Candelaria 14 6, Suchitoto 15, Tenancingo 2 4, Guayabal 7 2/2, total \$144 7/2.

Tajo de rescas en Cojutepeque 148 6, San Ramon \$4, El Cedro 12, Analquito 4 4, San Pedro Perulapan 11 4, Perulapía \$2, Santa Cruz 20, Monte de San Juan \$3, El Rosario \$2, Cármen 1 6, San Cristóval 7 4, Candelaria 5 4, Oratorio de Concepcion 4rs., Suchitoto 6 2, Tenancingo 6 4, Aguacayo 1 4, Guayabal \$9, total \$246 2.

Tajo de cerdos en Cojutepeque \$33, El Cedro 1 4, Analquito 4rs., San Pedro Perulapan 3 2, Perulapía 5rs., Oratorio de Concepcion 2rs., Suchitoto 3 6, Tenancingo 1 1, Aguacayo 1 5, Guayabal 3 2, total \$48 7.

Cesion de deudas en Cojutepeque \$10 3, San Ramon \$7, El Cedro \$2, Perulapía \$2, El Rosario \$17 2/2, Oratorio de Concepcion \$4, Aguacayo 4 5, total \$47 2/2.

Commutaciones en Cojutepeque \$42 1.

Multas en Cojutepeque \$7 1, San Ramon \$2, Analquito \$4, Monte de San

Juan \$5, El Rosario \$2, San Cristóval 3 4, Suchitoto 11 4, Guayabal \$5, total \$40 1.

Poste en Perulapía \$4, Monte de San Juan 4rs., Oratorio de Concepcion \$3, total \$7 4.

Serenatas en Guayabal \$1.

Establecimientos en Suchitoto \$3 1, Guayabal \$1, total \$4 1.

Alumbrado público en Cojutepeque \$10 2, Suchitoto \$0 2, total \$90 4.

Ramo de agua en Suchitoto \$63.

Remanente de bienes mostrencos en Cojutepeque \$6 7, El Cedro 8 3, San Pedro Perulapan 5 4, Suchitoto 45 1, total \$65 7.

Deudas á cobrar en San Pedro Perulapan \$1 6, Perulapía 12 4, total \$14 2.

Exoneraciones de alguaciles, comisarios y comisionados en Cojutepeque \$13 4.

Venta de bienes municipales en Cojutepeque \$20, Aguacayo 3 4½, total \$23 4½.

Licencias para tomar ciertas cosas, como barro, arena, paja, &c, &c en Monte de San Juan \$1, Aguacayo \$1, total \$2.

Armas decomisadas en Monte de San Juan \$1 3, El Rosario \$1, Candelaria 1rl., Suchitoto 1 4, total \$4.

Donativos en Suchitoto \$92.

Para el fondo de agricultura en Cojutepeque \$20 1.

Panela en Cojutepeque \$10 3.

Bultos en Cojutepeque \$7 7.

Carretas en Cojutepeque \$2.

Arrendamientos en Cojutepeque \$4.

Registros de documentos privados en Cojutepeque 2rs., Monte de San Juan 2rs., total 4rs.

Total de ingresos en Cojutepeque \$345 3½, San Ramon 34 2½, El Cedro 97 3, Analquito 25 3½, San Pedro Perulapan 357 3, Perulapía 26 7½, Santa Cruz 43 ½, Monte de San Juan 15 7, El Rosario 33 1½, Carmen 19 1, San Cristóval 13 6, Candelaria 21 ½, Oratorio de Concepcion 12 ½, Suchitoto 321 4, Tenancingo 83 6½, Aguacayo 22 3½, Guayabal 70 7½, total \$1545 6.

Total de egresos en Cojutepeque \$324 4, San Ramon 14 4, El Cedro 48 2, Analquito 20 2, San Pedro Perulapan 48 4, Perulapía 19 7, Santa Cruz 30 6, Monte de San Juan 15 7, El Rosario 33 1½, Carmen 14 1, San Cristóval \$3, Candelaria 20, Oratorio de Concepcion 11 5, Suchitoto 321 4, Tenancingo 79 6½, Aguacayo 17 6, Guayabal 45, total \$768 4.

Existencias en Cojutepeque \$20 7½, San Ramon 19 6½, El Cedro 49 1, Analquito 5 1½, San Pedro Perulapan 308 7, Perulapía \$7 ½, Santa Cruz 12 2½, Carmen \$5, San Cristóval 10 6, Candelaria \$1 ½, Oratorio de Concepcion 3½rs., Suchitoto 134, Tenancingo 3 7½, Aguacayo 4 5½, Guayabal 17 6½, total \$777 2.

NOTA.—Por órden de la Secretaría de Fomento, se ha formado por la Contaduría de propios y arbitrios municipales de la República el presente cuadro para conocimiento del público.

Dionisio Gonzalez.

SECCION DE AGRICULTURA.

Secretaría de la Junta Central de Agricultura.

Nociones elementales sobre el uso de las máquinas de vapor.

(Concluye.)

Cuidados generales.

Todos los dias, antes de encender el fuego, se deben limpiar bien con el escobillon los tubos interiores del caldero, y de tiempo en tiempo el interior de la chimenea.

Durante el trabajo, es conveniente poner un poco de agua en el cenicero y retirar todos los dias la ceniza.

Cada dos ó tres dias, al suspender el trabajo y antes de apagar el fuego, se hace subir el agua en el caldero mas arriba del nivel necesario, y luego se abre la llave de descarga colocada abajo de la caldera para que salga un poco de agua con toda la presion del vapor, la que arrastra una parte de la suciedad que se deposita en la caldera. Cuando el nivel indique haberse descargado lo suficiente para que la caldera quede con la provision ordinaria de agua, se cierra la llave del fondo, se apaga el fuego, sino se ha hecho antes, y se procede como de ordinario.

En ningun caso una máquina bien arreglada, debe dejar escapar vapor por ninguna parte. Si saliese mucho vapor, sea por el vástago del émbolo ó por la estopadura de la corredera, se debe, ó apretar la estopadura cuando esto sea posible, ó renovarias si es que estuviesen gastadas. Para estas estopaduras se emplea el cáñamo peinado, mojado en sebo caliente ó mechas preparadas exprofeso.

Se debe procurar siempre emplear el agua mas clara posible para evitar se deposite en el fondo de la caldera y encima de los tubos interiores, un depósito terroso que tiende á destruirlos rápidamente. La mayor parte de nuestras aguas son calcáreas, es decir, contienen una cierta cantidad de cal ó materias calcáreas en disolucion, que al evaporarse el agua van pegándose paulatinamente en el interior de la caldera, produciéndose con el tiempo una costra sumamente adherente.

Para evitar en parte estos inconvenientes, se debe limpiar interiormente la caldera al menos una ó dos veces al mes; para esto se abren los registros destinados á este objeto, y con los instrumentos apropiados se frota por todas partes el interior y el fondo del caldero, haciendo salir afuera todo el depósito aglomerado en el fondo.

Para impedir que se forme en las paredes interiores de las calderas ó de los tubos esta costra calcárea, que muchas veces apenas cede al martillo y al cincel, se usan polvos de líquidos desincrustantes que impiden la adhesión por una acción física ó química. El gasto que la adquisición de estas materias desincrustantes puede causar, queda ampliamente compensado con la mayor duracion de la caldera, con la economía de tiempo en las limpiezas, á la vez que con el menor gasto de combustible.

Si hubiese de suspenderse el trabajo

de la máquina por mucho tiempo, se debe antes de guardarla, limpiarla completamente interior y exteriormente; se sacan las estopas de los diversos ajustes y se colocan otras nuevas bien ensebadas; se debe aceitar mucho el interior del cilindro, despues de secado, con muy buen aceite de patas ó de chanco, y todas las partes de hierro pulidas expuestas al aire deben ser bien cubiertas con una capa de sebo puro ó bien mezclado con albayalde.

Antes de poner en camino una locomóvil, se debe aceitar las ruedas y correorse que todo está bien ajustado y bien fijo.

Causas mas frecuentes de las explosiones de las calderas de vapor.— Algunos medios de evitarlas.

Despues de haber dado algunas ideas sobre las máquinas de vapor y de su manejo, que hemos compendiado en lo posible, conviene hacer notar cual es la causa mas frecuente de las explosiones de los calderos de vapor y los medios de prevenirlas ó evitarlas.

Siendo perfectamente conocida la fuerza elástica del vapor, como igualmente la resistencia del hierro, los fabricantes de calderas de vapor usan siempre en sus calderas, planchas de un espesor capaz de resistir á una presion doble ó triple de aquella para la cual se calcula el caldero; así, si éste debe servir á una máquina de mediana presion, cuyo trabajo normal y nominal exija una presion de dos atmósferas ó 30 libras, emplean una plancha de hierro de bastante fuerza para resistir á una de 60 y aun de 90 libras. No obstante esta práctica, se ve á menudo producirse explosiones, causando gravísimos accidentes y perjuicios. Es que muy á menudo tambien se hace trabajar las máquinas de vapor con una fuerza muy superior á aquella para la cual se construyen, aumentando la presion del vapor en las calderas.

Los reglamentos de policía en Francia prescriben que todo caldero de vapor, antes de salir de la fábrica, se ensaye á una presion doble de aquella con que debe funcionar; este ensayo se hace á presencia de un delegado de la autoridad, por medio de una bomba hidráulica. Este medio de ensayo tiene la ventaja de evitar todo peligro, pues en caso de ruptura, el agua, por razon de su poco ó mas bien ninguna elasticidad ó incomprendibilidad, escapa por ella sin producir mal alguno. Ensayado el caldero, se ajusta en él una plancha de cobre, con número que indica la presion para la cual ha sido construida. Es prohibido cargar las válvulas con el objeto de aumentar la presion mas allá que la fijada en la plancha de cobre.

Estas y muchas otras medidas se han adoptado en Francia y otros paises, á fin de evitar en lo posible algunas de las causas de las explosiones.

Es muy frecuente en los mecánicos encargados de los motores de vapor la tendencia á hacerlos trabajar con una presion muy superior de la que demanda la fuerza nominal de la máquina, porque por este medio se aumenta el poder de ésta,

y se obtiene otras ventajas, á pesar de que es á costa de incurrir en peligros gravísimos y en una responsabilidad criminal.

Con el objeto de evitar este abuso se coloca algunas veces en las locomóviles ordinarias dos válvulas de seguridad, una de ellas que se halla á disposicion del mecánico y la otra colocada bajo de llave, de suerte que esta última se levanta y deja escapar el vapor luego que la presión llega al límite del cual se quiere no pase, no pudiendo en tal caso el que maneja el motor elevar la presión aun cuando disponga de la otra válvula.

Por un principio de economía mal entendida, algunas personas al tratar de adquirir un motor, léjos de buscarlo de una fuerza superior á aquella que requiere el trabajo á que se le destina, obran en un sentido contrario á sus intereses tomándolo de una fuerza inferior de uno, dos ó mas caballos de vapor, porque saben ó se les dice que es posible obtener la fuerza que necesitan con un motor de tal ó cual poder. Tal economía es siempre muy perjudicial, porque si bien es cierto que con un motor de ocho caballos, por ejemplo, se puede desarrollar una fuerza hasta de doce ó mas caballos, tal resultado no se obtiene sino á costa del mas rápido deterioro del motor, de muchos peligros, y de una atencion y cuidado demasiado esmerados que difícilmente se hallaria en los mecánicos comunes.

Por el contrario, cuando se trabaja con un motor cuyo poder es mayor que el que requiere el trabajo á que se le destina, su duracion es mucho mayor, los peligros mucho menores, y su cuidado y manejo mucho mas fáciles.

Importa, pues, mucho que los agricultores se persuadan bien que los conviene mil veces mas, cuando se propongan hacer uso de motor de vapor en sus explotaciones, buscarlos de las fábricas mas notoriamente acreditadas, y de una fuerza nominal mayor que la indispensable, aun cuando haya de costarles un valor mucho mayor.

Podemos, con toda confianza, recomendarles las locomóviles de Ransomes, Sims y Head, de Hornsby y Sous, de Clayton Shuttleworth y C^o, fábricas todas de primer orden y que tienen agentes el Chile.

Las explosiones de los calderos de vapor casi siempre tienen por origen, cuando no son causadas por efectos de los materiales de las calderas, un momento de descuido; dejando de alimentar el caldero con el agua necesaria, el fierro se enrojece en toda aquella parte que es lamido por la llama; toda la parte enrojecida se reblandece, y si en esta circunstancia un suceso de vapor viene á aumentar un poco la presión interior, la explosion tiene lugar y la reventazon del caldero se efectúa en aquella parte enrojecida. Tal es lo que sucede á menudo cuando se hace funcionar la bomba alimenticia para proveer de agua un caldero al cual le ha faltado agua por algun tiempo.

Expliquemos ahora las causas de este fenómeno.

Si se hace enrojecer una plancha de platina ó de hierro por medio de una lámpara de espíritu de vino, ó de otro modo,

y cuando está en estado de incandescencia se deja caer sobre ella gotas de agua, se vé luego que estas toman una forma esférica, ruedan como el azogue sobre el vidrio sin mojar la plancha, ó bien se mantienen encima como suspendidas; la forma esférica que adquiere el agua al ponerla en contacto con el fierro enrojecido es lo que se designa con el nombre de *estado esferoidal del agua*. La temperatura de estos glóbulos de agua nunca pasa de 205° Fahrenheit por elevada que sea la de la plancha de metal sobre la cual se hallan; tambien apenas desprenden vapor. Pero tan luego como la plancha baja á 350° ó 400° Fahrenheit y el vapor se desprende con rapidez suma. Es lo que sucede si se retira la lámpara se deja enfriar un poco la plancha: llega un momento en que las gotas de agua que tenían una forma esférica se aplastan, mojan ó planchan y se evaporan súbitamente haciendo explosion.

Es esto lo que sucede en un caldero. Supóngase funcionando una locomóvil cuyo caldero pueda resistir á una presión de mas de cuatro atmósferas ó de 60 libras; se sabe que el agua debe cubrir la parte mas alta del fogon, pero por un descuido ó bien por no funcionar bien el indicador del nivel de agua, ésta ha llegado á bajar tanto que no cubre la parte superior del hogar; si por mucho tiempo se hubiese marchado de este modo, naturalmente el fierro se habria enrojecido en todas aquellas partes que el agua no cubre, y toda el agua que se halla al bordo de la parte enrojecida se halla por consiguiente en *estado esferoidal*; el manómetro solo indica 45 ó 50 libras, mucho menos, como se ve, que la presión máxima que puede soportar el caldero. Si en estas circunstancias se llegase á notar la falta de agua y se hiciese funcionar la bomba, la temperatura interior del agua bajaria un poco por la introduccion de agua fria, y toda aquella parte del agua que se hallaba en *estado esferoidal* se evaporaria súbitamente, produciéndose una masa de vapor tan considerable que, no siendo suficiente para darle salida pronta las válvulas de seguridad, la presión interior se hallaria aumentada instantáneamente y en circunstancias que el hierro en la parte enrojecida, se halla reblandecido; no puede ya resistir á la presión, que sin esta circunstancia habria soportado, y la explosion tiene lugar indefectiblemente.

Se vé, pues, con que cuidado debe vigilarse no baje el nivel del agua de modo que quede sin cubrir alguna parte del caldero lamida ó batida por la llama.

Lo mismo acontece cuando la caldera está incrustada; la costra calcárea es mala conductora del calórico, el metal puede estar incandescente porque el agua no lo toca. Si por motivo de la dilatacion del hierro se rompe la costra y el agua llega al metal, se producirá el estado esferoidal con sus desastrosas consecuencias.

Todas las explosiones, teniendo siempre por motivo un exceso de presión causada sea por descuido, ó por una confianza imprudente nacida del conocimiento de lo que es capaz de resistir un caldero. Se

vé pues, que es menester evitar la exajeracion á toda costa.

Si se notase falta de agua, se debe luego observar si hay enrojecimiento, y en tal caso no se debe nunca proveer de agua; por el contrario se debe mantener el fuego y evacuar toda el agua del caldero ya sea abriendo las llaves de descarga que las buenas máquinas locomóviles tienen en número de dos, ya sea abriendo las portas de limpia, autoclaves ó registros que tienen las calderas en la parte inferior de su caja de fuego.

Si la falta de agua hubiese sido solo instantánea, de tal modo que no se haya alcanzado á enrojecer el fogon, bastará sofocar el fuego, dejar escapar un poco de vapor, y cuando el manómetro haya bajado bastante se puede hacer funcionar la bomba alimenticia.

Para precaver al enrojecimiento del cielo ó de las paredes del hogar, tienen casi todas las máquinas en el mismo un tapon de plomo, llamado *tapon fusible*, que derritiéndose evacua el agua y apaga el fuego. Sin embargo, en la práctica el tapon fusible no ha dado los resultados que era de esperarse.

Al finalizar estos breves apuntes quisiéramos dejar comprendido que el que tiene á su cargo una máquina de vapor tiene una gran responsabilidad sobre sus hombros; si suceden averias éstas no pueden proceder sino de falta de inteligencia ó falta de cuidado de quien la maneja, ya que los fabricantes modernos han simplificado estos aparatos hasta el punto de que es poco menos que imposible se descompongan ú ocurran accidentes si se manejan rectamente. Un adagio inglés dice que "el vapor es el sirviente mas obediente y el amo mas tirano." Siervo obediente para el que sabe dirigirlo; amo tirano para el que no lo conoce, pierde la calma y no atina cuando se presenta cualquiera ocurrencia que lo sorprende.

Para ser buen mecánico, lo único que se necesita es atencion, vigilancia y celo. En las máquinas de vapor no hay ningun misterio, nada que no esté al alcance de cualquiera inteligencia. Confiamos en que en pocos años mas el conocimiento de las máquinas de vapor se habrá estendido ya por nuestras provincias, produciendo en todas los beneficios de que le son deudores las del centro y del norte que hace años lo aprovechan.

SECCION JUDICIAL.

Notaría de Hipotecas del Departamento de Cabañas.

Noviembre 2.—A las diez de la mañana del 22 de octubre de 1881, en esta ciudad, ante el cartulario Fermin Velasco, don Nicolas Torres hipotecó á favor del fisco, una casa sita en esta poblacion por la cantidad que don Bonifacio Baires, salga debiendo como rematario del estanquillo de aguardiente de Victoria durante el año corriente.

Id. 9.—A las dos de la tarde del dos de mayo del año próximo pasado, en Ilobasco, ante el cartulario Felipe Romero, don Lázaro Arcia, hipotecó á don Juan

Peña un terreno sito en el valle de San José de aquella jurisdicción por la cantidad de \$ 118, que le ha dado á mutuo;

Id. 9.—A las nueve de la mañana del día dos de octubre de 1880, en Ilobasco, ante el cartulario Felipe Romero, hipotecó éste á favor del fisco, un terreno sito en jurisdicción de San Isidro por la cantidad que la señora Francisca Cruz, salga debiendo como remataria del estanquillo de aguardiente del indicado pueblo de San Isidro, durante el año corriente.

Id. 9.—A las doce del día ocho de octubre del año próximo pasado, en San Isidro, ante el cartulario Felipe Romero, don José Dolores del mismo apellido, hipotecó al fisco, una casa de teja sita en Ilobasco, en el barrio del Calvario por la cantidad que el señor Concepcion Rodríguez, salga debiendo como rematario de la cantina de licores fuertes de aquel pueblo, durante el año corriente.

Id. 12.—A las seis de la tarde del 21 de setiembre de 1880 en Ilobasco, ante el cartulario Lisandro Romero, don Juan Antonio Cuellar, hipotecó á favor del fisco su casa de habitación, sita en aquella ciudad, por la cantidad que don Atanasio Muñoz, salga debiendo como administrador del estanquillo de aguardientes de Jutiapa durante el año corriente.

Id. 23.—A las nueve de la mañana del 24 de octubre último, en esta ciudad ante el cartulario Fermín Velasco, don Anastasio Hernández, hipotecó al fisco un terreno sito al Oriente de esta población, por la cantidad que don Félix del mismo apellido salga debiendo como rematario de la cantina de licores fuertes número 1º de esta ciudad durante el año corriente.

Id. 29.—A las nueve de la mañana del diez y seis de este mismo mes y año, en Ilobasco, ante el cartulario Domingo Lopez, los señores Mariana y Luis Escobar, hipotecaron al presbítero Evaristo Falcó, dos derechos que tienen en dos terrenos, sitios en jurisdicción de Ilobasco, bajo el título de la hacienda "San José" por la cantidad de mil pesos que les ha dado á mutuo con el interés de diez pesos anuales por cada cien pesos.

Id. 29.—Por escritura otorgada en Ilobasco, ante el cartulario José Lopez, don Fernando Perdomo, hipotecó al fisco una casa sita en el Calvario de aquella ciudad, por la cantidad que don Juan Gomez, salga debiendo como rematario de la cantina de licores fuertes número 3º de la misma ciudad durante el año en curso.

Id. 30.—A las tres de la tarde del catorce de este mes y año, en esta ciudad, ante el cartulario Roque Mendez, don Basilio Urquilla, hipotecó al fisco una casa sita en la villa de Dolores, por la cantidad de cuatrocientos pesos á que puede ascender lo que salga debiendo como rematario de la cantina de licores fuertes de aquella villa, durante el año corriente el señor don Ignacio Ayala.

(Continuará.)

Herencia yacente.

MIGUEL CISNEROS, juez de primera instancia del departamento de Sonsonate.


Certifico: que en las diligencias seguidas en este juzgado, sobre declarar yacente la herencia del finado don Vicente Esteves; á fojas seis, se ha decretado el auto que dice: "Juzgado de primera instancia departamental: Sonsonate, á las ocho de la mañana del día diez y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno. || Resultando de las anteriores diligencias, que el finado Vicente Esteves falleció en la villa de Armenia el día veintitres de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro dejando algunos bienes; y hasta la fecha no se ha presentado persona alguna aceptando la herencia ni una cuota de ella, de conformidad con los artículos 1,211 C. y 786 Pr., declárase yacente la herencia del finado Esteves, nombrándose curador de ella al señor Fermín Esteves quien comparecerá á este juzgado para su aceptación, juramento y discernimiento, citándose con treinta días de plazo al que se crea con derecho á la curaduría legítima; bajo apercibimiento de quedar definitivo é irrevocable el nombramiento si no se presenta en el término señalado, y publíquese esta resolución en el "Diario Oficial" y en carteles que se fijarán en los lugares mas públicos de esta población. || Cisneros. || Ante mí, Rafael Carías, Srío."

Y para su publicación en el periódico oficial, extiende la presente en el juzgado de primera instancia de Sonsonate, á las nueve de la mañana del día veinte de Mayo de 1881.

Miguel Cisneros.

3—3 *Rafael Carías, Srío.*


Depósito de animales.

Por disposición de este juzgado se halla en seguro depósito un novillo bermejo ojos negros sin otro fierro mas que el de esta figura.....  de dueño y fierro no conocidos. La persona que se crea con derecho á dicho semoviente que se presente con los comprobantes legales que le será entregado.

Alcaldía municipal de San Agustín, á las tres de la tarde del día catorce de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno

Miguel Batres.



2—1 *Pedro Carranza, Srío intº*

DE orden de este juzgado, se halla en seguro depósito una novilla bermeja como de tres años, herrada en la anca con este fierro.....  Cuyo semoviente es de fierro y dueño desconocido y fué presentado por el comisionado Cipriano Vijil que la encontró en esta jurisdicción. El que se crea con derecho á dicha alhaja que se presente á este juzgado con sus comprobantes legales que le será entregada.

Dado en el juzgado de paz de Arambala, á las doce del día seis de Mayo de 1881.

Fermín Reyes.

2—2 *Leandro Orellana, Srío.*


DE orden de este juzgado se encuentra en depósito el sobrante líquido en la clavería municipal de la venta en pública subasta de una vaca bermeja, herrada con el fierro que se diseña.....  y una potranca retinta, herrada con este fierro.....  El que se crea con derecho al sobrante líquido que ocurra con los comprobantes de ley que le será entregado.

Juzgado 2º de paz de Tonacatepeque, Mayo 16 de 1881.

Victoriano Chavez.

2—2 Ante mí, *Fernando S. Palomo, Srío.*

Subasta de animales.

DE orden de este juzgado suplente de paz, y previos los trámites de ley se ha vendido en pública subasta una vaca berrosa cola cuta y un torito hosco, ambos herrados con este fierro...  y una marca en el cachete; y una mula bermeja con este fierro en la tabla del pescuezo y otros venteados de dueño y fierro desconocidos; la persona que se considere con derecho al sobrante líquido que se encuentra depositado en la clavería municipal de este pueblo que ocurra en el término de ley con sus comprobantes legales.

Dado en el juzgado suplente de paz de Aculhuaca, á las cuatro de la tarde del día veinticinco de Mayo de 1881.

Enrique Gonzalez.

2—1 *Teodoro Mejía, Srío.*

DE orden de esta alcaldía de mi cargo se vendió el veinte del corriente en hasta pública un novillo bermejo con dos fierros, uno venteado y por criador éste y es de dueño no conocido, y se anticipó la venta por ser dispendiosa su conservación: la persona que se crea con derecho al sobrante líquido que se halla depositado en la clavería municipal de este pueblo que se presente con sus comprobantes de ley que le será entregado.

Alcaldía municipal de Ereguaiquin, Mayo 21 de 1881.

Rufino Osorio.

2—1 *Juan Melara, Srío.*

CON fecha 30 de Abril último se subastó por este juzgado un novillo prieto como de tres años, por ignorarse quien sea su dueño, el cual está herrado con el fierro que vá figurado al margen; si alguna persona se creó con derecho al sobrante líquido que se encuentra en esta clavería municipal que ocurra á deducirlo en el tiempo oportuno.

Juzgado 2º de paz de Chinameca, Mayo 7 de 1881.

2—2 *Manuel Gomez.*

DEPARTAMENTOS.

SAN MIGUEL.

DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de San Miguel, durante el mes de Marzo próximo pasado.

Ramos de Ingresos.

Existencia anterior en San Miguel \$ 627 4½, Quelepa 6½ rs., Moncagua 103 ½, Chinameca 46 2, Lolotique ½, Nuevo Guadalupe 1 4½, Sesori 59 3½, San Luis de la Reina 252, Nuevo Eden de San Juan 16, San Antonio 2½ rs., total \$ 1,007 ½.

Cánon de terrenos en Uluazapa 4½, Quelepa 59 4, Moncagua 22 4, Nuevo Guadalupe 5 4, total 88 ½.

Alcabala interior en San Miguel 146, Cacaguatique \$ 5, Moncagua 2 4, Chinameca 25 4, Lolotique 5 4, Nuevo Guadalupe 2 4, Sesori 8 ½, Belen 29 4, Carolina 2 rs., total 224 6½.

Tajo de reses en San Miguel 151 4, Comacaran \$ 2, Cacaguatique 2 6, Uluazapa 3 4, Quelepa \$ 2, Moncagua 7 4, Chapeltique 1 6, Chinameca 53 3, Lolotique \$ 2, Nuevo Guadalupe 3 3, Sesori 4 rs., Carolina 6 rs., total \$ 231.

Tajo de cerdos en San Miguel \$ 18, Comacaran 6 rs., Uluazapa 2 2, Quelepa 3 rs., Moncagua \$ 4, Chinameca 14 5, Lolotique \$ 1, Nuevo Guadalupe 2 6, total \$ 53 6.

Fondo de trabajadores en Chapeltique 4 reales.

Cesion de deudas en San Miguel \$ 11 6½, Uluazapa 6 rs., Moncagua 1 2, Chapeltique \$ 3, Chinameca 12 2, Lolotique 7 1½, Nuevo Eden de San Juan 6 2, total \$ 42 4.

Multas en San Miguel 18 2, Comacaran \$ 3, Uluazapa 3 6, Quelepa \$ 1, Moncagua \$ 5, Nuevo Guadalupe 3 4, San Antonio \$ 1, Carolina \$ 5, total \$ 40 4.

Poste en Carolina \$ 2.

Serenatas en San Miguel \$ 8, Comacaran \$ 1, Chinameca 4 rs., Lolotique \$ 5, total \$ 14 4.

Establecimientos en San Miguel \$ 40 2, Moncagua 1 4, Chinameca 3 7, total \$ 45 5.

Alumbrado público en San Miguel \$ 122.

Derechos de importacion en San Miguel \$ 125 6.

Ramo de agua en San Miguel \$ 16 2.

Remanente de bienes mostrencos en Chapeltique \$ 10.

Deudas á cobrar en Uluazapa \$ 2, Lolotique 1 5, total \$ 3 5.

Impuesto de plaza en San Miguel 417 2, Chinameca \$ 2, total \$ 419 2 rs.

Venta de bienes municipales en Quelepa \$ 3.

Contribuciones de padres de familia en San Luis de la Reina \$ 14, Belen \$ 3, Carolina \$ 5, total \$ 22.

Impuesto comunal en Cacaguatique \$ 10, Chapeltique 4 rs., Lolotique 6 2, Nuevo Guadalupe 2 4, San Luis de la Reina 24, San Antonio 15 1, Carolina \$ 17 total \$ 75 3.

Armas decomisadas en Uluazapa 6 rs., Nuevo Guadalupe 1 5, total \$ 2 3.

Donativos en Cacaguatique \$ 1, Chinameca 100, Nuevo Guadalupe 7 rs., total \$ 101 7.

Empedrados en San Miguel \$ 310 3.

Visto-Bueno en venta de ganado en San Miguel \$ 25 2.

Carretas en Comacaran \$ 10 1.

Total de ingresos en San Miguel \$ 2,038 1½, Comacaran 16 7, Cacaguatique 18 6, Uluazapa 13 ½, Quelepa 66 5½, Moncagua 174 2½, Chapeltique 15 6, Chinameca 258 3, Lolotique 24 2, Nuevo Guadalupe 24 1½, Sesori 68, San Luis de la Reina 290, Nuevo Eden de San Juan 22 2, Belen 32 4, San Antonio 16 3½, Carolina 31 6, total \$ 3,005 4½.

Total de egresos en San Miguel 1,361 5, Comacaran 16 7, Cacaguatique 18 6, Uluazapa 13 ½, Quelepa 66 5½, Moncagua 78 4, Chapeltique 15 6, Chinameca 163, Lolotique 23 4, Nuevo Guadalupe 19 1, Sesori 43 4, San Luis de la Reina 46, Nuevo Eden de San Juan 22 2, Belen 18 4, San Antonio 16 3, Carolina 31 6, total 1,950 2.

Existencias en San Miguel \$ 676 4½, Moncagua 100 6½, Chinameca 95 3, Lolotique 6 rs., Nuevo Guadalupe \$ 5 4, Sesori 24 4, San Luis de la Reina 244, Belen 14, San Antonio ½, total 2,055 2½.

NOTA: Por órden de la Secretaría de Fomento, se ha formado por la Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República el presente cuadro, para conocimiento del público.

Dionisio Gonzalez.

USULUTAN.

DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de Usulután, durante el mes de Marzo de 1881.

Ramos de ingresos.

Existencia anterior en Usulután 4½ rs., Santa María \$ 1 ½, Jucuaran 2 7, Jiquilisco 3 2½, Jucuapa 2 4, El Triunfo \$ 2, Estanzuelas 1 3, Tecapa 106 ½, Tecapan 14 7½, Santiago de María 50 7, total \$ 185 4½.

Cánon de terrenos en Santa María \$ 2 ½,

Alcabala interior en Usulután \$ 8, Santa Elena 3 1½, Santa María 2 ½, Eregruain 30, Jiquilisco \$ 7, Estanzuelas 7½ rs., Tecapa 49, San Buenaventura 2 6, Mercedes 1 3, Santiago de María 2 1½, total 106 4½.

Tajo de reses en Usulután \$ 122, Santa Elena 17 2, Jucuaran 4 rs., Eregruain 2 2, Jiquilisco 3 4, Jucuapa 19 2, El Triunfo 3 rs., Estanzuelas \$ 8, Tecapa 13 1, Tecapan \$ 4, San Buenaventura 6 rs., Mercedes 3 rs., Santiago de María 11 2, total \$ 208 5.

Tajo de cerdos en Usulután \$ 16, Santa Elena \$ 6, Jucuaran \$ 1, Eregruain 3 rs., Jiquilisco 1 2, Jucuapa 3 6, Estanzuelas \$ 5, Tecapan \$ 1, San Buenaventura 5 rs., Santiago de María 1 3, total \$ 37 3.

Vacas de esquilmo en Eregruain 6 rs.

Fondo de trabajadores en Santa Elena \$ 4, Jiquilisco \$ 8, total \$ 12.

Cesion de deudas en Usulután \$ 16 1½, Santa Elena 1 2, Jiquilisco 1 2, Jucuapa 10 3½, Estanzuelas \$ 4, total \$ 33 1.

Multas en Usulután \$ 21, Santa Elena \$ 3, Santa María \$ 8, Jucuaran 1 2, Jucuapa 12 4, Estanzuelas 2 4, Tecapa \$ 5, Tecapan 15, San Buenaventura \$ 4, total \$ 72 2.

Serenatas en Usulután \$ 4, El Triunfo \$ 1, total \$ 5.

Establecimientos en Usulután \$ 4 4, Jucuaran \$ 6, Jucuapa \$ 4, Estanzuelas 6 rs., Santiago de María 2 4, total \$ 17 6.

Alumbrado público en Usulután \$ 26 2.

Ramo de agua en Tecapa \$ 586 6½.

Remanente de bienes mostrencos en Jucuapa 45 4½, Estanzuelas 18 7½, Tecapa 2 4, total \$ 67.

Deudas á cobrar en Usulután \$ 12 2.

Exoneraciones de alguaciles, comisarios y comisionados en San Buenaventura \$ 10, Santiago de María \$ 8, total \$ 18.

Devoluciones en Santa Elena 4 rs.

Impuesto comunal en Santa Elena \$ 4, Santa María 5 4 rs., Jucuaran \$ 1, El Triunfo \$ 5, Estanzuelas 15 4, Tecapan \$ 5, San Buenaventura \$ 1, total 37.

Armas decomisadas en Tecapa \$ 2 2½ rs., Tecapan \$ 3 1 rs., total \$ 5 3½ rs.

Donativos en Jiquilisco \$ 10.

Carretas en Santa Elena \$ 1 2 rs., Eregruain \$ 4, Jucuapa 6 rs., total \$ 4.

Subasta de marranos en Jucuapa \$ 11 6 rs., Santiago de María \$ 8 6 rs., total \$ 15 4 rs.

Matriculas de perros en Jucuapa \$ 3.

Total de ingresos en Usulután \$ 236 5½, Santa Elena 40 3½, Santa María 18 5½, Jucuaran 12 5, Eregruain 37 3, Jiquilisco 34 2½, Jucuapa 113 4, El

Triunfo 8 3, Estanzuelas 57, Tecapa 764 6½, Tecapan 43 ½, San Buenaventura 19 1, Mercedes 1 6, Santiago de María 79 7½, total \$1466 6½.
Total de egresos en Usulután \$224 6, Sta. Elena \$36 5½, Santa María \$17, Jucuaran \$11 4½, Ereguaquin \$3, Jiquilisco \$32 4, Jucuapa \$111 5, El Triunfo \$8 3, Estanzuelas \$54 7, Tecapa \$94 2, Tecapan \$32 6, San Buenaventura \$18 6, Mercedes \$1 6, Santiago de María \$36 4, total \$684 3¼.
Existencias en Usulután 11 7¾, Santa Elena 3 6, Santa María 1 5½, Jucuaran 1 ½, Ereguaquin 4 3, Jiquilisco 1 6½, Jucuapa 1 7, Estanzuelas 2 1, Tecapa 670 4½, Tecapan 10 1½, San Buenaventura 3ra., Santiago de María 43 3½, total \$782 3.
 NOTA.—Por orden de la Secretaría de Fomento, se ha formado por la Contaduría de propios y arbitrios municipales de la República el presente cuadro para conocimiento del público.
Dionisio Gonzalez.

AVISOS OFICIALES.

NÚMERO. 5º

Administración del Correo Central.

CORRESPONDENCIA.

ordinaria y certificada del Interior y del Exterior, no entregada por ignorarse el domicilio de sus dueños ó destinatarios, y la detenida por falta ó por deficiencia de franqueo, etc.

- 136 Aguilar, José Antonio.
- 137 Alegría, Ramon.
- 138 Balcárcel, Tomas.
- 139 Cabrera, Anastasio.
- 140 Cabañas, Eustaquio.
- 141 Cabrera, Catalina.
- 142 Cáceres, David.
- 143 Cambell, J. W.
- 144 Cambell, J. W.
- 145 Campos, Juan.
- 146 Castro A., Lorenzo.
- 147 Castro, César.
- 148 Castillo, Sebastian.
- 149 Cornejo, Isidro.
- 150 Cuello, Fernando.
- 151 Darnck, John.
- 152 Earle, Jorge F.
- 153 Earle, Geo F.
- 154 Earle, Geo F.
- 161 Ellinger, Hº Luis.
- 162 Ellinger, Hº Luis.
- 163 Escobar, Isabel.
- 164 Fernandez, Jesus.
- 165 Fisher, Tomas.
- 166 Flores, Fernando.
- 167 Gleason, M.
- 168 Gonzalez, Juan.
- 169 Gonzalez, Octavio.....0.20
- 172 Interiano, Bárbara.
- 173 Korden, Aug.
- 174 Lara, Encarnacion.
- 175 Luigi, Bisso.
- 176 Llaven, Magin.
- 177 Maduro, Abraham H. L. .0.10
- 178 Maduro A. H. L.0.10
- 179 Mejía, Antonio.
- 180 Matheu, Pablo,

- 181 Matheu, Pablo.
- 182 Mason, Marcos.....0.10
- 183 Mason, Marcos.....0.10
- 184 Melendez, Eusebio.
- 185 Mendez, Tomas.
- 186 Mendez, Dolores.
- 187 Mincro, Josefa.
- 188 Milla, Victoria.
- 189 Molina, Mariano.
- 191 Palomares, Enrique.
6 Monteverde, Rosa.
- 192 Paredez, Luis.....0.10
- 193 Paredez, Luis.....0.10
- 194 Paredez, Juan Atº
- 195 Peralta, José María.
- 196 Prado, Hermenejildo.
- 197 Quintana, Benito.
- 198 Ramirez, Atº
- 199 Rivas Guillen, Rafael.
- 200 Savage, Enrique.
- 201 Savage, Enrique.
- 202 Seitz, W.
- 203 Silva, Bonifacio.
- 204 Somelianí, Agustin.
- 205 Ugarte, Manuel.
- 206 Urruela, Indalecio.
- 207 Urrutia, Rafaela.
- 208 Valdés, Anselmo.
- 209 Vides, José María.
- 210 Villagran, José María.

Detenidas por falta ó por deficiencia de franqueo, á cargo del remitente.

- 17 Artiga, Jesus U. de.00.5 Chalatenango.
- 18 Aplicano, Exequiel.00.5 Santa Tecla.
- 19 Barrera, Isabel.....00.4 S. Vicente.
- 20 Castro, Ramon G. de.....0.10 S. José Costa-Rica.
- 21 Costa-Rica, Ministro de Instrucción Pública.....0.10 San José.
- 22 Clouzot, Maria Josefa.....0.10 Panamá.
- 23 Foing, N.....0.10 S. José Costa-Rica.
- 24 Gonzalez Santiago.00.5 Chinandega.
- 25 Guirrola, Eustaquio.00.4 Santa Tecla.
- 26 Guerie, Sor.....0.10 Panamá.
- 27 Guery, Sor.....0.10 Panamá.
- 28 L., Estelade.....00.5 Sata Tecla.
- 29 Marcía, Andres.....00.4 La-Union.
- 30 Mejía, Marcelino.....0.15 Mazaya.
- 31 Nicaragua, Ministro de Instrucción Pública.....0.10 Managua.
- 32 Olocuilta, juez 1º de paz.....0.40
- 33 Rivas, Catarino.....00.4 Zacatecoluca.
- 34 Rittcher, Enrique.00.5 Guatemala.
- 35 Rosendo, M.....00.5 San Vicente.
- 36 Rosendo, M.....00.5 San Vicente.

Oficina Central de Retornos y Sobrantes: San Salvador, Mayo 15 de 1881.

El jefe encargado,
 3—3 *Ernesto V. de Gehüchte.*

Restauracion de la mina "Copetillos"

Nº 5º.—Los señores don Leon Lozano, don Silvano Miller y don Antonio Reyes: el primero vecino y residente actualmente en el mineral de Monte Mayor, el segundo natural de los Estados Unidos de América y ambos mineros de profesion, y el tercero vecino de Santa Rosa y agricultor: los tres en compañía ante mi autoridad comparecen por escrito diciendo: que con el objeto de restaurar y explotar la mina antigua de "Copetillos" de oro y plata, situada en jurisdicción de Santa Rosa y terrenos de la propiedad de don Antonio Reyes y demas herederos de la hacienda del Coyolar, hacemos denunciación formal de la citada mina que se halla desamparada y en completo abandono hace cerca de tres

años. Dicha mina fué denunciada por don Miguel Macay el año de ochocientos setenta y nueve quien no tomó las pertenencias de ley. Los linderos de la expresada mina son por el Oriente el rio de "Piñas:" por el Poniente el pique del Guiscoyol denunciado por don Marcelo Escobar y compañía: por el Norte con el cerro de Cocotepeque; y al Sur, el mineral del Tabanco perteneciente á la compañía Francesa. Acompañan la muestra de la referida mina que previene la ley. Publíquese este aviso en el periódico oficial del Supremo Gobierno para los efectos expresados en el artículo 83 del Código de Minería último, y autorízase por mí el gobernador y el secretario, no haciéndolo el señor Reyes por no saber firmar ni los demás por no haberse encontrado en esta ciudad.—Gobernacion política del departamento: La-Union, á las dos de la tarde del dia veintiuno de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno. P. Zaldivar. || Ante mí, Salvador B. Avilés, Srio. || Hay dos rúbricas.

Gobernacion política del departamento: La-Union, á las dos de la tarde del dia veintiuno de Mayo de 1881:

P. Zaldivar.
 3—2 *Salvador B. Avilés, Srio.*

SECCION JUDICIAL.

Notaría de Hipotecas del Departamento de Cabañas.

(Concluye.)

Nbre. 30.—A las once del diez de octubre de este año, en Ilobasco, ante el cartulario José Lopez, don Juan Alejandro Castellanos, hipotecó al fisco un terreno sito en jurisdicción de Tejutepaque, por la cantidad que su hijo José del propio apellido salga debiendo como rematario de la cantina de licores confeccionados de Jutiapa, durante el corriente año.

Diciembre 14.—A las ocho de la noche del quince del mes pasado en Ilobasco, ante el cartulario Domingo Lopez, los señores Juan Vides y Pio Orellana, hipotecaron á don Apolonio Arévalo, un terreno que tienen en la hacienda de los "Remedios" jurisdicción de Jutiapa, por la cantidad de trescientos setenta y cinco pesos que les ha dado á mutuo y cuyo interes está ya incluido en esta suma.

Id. 16.—A las dos de la tarde de este dia, ante mí, en esta ciudad, don Filiberto Avilés, hipotecó al licenciado don Fermín Velasco, una casa sita en esta poblacion y una chacra en el cantón del "Llanito" por la cantidad de mil trescientos catorce pesos cuarenta centavos que le ha dado á mutuo, con el interes del uno por ciento mensual.

Id. 16 —A la una de la tarde del nueve del corriente, en esta ciudad, ante mí, el señor Mateo Morales, hipotecó á don Pio Lopez, un terreno sito en el canton de "Rojitas" de esta jurisdicción, por la cantidad de noventa y tres pesos seis reales que le ha dado á mutuo, cuyo interes está ya incluido en esa cantidad.

Id. 17.—A las diez de la mañana del

diez del corriente, en esta ciudad y ante mí, el señor don Crisóstomo Torres, hipotecó al licenciado don Fermín Velasco, un solar ubicado en el barrio del Calvario de esta ciudad por la cantidad de cincuenta pesos que le ha prestado y tiene recibidos.

Id. 27.—Por escritura otorgada, en esta ciudad, ante el cartulario Antonio Castellanos, don Tulio de este apellido, hipotecó al fisco, un solar ubicado en la calle de "Bolívar" de esta ciudad, por la cantidad de trescientos pesos, á que puede montar lo que el señor Juan Francisco Arévalo salga debiendo como rematario de la cantina n.º 3.º de esta ciudad, durante el año corriente.

Id. 28.—A las diez de la mañana del ocho de este mes, ante mí, en esta ciudad don Gregorio Orellana, hipotecó al licenciado don Fermín Velasco, una casa de teja ubicada en el barrio de los "Remedios" de esta ciudad, por la cantidad de ochocientos pesos que le ha dado á mutuo con el interes de veinte libras de añil número nueve por cada cien pesos.

Id. 29.—A las doce del día siete del mes pasado, ante el cartulario, Fermín Velasco, en esta ciudad, don Bernardino Alvarengas, hipotecó á don Tulio Castellanos, una casa con su solar correspondiente y un solar por separado ubicados en el canton del "Llanito" de esta jurisdiccion por la cantidad de 237 $\frac{1}{2}$ libras de añil número ocho que le ha vendido de habilitacion.

Id. 29.—A la una de la tarde del trece de octubre último, ante el cartulario don Fermín Velasco, en esta ciudad don Nicolás Cortez, hipotecó á don Julio Castellanos dos terrenos ubicados en el canton de Rojas, jurisdiccion de Victoria, por la cantidad de doscientas libras de añil que le ha comprado de habilitacion.

Id. 29.—A la una de la tarde del día tres del mes corriente, en esta ciudad, ante el cartulario Antonio Castellanos, don Juan de Dios Echeverría, hipotecó á don Carlos Alvarengas, un terreno llamado "El Picacho" ubicado en esta jurisdiccion por la cantidad de \$ 120 que le ha dado de la manera siguiente: \$ 60 con el interes de treinta libras de añil número ocho y los otros \$ 60 á razon de un veinticinco por ciento.

Sensuntepeque, Abril 18 de 1881.

José D. Mayorga.

Notaría de hipotecas del departamento de Ahuachapan.

Minuta de las anotaciones que se encuentran sin cancelar durante el año anterior en el respectivo protocolo.

Enero 9.—El señor Laureano Hernandez hipotecó al señor Máximo Obispo Baldivieso, una finca de café, situada en el pueblo de Ataco, por veintin quintales de café en oro.

Id. 27.—El señor Tomas Centeno y los señores Manuel Segura y José Murga; el primero como administrador y los otros como socios del comun de indígenas de esta ciudad para garantizar el buen manejo de los fondos de la comuni-

dad, hipotecaron cada cual sus fincas de café situadas en estos ejidos.

Id. 27.—El señor Serapio Mata hipotecó á don Agustín Alfaro, una finca de café, situada en ejidos de Guaimango, por treinta quintales de café en oro.

Febrero 24.—El señor Eustaquio Cabrera hipotecó al señor Felipe Vielmas, una finca de café, situada en ejidos de Ataco, por siete quintales de café en oro.

Marzo 9.—El señor Hermenegildo Moran hipotecó una finca de café, casa y quinientas tareas de terreno inculto, situados los inmuebles en ejidos de Ataco, al señor don Fabio Moran, por doscientos sesenta quintales de café en oro.

Id. 10.—El señor Mateo Juarez, hipotecó al señor don Francisco Vasquez, una finca de café en ejidos de Ataco, por quince quintales de café en oro.

Id. 10.—El señor don Pedro Salazar hipotecó á don Agustín Alfaro, una finca de café en ejidos de Chalchuapa, por trescientos quintales de café en oro.

Id. 11.—El señor José María Asencio hipotecó á don Olayo Silva, una casa de teja con su solar, situada en Atiquizaya, por doscientas arrobas de azúcar.

Id. 16.—El señor Feliciano Gomez hipotecó á don Manuel Aris, una finca de café, situada en ejidos de Ataco, por diez y ocho quintales de café en oro.

Id. 27.—El señor Timoteo Rivera hipotecó á don Manuel Aris, una finca de café, una casa pajiza con su solar; cuyos inmuebles estan situados en las orillas de Ataco, por once quintales de café en oro.

Id. 30.—El señor Juan Guerra hipotecó al presbítero don Rafael María Casadevall, una finca de café en ejidos de Ataco, por cantidad de pesos.

Id. 30.—El señor Francisco Ordoñez hipotecó al presbítero don Rafael María Casadevall, una finca de café, por doce y medio quintales de café en oro.

Abril 9.—Los señores Manuel Silvestre Gonzalez y Gregorio Gonzalez, hipotecaron á don Manuel Aris, tres fincas de café en ejidos de Ataco, por noventa y cinco quintales de café en oro.

Id. 9.—El señor Luis Gonzalez hipotecó á don Manuel Aris, una finca de café, en ejidos de Ataco, por ocho quintales de café en oro.

Id. 9.—El señor Pedro Rosario hipotecó á don Manuel Aris, una finca de café en ejidos de Ataco, por diez y seis quintales de café en oro.

Id. 11.—El señor Coronado Cantaderio hipotecó á don Manuel Aris, dos fincas de café en ejidos de Ataco, por la cantidad de ciento treinta y ocho quintales de café en oro.

Id. 11.—Los señores Juan Moran y Vicente Magaña, hipotecaron al señor Lic. don Simeon Magaña, una finca de café en ejidos de esta ciudad, por diez y nueve quintales de café en oro.

Id. 14.—El señor don Adrian Moran hipotecó á doña Luz Encinas, una casa de teja en el centro de esta ciudad, por cantidad de pesos.

Id. 14.—El señor Eduardo Perdomo hipotecó á don Agustín Alfaro, una finca de café en ejidos de Atiquizaya, por cien quintales de café en oro.

Id. 14.—El señor don Pedro Gamero hipotecó á doña Ines Figueroa, una finca de café en ejidos de Ataco, por cantidad de pesos.

Id. 20.—El señor Jerónimo Velasquez hipotecó al presbítero don Rafael María Casadevall, una finca de café en ejidos de Ataco y un potrero en ejidos de Apaneca, por cincuenta quintales de café en oro.

Id. 23.—El señor Samuel Ibarra hipotecó á don Agustín Alfaro, una finca de café en ejidos de Atiquizaya, por cuarenta quintales de café en oro.

Id. 23.—El señor don Serapio Aguirre hipotecó á la señorita Antonia Aguirre, una finca de caña en esta jurisdiccion, por cantidad de pesos.

Id. 23.—La señora Olaya Reyes y Guillermo Perez, hipotecaron á don José María Salazar una finca de café, por catorce quintales de café en oro cuya finca está situada en ejidos de Ataco.

Id. 29.—El señor Pablo Diaz hipotecó á don Ambrosio de la Vega, una finca de café y dos potreros ubicados en el Zaitillal, ejidos de Apaneca, por ciento ochenta y dos quintales de café en oro.

Mayo 3.—El señor Francisco Suncin hipotecó á don Eusebio Guerrero, una finca de café en ejidos de Apaneca, por cantidad de pesos.

Id. 3.—El señor Guillermo Perez hipotecó á la señora Tránsito Herrera, una finca de café en ejidos de Ataco, por cuarenta quintales de café en oro.

Id. 6.—La señora María del Rosario Calderon hipotecó á don Onofre Duran, una finca de café en estos ejidos, por sesenta quintales de café en guacoca.

Id. 10.—El señor don Vicente Carranza hipotecó á don Agustín Alfaro, una finca de café en ejidos de Guaimango y una casa en esta ciudad por veinticinco quintales de café en oro.

Id. 10.—La señora Bárbara Gonzalez y su hijo Vicente Diaz hipotecaron á don Rodrigo Alfaro, una finca de café en ejidos de Ataco, por diez y siete quintales de café en oro.

Id. 15.—El señor Felix Calderon hipotecó á don Manuel Leiton, una casa de teja en el pueblo de San Pedro, por nueve quintales de café en oro.

Id. 16.—El señor Hermenegildo Moran hipotecó á don Fabio Moran una finca de café en ejidos de Ataco, por doscientos sesenta y dos quintales de café en oro.

Id. 16.—El señor Julian Monges hipotecó á la señora doña Rosa Mendoza, una finca de café en ejidos de Ataco, por cantidad de pesos.

Id. 19.—El señor Felipe Viana hipotecó á doña Macaria Moran, una finca de café en ejidos de Ataco por diez y nueve quintales de café.

Id. 19.—El señor Francisco Tobar hipotecó al señor Lic. don Yanuario Cañas, una finca de café en ejidos de San Pedro y una casa y su solar en dicho pueblo, por veinte quintales de café en oro.

Id. 22.—Los señores Rosalfo y Jerónimo Gonzalez, hipotecaron á doña Ana Josefa Santillana, una finca de café en ejidos de Ataco, por cincuenta y siete quintales de café en oro.

Id. 22.—Concepcion Borjas hipotecó

á don Abel Menendez, una finca de café en ejidos de Jojutla, por cantidad de pesos.

Id. 27.—El señor Francisco Tobar hipotecó á don Ignacio Cárcamo, una finca de café ubicada en ejidos de San Pedro, por cantidad de pesos.

Id. 27.—El señor Manuel Yescas hipotecó una finca de café, situada en ejidos de Apaneca, á don Ignacio Cárcamo, por cien quintales de café en oro.

Id. 28.—El señor Inocente Cruz Herrera hipotecaron él y sus hermanos Mariano y Manuel Cruz Herrera á don Manuel Aris, una finca de café situada en ejidos de San Pedro, por ciento veinte quintales de café en oro.

Id. 28.—Don Francisco Velasco hipotecó á la vindicta pública, una casa de teja que tiene en el centro de esta ciudad, para tomar en defensa la causa que se sigue contra su hijo Gabriel Velasco.

Id. 30.—Cornelio Madrid hipotecó una finca de café, situada en ejidos de Ataco, á don Ignacio Cárcamo, por catorce quintales de café en oro.

Id. 30.—Don Norberto Leon hipotecó á don Ignacio Cárcamo, una finca de café situada en ejidos de San Pedro, por diez y siete quintales de café en oro.

Id. 30.—Don Francisco Menendez hipotecó una finca de caña, situada en esta jurisdicción garantizando en cantidad de seiscientos pesos por la responsabilidad criminal que pueda resultar á Rodrigo Perez, en el homicidio del General don Francisco López.

Id. 31.—La señora Rosario Viana hipotecó á don Gregorio Cornejo, una finca de café en ejidos de Ataco por veinticuatro quintales de café en oro.

Junio 3.—Juan José Hernandez hipotecó una casa de teja, situada en esta ciudad para administrar los bienes de los cónyuges Policarpo Hernandez y Dominga Caispal como curador de ellos.

Id. 5.—La señora Luisa Clemente hipotecó á Mariano Aguirre, una finca de café, situada en esta jurisdicción, por cincuenta y siete quintales de café en oro.

Id. 12.—Gregorio Escobar hipotecó al señor Antonio Madrid, una finca de café, situada en ejidos de Apaneca, por treinta quintales de café.

Id. 12.—Pablo Perez hipotecó á don Gregorio Cornejo, un huatal en ejidos de Ataco y una casa y solar en dicho pueblo, por cantidad de pesos.

Id. 15.—Pedro Carranza hipotecó á doña Luz Encinas, una casa de teja, situada en esta ciudad, por cantidad de pesos.

Id. 15.—Pablo Rodriguez hipotecó á don Teodoro Salazar un terreno ubicado en ejidos de Atiquizaya, por cantidad de pesos.

Id. 17.—Juana Morales hipotecó á doña Rosa Vasquez, una finca de café, situada en ejidos de Atiquizaya, por ciento treinta y cinco quintales de café en oro.

Id. 17.—Patricio Soliz hipotecó á doña Rosa Vasquez, una finca de café y un potrero, situados en ejidos de Atiquizaya, por ciento tres quintales de café en oro.

Id. 18.—Apolonio Martínez hipotecó á don Manuel Aris, una finca de café en ejidos de Ataco, por diez quintales de café en oro.

Id. 24.—La señora Albina Ortiz hipotecó á la señora Antonia Rivas, una media-aguas ubicada en esta ciudad, por cantidad de pesos.

Julio 17.—Santos Asencio hipotecó á don Manuel Aris, dos solares en Ataco, por cinco quintales de café en oro.

Id. 17.—El señor don Sixto Granado hipotecó á don Manuel Aris, una casa y solar en el centro de esta ciudad, por cantidad de pesos.

Id. 17.—Hijinio Castaneda hipotecó una posesion en la hacienda "Tecolocoy" de esta jurisdicción, garantizando la buena administracion de los bienes de su finado hermano Nicolas Rivas, con una casa de teja y un potrero en dicha hacienda.

Id. 19.—Mariano Barraza hipotecó á don Fabio Moran, tres derechos que tiene en una casa situada en la villa de Atiquizaya, por cantidad de pesos.

Id. 28.—Don Abelardo Tobar hipotecó á doña Rosa Vasquez, una finca de café, situada en ejidos de esta ciudad, por cantidad de pesos.

Agosto 5.—Eugenio Carrillo hipotecó á don Dámaso Leon, una casa situada en esta ciudad, por cantidad de pesos.

Id. 13.—José María Ruano hipotecó á Miguel Pineda una casa de teja situada en esta ciudad, por cantidad de pesos.

Id. 18.—Antonio Orantes hipotecó á don Fabio Moran una finca de café, en estos ejidos por ciento veintinueve quintales de café en oro.

Id. 27.—Antonio Madrid hipotecó á Antonio Henriquez Aróvalo, una finca de café en ejidos de Apaneca, garantizando al fisco por el manejo de una cantina de aquel pueblo.

Id. 28.—Antonia Tobar, Toribio, María de Jesus, Ignacio y Antonio María Escalante, hipotecaron á don Eduardo Melhado una finca de café, situada en esta jurisdicción, por cantidad de pesos.

Id. 28.—José María Magaña hipotecó á doña Margarita Alfaro, una finca de café, situada en jurisdicción de Atiquizaya por trescientos quintales de café en oro y por cantidad de pesos.

Id. 28.—José María Rodriguez hipotecó al fisco una finca de café en ejidos de Apaneca, como fiador de Rafael Carranza, para que éste administre una cantina en aquel pueblo.

(Continuará.)

Edicto.

HERMENEJILDO PANIAGUA, abogado y juez de primera instancia del distrito de Opico.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente José Estanislao Avelar, para que dentro del término de quince dias, se presente á las cárceles de esta ciudad, á defenderse en la causa que se le instruye por lesion en la persona de Dionisio Montes; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará rebelde y se seguirá dicha causa en rebeldía. Todos los funcionarios públicos tienen la obligacion de capturar al expresado reo y los particulares de denunciar el lugar en que se oculte.

Y para que obre los efectos de ley, ex-

tiendo el presente en el juzgado de primera instancia del distrito: San Juan Opico, á las tres de la tarde del dia diez y ocho de Mayo de 1881.

Hermenejildo Paniagua.

3—3

Patrocino Najarro, Srio.

Depósito de animales.

POR esta alcaldía se ha puesto en seguro depósito un buey prieto, herrado con este fierro. El que se crea con derecho á este semoviente ocurra á deducirlo á esta alcaldía en el término de ley.

Alcaldía municipal y jefatura del partido de la Nueva San Salvador, Mayo 28 de 1881.

2—1

R. Arrieta.

POR esta alcaldía se ha mandado depositar un macho pardo, herrado con este fierro, y una mula del mismo color, herrada con el que sigue. El que se crea con derecho á dichos semovientes, ocurra á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía municipal y jefatura del partido de la Nueva San Salvador, Mayo 19 de 1881.

2—2

Ciriaco Choto.

POR disposicion de este juzgado y previos los trámites de derecho, se encuentra en seguro depósito una novilla hosca, teniendo por fierro criador el de la figura del margen; el que se crea con derecho á dicho semoviente que se presente en el término de ley, con sus comprobantes legales que le será entregada.

Dado en la alcaldía municipal de la villa de Apastepeque, á las doce del dia 18 de Mayo de 1881.

Simon Orellana.

2—2

Jerónimo Osorio, Srio.

Subasta de animales.

POR disposicion de este juzgado, y previas las formalidades de ley, con fecha de ayer doce del corriente se vendió en hasta pública, una vaca prieta obera, de dueño y fierro desconocido, herrada con el fierro que al margen se figura, la cual fué encontrada en lo interior de esta poblacion vagando y fué presentada por un ministro de este cabildo, y la persona que se crea con derecho al sobrante líquido, que se ha depositado en la clavería municipal de este pueblo que ocurra con sus comprobantes legales, en el término de ley.

Juzgado de paz suplente de Santiago Texacuangos, Mayo 13 de 1881.

José Angel Vasquez.

2—2

Teodoro Sanchez, Srio.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 1 de 1881.

En la solicitud del reo Catarino Guevara, sobre que se le conmute en otra menor la pena de cadena temporal en su grado máximo, con presencia del informe del Supremo Tribunal de Justicia de la buena conducta anterior y posterior al delito, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conmutar al referido reo la pena á que ha sido condenado por la de prision mayor en su grado máximo.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia;
Gallegos.

MINISTERIO DE GOBERNACION Y FOMENTO

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 1 de 1881.

El Supremo Poder Ejecutivo, en cumplimiento del decreto legislativo de 25 de Febrero del año corriente que manda crear jueces de agricultura en cada una de las poblaciones de la República; y tomando en consideracion que las personas propuestas por varias Municipalidades del Departamento de La-Libertad, con el fin de que se les confiera el desempeño de aquel cargo durante el periodo que marca la ley, reúnen las condiciones requeridas por el citado decreto, ACUERDA: nombrar juez de agricultura para la jurisdiccion de la Nueva San Salvador al señor don Francisco J. Garcia, para Teotepeque al señor don Aurelio Cáceres, para Comasagua al señor don Faustino Inestrosa, para Jiclapa al señor don Domingo Crisol, para Chiltiupan al señor don Juan Gil, para Tamanique al señor don José María Callejas, para Zaragoza al señor don Carmen Henriquez, para Antiguo Cuscutlan al señor don Vicente Clara, para San José al señor don Clemente Ledesma, para La-Libertad al señor don Julio Lemus, para Huizúcar al señor don José María Gomez, para Opico al señor don Albino Argumedo, para Quezaltepeque al señor don Doroteo Figueroa, para San Matias al señor don Raimundo Hernandez, y para Tacachico al señor don Jesus Cornejo. — Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado
en el Despacho de Gobernacion y Fomento;
Angulo.

TELEGRAMAS.

Acajutla, Junio 2 de 1881.
Recibido á las 8 y 25 a. m.

La barca "Mette," regresando de La-Libertad á cargar café, ancló esta mañana á las 7 y en ese momento está pasando un vapor con rumbo al S. E.

Isidoro Saget.

La-Libertad, Junio 2 de 1881.
Recibido á las 12 y 20 p. m.

Vapor norte-americano "City of Panama" procedente de San Francisco ancló á las 11 y 30 a. m., No trae carga ni llevará. Pasajero Miss Margarita. Zarpará en el acto.

Cárlos Salazar.

DEPARTAMENTOS.

GOTERA.

DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de Gotera, durante el mes de Marzo de 1881.

Ramos de ingresos.

Existencia anterior en Jocoro \$16 2½, Sociedad 103 6, Sensembra 8 4½, Chilanga 504 1, Guatayagua 279 2, Osicala 11, San Isidro 7 2, Yoloiquin 3rs, Gualococte \$4, San Simon 4rs, Arambala 6 5, Cacaopera \$5, Jocoaitique 9 6½, El Rosario 3 3, total \$959 6½.

Cánon de terrenos en Meanguera \$12, Perquin 1 2, Arambala \$1, Jocoaitique \$1, total \$15 2.

Alcabala interior en Gotera \$1 3, Sociedad 5 2½, Yamabal 1 4, Guatayagua 2 2, El Rosario 4 4, total \$14 7.

Tajo de reses en Gotera \$4 2, San Carlos 6rs, Jocoro 6 4, Sociedad 1 2, Yamabal 6rs, Sensembra 2 4, Chilanga 2 6, Lolotiquillo 2rs, Guatayagua 9 4, Osicala 2 4, total \$31.

Id. de cerdos en Gotera \$3 7, San Carlos \$6, Jocoro 2 6, Sociedad 1 2, total \$8 5.

Vacas de esquilmo en Gotera \$2 2.

Fondo de trabajadores en Osicala \$1 4.

Cesion de deudas en Gotera \$3, Jocoro 10 3, Yamabal 3rs, total \$13 6.

Conmutaciones en Jocoro \$9 4.

Multas en Gotera \$10, Jocoro 16 4, Chilanga 1 2, Arambala \$1, total \$28 6.

Serenatas en Gotera 4rs, San Carlos \$1 4,

Jocoro 4rs. Sociedad \$2, total \$4 4.

Derechos de importacion en Jocoro 5½rs. *Remanente de bienes mostrencos* en Yamabal \$2 2.

Exoneraciones de alguaciles, comisarios y comisionados en Gotera \$12.

Impuesto de plaza en Gotera \$5 6, San Simon \$6, total \$11 6.

Licencias para tomar ciertas cosas, como barro, arena, paja, &c, &c, en Jocoro 6rs.

Impuesto comunal en Gotera \$13 3, San Carlos 15, Yamabal 30 4, Sensembra 6 4, Chilanga 4 4, Lolotiquillo 14, Osicala \$6, Yoloiquin 20, Gualococte \$8, San Simon 15, Meanguera 14, San Fernando 8 7, Torola \$3, Arambala 13, Cacaopera 4 4, Jocoaitique 25 3, El Rosario \$8, total \$209 5.

Armas decomisadas en Yamabal \$1 2.

Contribucion para el fiscal en Gotera \$30.

Arrendamiento de casas en Chilanga \$3.

Total de ingresos en Gotera \$86 5, S. Carlos 18, Jocoro 67 3, Sociedad 113 4½, Yamabal 36 5, Sensembra 17 4½, Chilanga 515 5, Lolotiquillo 14 2, Guatayagua 291, Osicala 21, San Isidro 7 2, Yoloiquin 20 3, Gualococte 12, San Simon 21 4, Meanguera 26, San Fernando 8 7, Torola \$3, Perquin 1 2, Arambala 21 5, Cacaopera 49 4, Jocoaitique 36 1½, El Rosario 15 7, total \$1,362 3.

Total de egresos en Gotera \$86 5, San Carlos 16 2, Jocoro 51 5½, Sociedad 43 7, Yamabal 19 1, Sensembra 12 6, Chilanga 26 7, Lolotiquillo 14 2, Guatayagua 34 2½, Osicala 21, San Isidro \$5, Yoloiquin 20, Gualococte 11, San Simon 20, Meanguera 26 San Fernando 8 7, Torola 2 6½, Perquin 1 2, Arambala 19 5, Cacaopera 48, Jocoaitique 22, El Rosario \$9, total \$520 2½.

Existencias en San Carlos \$1 6, Jocoro 15 5½, Sociedad 69 5½, Yamabal 17 4, Sensembra 4 6½, Chilanga 488 6, Guatayagua 256 5½, San Isidro 2 2, Yoloiquin 3rs, Gualococte \$1, San Simon 1 4, Torola 1½rs, Arambala \$2, Cacaopera 1 4, Jocoaitique 1 4, El Rosario 6 7, total \$542 ½.

NOTA.—Por orden de la Secretaría de Fomento, se ha formado por la Contaduría de propios y arbitrios municipales de la República el presente cuadro, para conocimiento del público.

Dionisio Gonzalez,

REPRODUCCIONES.

PRIMER
DICCIONARIO GENERAL ETIMOLÓGICODE LA
LENGUA ESPAÑOLA
POR
DON ROQUE BARCIA.

Tal es el título de la obra monumental que ha principiado á publicar en Madrid el erudito y laborioso filólogo señor don Roque Bárcia. Si la primera edición del Diccionario de la Academia es una altísima honra para el reinado de Felipe V, la edición del Primer Diccionario general etimológico de la lengua española será indisputablemente una de las más preciadas glorias de España y de las letras en los tiempos que alcanzamos.

Quien ha visto los 24 cuadernos que el señor Bárcia lleva publicados, no puede menos que admirar el inmenso trabajo que se ha echado sobre sí este ilustre escritor, que ha sabido unir á un gran caudal de sabia doctrina, una constancia y laboriosidad sin ejemplo.

En la introducción de su obra dice el señor Bárcia, hablando de los académicos que llevaron á cima el primer Diccionario castellano: "Respecto de aquellos egregios varones, la fortuna no nos depara más que un medio de desquitarnos; depositar sobre su sepulcro muchos votos de veneración, de memoria y de gratitud; veneración que honra, memoria que debe, gratitud que paga; que paga sin dejar de deber, porque hay beneficios que no se acaban de pagar."

Esto mismo y con igual fundamento podran decir las generaciones venideras, respecto del autor del Primer Diccionario general etimológico de la lengua española.

Para que algunos de los lectores de este Diario puedan formarse un ligero concepto del valioso mérito de esta admirable obra, copiamos en seguida el prospecto dado por el Administrador; así como tambien las bases de la publicación.

Dicen así:

PROSPECTO.

Lo que ayer pudo creerse una quimera es hoy una completa realidad: la ilusión es un hecho, la crisálida se ha convertido en mariposa.

El PRIMER DICCIONARIO GENERAL ETIMOLÓGICO DE LA LENGUA ESPAÑOLA alcanza el cuaderno 24 de su publicación, merced á la infatigable energía de su autor, á la decidida protección del público

y al apoyo de la ilustrada prensa española, sin distinción de partidos, que no los hay por fortuna en esta hidalga tierra cuando se trata del honor nacional; y la obra del señor Bárcia es una obra de verdadera honra para España.

Este gran DICCIONARIO es el primero de su índole que vé la luz en nuestro país, y con dificultad puede hacerse un elogio más grande en favor de un libro, si no iniente el refrán que dice: *quien principia hace lo más.*

Un libro de esta clase es el asiento necesario de los estudios filológicos, ese gran sentido intelectual de nuestra época, esa gran pasión de nuestros tiempos, ese trabajo portentoso de la generación presente, alimentado por tantos genios de todas las naciones, que abren camino á la marcha del mundo; es la fuente de la filosofía del lenguaje; la razón única y perpétua de la ortografía; el arriesgado arte de escribir sinónimos; el código del idioma; la medida de la erudición nacional; el grande anhelo y la vastísima aspiración de toda nación culta.

El estadista, el diplomático, el literato, el militar, el médico, el jurisperito, el farmacéutico, el astrónomo, el químico, el naturalista, todo hombre versado en algun ramo del saber humano, hallará en este DICCIONARIO un repertorio universal de fácil consulta, mientras que todas las demás clases sociales tendran en él una ocasión constante y atractiva de amena instrucción, de útil recreo, de curiosidad sabrosa y discreta.

En el lenguaje se retrata el oriente de nuestra civilización, como el ocaso de nuestra decadencia; y el entendimiento, aturdido ante la confusa visión de todas las edades, no alcanza á colegir si hallamos una poesía más profunda en los albores del oriente que en las nubes pálidas del ocaso.

La palabra es á un tiempo mismo religión, ciencia, historia, derecho, moral, arte, comercio, industria, oficio; toda la vida, desde la imprenta hasta la estátua; desde el triángulo hasta el martillo; desde el dogma hasta la epopeya; desde el suspiro hasta el misterio.

Los etimologistas griegos, latinos, italianos, franceses, portugueses, alemanes, que el señor Bárcia ha tenido que consultar para esta grande empresa, no bajan de ciento, de cuyas citas hallará el lector sembrado todo el DICCIONARIO.

A los sinónimos de este DICCIONARIO, — óbolo del señor Bárcia, — se han agregado los de Jonama, Marc, Huerta, Cienfuegos, conde de la Cortina, Mora y Olive, formando de esta suerte un repertorio de lo más curioso y notable que tiene el castellano en este género de literatura.

Demás de esto, los idiomas que figuran en el gran DICCIONARIO, si se incluyen los dialectos, no bajan de ochenta, número tan extraordinario, que espanta, á la vez que admira.

El lenguaje técnico de este DICCIONARIO en ciencias, artes, oficios, industria y comercio comprende muchos nombres antiguos de medicina, astronomía, alquimia y farmacia, cuya parte dificultosísima ha sido tratada con grande esmero por el señor Bárcia, con el fin de que se

puedan comprender los libros de la antigüedad.

Las páginas del PRIMER DICCIONARIO GENERAL ETIMOLÓGICO DE LA LENGUA ESPAÑOLA representan el trabajo atento, solícito, ferviente, casi apasionado, de una gran parte de la laboriosa vida del señor Bárcia, que en estos últimos tiempos las ha consagrado cinco años consecutivos de una tarea asidua, perenne, tenaz.

El plan de esta obra, que no vacilamos en calificar de gigantesca, no consiste en derivar los nombres de sus raíces inmediatas, sino de la raíz de origen, sea lo que fuere. Ejemplo. Supongamos que nuestro romance tomó una voz del griego, pero que esta voz griega se deriva del árabe, del zend, del sanscrito: el señor Bárcia parte del sanscrito, del zend, del árabe; parte del nombre primitivo que entraña la raíz de todos los vocablos de su serie, porque etimología quiere decir *verloquium*, *razón de la palabra*, y la razón universal es el principio. El plan, repetimos, no consiste en limitarse á derivar las voces de sus raíces elementales ú originarias, que son las únicas que merecen la denominación de tales raíces, sino que se extiende á presentar la descendencia de cada término en todas las lenguas en que ha creado alguna forma: es decir, que el señor Bárcia no considera únicamente la palabra en relación con sus orígenes, sino que la refiere á todas sus analogías ó concordancias, de donde nace la gradual derivación del nombre, lo que pudiéramos llamar su genealogía.

La prensa, esa antorcha luminosa de la civilización y del progreso, ha dedicado á la obra del señor Bárcia elogios que éste no podrá olvidar jamás, á fuer de hombre honrado, que no lo es el hombre que no se muestra agradecido. Véase en prueba de ello lo que escribe uno de los principales periódicos de Madrid.

"El PRIMER DICCIONARIO GENERAL ETIMOLÓGICO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, que está publicando el eminente escritor Don Roque Bárcia, es riquísimo en voces, y constituye, á juzgar por lo publicado, un verdadero monumento de nuestro idioma, cuyos orígenes aclara. Descúbrese de esta suerte el concepto histórico de las palabras españolas, su genealogía, y por consiguiente, la esencia de su significación; pudiéndose, estudiar, á la vez, la marcha que siguen las lenguas como todo, con sujeción á esas leyes cuyo conocimiento forma la filología ó ciencia del lenguaje. Al servirle el señor Bárcia como lo hace, en representación del patrio idioma, aumenta la consideración de éste ante la humanidad, y hace, además, á España el gran servicio de poner en su punto y estrechar en ellas los lazos entre las ideas y la palabra que ha de servirles de expresión, lo cual es parte principalísima de la sabiduría."

¡Qué extraño es, por tanto, que desde el jefe del Estado inclusive, las Academias, Corporaciones, Sociedades, todas las clases en fin, se hayan agrupado con noble entusiasmo al rededor de la publicación de esta obra, verdaderamente nacional!

Los que calificaron de utopía la empresa del señor Bárcia, han podido convencerse con la publicación regular, con

la marcha ordenada, con la aparicion constante, no interrumpida una sola semana, de 24 cuadernos, que representan 2,304 columnas de impresion compacta, que la ilusion de ayer es la realidad de hoy.

Ahora bien, es preciso no olvidar que la cultura de un pueblo es la grande deuda de la generacion presente para con la generacion del porvenir; y todos, sin excepcion alguna, deben apuntar sus nombres en esa matricula de cada pueblo y de cada siglo, puesta que todos somos deudores en las deudas de la madre comun. Mucho ha hecho España en pro de la obra del señor Bárcia, y nosotros cumplimos un grato deber al consignarlo aqui; pero mucho es forzoso hacer aún en esta grande empresa á cuyo servicio ha puesto el señor Bárcia toda su incansable laboriosidad, toda su grande energia y todos sus grandes talentos.

Los 24 cuadernos publicados dicen más que cuanto nosotros pudiéramos decir: el apoyo que todas las clases nos prestan hablan más alto que todo; falta solo que los retraidos, los dudosos, y sobre todo, los amantes de España, de su ilustracion y de su gloria, nos presten su valioso concurso en esta titánica empresa, seguros de que, al hacerlo, prestan un servicio tan inapreciable como grande á la cultura nacional.—LA ADMINISTRACION.

BASES DE LA PUBLICACION.

EL PRIMER DICCIONARIO GENERAL ETIMOLÓGICO contiene:

1º La definicion de todos los vocablos de la lengua que se hallan en el *Diccionario de la Real Academia Española*, segun los textos y ortografia de aquel *Diccionario*.

2º La procedencia etimológica de todas las voces, cuyo origen no se ha perdido en la oscuridad de los tiempos.

3º La sinonimia de los vocablos en artículos importantes.

4º Cierta caudal de voces nuevas, que se usan en todo el mundo, como pertenecientes á la erudicion universal, en las cuales tiene igual parte la literatura de todos los pueblos.

5º Definicion y explicacion etimológica del lenguaje técnico, en ciencias, artes, comercio, industria y oficios.

Esta obra se publica por cuadernos semanales de cuatro entregas cada uno, constando cada entrega de 8 páginas en folio, con 24 columnas de impresion compacta, al precio de **un real la entrega en toda España**.

Cada semana se reparte un cuaderno de cuatro entregas, debiendo pagar el suscriptor, por consecuencia, cuatro reales, al recibir cada reparto.

El DICCIONARIO constará, aproximadamente, de unos 80 á 90 cuadernos, ó sean 360 entregas, si bien no es fácil precisar el número exacto en una obra de esta magnitud.

Los nuevos suscritores podran tomar de una vez los 24 cuadernos publicados, ó el número de ellos que semanalmente les convenga.

Los pedidos de suscripcion se dirijan: **MADRID.—A** esta administracion ó

á las librerías de San Martin, Puerta del Sol; F6, Carrera de San Jerónimo; Suarez, calle de Jacometrezo, 72; en la infancia, Plaza del Progreso, 10; Benito Perdiguero, San Martin, 3; y Gaspar Roig Príncipe, 25.

El administrador,

JOSÉ M. FAQUINETO DE CANTOS.

Oficinas: calle del Meson de Paredes, núm. 26, bajo.

AVISOS OFICIALES.

Guardia Civil.

Relacion de los trabajos de la guardia civil del 22 de Mayo próximo pasado al 31 del mismo.

Mayo 22.—José Ponciano Mónico y Simona Alvarado, fueron detenidos por ebriedad.

Id. 22.—José María Salazar, Prudencio Marroquin, José María Aleman y José María Martínez, fueron detenidos ayer porque vagaban á deshoras de la noche por las calles; á las once y media de la noche de ayer estaba abierto el establecimiento del señor José María Salazar, siendo prohibido por la ley. Agustín Ochoa del barrio de Santa Lucía, fué detenido hoy á las once y media de la noche, por ebriedad escandalosa.

Id. 23.—Tránsito Nájera, Lucas Cabrera y José Jimenez, fueron detenidos por ebriedad. Narciso Balaccer, se detuvo por ebriedad y por ser vago. Abel Campos, fué detenido por ebriedad y ser sospechoso. Antonio Mejía y Bernabé Melgar, se detuvieron por ebriedad.

Id. 24.—Francisco Lozano, Manuel Rajos y Jacinto Valencia, fueron detenidos por ebriedad escandalosa. Marcos Rodríguez, fué detenido por hurto.

Id. 25.—Dionisio Contreras, se detuvo por ebriedad escandalosa.

Id. 26.—Paulina Rubio se detuvo por hurto.

Id. 27, 28 y 29.—No hubo ninguna novedad.

Id. 30.—Don José María Vaquero, fué detenido á la una y media de la mañana, por ebriedad escandalosa.

Id. 30.—Felipe Ramirez y Antonio Bazan, fueron detenidos por ebriedad.

Id. 31.—Don Samuel Prieto, fué detenido á las dos y media de la mañana, por haberse encontrado ebrio y tirado en el suelo en una de las calles de esta ciudad; y con todo se dió cuenta á la autoridad respectiva.

TELEGRAMAS REZAGADOS en la oficina central en el mes próximo pasado.

- Don Juan Myrs, de cobrar 4rs.
- „ Eduardo Melhado.
- „ Juan Antonio Medina, 2
- „ Eduardo Castellanos.
- „ Eloy Sol.
- „ Juan Zaldaña.
- „ Jorge Sicilia.
- „ Felipe Ramirez.
- „ Eligio Escalante.
- Sres. Moysett y C^{as}
- Don Pio Suarez.
- „ Ramon Laora.

- „ Gregorio Gomez.
- „ Tomas Herrera, de cobrar 4rs.
- „ Marcos Aguiluz.
- „ Ricardo Contreras.
- „ Francisco Alonzo.
- „ Jorge Morris.
- „ Domingo Velasco.
- „ Agustín Alfaro.
- „ Carlos Liberti, 2
- „ Cayetano Oanessa, 2
- „ Joaquin Villa.
- „ Andres Martinez.
- „ Sotero Pineda.

Señoras.

- Alejandra Aquino.
- Lucas Henriquez.
- Toribia Mariona.
- Bersabé Morales.
- Cándida Roque.
- Cármen Cuellar.
- Isabel Flamenco.
- Luz Salazar de Sotomayor.

Oficina de rezagos: San Salvador, Junio 1º de 1881.

3—1 *Salvador Mengivar.*

SECCION JUDICIAL.

Notaría de hipotecas del departamento de Ahuachapan.

Agosto 28.—Gregoria Perez hipotecó á doña Margarita Alfaro, una finca de café situada en esta jurisdiccion, por sesenta y dos y medio quintales de café en oro.

Id. 29.—Cándida Lopez hipotecó una casa de teja que tiene en el centro de esta ciudad garantizando al fisco para que su hermana Jesus Lopez administre una cantina en esta ciudad.

Id. 29.—El licenciado don Isidro Magaña hipotecó la mitad de una casa de teja que tiene en esta ciudad, garantizando al fisco, como fiador de Federico Eguizábal para que éste administre una cantina en el pueblo de Tacub.

Setiembre 1º.—Don Hilario Menendez hipotecó una casa de teja situada en la villa de Aliquizaya, como fiador de Agustín Pineda, garantizando al fisco para que su fiado administre un estanco de aguardiente en la villa expresada.

Id. 1º.—El licenciado don Marcelino Urrutia, como fiador de don Filadelfo Silva, hipotecó una casa de teja situada en Atiquizaya, garantizando al fisco para que su fiado maneje como asentista el estanco de aguardiente en el pueblo del Refugio.

Id. 1º.—Don Fernando Calderon como fiador de Andres Turcios hipotecó una casa de teja situada en esta ciudad, garantizando al fisco para que su fiado maneje en el pueblo de Ataco una cantina.

Id. 1º.—Doña Margarita Alfaro como fiadora de Rodrigo del propio apellido, hipotecó una casa de teja situada en esta ciudad, garantizando al fisco para que su fiado maneje como asentista, un estanco de aguardiente en esta ciudad.

Id. 2.—Don Antonio Calderon como fiador de don Adrian Moran hipotecó una casa de teja situada en esta ciudad, garantizando al fisco para que su fiado maneje como asentista el estanco segun-

do de esta ciudad.

Id. 3.—Don Abel Menendez como fiador de Salvador Pinto hipotecó una casa situada en el centro de esta ciudad, garantizando al fisco para que su fiado maneje como asentista el primer estanco de aguardiente de Ataco.

Id. 3.—Don Daniel Palacios como fiador de Salvador Cardona, hipotecó una finca de café situada en ejidos de Ataco, garantizando al fisco para que su fiado maneje como asentista el estanco de aguardiente segundo de Ataco.

Id. 3.—Don Octavio Herrera hipotecó á don Fabio Moran una finca de café entre ejidos de San Pedro y Apaneca y una casa en el pueblo de Apaneca por treinta quintales de café en oro y cantidad de dinero.

Id. 6.—Don Antonio Contreras como fiador de Rafaela Najarro hipotecó una finca de café y caña situada en ejidos de San Pedro, para que su fiada maneje una cantina en el pueblo.

Id. 6.—Don Manuel Mena como fiador de doña Juana Gomez, hipotecó una casa situada en el centro de esta ciudad, para que su fiada maneje una cantina de dicha ciudad.

Id. 6.—Elisandro Aristondo como fiador de la señora Beatriz Sas, hipotecó una finca de caña situada en esta jurisdicción, garantizando al fisco para que su fiada maneje una de las cantinas de esta ciudad.

Id. 6.—Jerónimo Navarro, como fiador de Gavino Cardona, hipotecó en favor del fisco una finca de café en ejidos de Ataco, para que su fiado maneje como asentista el estanco de aguardiente del pueblo de Guaimango.

Id. 8.—Don Rafael Salazar como fiador de Carlos del mismo apellido, hipotecó en favor del fisco una finca de café, en jurisdicción de Ataco, para que su fiado maneje como asentista el estanco de aguardiente de San Pedro.

Id. 11.—Don Carlos Baldiviezo como fiador de don Abelino Castaneda, hipotecó en favor del fisco una finca de café, en jurisdicción de esta ciudad.

Id. 11.—Don Francisco Velasco, como fiador de don Esteban Mena, hipotecó en favor del fisco una casa de teja que tiene en esta ciudad, para que su fiado maneje como asentista el segundo estanco de Atiquizaya.

Id. 12.—Simeon Abelar hipotecó á don Manuel Aris, tres posesiones en ejidos de Tacuba por cantidad de pesos.

Id. 12.—Juan Calvio como fiador de su yerno Santiago Palacios, hipotecó en favor del fisco, una finca de café y caña que tiene en ejidos de Ataco, para que su fiado maneje la segunda cantina de aquel pueblo.

Id. 12.—Don Adrian Magaña como fiador de Cándida Lopez, hipotecó en favor del fisco una casa de teja situada en esta ciudad para que su fiada maneje una de las cantinas de esta ciudad.

Id. 12.—Don Adrian Magaña como fiador de don Daniel Velado, hipotecó en favor del fisco, una finca de café que tiene en jurisdicción de esta ciudad para que su fiado maneje como asentista el estanco cuarto de dicha ciudad,

Id. 12.—Don Honorato Rodriguez como fiador de Mariano Duarte hipotecó en favor del fisco una finca de café que tiene en estos ejidos, para que su fiado maneje una de las cantinas de esta ciudad.

Id. 12.—Doña Ignacia Célis, como fiadora de don Vicente Velado, hipotecó en favor del fisco una casa que tiene en el interior de esta población, para que su fiado maneje como asentista el estanco primero de esta ciudad.

Id. 14.—Doña Concepcion Zepeda hipotecó á don Vicente Silva una casa de teja que tiene en Atiquizaya, por cantidad de pesos.

Id. 14.—Don Mariano Pimentel como fiador de doña Gertrudis Vaquero, hipotecó en favor del fisco una finca de café que tiene en jurisdicción de esta ciudad, para que su fiada maneje como asentista el estanco de aguardiente del pueblo de Turin.

Id. 14.—Máximo Gaitan como fiador de Hermenegilda Solito, hipotecó en favor del fisco una finca en jurisdicción de Atiquizaya, para que su fiada maneje la cantina de Turin.

Id. 14.—El licenciado don Marcelino Urrutia como fiador de don Manuel Santillana, hipotecó en favor del fisco una finca de café situada en jurisdicción de Atiquizaya, para que su fiado maneje como asentista el estanco número tercero de aquella población.

Id. 13.—El licenciado don Marcelino Urrutia como fiador de don Gregorio Suazo, hipotecó á favor del fisco una casa de teja situada en Atiquizaya, para que su fiado maneje la cantina número primero de aquella población.

Id. 19.—Don Rafael Salazar hipotecó por doña Antonia Salazar, actora en un juicio verbal civil contra José María Diaz, un potrero en esta jurisdicción.

Id. 20.—El general don Francisco Menendez como fiador de doña Rosa Vasquez, hipotecó á favor del fisco una casa de teja que tiene en esta ciudad, para que su fiada maneje como asentista el estanco de aguardiente de Tacuba.

Id. 20.—Miguel Castaneda hipotecó á doña Rosa Vasquez una finca de café que tiene en ejidos del pueblo de San Pedro, por doscientos treinta quintales de café en oro.

Id. 24.—Antonio Madrid, como fiador de Antonio Henriquez Arévalo, hipotecó á favor del fisco una finca de café situada en ejidos de Apaneca, para que su fiado maneje una cantina en aquel pueblo.

Id. 25.—Tránsito Herrera como fiadora de don Calixto Herrera hipotecó á favor del fisco una finca de café que tiene en ejidos de Ataco, para que su fiado maneje como asentista el estanco de aguardiente del pueblo de Jujutla.

Id. 25.—Eustaquio Murga como fiador de Gabriel Guerrero, hipotecó á favor del fisco un terreno en ejidos de Atiquizaya para que su fiado maneje la segunda cantina de Ataco; y Máximo Mejía como fiador del mismo Guerrero, hipotecó á favor del fisco un terreno en los mismos ejidos para que Guerrero maneje la misma cantina expresada.

Id. 29.—José María Quiñones como fiador de la señora Guadalupe Morales

hipotecó á favor del fisco una casa de teja que tiene en esta ciudad para que su fiada maneje una de las cantinas de esta propia ciudad.

Id. 30.—Gregorio Escalante hipotecó á doña Luz Encinas, una casa de teja que tiene en esta ciudad, por cantidad de dinero.

Octubre 3.—Doña Salomé Luna como fiadora de don Rafael Luna, hipotecó á favor del fisco una casa de teja situada en Atiquizaya para que su fiado maneje como asentista el estanco de aguardiente del pueblo de San Lorenzo.

Id. 3.—El licenciado don Marcelino Urrutia como fiador de Gregorio Suazo, hipotecó á favor del fisco, una casa de teja situada en Atiquizaya, para que su fiado maneje una cantina en aquella población.

Id. 12.—Don Ignacio Cárcamo, garantizando las responsabilidades pecuniarias que puedan resultar á su hijo Luis Benjamin por suponerlo cómplice en el homicidio de Eusebio Gonzalez, hipotecó su casa de habitación que tiene en esta ciudad.

Id. 22.—Juan Hernandez hipotecó á don Onofre Duran, una finca de café situada en Suntecuma de esta jurisdicción, por cincuenta quintales de café en cerezo.

Noviembre 12.—El señor Francisco Menendez Silva, hipotecó al licenciado don Simeon Magaña, una finca de café situada en estos ejidos por quince quintales de café en oro.

Id. 13.—Don Fermin Padilla hipotecó á don Nicanor Herrera su casa de habitación que tiene en esta ciudad, como fiador de don Fernando Calderon por cantidad de pesos.

Id. 13.—Miguel Aquino hipotecó á don Mariano Aguirre, dos huertas cultivadas con café, situadas en estos ejidos, por ciento veintiseis pesos.

Id. 14.—La señora María del Rosario Calderon hipotecó á doña Luz Encinas, su casa de habitación que tiene en esta ciudad por cantidad de pesos.

Id. 14.—Bonifacio Ortiz y Tránsito Posa, hipotecaron á doña Luz Encinas, una casa de teja y su solar que tienen en esta ciudad, por cantidad de pesos.

Id. 17.—Nicolas Martinez hipotecó á don Rodrigo Alfaro, dos cafetales situados en Santa Rita de esta jurisdicción, por ciento veintisiete quintales de café en oro.

Id. 19.—Don Zenon Salazar como fiador de doña Antonia Salazar, hipotecó á favor del fisco un terreno enzacatado para que doña Antonia maneje una cantina en esta ciudad; cuyo terreno está en jurisdicción de Atiquizaya.

Id. 27.—Don Filadelfo Silva hipotecó á doña Luz Encinas, una finca de café situada en jurisdicción de Atiquizaya, por doscientos quintales de café en oro.

Diciembre 6.—Justo Hernandez y Bruna Gertrudis, hipotecaron á Rita Bruscha, una galera de teja situada en esta ciudad, por treinta y ocho pesos cuatro reales.

Notaría de hipotecas del departamento de Ahuachapan, Enero veinticinco de mil ochocientos ochenta y uno.

José Angel Mendoza.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 1° de 1881.

Informado el Supremo Gobierno de que algunos empleados, tanto civiles como militares, abandonan sus destinos para ocuparse de asuntos particulares, retirándose á otras poblaciones sin obtener antes la licencia respectiva, lo cual redunda en perjuicio del buen servicio público y constituye, además, una grave falta de orden que es necesario reprimir, ACUERDA: 1° Todos los empleados públicos, para ausentarse de su oficina, deberán obtener permiso previo del Gobierno cuando traten de ocuparse en asuntos particulares; y 2° Los que de cualquier modo contravengan á esta disposición, perderán, por el mismo hecho, el sueldo del mes en que estuvieren comprendidos los días de la falta, por la primera vez; y por la segunda, quedarán destituidos de sus empleos.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado
en los Departamentos de Hacienda y Guerra,
Melendez.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 1° de 1881.

El Supremo Gobierno teniendo presente la probidad y aptitudes del Geómetra Don José C. López, ACUERDA: nombrarlo Agrimensor titular de los departamentos de La-Libertad, Sonsonate y Chalatenango, en subrogación del Lic. Don Adolfo Zelaya que servía dicho empleo.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado
en el Despacho de Hacienda y Guerra,
Melendez.

DEPARTAMENTOS.

LA-UNION.

DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de La-Union, durante el mes de Marzo próximo pasado.

Ramos de Ingresos.

Existencia anterior en La-Union \$12 7½, Conchagua 1 7, Yucuaiquin 4 ½, Yayantique 1 4, Santa Rosa 40 4, Pasaquina 21 1½, Polorós 1 3½, Lislique 2 2, total \$85 6.

Cánon de terrenos en La-Union \$9, Yayantique 6 4, total \$15 4.

Alcabala interior en La-Union \$5, Bolívar 1rl., El Sauce \$2, Santa Rosa 3 1, Pasaquina \$2, Polorós 2 4, total \$14 6.

Tajo de reses en La-Union \$81, Intipuca 4rs., Yucuaiquin \$2, Bolívar 1rl., Carmen \$3, Yayantique 4rs., San José 1 4, Pasaquina 8 2, total \$96 7.

Tajo de cerdos en La-Union \$9 2, Intipuca 4rs., Carmen 5rs., San José \$4, El Sauce 4rs., Santa Rosa 5rs., Pasaquina 5rs., total \$15 1.

Vacas de esquileo en La-Union 6rs.

Cesión de deudas en La-Union \$1 2, Carmen \$1, total \$2 2.

Multas en La-Union \$2, Yucuaiquin 15 4, Carmen 1 7, total \$19 3.

Serenatas en La-Union \$1 4.

Establecimientos en La-Union \$14 2, Conchagua 2 2, total \$16 4.

Alumbrado público en La-Union \$55 4.

Derechos de importación en La-Union \$14 1, Pasaquina 3 5, Polorós 38 6½, total \$56 4½.

Remanente de bienes mostrencos en Pasaquina \$29 ½.

Impuesto de plaza en La-Union \$1 2, Polorós 23 3½, total \$24 5½.

Arrendamiento de tierras en Conchagua \$8.

Licencias para tomar ciertas cosas, como barro, arena, paja, hule, &c, &c, en Conchagua \$3, Yayantique \$1, El Sauce 1 4, total \$5 4.

Contribuciones de padres de familia en Yucuaiquin \$2, Yayantique \$8, Pasaquina 10 2, Lislique 25 2, total \$45 4.

Impuesto comunal en Intipuca \$7 4, Yucuaiquin 16 4, Yayantique 1 3½, San José 8 5½, Lislique 33 1, total \$67 2.

Donativos en Intipuca \$6.

Empedrado de calles en La-Union \$33 4.

Bongos en La-Union \$14 2.

Mulas en La-Union \$6 5.

Carretas en La-Union \$52 4½.

Para el fiscal en La-Union \$10 4.

Total de ingresos en La-Union \$325 2.

Conchagua 15 3, Intipuca 16 7, Yucuaiquin 38 ½, Bolívar 2rs., Carmen 6 4, Yayantique 18 7½, San José 14 1½, El Sauce \$4, Santa Rosa 44 2, Pasaquina 75, Polorós 66 1½, Lislique 60 5, total \$683 7.

Total de egresos en La-Union \$264 3, Conchagua 15 3, Intipuca 16 7, Yucuaiquin 14 4½, Bolívar 2rs., Carmen 6 4, Yayantique 18 7½, San José 14 1½, El Sauce \$4, Santa Rosa 37 2½, Pasaquina 52, Polorós 37 2, Lislique 48, total \$529 5.

Existencias en La-Union \$60 7, Yucuaiquin 23 4, Santa Rosa 6 7½, Pasaquina 23, Polorós 28 7½, Lislique 22 5, total \$154 2.

NOTA.—Por orden de la Secretaría de

Fomento, se ha formado el presente cuadro para conocimiento del público.

Dionisio Gonzalez.

LA-LIBERTAD.

DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de La-Libertad, durante el mes de Abril de 1881.

Ramos de ingresos.

Existencia anterior en la Nueva San Salvador \$2,809 6, Jayaque 215 4½, Comasagua 57 4, Talnique 64 7, Jicalapa 74 ½, Tamanique 188 6, Zaragoza 87 6½, Antiguo Cuscatlan 2 4, Nuevo Cuscatlan 54 4, Sacacoyo 5rs., San José 134 3, La-Libertad 537 4½, Huizúcar 96 7, Opico 1 real, Quetzaltepeque 1 7½, Tacachico 157 5, San Matias 95 5½, total \$4,580 4½.

Cánon de terrenos en la Nueva San Salvador \$224 5, Comasagua 112, Talnique 2 6, Jicalapa \$3, Zaragoza 17 1, Sacacoyo 20, San José 143 6, La-Libertad 14 5, Opico 29 5½, Quetzaltepeque 1 2, Tacachico 31 1, total \$599 siete y medio.

Alcabala interior en la Nueva San Salvador \$33 7½, Tepecoyo 4 4, Jayaque \$3, Zaragoza 12 4, Nuevo Cuscatlan \$5, San José 13 7½, La-Libertad 1 4, Huizúcar 3 2, Opico 27 4, Quetzaltepeque 23 4½, total \$178 5½.

Tajo de reses en la Nueva San Salvador \$108, Tepecoyo 10, Jayaque \$2, Talnique 4rs., Zaragoza \$4, San José 1 6, La-Libertad 10, Huizúcar 2rs., Opico 33 6, Quetzaltepeque 31, Tacachico 4rs., San Matias 2 4, total \$204 2.

Id. de cerdos en la Nueva San Salvador \$22 4, Tepecoyo 6rs., Jayaque 1 4, Tamanique 7rs., Sacacoyo 4rs., San José 2 6, La-Libertad 2 6, Opico 14, Tacachico 7rs., San Matias 4rs., total \$47.

Fondo de trabajadores en Tepecoyo \$1. *Cesión de deudas* en la Nueva San Salvador \$11, Tepecoyo 39 4, San José \$1 La-Libertad 3 2, Huizúcar \$1, Opico \$6, total \$61 6.

Commutaciones en Jayaque \$3 6, Zaragoza 10, Antiguo Cuscatlan 2 4, La-Libertad \$6, Quetzaltepeque 3 4, total \$25 6.

Multas en la Nueva San Salvador 152 4, Zaragoza \$6, La-Libertad \$5, Huizúcar 4rs., Quetzaltepeque 15, total \$179.

Poste en la Nueva San Salvador \$16 5½, Tepecoyo \$2, Talnique \$1, San José \$3, Opico 5 1½, total \$27 7.

Establecimientos en la Nueva San Salvador \$26 4, La-Libertad \$6 4, Opico 2 4, total \$35 4.

Alumbrado público en la Nueva San Salvador \$216 6½, Zaragoza 20 4, La-Libertad 27 4, total \$264 6½.

Derechos de importacion en la Nueva San Salvador \$25, La-Libertad 105 1½, total \$130 1½.

Ramo de agua en la Nueva San Salvador \$6.

Remanente de bienes mostrencos en la Nueva San Salvador \$19 4, Antiguo Cuscatlan 10 1, Opico 16 ½, Quezaltepeque 9 2, total \$54 7½.

Deudas á cobrar en la Nueva San Salvador \$16 3½, Huizúcar 12 2, total \$138 3½.

Exoneraciones de alguaciles, comisarios y comisionados en Opico \$8.

Venta de bienes municipales en San José \$3 2.

Licencias para cortar maderas en La-Libertad \$4.

Impuesto para los hospitales en La-Libertad \$3.

Contribuciones de padres de familia en La-Libertad \$3.

Armas decomisadas en Talnique \$4 4.

Donativos en la Nueva San Salvador \$29, San José 2 5, La-Libertad 11 6, total \$43 3.

Tajo de cerdos á favor del alumbrado en la Nueva San Salvador \$22 4.

Carretas en la Nueva San Salvador \$54, Antiguo Cuscatlan \$8, La-Libertad 23 ½, total \$85 ½.

Registro de documentos privados en la Nueva San Salvador \$1 3.

Impuesto para pago del fiscal en la Nueva San Salvador \$ 24, Opico 19, total \$43.

Muelleje en La-Libertad \$8.

Total de ingresos en la Nueva San Salvador \$3,883 5, Tepecoyo 56 6, Jayaque 255 6½, Comasagua 169 4, Talnique 73 5, Jicalapa 77 ½, Tamanique 189 5, Zaragoza 157 7½, Antiguo Cuscatlan 23 1, Nuevo Cuscatlan 59 4, Sacacoyo 21 1, San José 306 3½, La-Libertad 970 5½, Huizúcar 114 1, Opico 162 6½, Quezaltepeque 85 4, Tacachico 190 1, San Matias 98 5½, total 6,962 5½.

Total de egresos en la Nueva San Salvador \$2,003 6, Tepecoyo 56 6, Jayaque 31 3½, Comasagua 73 6, Talnique 18, Jicalapa 34, Tamanique 20 1½, Zaragoza 100 5½, Antiguo Cuscatlan 19 1, Nuevo Cuscatlan 48, Sacacoyo 5 2, San José 184 7½, La-Libertad 371 6, Huizúcar 46 6, Opico 149 1½, Quezaltepeque 64 2, Tacachico 24 6½, San Matias 19 1, total 3,271 6.

Existencias en la Nueva San Salvador \$1,879 7, Jayaque 194 3, Comasagua 95 6, Talnique 55 5, Jicalapa 43 ½, Tamanique 169 3½, Zaragoza 57 2, Antiguo Cuscatlan \$4, Nuevo Cuscatlan 11 4, Sacacoyo 15 7, San José 121 4, La-Libertad 598 7½, Huizúcar 67 3, Opico 13 5, Quezaltepeque 21 2, Tacachico 165 2½, San Matias 79 4½, total \$3,690 7½.

Nota.—De órden de la Secretaría de Fomento se ha formado por la Contaduría de propios y arbitrios municipales de la República, el presente cuadro, para conocimiento del público.

Dionisio Gonzalez.

REPRODUCCIONES.

Noticias Extranjeras.

Roma, Mayo 16.—La version del Tratado Franco-Túnez, segun se publicó en Roma el viernes pasado, fué teleografiado aquí por el General Cialdini, embajador Italiano en Francia. Confiando en que los términos serían moderados, el ministro Caroli se resolvió continuar en su puesto, cuando el sábado se supo que el contenido del Tratado iba mas lejos de lo que habian pronosticado los pesimistas, la cólera llegó á su colmo, y como el voto de la Cámara le hubiera sido adverso, el Ministerio prefirió renunciar.

Londres, Mayo 16.—El "Standard" dice:—Tenemos que remontarnos á la época de los matrimonios españoles para buscar un paragon de la mala fé de Francia. Es claro que Francia ha tenido el consentimiento ó mejor dicho la connivencia de Bismark, pero es casi evidente la falsedad que precedió al castigo de los Kroumies. Tres imperios ven sus intereses completamente ignorados de la manera mas descarada. El conseqüente rompimiento europeo reduce á nuestro gobierno á la impotencia, segun el bien conocido principio de Gladstone. Es casi seguro que si Italia se considerara bastante fuerte, hubiera declarado la guerra á Francia antes de veinticuatro horas.

Roma, Marzo 15.—El rey Humberto ha aceptado la renuncia de los Ministros, y le ha pedido al señor Sella, jefe de la derecha, que forme un nuevo gabinete; y el señor Sella ha consentido encargarse de esta tarea. El tono que usan los periódicos de hoy, indican claramente la profunda impresion que ha causado el tratado Franco-Túnez. El periódico "Bersagliere" dice:—El Ministerio Caiza ha errado solamente mediante su lealtad é integridad, pues no podia haber esperado el resultado de un tratado de esa naturaleza despues de la declaracion que hizo Francia. El "Popolo Romono" dice: Italia está resignada, pero tiene la fé de que está muy distante el dia cuando Francia demuestre la misma resignacion. La "Reforma Signa," órgano de Cuspi dice:—El nuevo Ministerio que entra al poder tendrá que ocuparse de un estado de cosas muy lastimoso. Italia debe sobreponerse y estar preparada si desea su existencia. Descamos la paz, pero con honor y seguridad. El "Diritto," órgano del señor Dipreti, publica la noticia sin comentarios.

San Petersburgo, Mayo 15.—Los trabajadores del ferro-carril de El Raterinoslay han saqueado las tiendas de varios judios, y la llegada de las tropas impidió que continuaran los disturbios. Tambien se ha restablecido el órden en Kenotop y Amanif. Han habido disturbios contra los judios en Warsaw. Los judios en Odessa han sido ordenados á entregar las armas, con motivo de haber matado un judio á un cristiano.

Las autoridades locales de Orel, han recibido una proclama revolucionaria por

el correo. Un miembro del Congreso revolucionario, que se reunió hace algun tiempo en Lipeptzk, ha sido arrestado.

Dos senadores de los Estados- Unidos por el Estado de Nueva York, han renunciado sus altos empleos con motivo de una cuestion suscitada con el Presidente Garfield por el nombramiento de empleados en el Estado que representan. Se cree que volverán á ser reelegidos por la Legislatura del Estado que está actualmente en sesion.

(El Jornal del Comercio de San Francisco.)

El Gabinete del Presidente Garfield.

JAIMÉ G. BLAINE, Secretario de Estado, nació en Union Townshipp condado de Washington, Pa., el 31 de Enero de 1831. Fué periodista durante sus primeros años. Fué elegido á la Legislatura en 1858, en 1869 fué hecho "Speaker" de la Cámara, y en 1876 elegido al Senado de los Estados- Unidos por la Legislatura de Maine. En ese año se hizo uno de los personajes mas notables del país y fué elevado á la candidatura Presidencial por la Convencion Republicana, y el año pasado no fué otra vez candidato por solo 30 votos. Tenia tanto partido que derrotó la candidatura del General Grant, y aseguró la nominacion de Garfield.

WILLIAM WINDOM, Secretario de la Tesorería, nació en Ohio, Mayo 10 de 1827, siguió el estudio de las leyes y se graduó cuando llegó á los 21 años de edad. En 1852 fué elegido fiscal del condado de Knox donde adquirió pronto gran popularidad y en 1855 fué elegido al Congreso y en 1877 al Senado y en 1880 fué candidato para la Presidencia, recibiendo los 10 votos de los delegados de Minnesota.

THOMAS L. JAMES, Administrador general de correos, nació en el Estado de Nueva-York, en el año de 1831 y en 1853 se ocupó del Journal Madison County, se hizo popular y en 1856 durante la excitacion de los "Know-Nothings" defendió sus principios vigorosamente en su periódico y aseguró el éxito del candidato ante "Know-Nothings" y fué un defensor de las ideas anti-esclavistas. Durante la presidencia de Lincoln, fué nombrado Inspector de Aduana del puerto de Nueva-York. En 1876 su eficacia le hizo promover á Diputado Colector, posicion de gran valor en la que mostró sus grandes dotes ejecutivas. El Presidente Grant le nombró Administrador general de correos de Nueva-York y los resultados han probado la sabiduría de tal eleccion. El señor James hizo tal revolucion en el sistema postal, que los gobiernos extranjeros han enviado peritos á estudiarlo para introducirlos en sus respectivos países.

SAMUEL I. KIRKWOOD, Secretario del interior, nació en Iowa en 1813, fué admitido al foro en 1843, y en 1845 fué elegido Fiscal del mismo condado, en 1850 enviado como delegado á la con-

vencion que formó la presente constitucion de Ohio, en 1855 fué elegido al Senado y su influencia política empezó á crecer. En 1859 fué hecho gobernador de Iowa, y su administracion fué tan popular que en 1861 fué reelegido y en 63 cuando salió de este oficio fué nombrado ministro en Dinamarca por el presidente Lincol. En 1866 fué miembro del Comité central republicano de Pensilvania y durante el primer término presidencial del General Grant, fué hecho ministro de Constantinopla. Sin embargo, el señor Kirkwood declinó la oferta y volvió á la práctica de las leyes. En 1868 contra su querer fué elegido Senador, en 75 Gobernador de Iowa, otra vez, y en 77 resignó este cargo para tomar su asiento en el Senado.

ROBERT F. LINCOLN, Secretario de la Guerra, no tiene casi historia á no ser lo que deriva de la de su padre, el mártir Presidente.—Después del asesinato de su padre se situó en Chicago donde estudió y mas tarde practicó las leyes. Ante la Convencion de Chicago el señor Lincoln fué un ardiente partidario de la nominacion del General Grant, y sus amigos dicen que cada día se parece mas á su padre en aquellos rasgos que mas característicos eran al infortunado Presidente.

WILLIAM H. HUNT, Secretario de la Marina representa al sur en el Gabinete del Presidente Garfield. Nació en la Carolina del Sur y empezó su carrera de Abogado en Nueva Orleans donde pronto adquirió gran fama; durante la guerra fué fiel á la Union y en 1876 fué nombrado fiscal general del Estado de Luisiana, cuyo cargo renunció el siguiente año y tomó su residencia en Washington. En 1878 fué nombrado Juez del Tribunal de Relaciones de los Estados-Unidos.

EL HON. McVEAGH, Fiscal general, nació en Pensilvania en 1833, abrazó la carrera de las leyes y es hoy un abogado eminentísimo.

(De la "Revista Comercial")

AVISOS OFICIALES.

Edicto matrimonial.

Hago saber: que á esta Gobernacion se han presentado por escrito los señores Magdaleno Hernandez é Isabel Lopez, el primero mayor de veinticinco años, agricultor y la segunda de diez y nueve años de oficio doméstico y ambos naturales y vecinos de esta ciudad, siendo el primero hijo natural de Ramona Hernandez de cincuenta años de edad, criandera y de este vecindario y la Isabel Lopez hija natural de Florencia Lopez ya difunta, manifestando que desean contraer matrimonio civil, previas las formalidades establecidas en el decreto de 22 de Marzo del año corriente, se les admitió, y previa su ratificacion se mandaron formular los edictos para su publicacion; en cuya virtud toda persona mayor de diez y seis años puede denunciar ante cualquier alcalde municipal ó á esta Gobernacion, dentro el término de quince dias de la publicacion del presente, si hay entre los contra-

yentes alguno de los impedimentos establecidos en los artículos 6, 7 y 8 de la ley citada que obste el matrimonio.

Dado en la Gobernacion política de San Miguel, á las dos de la tarde del dia veintisiete de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno.

3—1 *Vicente Gonzalez.*

Tesorería de la Guardia Civil.

ESTADO demostrativo de los ingresos y egresos que ha tenido la tesorería de la Guardia Civil en todo el mes de Mayo próximo pasado.

CARGO.	
Ramo del tajo de esta ciudad	\$115 50
Impuesto á casas	221
Subsidio del Supremo Gobierno	85 50
Ramo del tajo de los pueblos de Mejicanos, Cuscatancingo, Aculhuaca, Paleca, Apopa, Soyapango é Ilopango	129
Impuesto á billares	6
Suma	\$557

DATA.	
Gastos ordinarios	\$ 50
Idem del alumbrado	475
Honorario del Tesorero	37 96
Déficit del mes anterior	4 92
Suma	\$ 567 88

DEMOSTRACION.	
Cargo	\$ 557
Data	\$ 567 88
Existencia	\$ 10 88

Tesorería de la Guardia Civil: San Salvador, Junio 2 de 1881.

Angel M. Paredez.

Inspeccion de la Guardia Civil.

Vº Bº—*J. M. Ramirez.*

El Contador:
Dionisio Gonzalez.

Restauracion de la mina "Copetillos"

Nº 5º.—Los señores don Leon Lozano, don Silvano Miller y don Antonio Reyes: el primero vecino y residente actualmente en el mineral de Monte Mayor, el segundo natural de los Estados-Unidos de América y ambos mineros de profesion, y el tercero vecino de Santa Rosa y agricultor: los tres en compañía ante mi autoridad comparecen por escrito diciendo: que con el objeto de restaurar y explotar la mina antigua de "Copetillos" de oro y plata, situada en jurisdiccion de Santa Rosa y terrenos de la propiedad de don Antonio Reyes y demas herederos de la hacienda del Coyolar, hacemos denuncia formal de la citada mina que se halla desamparada y en completo abandono hace cerca de tres años. Dicha mina fué denunciada por don Miguel Macay el año de ochocientos setenta y nueve quien no tomó las perte-

nencias de ley. Los linderos de la expresada mina son por el Oriente el rio de "Piñas;" por el Poniente el pique del Guisocoyol denunciado por don Marcelo Escobar y compañía: por el Norte con el cerro de Ocotepeque; y al Sur, el mineral del Tabanco perteneciente á la compañía Francesa. Acompañan la muestra de la referida mina que previene la ley. Publíquese este aviso en el periódico oficial del Supremo Gobierno para los efectos expresados en el artículo 83 del Código de Minería último, y autorízase por mí el gobernador y el secretario, no haciéndolo el señor Reyes por no saber firmar ni los demás por no haberse encontrado en esta ciudad.—Gobernacion política del departamento: La-Union, á las dos de la tarde del dia veintiuno de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno. P. Zaldivar. || Ante mí, Salvador B. Avilés, Srio. || Hay dos rúbricas.

Gobernacion política del departamento: La-Union, á las dos de la tarde del dia veintiuno de Mayo de 1881:

P. Zaldivar.

3—3 *Salvador B. Avilés, Srio.*

TELEGRAMAS REZAGADOS en esta oficina de Zacatecoluca durante el mes de la fecha.

- Don Jesus Bustillos, (á cobrar 2rs.)
- „ Francisco Gomez.
- „ Santos Martinez.
- „ Miguel A. Ruiz.
- „ Benigno Peña.
- „ Rosendo Orellana.

Oficina telegráfica: Zacatecoluca, Junio 1º de 1881.

3—1 *Alejandro C. Arriola.*

TELEGRAMAS REZAGADOS en la oficina central en el mes próximo pasado.

- Don Juan Myrs, de cobrar 4rs.
- „ Eduardo Melhado.
- „ Juan Antonio Medina, 2
- „ Eduardo Castellanos.
- „ Eloy Sol.
- „ Juan Zaldaña.
- „ Jorge Sicilia.
- „ Felipe Ramirez.
- „ Eligio Escalante.
- Sres. Moysett y Cº
- Don Pio Suarez.
- „ Ramon Laora.
- „ Gregorio Gomez.
- „ Tomas Herrera, de cobrar 4rs.
- „ Marcos Aguiluz.
- „ Ricardo Contreras.
- „ Francisco Alonzo.
- „ Jorge Morris.
- „ Domingo Velasco.
- „ Agustin Alfaro.
- „ Carlos Liberti, 2
- „ Cayetano Canessa, 2
- „ Joaquin Villa.

Don Andres Martinez.

„ Sotero Pineda.

Señoras.

Alejandra Aquino.

Lucas Henriquez.

Toribia Mariona.

Bersabé Morales.

Cándida Roque.

Cármén Cuellar.

Isabel Flamenco.

Luz Salazar de Sotomayor.

Oficina de rezagos: San Salvador, Junio 1º de 1881.

3—2

Salvador Mengivar.

SECCION JUDICIAL.

Curaduría.

Victoriano Umanzor, juez de paz de Lislique y su jurisdicción etc.

Certifico: que en las diligencias seguidas en este juzgado á efecto de nombrarles tutor y curador á los menores Inocente, Rafaela, Daniel y José Angel Villatoro, á fojas 8 frente y vuelto y 9 frente se encuentra el auto que literalmente dice así: || “Juzgado de paz de Lislique, á las nueve del día trece de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno. || Apareciendo de las precedentes diligencias, estar plenamente comprobado que los púberes Inocente y Rafaela Villatoro, é impúberes Daniel y José Angel del mismo apellido hijos naturales de la difunta Apolonia Villatoro, no tienen representante legal, y que poseen en diferentes bienes una suma que no baja de cien pesos: que precediendo á esto el consejo de familia á los dos últimos, y la notificación del caso á los dos primeros; en cuya virtud: nómbraseles tutor y curador al señor don Dionisio Villatoro, de cuarenta y tres años de edad, casado, agricultor y del domicilio de Anamorós, tío carnal de los susodichos menores, quien interinamente cuidará de estos y sus bienes: á quien se hará comparecer para su aceptación, juramento y discernimiento: ofense con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la tutoría legítima de los indicados menores, y si ninguno se presentase, quedará este nombramiento definitivo, é irrevocable: fijense carteles en los lugares mas frecuentados de esta población, y remítase esta resolución á donde corresponde, para su publicación en el “Diario Oficial” del Supremo Gobierno, artículos 781 y 784 Pr. || Victoriano Umanzor. || Ante mí, Juan Antonio Medrano, secretario. || Hay dos rúbricas.”

Y para remitir esta resolución al señor redactor del periódico oficial del Supremo Gobierno, extendiendo el presente en el juzgado de paz de Lislique, á catorce de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno.

Victoriano Umanzor.

Juan Antonio Medrano, Srío.

3—1

Edictos.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean ser acreedoras del señor licenciado don Ambrosio Méndez, para que en el término de cien días contados desde esta fecha, se presenten á este juzgado con los documentos ú otras pruebas legales que testifiquen su crédito, por estar así decretado en el juicio de concurso de acreedores que contra él ha promovido el bachiller pasante don Claudio Ochoa, procurador del señor José Sanchez.

Dado en el juzgado 2º de 1ª instancia departamental: San Salvador, á la una de la tarde del día primero de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

Manuel Delgado.

3—1

Francisco Guerrero, Srío.

MIGUEL ANGEL LOUCEL, juez de primera instancia del distrito de Santa Ana.

Habiendo sido nombrado el señor Licenciado don Cornelio Lémus curador interino del menor Calixto de Jesus López, hijo legítimo de Francisca Zaldaña y Luis Antonio López, por haber fallecido éste y desear contraer segundas nupcias aquella, se cita con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima; advirtiendo que si no se presentan en el término fijado se hará el nombramiento definitivo é irrevocable.


Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Santa Ana, á las cuatro de la tarde del día treinta de Mayo de 1881.

Miguel A. Loucel.

3—1

José Villacorta, Srío.


Depósito de animales.

DE órden de este juzgado se halla en seguro depósito, un buey bermejo frontino presentado por el señor Nicolás O-rantes, por haberlo encontrado causando perjuicios en sus sementeras, el cual se halla herrado en el anca derecha con este fierro:  El que se crea con derecho, que se presente con los comprobantes legales que le será entregado.

Juzgado de paz de San Sebastian Anasco, á las tres de la tarde del día 28 de Mayo de 1881.—*Patrocínio Diaz.*

2—1

Santiago Palacios, Srío. int.


CON fecha 21 de Mayo último se subastó por este juzgado previos los trámites de derecho, un caballo tordillo de fierro y dueño desconocidos, el cual tiene por fierro criador este: 

Y si alguna persona se cree con derecho al sobrante líquido que está en depósito en la clavería municipal de este pueblo, que ocurra con los documentos legales que le será entregado, siendo dentro del término de ley.

Juzgado de paz de Antiguo Cuscatlan, á las dos de la tarde del día 1º de junio de 1881.

2—1


Antolin Hernandez.

POR esta alcaldía se ha puesto en seguro depósito un buey prieto, herrado con este fierro:  El que se crea con derecho á este semoviente ocurra á deducirlo á esta alcaldía en el término de ley.

Alcaldía municipal y jefatura del partido de la Nueva San Salvador, Mayo 28 de 1881.

2—2

R. Arrieta.

Por disposición de este juzgado se halla en seguro depósito un novillo bermejo ojos negros sin otro fierro mas que el de esta figura:  de dueño y fierro no conocidos. La persona que se crea con derecho á dicho semoviente que se presente con los comprobantes legales que le será entregado.


Alcaldía municipal de San Agustín, á las tres de la tarde del día catorce de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno

Miguel Balres.

2—2

Pedro Carranza, Srío intº

Subasta de animales.

DE órden de este juzgado suplente de paz, y previos los trámites de ley se ha vendido en pública subasta una vaca barrrosa cola cuta y un torito hosco, ambos herrados con este fierro:  y una marca en el cachete; y una mula bermeja con este fierro en la tabla del pescuezo y otros venteados de dueño y fierro desconocidos; la persona que se considere con derecho al sobrante líquido que se encuentra depositado en la clavería municipal de este pueblo que ocurra en el término de ley con sus comprobantes legales.

Dado en el juzgado suplente de paz de Aculhuaca, á las cuatro de la tarde del día veinticinco de Mayo de 1881.

Enrique Gonzalez.

2—2

Teodoro Mejía, Srío.

DE órden de esta alcaldía de mi cargo se vendió el veinte del corriente en hasta pública un novillo bermejo con dos fierros, uno venteado y por criador éste y es de dueño no conocido, y se anticipó la venta por ser dispendiosa su conservación: la persona que se crea con derecho al sobrante líquido que se halla depositado en la clavería municipal de este pueblo que se presente con sus comprobantes de ley que le será entregado.

Alcaldía municipal de Ereguainquin, Mayo 21 de 1881.

Rafino Osorio.

2—2

Juan Melara, Srío.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 3 de 1881.

Con vista de la anterior solicitud del Señor Dr. Don Mariano Orellana, natural de esta capital y relativa á que se le permita en la República el libre ejercicio de su profesion de Médico y Cirujano, para lo cual ha exhibido en debida forma el correspondiente diploma que obtuvo en la facultad de medicina de Paris, el Supremo Gobierno ACUERDA: de conformidad.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado
en el Despacho de Instrucción Pública,
López.

MINISTERIO DE HACIENDA, GUERRA Y MARINA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 3 de 1881.

Hallándose vacante una de las plazas de Contador de la Aduana de Acajutla; y concurriendo en el Señor Don Manuel Villacorta las cualidades necesarias para su buen desempeño, el Supremo Gobierno ACUERDA: conferírsela con el sueldo de ley, debiendo presentar la caucion correspondiente.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado
y del Despacho de Hacienda, Guerra y Marina,
Melendez.

TELEGRAMA.

La-Libertad, Junio 4 de 1881.
Recibido á las 7 a. m.

A las 6 a. m. fondeó el vapor norteamericano "Colima" procedente de Panamá y Puntarenas, trayendo para éste 2 bultos mercaderías, sin pasajeros, para Guatemala el Sr. Ministro Barrundia.—Zarpará en el acto.

Carlos Salazar.

REPRODUCCIONES.

Los Principios y los Intereses.

Con este rubro publica el *Courrier des Etats Unis* el notable artículo siguiente, firmado por Mr. Amadeo Marteau:

"El Senado discute en este momento la tarifa general de aduanas. Podemos pues, esperar que llegaremos por fin, en breve, al término de esta gran discusion económica, tan apasionada, tan confusa

sobre todo; porque seducidos por apariencias muy engañosas, muchos hombres han tratado de resolver esta cuestion á nombre de ciertos principios, en lugar de resolverla segun lo exigen nuestros grandes intereses nacionales, los intereses de nuestra agricultura, de nuestra marina y, en una palabra, en el sentido del trabajo nacional.

La diferencia que hay entre el comercio y la industria, es que la industria está adherida al suelo, tiene una patria, en tanto que el comercio es cosmopolita y no tiene punto fijo. He aquí lo que explica por qué el comerciante, que vá á tomar sus mercancías indiferentemente en América, Inglaterra ú otras partes, para realizarlas donde pueda, es resueltamente libre cambista, y el industrial, el agricultor, que estan obligados á producir dentro del país; que estan sometidos á las cargas y obligaciones que les impone la legislación y el estado económico de la nacion, resisten cuanto pueden á la adopcion de un régimen absoluto que produciria su ruina inevitable.

De ahí dos sistemas opuestos y muy hostiles el uno al otro; de ahí esa lucha que dura hace mas de veinte años, que no está todavia cerca de terminarse; porque sobrevivirá al arreglo de las tarifas aduaneras, y hasta á la conclusion de tratados de comercio, si llegan á celebrarse.

En nuestro sentir, no hay nada absoluto en la ciencia económica; y querer resolver por principios, teorías y doctrinas, segun fórmulas científicas, esos problemas tan árduos y tan complejos, es exponerse á cometer errores enormes, y arruinar un país con el pretexto de hacerlo próspero. Solamente las matemáticas son una ciencia absoluta: en la economía política, á pesar de sus fórmulas, todo es relativo. Comienza á percibirse esto en los extraños movimientos que se producen, aquí y allá, y que desarreglan todas sus sábias combinaciones.

No es, pues, en el absolutismo de los principios y de las fórmulas donde deben buscarse las soluciones, sino en el exámen de las situaciones relativas de los pueblos, de su fuerza productiva y de su capacidad de consumos. Cuando los maestros de la escuela económica escribian sus sábias disertaciones, los Estados-Unidos no existian aun, ó mas bien, no se revelaban todavia como un pueblo productor: su entrada en escena, hace diez años, ha cambiado todos los cálculos y destruido todas las combinaciones.

Así, los partidarios del "dejad hacer, dejad pasar," dicen (y es uno de sus axiomas favoritos): "Una nacion no puede producir mas de lo que pueda produ-

cir barato." Segun esto, una nacion,—pongamos la Francia; porque, en fin, es natural que nos ocupemos de nosotros mismos,—la Francia debe renunciar á producir todos los objetos que pueda sacar del extranjero á precios inferiores á los de su propia produccion interior. Veamos á donde nos conduciría esto.

La Inglaterra produce los hilos y los tejidos de algodón, ciertas telas de lana, estaño, el hierro, el acero, la hulla, los barcos de vela y de vapor á mas bajo precio que nosotros.

La América (es el *Journal des Debats* quien nos lo ha demostrado) produce mas barato que la Francia el trigo, el maíz, la carne de puerco y de buey y aun la mantequilla.

La Italia produce tambien con mas baratura que la Francia, la seda, la carne, etc., etc.

¿Debe la Francia renunciar por eso á hilar y tejer el algodón y la lana? ¿Debe extinguir sus altas fundiciones y sus fraguas? ¿Debe cesar en la explotación de sus minas? No debe tener mas arzonales de construcciones navales? ¿No debe producir tampoco ni trigo, ni bueyes, ni carneros, ni lana, ni mantequilla? Debe abandonar tambien la cria del gusano de seda? Seguramente, segun la lógica del principio de libre cambio, es necesario que sea así; pues que nuestro país no puede llegar á producir esos objetos mas baratos que sus concurrentes.

Nosotros preguntamos con toda sinceridad: ¿quién osaría sostener esta consecuencia de una fórmula, seductora quizá en su apariencia, pero en realidad destructora, de todo trabajo en ciertas naciones, con provecho de ciertas otras? ¿qué quedaría á la Francia si renunciase á sus industrias y á su agricultura? ¿Y qué vendría á ser su prosperidad, de que con tanto derecho se jacta y qué sería bien pronto mas grande todavia si su sistema económico tuviese mejor equilibrio.

Sabemos bien que se habla en nombre de los consumidores; pero desde luego se puede objetar que todo hombre, antes de consumir debe producir algo; porque si no produce nada, no tendrá el medio de consumir: que en consecuencia, restringiendo la produccion, se daña el consumo; y que importa poco que los objetos que lo representan tengan un precio bajo, si el consumidor no gana bastante para procurárselos. Ademas, nosotros pensamos que nadie puede sostener que los objetos de consumo hayan venido hacer menos caro en este período. Es que este razonamiento se fundá en un falso sistema, que aparenta no darse cuenta ni de los medios de transporte perfeccionados, ni de las variaciones del valor de la mo-

neña y de los cambios, para referir todo á los derechos de aduana que no son mas que un elemento de la circulacion general.

Sostenemos, pues, que cada país debe arreglar esta cuestion, no segun un principio general, sino segun su situacion propia, siendo relativo todo en ella. El ejemplo mas brillante que podemos citar es la Inglaterra misma. Ninguna potencia ha sido mas proteccionista que ella, y en ninguna otra el sistema prohibitivo ha sido mas estrecho durante largo tiempo. Al abrigo de una legislacion aduanera draconiana, ella ha desarrollado sus medios de produccion en condiciones sorprendentes; industrialmente, se ha armado hasta los dientes despues, un dia, cuando se sintió la mas fuerte, "sin tener ninguna consecuencia," como lo decia en 1846 Sir Roberto Peel, ha cambiado de sistema; y sus economistas procuran hacernos creer que Inglaterra ha llegado á los verdaderos principios: nuestros economistas nos dicen tambien lo mismo.

La verdad es que la Inglaterra no ha obedecido á los principios, sino á sus intereses: no la censuramos; porque creemos que las naciones deben guiarse siempre por ellos. Por eso queremos que la Francia obre lo mismo.

Hemos dicho que la Inglaterra siendo muy proteccionista, se habia armado hasta los dientes, desafiando no solamente toda competencia en su suelo, sino aprestándose á hacerla en otras partes. Es necesario probarlo, y he aquí un hecho que tenemos la dicha de ver confirmado oficialmente. Nuestros economistas nos han dicho siempre que la Francia ha ganado mas que la Inglaterra con el régimen establecido en 1860, pues que este país nos toma por mil millones de mercancías, cuando no nos envía de las suyas mas que seiscientos millones. Nosotros hemos respondido siempre que esto no es mas que una ilusion óptica: que estos mil millones de nuestras mercancías pasan por Inglaterra, pero no para ella: que los ingleses utilizan como comisionistas y conductores, mas no como consumidores, y que esto no sucederia, si tuviésemos nosotros negociantes en el exterior y una marina mercante, gracias á las cuales pudiésemos hacer nosotros mismos nuestros negocios.

Y bien, he aquí lo que leemos en la exposicion de los motivos del proyecto de ley que dispone la creacion de una línea de paquetes á la Australia. Se necesita justificar bien la necesidad del sacrificio pedido para esta línea, y he aquí lo que dice esta exposicion: "La generalidad de nuestros cambios con la Australia se hacen bajo pabellon extranjero; resultando que nuestras exportaciones llegan allá como inglesas, y que nuestros importaciones figuran con el mismo título en nuestros salidos de comercio exterior. Asi, en 1879, el movimiento de las transacciones franco-australianas se cifra solamente en once millones 900 mil francos; de los cuales nueve y medio millones corresponden á la importacion: esto no es nada en presencia de los desarrollos del tráfico general que se eleva á dos mil

millones y medio."

He aquí lo que hace constar nuestro Gobierno oficialmente. Y lo que pasa con Australia, tiene lugar con una multitud de otros países. Resulta, pues, que la Inglaterra nos hace el servicio de cobrar una comision sobre nuestros productos, y de embolsar el flete á que da lugar su transporte. Estábamos sin embargo en un error reclamando una marina mercante para hacer nosotros mismos esos transportes y guardar nuestro dinero, haciendo directamente nuestros negocios.

Se comienza á percibir que teníamos razon: el voto de ley sobre la marina mercante lo atestigua; y es probable que el Senado arreglará de la misma manera otras ciertas cuestiones arancelarias. Ciertamente, nosotros queremos una libertad tan grande, tan completa como sea posible: queremos para las transacciones y los cambios de productos, de pueblo á pueblo, las mas grandes facilidades; pero no podemos querer que esta libertad y estas facilidades vayan hasta la destruccion de nuestros medios de produccion, en provecho de pueblos mas favorecidos que nosotros. Por eso hemos sostenido siempre que es necesario, no proteger—rechazamos la palabra y la cosa—nuestras industrias, nuestra agricultura y nuestra marina, sino establecer un sistema de compensacion equitativa que impida que ellas sean irremediabilmente destruidas por la competencia extranjera.

(De "La Industria" de Nueva York n. 42.)

El cable centro-americano.

Despues de largos y profundos estudios y de tramitaciones que han durado varios años, la "Compañia Telegráfica Submarina de la América-Central" ha obtenido de los gobiernos de España é Inglaterra todas las concesiones necesarias para el establecimiento del cable. La fianza requerida por las concesiones ha sido depositada y la Compañia ha hecho ya un arreglo con una casa inglesa constructora que se obliga, en el término preciso de cinco meses, á entregar el cable de Belize á Cuba, tendido y en perfecto estado de transmision.

Es inútil tratar de probar la conveniencia y la necesidad de la nueva línea submarina que vendrá á incluir en la red telegráfica universal á los únicos Estados que se encuentran excluidos de ella. Méjico, Guatemala, Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa-Rica y la colonia de Belize, siete territorios ricos y fértiles, que ofrecen al comercio y á la industria veneros de riqueza, unidos entre sí por líneas telegráficas muy productivas, se ven hoy obligados á enviar sus despachos á Europa y á la América del Norte por vapores que se comunican muy de tarde en tarde con Cuba y Jamaica, donde vienen á terminar los cables, de modo que la vía se hace poco menos que impracticable, pues no pudiendo ser expedidos los despachos mas que en días fijos, pierden casi por completo su objeto y utilidad.

A estas razones debe agregarse la imposibilidad de que continuara esa falta de comunicacion desde el momento en que el tránsito fecundo del canal interoceánico ya comenzado brindé á aquellos países con un grandioso porvenir, aumentando su importancia, su riqueza y su comercio y centuplicando sus productos.

Méjico posee una red telegráfica de más de 12,500 kilómetros con 300 estaciones y un movimiento comercial anual de 60 millones de pesos; por eso sorprende que hasta hoy haya estado aquella república privada de comunicacion telegráfica con los Estados-Unidos, con Cuba y con Europa, á pesar de los laudables esfuerzos de su gobierno.

La compañía americana del *Western Union* ha enlazado repetidas veces sus alambres con los del interior de Méjico, pero los atentados de los merodeadores del río Grande han destruido inmediatamente aquel medio de comunicacion que estorbaba sus propósitos, y la compañía se ha visto obligada á cesar en su empeño.

No hace mucho tiempo que se iniciaron dos proyectos de cable; uno de Veracruz á la Habana y otro de Veracruz á Nueva Orleans; pero las condiciones especiales de las costas del golfo mejicano los hizo difficilísimos, ya que no impracticables. Lo mismo ha sucedido con el proyectado cable del Cabo Catoche en la península de Yucatan al Cabo de San Antonio, de Cuba, donde ademas habia que combatir la oposicion de los indios salvajes que se han refugiado en aquella porcion del territorio de Méjico.

No ofrecen menos brillantes perspectivas á los trabajos de la nueva Compañia las restantes repúblicas hispano-americanas. Guatemala exportó en 1878 mas de 38 millones de francos en palo de tinte, azúcar, café y cacao, y tiene 2,000 kilómetros de líneas telegráficas; pero si se trata de dirigir un despacho al extranjero, hay que enviarlo á San José, puerto en el Pacífico, ó á Livingston, en el golfo de Honduras, donde aguardan la salida de un vapor que los entregue en Panamá, en Cuba ó en Jamaica. En Julio de 1877 fué sometido al gobierno de la república el proyecto de la línea submarina, y el general Barrios, quien mejor que nadie conoce la utilidad de la empresa, aseguró que garantizará la suma de 125,000 francos como producto de los despachos expedidos y recibidos por ese cable en la república de Guatemala.

El Salvador, el mas pequeño de los Estados de la América Central, exportó ó importó en 1877 por valor de 33 millones de francos, y su presidente el doctor don Rafael Zaldivar hizo á la empresa la mas favorable acogida, garantizándole por 25 años la suma de 100,000 francos como producto de los despachos, segun leemos en la *Gaceta Oficial* del Salvador de 30 de Junio de aquel año.

Por el mismo espacio de tiempo garantizó el gobierno de Honduras, presidido por don Marco Aurelio de Soto, la cantidad de 50,000 francos anuales á la empresa del cable.

La estadística de aquel año, mejorada continuamente, gracias á la paz y al orden que reinan en las repúblicas de Ni-

caragua y Costa-Rica, arrojaban un total representativo de su movimiento comercial de 26 millones de francos en la primera y de 36 en la segunda.

Su suelo es de los mas fértiles de la América-Central; Nicaragua produce abundantemente la mejor calidad de café, cacao, algodón y azúcar, y el feracísimo suelo de Costa-Rica vé crecer además de la caña de azúcar y del cacao, toda clase de cereales y mas de 150,000 quintales de su delicioso café, conocido y buscado en todos los mercados.

La Compañía de cuyo proyecto nos ocupamos ha elegido como punto mas á propósito para la fijación de uno de los extremos del cable centro-americano el territorio de Belize, que según el informe oficial, "por su situación, la importancia de sus relaciones y el valor moral del pabellón de Inglaterra que lo cubre, ofrece las mas sólidas y mayores garantías, al mismo tiempo que el mas risueño porvenir para la empresa."

La concesión del gobierno inglés consistente, con objeto de asegurar una unión telegráfica á la colonia de Belize, en autorizar al gobierno de ésta para que garantice por el término de veinte años la suma anual de 1,000 libras esterlinas al cable como producto de despachos telegráficos transmitidos de, y recibidos para, la colonia de la Honduras inglesa, garantía que comenzará á contarse desde el día en que el cable empiece á funcionar, y que dependerá del buen estado en que aquel debe ser mantenido.

No podia nuestro gobierno desconocer el importantísimo papel que Cuba estaba llamada á representar en este proyecto, papel cuya trascendencia aumentará ilimitadamente el día en que, tendidos los cables que se piensan establecer en el Pacífico, desde Puntarenas en Costa-Rica, hasta el puerto de Payta en el Perú, pusiera Cuba en comunicación la América del Sud con la del Norte, entre las que hoy se cruzan los despachos por medio del telégrafo transandino del Brasil, de donde van á Europa, y de allí á la América Septentrional.

La concesión del gobierno español otorga á D. Vicente Mestre y Amábil, como representante de Mr. John A. Bramm, permiso para establecer y explotar un cable telegráfico submarino, que partiendo del cabo de San Antonio en la isla de Cuba, vaya á terminar en Belize, Honduras inglesa. El concesionario queda obligado á hacer todos los estudios y trabajos necesarios para determinar el punto de amarre y enlace con la red telegráfica aérea de la isla de Cuba, y cuantos estudios especiales requiera el proyecto; consignará una fianza de 20,000 pesetas en la Caja de depósitos, y fijará las tarifas á que ha de sujetarse la correspondencia cursada por el cable, cuyos tipos máximos no podran exceder de los adoptados por las Compañías cuyos cables se hallen en iguales circunstancias.

(“Revista General de Comunicaciones”, n. 11.)

Sobre educacion.

Adoptado del *London Queen* para LA INDUSTRIA:

Difficilmente se encontrará en nuestros días una materia mas interesante que la educacion: el amor á ella crece de día en día; y su ciencia se hace mucho mas comprensible: mucho se ha hecho, á la verdad; pero aun falta mucho que hacer para llegar á la perfeccion.

No vamos á discutir la educacion compulsiva, en la acepcion general de la palabra; importa poco á los resultados si la compulsion viene del gobierno; pero indudablemente mientras menos compulsiva sea por parte de padres y maestros, será mejor. La cuestión se presenta por sí sola; héla aquí: hemos encontrado los mejores métodos de educar á los niños, es decir, de desarrollar su inteligencia, con el menor gasto posible del cuerpo? ¿Puede hacerse algo que haga las lecciones primarias mas atractivas y mas simples?

La enseñanza infantil ha recibido hasta ahora menos atencion que la de las edades superiores; y mucho menos aunque la que ella exige; y esto á pesar de que la materia ha sido tratada con interés por todas las clases sociales, como exige un deber de nuestra parte hácia nuestros hijos, á la generacion que nos ha de suceder. Es necesario pensar seriamente en las reformas; ya sea iniciándolas ó siguiendo las que otros bayan implantado.

Los alemanes estan adelante de nosotros no en lo que se refiere á instruccion primaria: ningun sistema de los introducidos hasta hoy, iguala al "*Kindergarten*", tanto por su facilidad, cuanto por el armonioso y estable desarrollo de las facultades; y felizmente gana cada dia secueces en todos aquellos que estudian y reconocen sus ventajas. El día que se establezca en todo el país se reconocerá inmediatamente su superioridad; y los resultados seran los siguientes: menos ocasion de poner en fuerza las leyes que hoy existen, y aun mejor, que se enseñará sin atropellar tempranas inteligencias, lo cual da por resultado rostros pálidos, cuerpos débiles y temperamentos enfermizos ó nerviosos. Es muy posible desarrollar la inteligencia infantil y darle la educacion primaria, sin necesidad del *tolle, tolle* y de la faena que vemos diariamente emplearse en nuestras escuelas. Lo que se necesita es un manejo juicioso, sin penas, sin castigos, sin restricciones. La bondad y el estímulo ayudan mucho al desarrollo de las facultades nacientes; y no se necesita nada que deprima y contenga la accion independiente de sus gérmenes. No debe olvidarse que el trato dado á los hombres en su tierna edad, es de muy grande importancia; porque las impresiones recibidas entonces, son profundas y durables; y daran siempre como consecuencia, resultados mas ó menos favorables en la edad viril.

Si el enseñar se convierte en un pasatiempo adaptable á la inteligencia de los niños, deja de ser un trabajo y se convierte en un placer. Los alemanes han

aprendido con el "*Kindergarten*" á medir la inteligencia de los niños, y adquirido la paciencia que se requiere para dar á cada uno la dosis de instruccion que necesita, la cual es siempre pequeña. Este sistema homeopático puede parecer imperfecto á muchos; pero da los mejores resultados; y se ha notado muchas veces con cuanta mas facilidad aprenden los niños alemanes que los ingleses: además, está probado que en el apuro y el afán, se pierde mas tiempo y se adquieren menos resultados que los que se gana con el uso de medicas agradables, como juegos, cantos, etc., etc., destinados al mismo objeto. Es sabido que el niño, cuando está preocupado de algo que le gusta, es feliz; y si ese algo produce su educacion, no hay duda que el sistema es bueno; tanto, que niños hemos conocido á quienes era necesario que el maestro les amenazase con castigarles por ir demasiado temprano á exigirle la leccion.

El sistema del "*Kindergarten*" tiene sus dificultades: una de las mas notables es el encontrar maestros á propósito; y los alemanes tienen la ventaja de adaptarse al objeto, porque son de carácter paciente, perseverante y simple. Los preceptores en Alemania, por lo general, no se han desnudado de sus vestiduras infantiles, y son muy capaces de pensar y sentir como un niño. A esto atribuimos la confianza y buena inteligencia que allí existe siempre entre discípulos y maestros. Muchas veces hemos presenciado el tierno espectáculo de un maestro seguido de los muchachos, que no se atrevian á decirle adios, á pesar de que habian salido ya de la escuela.

Nos atrevemos á implorar de todas las autoridades que no olviden cuanto se espera de las generaciones que se levantan para ocuparse seriamente de las mejoras que puedan hacerse en su educacion, para facilitar los medios de darla.

Una inteligencia muy trabajada da por resultado un cuerpo débil, con una sensibilidad nerviosa que, sino acorta la vida, sí reduce su período útil. La situacion actual del mundo demanda mucho trabajo á las inteligencias; y mientras mas se las cause en la primera edad, mucho mas débiles y susceptibles llegaran al período de su madurez y de los esfuerzos fructuosos.

Urgimos porque se economicen las facultades intelectuales de los niños, por todos los medios posibles. Los padres no haran jamas mucho para salvar y fortalecer toda la entereza de carácter é inteligencia con que la naturaleza haya dotado á sus hijos, sino por el contrario, debea tratar de conservarlas y aumentarlas, para que tengan de ellas bastante acopio al entrar en la lucha de la vida.

AVISOS OFICIALES.

Edictos matrimoniales.

Hago saber: que á esta gobernacion se han presentado los señores José de la Rosa Flores y Mónica Guevara, el primero mayor de edad, agricultor é hijo natural de Basilia Flores, y la segunda de diez y ocho años é hija natural de

Francisca Guevara ya difunta, y que está bajo el amparo y protección de su hermano Ciríaco Guevara de oficios domésticos y de este vecindario, manifestando por escrito: que desean contraer matrimonio civil previas las formalidades establecidas en el decreto de 22 de Marzo último, se le admitió y previa su ratificación se mandaron formular los dos edictos para su publicación; en cuya virtud toda persona mayor de diez y seis años, puede denunciar ante cualquier alcalde ó á esta gobernación dentro el término de quince días de la publicación del presente, si hay entre los contrayentes alguno de los impedimentos establecidos en los artículos 6, 7 y 8 de la ley citada que obstan el matrimonio.

Dado en la gobernación política del departamento de San Miguel, á las tres y media de la tarde del día veintiocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno.

3—1

Vicente Gonzalez.

Hago saber: que á esta Gobernación se han presentado por escrito los señores Magdaleno Hernandez é Isabel Lopez, el primero mayor de veinticinco años, agricultor y la segunda de diez y nueve años de oficio doméstico y ambos naturales y vecinos de esta ciudad, siendo el primero hijo natural de Ramona Hernandez de cincuenta años de edad, criandera y de este vecindario y la Isabel Lopez hija natural de Florencia Lopez ya difunta, manifestando que desean contraer matrimonio civil, previas las formalidades establecidas en el decreto de 22 de Marzo del año corriente, se les admitió, y previa su ratificación se mandaron formular los edictos para su publicación; en cuya virtud toda persona mayor de diez y seis años puede denunciar ante cualquier alcalde municipal ó á esta Gobernación, dentro el término de quince días de la publicación del presente, si hay entre los contrayentes alguno de los impedimentos establecidos en los artículos 6, 7 y 8 de la ley citada que obste el matrimonio.

Dado en la Gobernación política de San Miguel, á las dos de la tarde del día veintisiete de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno.

3—2

Vicente Gonzalez.

TELEGRAMAS REZAGADOS en la oficina central en el mes próximo pasado.

Don Juan Myrs, de cobrar 4rs.

„ Eduardo Meihado.

„ Juan Antonio Medina, 2

„ Eduardo Castellanos.

„ Eloy Sol.

„ Juan Zaldaña.

„ Jorge Sicilia.

„ Felipe Ramirez.

„ Eligio Escalante.

Sres. Moysett y C^{as}.

Don Pio Suarez.

„ Ramon Laora.

„ Gregorio Gomez.

„ Tomas Herrera, de cobrar 4rs.

Don Marcos Aguiluz.

„ Ricardo Contreras.

„ Francisco Alonzo.

„ Jorge Morris.

„ Domingo Velasco.

„ Agustin Alfaro.

„ Carlos Liberti, 2

„ Cayetano Oanessa, 2

„ Joaquin Villa.

„ Andres Martinez.

„ Sotero Pineda.

Señoras.

Alejandra Aquino.

Lucas Henriquez.

Toribia Mariona.

Bersabé Morales.

Cándida Roque.

Cármén Cuellar.

Isabel Flamenco.

Luz Salazar de Sotomayor.

Oficina de rezagos: San Salvador, Junio 1º de 1881.

3—3

Salvador Mengivar.

TELEGRAMAS REZAGADOS en esta oficina de Zacatecoluca durante el mes de la fecha.

Don Jesus Bustillos, (á cobrar 2rs.)

„ Francisco Gomez.

„ Santos Martinez.

„ Miguel A. Ruiz.

„ Benigno Peña.

„ Rosendo Orellana.

Oficina telegráfica: Zacatecoluca, Junio 1º de 1881.

3—2

*Alejandro C. Arriola.***SECCION JUDICIAL.****Curaduría.**

Victoriano Umansor, juez de paz de Lislique y su jurisdicción etc.

Certifico: que en las diligencias seguidas en este juzgado á efecto de nombrarles tutor y curador á los menores Inocente, Rafaela, Daniel y José Angel Villatoro, á fojas 8 frente y vuelto y 9 frente se encuentra el auto que literalmente dice así: || “Juzgado de paz de Lislique, á las nueve del día trece de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno. || Apareciendo de las precedentes diligencias, estar plenamente comprobado que los púberes Inocente y Rafaela Villatoro, é impúberes Daniel y José Angel del mismo apellido hijos naturales de la difunta Apolonia Villatoro, no tienen representante legal, y que poseen en diferentes bienes una suma que no baja de cien pesos: que precediendo á esto el consejo de familia á los dos últimos, y la notificación del caso á los dos primeros; en cuya virtud: nómbraseles tutor y curador al señor don Dionisio Villatoro, de cuarenta y tres años de edad, casado, agricultor y del domicilio de Anamorós,

tio carnal de los susodichos menores, quien interinamente cuidará de estos y sus bienes: á quien se hará comparecer para su aceptación, juramento y discernimiento: cítanse con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la tutoría legítima de los indicados menores, y si ninguno se presentase, quedará este nombramiento definitivo, irrevocable: fíjense carteles en los lugares mas frecuentados de esta población, y remítase esta resolución á donde corresponde, para su publicación en el “Diario Oficial” del Supremo Gobierno, artículos 781 y 784 Pr. || Victoriano Umansor. || Ante mí, Juan Antonio Medrano, secretario. || Hay dos rúbricas.”

Y para remitir esta resolución al señor redactor del periódico oficial del Supremo Gobierno, extendiendo el presente en el juzgado de paz de Lislique, á las once de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno.

*Victoriano Umansor.**Juan Antonio Medrano, Srto.*

3—2

Edictos.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean acreedoras del señor licenciado don Ambrosio Mendez, para que en el término de cien días contados desde esta fecha, se presenten á este juzgado con los documentos ú otras pruebas legales que testifiquen su crédito, por estar así decretado en el juicio de concurso de acreedores que contra él ha promovido el bachiller pasante don Claudio Ochoa, procurador del señor José Sanchez.

Dado en el juzgado 2º de 1ª instancia departamental: San Salvador, á las una de la tarde del día primero de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

Manuel Delgado.

3—2

Francisco Guerrero, Srto.

MIGUEL ANGEL LOUCEL, juez de primera instancia del distrito de Santa Ana.

Habiendo sido nombrado el señor Encicencia lo don Cornelio Lémus curador interino del menor Calixto de Jesus Lopez, hijo legítimo de Francisca Zalduña y Luis Antonio López, por haber fallecido éste y desear contraer segundas nupcias aquella, se cita con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima; advirtiéndole que si no se presentan en el término fijado se hará el nombramiento definitivo é irrevocable.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Santa Ana, á las cuatro de la tarde del día treinta de Mayo de 1881.

Miguel A. Loucel.

3—2

José Villacorta, Srto.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.

Calle de Minerva.

SECCION OFICIAL.**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.**

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 4 de 1881.

El Supremo Gobierno considerando, que en el pueblo de Conchagua no hay en la actualidad un establecimiento primario para el bello sexo, ACUERDA: establecer en dicha poblacion una escuela primaria de niñas, con la dotacion mensual de diez pesos.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado
en el Despacho de Instrucción Pública;
Castro.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 4 de 1881.

Tomada en consideracion la solicitud del Señor Anastasio Quintero, sobre que se le exonere del cargo de Jurado del Distrito de Usulután, en razon de haber salido electo Regidor segundo de la Municipalidad de su domicilio, y siendo justa la causal expuesta por el solicitante, el Supremo Gobierno ACUERDA: de conformidad.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado
en el Despacho de Justicia;
Manuel Cáceres.

TELEGRAMA.

Acajutla, Junio 6 de 1881.
Recibido á las 8 y 15 a. m.

A las 10 y 30 de la noche ancló el vapor norte-americano Costa-Rica de 1457 toneladas, capitán F. P. White con 30 hombres de tripulacion, procedente de Acapulco con 1977 bultos mercaderías americanas. Lleva para La-Libertad 18 toneladas y para La-Union 57 toneladas. Sin pasajeros. Tardará hoy y mañana.

El segundo comandante.
Dario A. Escobar.

DEPARTAMENTOS.**SAN SALVADOR.**

DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de San Salvador, durante el mes de Abril próximo pasado.

Ramos de ingresos.

Existencia anterior en San Salvador \$900

6½, Mejicanos 253 5, Ayutuxtepeque 4rl, Cuscatancingo \$44, Paleca 1rl, Aculhuaca 20 1½, San Sebastian 35 5, Soyapango 75 4, Ilopango 56 2½, San Martin 139 6½, Nejapa 56 4½, Guazapa 113 2½, Tonacatepeque 269 1, Paisnal 1 4, Santo Tomas 15 5½, Santiago Texacuangos Grs., San Marcos 259 2, Panchimalco 40 2½, total 2,312 4½.

Cánon de terrenos en Cuscatancingo \$4, Soyapango 16 2, Tonacatepeque 70 6, San Marcos \$7, total \$98.

Alcabala interior en San Salvador \$180 cuatro y tres cuartos, Mejicanos 10 4, Ayutuxtepeque 17 4, Aculhuaca 6 6 ½, San Sebastian 23 1, Soyapango 2½rs., Ilopango 7rs., San Jacinto \$9, San Martin 6 3½, Nejapa 142 4½, Tonacatepeque 12 4, Panchimalco 6rs., total \$409 7½.

Tajo de reses en San Salvador \$92 4, Mejicanos 153, Aculhuaca 7 4, Soyapango 17 4, Ilopango \$5, San Martin \$9, Apopa 3 6, Nejapa 18 6, Guazapa 2 2, Tonacatepeque 21 2, Paisnal 1 2, Santo Tomas 18, Santiago Texacuangos 16, San Marcos 1 4, Panchimalco 4 4, total 371 6.

Id. de cerdos en Paleca 1 real, Soyapango \$2, Ilopango 2 2, San Martin 1 5, Apopa \$7, Nejapa 2 6, Guazapa \$9, Tonacatepeque 6 4, Paisnal 4rs., Santo Tomas \$2, Santiago Texacuangos \$2, Panchimalco 4 6, total \$40 4.

Vacas de esquileo en Panchimalco 4rs.

Fondo de trabajadores en Nejapa \$1, Tonacatepeque 3 4, total \$4 4.

Cesion de deudas en San Salvador \$37 ½, Ilopango \$6, Tonacatepeque 7 2, total \$50 2½.

Commutaciones en San Salvador \$4, Nejapa \$9, total \$13.

Multas en Ayutuxtepeque \$9, Paleca 10, Ilopango \$5, San Jacinto \$5, Apopa \$5, Nejapa \$4, Tonacatepeque \$3, Santo Tomas \$1, total \$45.

Poste en Paleca \$4, San Sebastian \$1, Soyapango \$4, Ilopango \$3, San Jacinto \$, San Martin \$2, Nejapa \$1, Guazapa \$1, Santiago Texacuangos \$6, San Marcos \$2, Panchimalco \$7, total \$33.

Serenatas en Aculhuaca \$1, Santo Tomas \$3, total \$4.

Establecimientos en San Salvador \$117 4, Ayutuxtepeque 1 2, San Martin \$2, Apopa \$6, Santiago Texacuangos \$2, Panchimalco 1 4, total \$130 2.

Alumbrado Público en Apopa \$12 4, Guazapa \$7, Tonacatepeque 18 5, total \$38 1.

Dererechos de importacion en San Salvador \$1,268 1.

Ramo de Agua en San Salvador \$213.

Remanente de bienes mostrencos en Aculhuaca \$25 2, Soyapango 1 6½, Nejapa 3 2, total \$30 2½.

Deudas á cobrar en San Martin \$107 1½, Guazapa \$1, total \$108 1½.

Ventas de bienes municipales en San Jacinto \$12, Tonacatepeque \$1, total \$13.

Licencias para cortar maderas en Santiago Texacuangos \$2 4.

Contribuciones de padres de familia en Apopa \$5.

Tomas de razon de documentos en San Salvador \$8 1, Soyapango \$3, San Martin 3 7, total \$15.

Carretas en San Jacinto \$33 7.

Impuesto para la guardia Civil y Hoepital en Apopa \$3 6.

Total de ingresos en San Salvador \$ 2 mil 821 5½, Mejicanos 447 1, Ayutuxtepeque 24 6½, Cuscatancingo 48, Paleca 14 2, Aculhuaca 60 6, San Sebastian 59 6, Soyapango 120 3, Ilopango 78 3½, San Jacinto 61 7, San Martin 271 7½, Apopa 43, Nejapa 238 7, Guazapa 134 4½, Tonacatepeque 413 4, Paisnal 3 2, Santo Tomas 42 5½, Santiago Texacuangos, 29 2, San Marcos 269 6, Panchimalco 59 2½, total \$5,242 1½.

Total de egresos en San Salvador \$1,625 1½, Mejicanos \$317 2, Ayutuxtepeque \$16 5½, Cuscatancingo 20, Paleca 13, Aculhuaca 19, San Sebastian 14, Soyapango 64 6, Ilopango 34 3, San Jacinto 61 7, San Martin 141 ½, Apopa 43, Nejapa 102 7, Guazapa 64, Tonacatepeque 189 4, Paisnal 2 3, Santo Tomas 39 4½, Santiago Texacuangos 29, San Marcos 36 6, Panchimalco 25 3, total \$2,759 5½.

Existencias en San Salvador \$1,196 4, Mejicanos 429 7, Ayutuxtepeque \$ 1, Cuscatancingo 25, Paleca 1 2, Aculhuaca 41 6, San Sebastian 45 6, Soyapango 55 5, Ilopango 44 ½, San Martin 130 7, Nejapa 136, Guazapa 70 4½, Tonacatepeque 224, Paisnal 7rs., Santo Tomas 3 1, Santiago Texacuangos 2rs., San Marcos 233, Panchimalco 33 7½, total \$2,482 4½.

NOTA.—Por orden de la Secretaría de Fomento se ha formado por la Contaduría de propios y arbitrios municipales de la República, el presente cuadro, para conocimiento del público.

Dionisio Gonzalez.

REPRODUCCIONES.

Un viage aéreo.

Camilo Flammarion, que es amenísimo narrador á la vez que sabio astrónomo é infatigable aeronauta, ha publicado recientemente el relato de sus numerosas ascensiones aéreas. Hé aquí como refiere su curioso viaje de bodas en 29 de Agosto de 1874, viaje que efectuó de Paris á Spa, y que creemos agradará á los lectores: —

La partida.

Entre todos mis viajes aéreos, este que voy á describir, es sin duda el que ha dado mas que hablar, á causa tal vez de la novedad del asunto, pues no parece sino que entónces, por primera vez desde el principio del mundo, se elegía el camino aéreo para un viaje de núbios.

Ignoro si despues he tenido imitadores; pero en verdad no habia en el caso asunto para tantos artículos de sensacion, porque nada mas natural que para un viaje de tal especie se elija el medio de locomocion mas agradable, magnífico y encantador.

Ni el más cómodo departamento de primera clase en el ferrocarril, ni el landó más soberbiamente montado, ni aun la gondola veneciana que con mayor misterio se deslice sobre las silenciosas ondas, pueden compararse al mágico arranque del globo á través de las límpidas llanuras de los espacios azulados. Nada tampoco nos sorprendente que una jóven tomando parte en las contemplaciones grandiosas que la barquilla aérea reserva á quienes le confian su existencia, aunque solo sea por algunos instantes.

Verificamos la partida muy discretamente, á no dudarlo, ocho dias despues de nuestro casamiento, en una noche de verano, rodeados por un grupo de parientes y amigos, y he aquí que al dia siguiente aparece en los periódicos una novela, algo como el rapto de una nóvia, y esto contado con pormenores imaginados de una manera más ó ménos ingeniosa, acerca de esta noche de bodas pasada por encima de las nubes.

¿Qué más natural, lo repito, para un astrónomo y su compañera, que volar de esta suerte por los espacios reservados á las aves? Deseábamos ir á Spa, y allí fuimos conducidos en globo por las alas del viento, á través de la noche solemne, y mecidos por las nubes vaporosas, vagamente iluminadas por los plateados rayos de la luna. Al romper la aurora descendimos en medio del paisaje mas bello que puede imaginarse, en esas verdes praderas que forman un marco maravilloso en derredor de Spa. Era este un medio de locomocion tan propio del estado de nuestros ánimos, que si algo hay en ello que pueda causar admiracion, es que no lo elijan cuantos aman lo bello y lo comprenden. Pero de esto tienen la culpa las mujeres. porque si ellas lo quisiesen.

El 28 de Agosto de 1874, á las 6 h. 59 m. de la tarde, se elevaba majestuo-

samente nuestro globo á través de los aires, conduciendo cuatro pasajeros: mi hermano Ernesto, deseoso de probar los encantos de la navegacion aérea, Mr. Jules Godard, que hacia de piloto, mi esposa y yo.

El momento de la partida deja siempre en el alma una impresion solemne, la tierra descendiendo, el grupo de nuestros amigos desaparece, Paris se despliega en toda su inmensidad con sus calles, sus boulevares, sus edificios, sus cúpulas, su rio, sus canales y su ruido atronador, aumentando inmensamente por la aparicion del globo á la vista de la poblacion flotante.

El sol se puso á las 6 h. 49 m.; partimos momentos despues y contemplamos las nubes de púrpura y oro que forman su capa lejana.

De pronto para nosotros, para nosotros solos, el astro del dia, *se levanta de nuevo* y su flameante disco sale de la hoguera. Nuestro inmenso globo se va iluminando con sus rayos á medida que se levanta, y pronto el Occidente recobra sus derechos y el astro descendiendo nuevo para verter sobre otros pueblos su luz fecunda.

Nos cernimos por encima de las colinas de Chaumont que habian perdido su altitud; por encima de Montreuil cubierto de espulderas de albérchigos; por encima de Vicennes que despliega su arsenal sobre el lago mismo que reflejaba nuestro buque. Marchamos con lentitud: las diferentes aldeas, á cuya vista pasamos, nos dan la alborada y el sonoro toque del cuerno de caza nos acompaña por los espacios.

Durante seis horas recorrimos un arco del contorno de Paris sin perderlo nunca de vista. Lentamente se ilumina y dibuja á nuestra vista sus grandes arterias con líneas luminosas.

Habíamos elegido el plenilunio para nuestro viaje aéreo. La blanca luz del astro de la noche ilumina con melancólica claridad los paisajes de la tierra, y distinguimos fácilmente las llanuras, los bosques y las viviendas de los que habitan la tierra, pero la ciudad es la que cautiva nuestra atencion.

La línea curva de los boulevares, desde la Bastilla á la Magdalena, y la línea recta de la calle de Rivoli y de la avenida de los Campos Eliseos, trazan dos surcos luminosos, con los cuales puede relacionarse todo lo demás. La plaza del Carrousel, la de la Concordia y la del Trocadero centellean, los muelles se desarrollan humildemente á lo largo del rio, sombrío y entrecortado por los iluminados puentes. La cintura de fortificaciones se dibuja con sus bastiones como sobre un plano topográfico.

Tratamos de distinguir nuestras moradas. La nuestra se perdía en la sombra discreta del vecino barrio del Observatorio. Mi hermano reconoció la suya, situada en el boulevard de San Miguel. Tan ínfimos pormenores humanos se desvanecen en la gran contemplacion de la naturaleza.

Julio Godard acaba de arrojar la cantidad de lastre requerida para la realizacion de nuestro proyecto. Comenza-

mos á subir. Parece como que Paris se acerca y cae bajo nuestra perpendicular. Echamos la última ojeada á la inmensa ciudad de fuego á través de la cual se siente correr la agitacion y la vida, mientras que en medio de los aires reinan la calma y el silencio.

La tierra con sus obras y sus pompas desaparece tras la cortina de nubes que se interpone y bogamos ya en pleno cielo.

Hacia cuatro horas que nos hallábamos en derredor de Paris.

EN PLENO CIELO.

Lenta y silenciosamente se vá elevando á través de las nubes la enorme esfera de gas. Como ligeros copos, las nubes se entreabren para dejarle paso y la tierra vá desapareciendo. Rodeado por una vaga luz de tinte gris, el globo flota en la sombra. De pronto aparecen los plateados rayos de la luna.

Hemos pasado las nubes, y ante la vista admirada, se desarrollan á lo lejos los blancos torbellinos. Nos cerníamos en el estrellado cielo, teniendo á nuestros piés montañas de nieve: un paisaje grandioso se dibuja, Alpes blancos, ventisqueros, valles, abismos, precipicios; una naturaleza desconocida se revelaba, creando, como en un sueño, panoramas fantásticos y deslumbradores. Entre las nubes se empuñan reñidos combates; las corrientes se siguen unas á otras, chocan entre sí, se precipitan, obrándolo todo en silencio, aquellas masas monstruosas. Se sienten, se ven en actividad las fuerzas de la atmósfera, potentes, incesantes, prodigiosas, mientras la tierra permanece adormecida.

Ninguna descripcion alcanzaria á pintar el mágico espectáculo que se admira con una especie de estupor, sintiendo que sobre el planeta entero ninguna otra mirada puede gozar de tal contemplacion.

En el seno de este enorme silencio y de esta implacable soledad poblada por flotantes fantasmas, en medio del vacío sin fin que nos rodea, se cree uno en el seno de aquel imperio de la nada, donde el autor del *Paraiso Perdido* hace que nazcan las cosas primordiales, ó bien en ese reino de las hadas, donde Goethe evoca los espectros, los gnómos y los gérmenes de los seres. ¿Habitamos aun la tierra? ¿estamos, acaso, sumidos en las tinieblas del caos, flotando sin direccion, sin nada arriba ni abajo, en un mundo en via de formacion, y que todavia no ha exhalado el primer vagido entre las caricias de la luz y de la vida?

Continúo anotando en mi diario de abordó las impresiones y observaciones del momento.

A MEDIA NOCHE.

El océano de blancas nubes se desarrolla hasta el horizonte, y oculta enteramente la tierra. A veces se abren entre nosotros surcos, ó bien pasamos por en medio de valles profundos sin tocar las nubes. Estas son tan blancas y aparecen formadas de copos tan sólidos, que fascinan. Se olvida que el vacío se extiende á los piés y se experimenta un vago deseo de abandonar la barquilla para recostarse en el muelle lecho de deslum-

bradora nieve. Son las sirenas de la atmósfera que nos atraen.

Pero, ¡oh, maravilla! rodea á la blanca luna una aureola de oro, en cuyo rededor, como una banda tricolor, se arrolla de repente un triple círculo rojo, verde y azul. Sus nubes forman una llanura aborregada, un mar de plata, y el astro de la noche, coronado por una espléndida diadema, preside desde lo alto su imperio. Las siete estrellas del Norte brillan como si fuesen los guardianes de esta celeste morada.

¿Qué sombra es esa que flota allí en la blanca llanura rodeada por una especie de aureola de suaves colores?

Es la sombra del globo y nuestra misma sombra que nos sigue en la travesía aérea, y que reproduce para nosotros uno de los mas bellos fenómenos de la anhelia. Aquí la naturaleza engendra y destruye á placer las maravillas de la mas rica fantasmagoría.

Á LA UNA DE LA MADRUGADA.

Un abismo se abre ante el globo. La mirada penetra en él y distingue la tierra, reconocemos las llanuras cretosas que se extienden entre Reims y Soissons. Haciendo el punto comprobamos que bogamos hacia el Nordeste con tendencia hacia el Este. Esta modificación nos fué tanto mas agradable cuanto que hacía diez minutos veníamos observando á lo lejos, hacia el Norte, una luz alarmante que producía la impresion de un faro giratorio. Esta brillante luz era producida, sin duda alguna, por una locomotora lejana.

Pronto la aurora apunta al Oriente.

El globo descendié otra vez de las celestes alturas y boga á algunos centenares de metros sobre las montañas y selvas de las Ardenas. Los valles estan cubiertos por la niebla, cuya superficie superior tiene el mismo nivel en todas sus partes y ofrece el aspecto de nieve recién caída. Todo el país se dibuja con sus irregularidades orográficas ¿qué plan exacto podia levantarse desde semejante observatorio?

No se distingue traza alguna de humana habitacion, ni pueblo, ni aldea siquiera. El departamento de las Ardenas ¿es acaso una selva virgen entrecortada por nevados surcos? No. Las alturas estan todas cubiertas de bosque y la especie humana que ha establecido sus moradas en los valles, á orillas de los rios, yace en la espesa capa de nieblas que nos la oculta á la vez que la vista del cielo. El hombre que se imagina es el rey de la creacion y que se mece en la vanidosa idea de que el cielo se ha hecho para él, pasa las tres cuartas partes de su vida bajo la niebla en la misma condicion que la ostra adherida á la roca, vueltos los ojos, no hacia el cielo, sino hacia el terruño, en medio de los groseros apetitos de la materia.

Pero, ¿qué? ¿nos volvemos á París? Sí, la corriente se dirige de nuevo al Oeste. No permanezcamos aquí más tiempo, volvamos á nuestra direccion. ¿Qué relámpagos son esos que cruzan por el cielo? ¿nos vá á sobrecoger alguna tempestad antes del nuevo día? se multipli-

can, pero á gran distancia, porque no se oye ningun ruido.

Fuese lo que fuese, arrojamos un saco de lastre y subimos á tres mil metros. Han desaparecido las nubes, la luz de la luna palidece ante la del dia. Sirio brilla. Se distinguen las manchas de la luna como sobre una carta. Pronto nos hallamos á cuatro mil metros de altura sobre el nivel medio de los hombres. Todo está helado en la barquilla: el psicrómetro destinado á medir la humedad del aire, la sopa que preparamos la víspera, y, á pesar de los abrigo, los aeronautas mismos. El termómetro metálico de Trémeschine, construido espresamente por el inventor para esta ascension está á diez grados bajo cero. Lejos de quejarse del frio, mi animosa compañera pretendia no haberse hallado nunca tan bien.

Á LAS TRES DE LA MADRUGADA.

Por encima de nuestras cabezas se eleva una vasta cúpula, verdadero palacio de las maravillas; las nubes que pasan parece que no tienen mas objeto que ensanchar las dimensiones de este Olimpo. Sin su auxilio no podria sondear nuestra vista el espacio infinito. Bajo estos ligeros vapores se levantan montañas unas sobre otras y se alejan por esculones de las inmensas llanuras de esta comarca divina, habitada sin duda por los géneos del aire, por los silfos y los duendes.

Algunas de estas masas compactas parecen asoladas por las abalanchas, cortadas por la marcha irresistible por los ventiqueros. Esta nube parece adquirir la dureza del cuarzo y del diamante. Tiene la forma de inmensos conos lanzándose atrevidamente hacia al infinito. Parecen pirámides cuyas caras estan desbastadas apenas.

Más que admiracion es terror lo que produce el espectáculo de esta naturaleza grandiosa, porque el silencio que reina por todas partes aniquila la razon humana y le impide perder de vista su pequenez frente al infinito.

El globo mismo se desliza en silencio, cual si temiese turbar semejante recogimiento: los habitantes de la barquilla cambian en voz baja sus pensamientos, temiendo que sus confidencias sean oidas por algun géneo invisible. El menor movimiento hace gemir el aparejo y halla como un doble eco en el interior del globo.

Austera y terrible, esta naturaleza celeste nos atrajera, como abismo abierto á nuestras plantas, si el fragil muro que nos separa de la tierra llegase á hundirse. En estas últimas esferas se siente el vértigo del infinito. Se desearia estar siempre por encima de estas llanuras sin fin.

LA SALIDA DEL SOL Y EL DESCENSO EN SPA.

Cual el preludio de un concierto inmenso, toda la naturaleza atmosférica se dispone á saludar la aurora.

Las lejanas nubes se abrazan semejándose á los Alpes iluminados por el sol poniente; los ténues vapores se tienen de rosado color; del lecho de púrpura del astro radiante se lanzan en todos sentidos surtidores de luz y las nubes superiores ostentan brillantes bordaduras de oro.

De repente se aparta todo, los planos se alejan y el foco de la luz y del calor se eleva majestuosamente vertiendo en los lejanos espacios torrentes de fecundidad y de vida.

Entregado á si mismo el globo, se hubiera elevado á 5, 6 ó 8,000 metros, y es menester abandonar á cada momento cierta cantidad de gas, á fin de impedir una dilatacion demasiado rápida.

Nos cernimos sobre Bélgica. Las llanuras de Rocroy y el valle del Mosa se alejan, las fronteras alemanas se aproximan. De cuatro mil metros descendemos en veinte minutos hasta colocarnos en el seno de un admirable valle de la tierra Walona. Las montañas se elevan, la barquilla se detiene á la orilla de un arroyo que corre entre fajas de césped. Es un rincon de Suiza trasportado al valle de Mosa.

Estamos en Spa.

Son las 6 y 40 de la mañana, casi la hora de nuestra partida, la víspera por la noche.

Tales son las curiosas peripecias de este viaje areonáutico. Mi hermano, que seguía por vez primera los caminos aéreos, se aclimató muy pronto. Mi esposa soñaba y contemplaba sin considerar los peligros; y no queria descender ni dejar la barquilla en donde habia sentido las emociones de una noche pasada sobre las nubes. Su presencia no se eclipsó á la vista de los curiosos y curiosas que llegaron en todas direcciones. Comenzaron por tocar sus vestidos para convencerse de que esta hija de Eva que así descendía de los cielos, no era una abstraccion: despues se atrevieron á dirigirle la palabra y aún á traerle leche. A nosotros se nos dejaba en lugar secundario.

Este viaje, es, sin duda, el mas curioso que se haya hecho por los aires, tanto bajo el punto de vista meteorológico, como bajo el aspecto puramente artístico. Yo me quedaria satisfecho si en esta relacion sencilla, y muy inferior á las emociones que hemos experimentado, logro dar al lector una idea exacta del interes que á todos cautiva en estas escursiones del hombre á los espacios que está llamado á conquistar un dia.

Lluvia forzosa.

Un americano de Virginia acaba de inventar un nuevo método que ha estudiado para precipitar la lluvia de las nubes sobre los campos agostados por la seca y para los fines sanitarios. Es curiosísimo el relato que de esta invencion nos facilita *El Corresponsal* de Nueva-York.

La invencion consiste en despachar á la region de las nubes globos conductores de torpedos y cápsulas explosivas, haciéndolas estallar por medio de la electricidad, condensando de este modo las nubes acuosas por medio de la explosion, que hará precipitar la lluvia sobre el campo que se quiera regar, para conservar la vegetacion ó para purificar y renovar la atmósfera durante los períodos de pestes ó epidemias.

El inventor se propone emplear la nitroglicerina, la dinamita, el clorato de

nitrógeno, el algodón pólvora, la pólvora fulminante y otras materias explosivas, y usar el telégrafo eléctrico-magnético desde la superficie del terreno sobre el cual se desea hacer (descender la lluvia, usando el fono-telégrafo en la region de las nubes por medio de un aereonauta que dirigirá la accion desde un globo, que no estará cargado de dichas materias explosivas. El aereonauta reconocerá las nubes y dará las órdenes para que se despachen los globos preparados para hacer estallar los torpedos y cápsulas explosivas, bien sea desde el globo que él ocupe ó desde la tierra que se pretende regar.

En lugar de un solo globo provisto de torpedos ó cápsulas cargadas con media libra de dinamita y arreglado para la expresion simultánea electro-magnética, se propone el inventor emplear en algunos casos grupos de globos pequeños elevados á la region de las nubes, provisto cada uno con sus torpedos preparados para hacer la explosion simultáneamente, bien sea por medio de un mecanismo ó por el de la electricidad, con lo cual, no solamente se cree precipitar la lluvia, sino hacerla caer con abundancia en una localidad determinada, forzando las nubes á que descarguen en ella la lluvia, antes de hacerlo naturalmente en otro lugar.

Su invencion está basada en los descubrimientos de la ciencia meteorológica, en que la fortaleza de la electricidad domina la region atmosférica, gobernando los movimientos de las nubes, estallando en tempestades de truenos y rayas, distribuyendo la lluvia y el granizo y produciendo los ciclones y huracanes iluminados por medio de las fuerzas electro-magnéticas como primer tributo de la materia.

Por último, el inventor se propone emplear la máquina electro-magnética para enviar las materias explosivas á la region de las nubes y comprimir el aire y el vapor en la atmósfera, donde quiera que la ejecucion sea propicia, por medio de alambres metálicos, fibras textiles, cuerdas y tubos elásticos.

Esperamos el resultado del ensayo para juzgar de la eficacia del invento, que será utilísimo, si el resultado corresponde á los propósitos del inventor.

El teléfono y la ópera.

Parece imposible, pero no lo es; Mr. Charles Mapleson, empresario de la compañía de ópera italiana que trabaja con merecido aplauso en la Academia de Música, ha concedido permiso á un antiguo abonado que sufre hoy de parálisis y á quien la enfermedad impide ocupar en la ópera su butaca acostumbrada, para la colocacion de un teléfono que trasmite á los oídos del paciente en su mismo lecho de dolor las armonías dulcísimas de Donizetti, de Gounod y de Bellini.

Llábase el agraciado Mr. Edward Fry y reside en el número 38 de Union Square.

Una vez obtenido el permiso de Mr. Mapleson, hizo un simple contrato con la compañía telefónica de Nueva-York para la colocacion de un alambre de propiedad particular entre el teatro

y su casa, obligándose á pagar la renta de costumbre y á hacer todas las reparaciones que requieran el alambre y los instrumentos necesarios, que son en este caso un trasmisor de Blake y un teléfono-magnético del sistema Bell.

Los reporters que han visitado á Mr. Fry han obtenido de él los siguientes detalles. Despues de las primeras modificaciones indispensables y una vez corriente el aparato, tuvo la satisfaccion inmensa para él, inválido y *amateur*, de oír la ópera tan perfectamente como si se hallara colocado en el mismo escenario ó muy cerca de él; el teléfono le trasmite con la mayor fidelidad el timbre y extension de las voces todas, de tiple, de contralto, de tenor, de baritono ó de bajo, y hasta la última palabra de los rescitados. Y no se limita la accion maravillosa del instrumento á la trasmision mecánica de los sonidos, sino que cuando el parálítico se halla solo en su habitacion, á oscuras, y comienza á gozar de aquella ópera cantada por actores invisibles, distingue cual si se hallara en el teatro las diversas inflexiones de voz y los afectos que expresan ya el éxtasis y la alegría, ya la desesperacion, el odio y el dolor que mueven y agitan las figuras de aquel cuadro invisible.

Este es ya un gran resultado, y así lo reconoce Mr. Fry, quien se manifiesta profundamente agradecido á Mr. Mapleson; pero el teléfono aplicado á repartir la ópera á domicilio adolece aun de defectos, de los cuales el más culminante se observa cuando recibe la impresion de notas muy altas de un tenor ó de una tiple ó de las muy vigorosas producidas por los coros. El aparato produce entonces un sonido confuso y prolongado, de vibraciones metálicas, parecido al que haría una gran plancha de cobre golpeada con violencia.

Otro defecto es la trasmision imperfecta de los sonidos producidos por ciertos instrumentos, especialmente los violines, violoncellos, oboes y bajos: en cuanto á los violines y flautas, sus acordes se oyen con perfecta claridad y sus notas pueden apreciarse con toda distincion.

Por lo que respecta al timbre de la voz Mr. Fry confiesa que se han deleitado oyendo cantar á la señora Gerster; que se ha entusiasmado con Campanini; que ha aplaudido desde su lecho á Ravelli y Galliassi y ha envidiado la voz dulcísima de la señorita Belocca.

Para terminar: el único signo visible de la novedad verificada por Mr. Fry en el teatro de la ópera es un objeto parecido á un trozo de madera fijado en el escenario, á la izquierda de la concha del apuntador. Y precisamente esa inmediatecion á la orquesta ha hecho que el espectador invisible de la ópera oyera algunas veces al director de orquesta, señor Arditi, ya amonestando á uno de sus músicos, ya animando á la *primadonna* con una rápida exclamacion, ó dando la voz de alerta á los coristas.

“Pocas noches hace, decia el señor Fry á uno de los gaestilleros que le visitaron, cantaba la señorita Belocca con todo el entusiasmo y afinacion con que sabe hacerlo: aproximábase una nota difícil, y

ó á Arditi exclamar: “Atencion! Sostened! La, re, dol Tutti, Tutti... Bravo!”

Nota.—Mr. Mapleson, el empresario anuncia que no concederá mas permisos para la instalacion de teléfonos por que no quiere que sus artistas se vean obligados á cantar ante las butacas vacías y á tener que acudir ellos mismos al instrumento despues de cada acto para oír los aplausos que sus admiradores les tributen desde sus casas, desde el club ó desde el café donde se hallen gozando por teléfono de las delicias de la ópera.

(De la “Revista general del Comercio” de la Habana.)

AVISOS OFICIALES.

Policía en Santa Tecla.

Relacion de los trabajos de la policía de esta ciudad.

Mayo 27.—Fueron detenidos los individuos Francisco Portillo, Francisco Orellana, Mercedes Calderon, Narciso Guevara, Cirilo Cornejo, y Simon Amaya por haberse encontrado ébrios en esta ciudad.

Mayo 30.—Fueron detenidos por la policía por el mismo motivo los individuos siguientes: Benito Cruz, Benito Huézo, Salvador Cruz, Luis Palencia, Timoteo Romero, Dionisio Romero, Prudencio Lara, Simon Amaya, Antonio Ticas, Estanislao Gonzalez y Timoteo Caballero.

Junio 2.—Fué detenido por ebriedad el individuo Saturnino Gonzalez.

A todos los cuales se les impuso la pena que la ley designa.

Alcaldía municipal de la Nueva San Salvador, Junio 4 de 1881.—R. Arrieta.

Edicto matrimonial.

Hago saber: que á esta Gobernacion se han presentado por escrito los señores Magdaleno Hernandez é Isabel Lopez, el primero mayor de veinticinco años, agricultor y la segunda de diez y nueve años de oficio doméstico y ambos naturales y vecinos de esta ciudad, siendo el primero hijo natural de Ramona Hernandez de cincuenta años de edad, criandera y de este vecindario y la Isabel Lopez hija natural de Florencia Lopez ya difunta, manifestando que desean contraer matrimonio civil, previas las formalidades establecidas en el decreto de 22 de Marzo del año corriente, se les admitió, y previa su ratificacion se mandaron formular los edictos para su publicacion; en cuya virtud toda persona mayor de diez y seis años puede denunciar ante cualquier alcalde municipal ó á esta Gobernacion, dentro el término de quince dias de la publicacion del presente, si hay entre los contrayentes alguno de los impedimentos establecidos en los artículos 6, 7 y 8 de la ley citada que obste el matrimonio.

Dado en la Gobernacion política de San Miguel, á las dos de la tarde del dia veintisiete de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno.—Vicente Gonzalez. 3—3

DIARIO OFICIAL.

555

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 10.

San Salvador, Miércoles 8 de Junio de 1881.

NUM. 132

SECCION JUDICIAL.

Telegrafía del Salvador.

ESTADO que demuestra los productos de las estaciones telegráficas de la República en el mes de Mayo de 1881.

ESTACIONES.	PAGADOS.	OFICIALES.
San Salvador.....	\$ 388 6	765 1
Nueva San Salvador...	162 7	163 5
Comasagua.....	4	20 2
Zaragoza.....	8 6	7 2
La-Libertad.....	137 2	116
San Martin.....	6	7 5
Sachitoto.....	46 2	19
Chalatenango.....	17 5	48 2
Quezaltepeque.....	14	27 1
Opico.....	17 5	45 7
Coatepeque.....	21 4	12 4
Santa Ana.....	275 2	172 7
Metapan.....	30 3	19 6
Chalchuapa.....	27 3	13 1
Atiquizaya.....	17	11 3
Ahuachapan.....	47	50 1
Juayúa.....	18 3	8 7
Sonsonate.....	165 4	158 4
Acajutla.....	107 4	72 1
Izalco.....	18 5	25 1
Armenia.....	23 2	15 4
Cojutepeque.....	54 6	42 6
Ilobasco.....	21 7	40 1
Sensuntepeque.....	14 4	36 4
San Vicente.....	38 7	39 5
Parras.....	3 3	2 4
Zacatecoluca.....	28 5	47 1
Umaña.....	5	2 7
Jucuapa.....	11 7	31 1
Usulután.....	15 5	72 5
Chinameca.....	7 7	29
San Miguel.....	104 7	207
Almendros.....	5 4	17 5
La-Union.....	99 4	172 3
Jocoro.....	7 3	18
Gotera.....	7 3	31 7
Santa Rosa.....	11	46
Sauce.....	2 1	13
Guayabal.....	14 7	2 4
Olocuilta.....	7 3	10 1
Tejutla.....	5 3	11 1
San Andres.....	12 3	108 2
Citalá.....	3	9 4
San Luis.....	2	67 2
Tonacatepeque.....	7 4	2 5
Totales.....	\$ 2,073 6	2,840 4

DEMOSTRACION.

Pagados.....	\$2,073 6
Oficiales.....	2,840 4
Suma.....	\$4,914 2

NOTA.—Producto de telegra-

mas.....\$4,914
Producto de multas..... 34

Total de ingresos.....\$4,948
Sueldos y gastos.....\$3,133

Saldo.....\$1,815

Resumen de los telegramas transmitidos en Mayo.

Particulares... 6,956
Del Gobierno... 4,268

Total... 11,224

Superintendencia general de los telégrafos del Salvador: San Salvador, Junio 6 de 1881.

Guillermo Padilla.

DEPARTAMENTOS.

SAN SALVADOR.

Escuela Nocturna de Artesanos.

Colegio de enseñanza general y direccion de la Escuela Normal.

San Salvador, Junio 19 de 1881.

Lista de los alumnos que han comenzado a concurrir a la Escuela Nocturna de Artesanos del 25 al 31 del mes próximo pasado.

Nombres	Educ.	Domicilio	Oficio	Fecha de ent.
Carlos Flores	18	Centro	Hojalatero	25
Luis Figueroa	18	Candelaria	Carpintero	25
Mariano Villafranca	14	San José	Carpintero	27
Eleodoro Herrador	15	Concepn.	No tiene	27
Leoncio Rosales	20	San José	Carpintero	28
Salomon Solórzano	19	Centro	Albañil	28
Lisandro Morales	11	San Esteb.	No tiene	28
Marcos Olmedo	18	San Esteb.	Carpintero	30
Jesús Zelada	21	Sta. Lucía	Carpintero	30
Joaquín Rivas	28	Remedios	Carpintero	30
Salvador Valdés	12	Remedios	No tiene	30
Apclinario Lara	26	Calvario	Zapatero	30
Nicolas Cabezas	19	Centro	Carpintero	30
José Dolores Zaldivar	26	Candelaria	Carpintero	30
Ricardo Rodríguez	19	San José	Carpintero	30
Guadalupe Leiba	15	Calvario	Carpintero	30
Emilio García	20	San José	Carpintero	30
Felipe Rodríguez	25	San José	Carpintero	30
Rodolfo Fuentes	13	Concepn.	No tiene	30
Manuel Fuentes	11	Concepn.	No tiene	30
Eleodoro Mónico	20	San José	Carpintero	30
Padro Ponco	26	San Esteb.	Zapatero	30
Felix Rivas	21	Conc. pon.	Zapatero	30
Vicente Rodríguez	19	Centro	Zapatero	30
Ascension Mancía	14	Centro	Zapatero	30
Manuel Picho	17	Remedios	Carpintero	30
Josus Guadron	18	Centro	Zapatero	30
Antonio Alas	18	San José	Carpintero	31
Manuel Silva	11	Concepn.	Carpintero	31
Tomas Ramirez	19	Centro	Carpintero	31
Pedro G. Quintanilla	43	Calvario	Tipógrafo	31
Gerardo Reina	12	Calvario	Impresor	31
Teófilo Contreras	30	Candelaria	Albañil	31
Cárlos Mixco	25	Remedios	Hojalatero	31
Jesús Gamero	10	Sta. Lucía	Carpintero	31
Jorge Duran	12	Remedios	Carpintero	31
Daniel Mancía	14	Sta. Lucía	Sastre	31
Podro Diaz	22	Calvario	Zapatero	31
Marcos Ayala	24	Sta. Lucía	Zapatero	31

Total de la presente lista 39.—Total general 120.

SANTA ANA.

DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de Santa Ana, durante el mes de Abril de 1881.

Ramos de ingresos.

Existencia anterior en Santa Ana \$1843 6, Texistepeque 343 6½, Coatepeque 40, Chalchuapa 1278 1, Metapan 188 3, total \$3094 ½.

Cánon de terrenos en Chalchuapa \$176 6½, Metapan 169, Masahuat 29, total \$374 6½.

Alcabala interior en Santa Ana \$1077 7½, Texistepeque \$5, Coatepeque 56 2, Chalchuapa 406 1, Metapan 29 6, total \$1575 ½.

Tajo de reses en Santa Ana \$153 6, Texistepeque 4rs., Coatepeque 17 2, Chalchuapa 44, total \$220 4.

Tajo de cerdos en Santa Ana \$24, Texistepeque 2 4, Coatepeque 6 2, Chalchuapa 8 4, total \$41 2.

Cesión de deudas en Texistepeque \$5 ¾, Chalchuapa 27 7, Metapan \$6, total \$38 7¾.

Conmutaciones en Santa Ana \$172, Chalchuapa 38, Metapan \$2, Masahuat \$7 4, total \$219 4.

Multas en Santa Ana 21, Coatepeque 15 Chalchuapa 35, Metapan \$5, total \$76.

Posto en Coatepeque \$1 4.

Serenatas en Santa Ana \$2.

Establecimientos en Santa Ana \$51 4, Texistepeque 1 2, Chalchuapa 17, total \$73 6.

Alumbrado público en Metapan \$45 7.

Derechos de importacion en Santa Ana \$742 1.

Ramo de agua en Santa Ana \$35, Coatepeque 120, total \$155.

Remanente de bienes mostrencos en Santa Ana \$18 1½, Chalchuapa 10 3, total \$28 4½.

Impuesto de plaza en Santa Ana \$34 7, Chalchuapa 25, total \$59 7.

Arrendamiento de casas en Metapan \$3.

Licencias para cortar maderas en Santa Ana \$100, Texistepeque 15, Chalchuapa \$6, total \$121.

Armas decomisadas en Metapan \$1 4.

Estraccion de tabaco en Metapan \$7 4.

Donativos en Santa Ana \$51 6, Metapan 1 4, total \$53 2.

Para el Hospital en Chalchuapa \$22.

Carcelaje en Santa Ana 4rs., Coatepeque \$2, Metapan 2 5, total \$5 1.

Órdenes municipales en Santa Ana \$80.

Registro de documentos privados en Santa Ana \$8, Chalchuapa 6 8, Metapan 4 6, total 19 1.

Para el colegio de niñas de Santa Ana en Chalchuapa \$11, Metapan 5 2, total \$16 2.

Concesiones en Chalchuapa \$2.

Total de ingresos en Santa Ana \$3821 3, Texistepeque 373 1½, Coatepeque 258 2, Chalchuapa 2114 4½, Metapan 472 1, Masahuat 36 4, total \$7079 4½.

Total de egresos en Santa Ana \$2115 5½, Texistepeque 89 1, Coatepeque 143 1, Chalchuapa 478 2, Metapan 190 4½, Masahuat 31 4, total \$3048 2½.

Existencias en Santa Ana \$1805 5½, Texistepeque 234 ¼, Coatepeque 115 1, Chalchuapa 1636 2½, Metapan 281 4½, Masahuat \$5, total \$4031 1½.

NOTAS.—No aparece Santiago por no haberlo remitido, á pesar de haberse pedido.

Por órden de la Secretaría de Fomento, se ha formado por la Contaduría de propios y arbitrios municipales de la República el presente cuadro, para conocimiento del público.

Dionisio Gonzalez.

AHUACHAPAN.

DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de Ahuachapan, durante el mes de Abril próximo pasado.

Ramos de ingresos.

Existencia anterior en Ahuachapan \$20 1½, San Pedro Pustla 139 2, Guaimango 139 6½, Jujutla 1 5, Ataco \$87 5½, Tacuba 46 1½, Atiquizaya 43 2, San Lorenzo 23 3, Apaneca 56 2½, total \$1,357 5½.

Cánon de terrenos en Ahuachapan \$5 3, Jujutla 19 5, Ataco 144 ¼, Tacuba 63 2½, Atiquizaya 95 2½, Turin 6 4, total \$334 1½.

Alcabala interior en San Pedro Pustla \$2 4, Guaimango \$6, Jujutla 6 rs, Ataco 129 3, Atiquizaya \$106, Apaneca \$5, Turin 30 4, total \$280 1.

Tajo de reses en Ahuachapan \$23 2, San Pedro Pustla 13 4, Guaimango 1 7, Jujutla 6rs, Ataco \$19, Tacuba 5 2, Atiquizaya 18 6, Apaneca 10 4, total \$152 7.

Id. de cerdos en Ahuachapan \$10 2, Ataco \$7, Atiquizaya 5 4, San Lorenzo 1 4, Apaneca 2 5, Turin 1 3, Refugio 1 2, total \$29 3.

Fondo de trabajadores en Atiquizaya 4rs. Cesión de deudas en Ahuachapan \$1 5, Atiquizaya \$10 ½, Refugio \$9, total \$20 5½.

Commutaciones en Ahuachapan \$8 4, Atiquizaya \$6, total \$14 4.

Multas en San Lorenzo \$22, Apaneca \$4, total \$26.

Serenatas en San Lorenzo \$1 4, Refugio \$1, total \$2 4.

Establecimientos en San Lorenzo 4rs, Refugio 1 4, total \$2.

Alumbrado público en Ahuachapan \$59 4.

Remanente de bienes mostrencos en Ahuachapan \$1.

Deudas á cobrar en San Pedro Pustla \$22 7, San Lorenzo 9 2, total \$32 1.

Impuesto de plaza en Ahuachapan 2rs.

Arrendamiento de tierras en Ataco \$5, Tacuba \$2, total \$7.

Venta de bienes municipales en Ataco \$20.

Donativos en Ataco \$20, Atiquizaya 7 1, Turin 10 6, total \$37 7.

Introducción de reses en Ahuachapan \$10 4.

Registros de documentos privados en Ahuachapan \$5 1, Ataco 3 6, Turin 1 6, total \$10 5.

Total de ingresos en Ahuachapan \$205 4½, San Pedro Pustla 178 1, Guaimango 147 5½, Jujutla 22 6, Ataco 1,235 6½, Tacuba 118 4½, Atiquizaya 292 4½, San Lorenzo 58 1, Apaneca 108 3½, Turin 50 6, Refugio 12 6, total \$2,428 6½.

Total de egresos en Ahuachapan \$183 5½, San Pedro Pustla \$63, Guaimango 32 2, Jujutla 13 5, Ataco 95 4, Tacuba 87 2, Atiquizaya 184 4½, San Lorenzo 25 6, Apaneca 92 5½, Turin 50 6, Refugio 12 6, total \$841 5½.

Existencias en Ahuachapan \$21 7, San Pedro Pustla 115 1, Guaimango 115 3½, Jujutla 9 1, Ataco 1,140 2½, Tacuba 31 2½, Atiquizaya 107 7½, San Lorenzo 32 3, Apaneca 15 6, total \$1,586 7½.

Gastos de agricultura en Tacuba \$1 7.

NOTA.—De órden de la Secretaría de Fomento se ha formado por la Contaduría de propios y arbitrios municipales de la República, el presente cuadro, para conocimiento del público.

Dionisio Gonzalez.

REPRODUCCIONES.

REGLAS PRACTICAS

PARA CULTIVAR EL TABACO HABANO.

1º El tiempo de hacer los almácigos es por Agosto, se harán en tierra nueva de este modo: se tumba un pedazo de monte virgen, luego se quema y se limpia bien, en seguida se le pasa la azada para aflojar la tierra, se espera á que le caiga un aguacero regular, entónces se riega la semilla á puñadas en toda la tierra que hay limpia, inmediatamente se le pasa la azada para tapar la semilla pero con suavidad, y cada vez que llueva se debe regar semilla. Para limpiarse el semillero se hará arrancando la yerba con la mano, porque si se hace de otro modo morirá mucha semilla. Se conocerá el tabaco cuando está en disposición de trasplantarse en teniendo de cinco á seis hojitas, y que tenga el palito duro; porque si está tierno es muy fácil que despues de trasplantado lo seque el sol. Es menester arrancar el tabaco con cuidado que no se rompa la raíz, porque

si se siembra con la raíz rota se muere despues que se desbotone.

2º El tiempo mejor para la siembra de tabaco es en los meses de Noviembre, Diciembre y Enero, pero si se puede hacer la siembra en Diciembre y Enero será mejor el tabaco; pasado este tiempo el tabaco que se siembra no será tan bueno.

3º El terreno mas á propósito para la siembra de tabaco es el de las vegas de rios, de arroyos ó de cañadas; pero siempre se escogerá el mas llano, y si se ara todos los años será mejor: el tabaco se siembra en regla, es decir, formando calle, y esto se hará con un cordel; la calle tendrá de ancho una vara, y de mata á mata media vara, cuatro dedos; de este modo hará bonita figura y facilita la limpieza del tabaco: para hacer la siembra con mas facilidad se le pondrá el cordel con que se ha de sembrar en cada media vara cuatro dedos una marca: se tiende el cordel con una estaca en cada punta, se clavan éstas que quede el cordel bien tirante, luego se cogen unos palitos ligeros, se les hace punta y en cada marca que tiene el cordel se hace un hoyo pequeño. Concluidas que sean las marcas se va mudando el cordel. Para sembrar el tabaco se hace de este modo: se coge la mata, se introduce en el hoyo de modo que solo le quede fuera dos dedos de palo y las hojas libres, se apretará la raíz bastante porque si queda floja se seca; pero el palo no se aprieta aunque esté dentro del hoyo: solo se le arrimará tierra bastante, no haciéndolo así es muy fácil que se muera: las que fallaren se deben volver á sembrar.

4º Luego que el tabaco está sembrado se registrará al menos cada dos dias para quitarle el gusano que tenga; igualmente se tendrá mucho cuidado que no se enyerbe; no se debe esperar que tenga yerba para pasarle la azada, pues con este beneficio adelanta mucho el tabaco, se le afloja la tierra y todo el gusano que esté en ella muere con la azada: desde que se siembra el tabaco tiene gusano, con diferencia que cuando es pequeño está el gusano en el tronco y es menester buscarlo con algun cuidado porque se esconde en la tierra junto al tronco: luego que el tabaco es grande está el gusano en la hoja, si no se quita estará pegado en ella comiendo hasta que concluya con la mata: habiendo crecido el tabaco mas arriba de la orilla, es decir, que tenga doce ó catorce hojas la mata, esto es, si el terreno es bueno, si no es bueno con menos hojas es bastante, se le quitará el cogollo ó boton para que no crezca mas la mata, y el jugo que habia de gastar en crecer le sirve á las hojas para su fomento y criar miel, que es la que le da toda la virtud al tabaco: se tendrá cuidado de verse, como he dicho, cada dos dias para quitarle el retoño ó hijo que eche: esto se hará con mucha escrupulosidad á fin de que no le quede ninguno, porque estos hijos perjudican mucho la mata, y todo el jugo que debian chupar las hojas se lo quitan los hijos. Para conocer el tabaco cuando se debe cortar se observará que las hojas van perdiendo el verde que tenían

antes y se van poniendo amarillas, al mismo tiempo se van encogiendo con la punta hacia abajo, entonces es cuando se debe cortar; si se deja pasar de maduro se perderán muchas hojas porque se secan, y si se corta antes de estar maduro el tabaco sería malo; el tiempo necesario para madurar son tres meses, días más ó menos: también se tendrá cuidado de no cortar el tabaco habiendo llovido el día anterior porque estará sin miel, y si se corta no tendrá buen olor ni color: la mata de tabaco se corta entera dejando el tronco de tres ó cuatro dedos de alto, y se irá dejando tendido en el suelo para que con el sol se amartigüe un poco y no se rompa la hoja al tiempo de cargarlo; se escogerá para esto la hora del día en que haya menos sol porque si está muy fuerte quemará el tabaco y lo inutiliza, pero tampoco se puede cortar sin sol: luego se recoge el tabaco y se carga para la casa teniendo cuidado de no romperlo y allí se abrirá en el suelo de modo que no quede echo montones porque viene caliente con el sol, y si queda amontonado se suda y se pierde: es menester andar con mucho cuidado con el tabaco para no romperlo.

[“El Agricultor” de Bogotá, n. 15.]

LA FIBRA DEL PLÁTANO.

“Mr. Thomas Spear exhibe una interesante muestra de fibras manufacturadas de la planta del banano y sacadas de un tallo de más de cinco pies de largo por tres pulgadas de diámetro. Casi todo el tallo se compone de fibras largas y fuertes. Computa el rendimiento por acre, si se colocan las plantas á la distancia de cinco pies en ambas direcciones, en 10,330 libras de fibra ó sean más de cinco toneladas, que valen á razón de \$150 la tonelada. Los residuos de las hojas y de sus venas, pueden también utilizarse en fabricación del papel. Sin duda podrá sacarse asimismo buen partido del jugo, que es muy abundante y rico en sustancias sacarinas. A no dudarlo esta planta tiene un magnífico porvenir.”

He aquí una importante indicación para los que quieran aprovecharla. Según la estadística publicada en el *Times* de Nueva-York recientemente sobre la importación de frutas extranjeras en aquel puerto, se recibieron de Colon en el año de 1879, en 55 vapores, 249,000 racimos de plátanos. Cada racimo representa una planta destruida y de aquí podemos formarnos una idea de la inmensa cantidad del material que se desperdicia. En lugar de las dimensiones de que habla el colega de Nueva Orleans, los plátanos del Istmo crecen á la altura de 15 á 20 pies y su diámetro no baja de 8 pulgadas. No es difícil, pues, computar la cantidad del material que nuestros plantadores dejan perder todos los años, y que podría convertirse en dinero. Tomemos por punto de partida el peso de un tallo seco saponiéndolo en 20 libras, cifra muy moderada. Tendremos, calculando sobre los 250,000 tallos destruidos el año pasado, cinco millones de libras, ó sean 2,500 toneladas de fibras sin contar el residuo de las hojas y sus venas, útiles en la fabricación del papel.

A razón de 150 pesos la tonelada, obtendremos la crecida suma de \$275,000, valor superior á el de los mismos racimos. Y esto sin contar lo que pudiera producir el jugo, que contiene, además de las materias sacarinas aludidas, mucha parte de tanino utilizable en las curtiembres.

Estas parecen cuentas visionarias, pero aún aceptándolas con cautela, nuestros agricultores no dejarán de ver que la planta puede rendir un producto tan considerable como el de la misma fruta. En cuanto que el jugo sea rico en sustancias sacarinas, nada sabemos que lo corrobore, pero sí creemos que un minucioso ensayo químico revelaría una valiosa materia colorante. Poco costaría hacer experimentos con este fin, y acaso los resultados serían de la mayor importancia.

[“El Orisol Republicano” de Bogotá, n. 7.]

El hambre es imposible.

Bajo este título, y de acuerdo con el *Times* de Chicago, trae un periódico los siguientes datos: la cosecha de trigo de 1871, fué de 230.722,400 bushels; la de 1875, de 292.136,000; la de 1880, de 480.480,723. En el mismo período, la cosecha de maíz aumentó de 991.898,000 bushels, en 1871, á 1,537.535,947, en 1880. Esta producción la dieron los Estados del Oeste.

El terreno de sembradura en 1880, fué de 104.142,676 acres; término medio de producto por acre en 1880, fué 13-3 bushels de trigo, 28-9 de maíz, 27-8 de avena, 21-1 de cebada.

El valor de granos producido en los Estados-Unidos, desde 1871, se calculan en 10 mil millones de pesos. El valor de la cosecha del año pasado, se divide así: trigo, \$453.558,371; maíz, \$606.685,371; otros granos \$177.389,269. El aumento de la exportación de granos ha sido constante, durante la última década, exceptuando los años de 1875 y 1877. En el próximo hubo una merma de 18 millones de bushels, y en el último, de poco menos de un millón. Resumiendo para comparar, en 1871 la exportación de granos de los Estados-Unidos, fué de 72.122,398 bushels; en 1880 fué de 289.537,974.

[“La Industria” de Nueva York n. 42.]

Madres á Hijas.

Segun un periódico las madres deben enseñar á sus hijas:

A respetarse á sí mismas y tener confianza en sí.

A hacer pan y coser camisas.

A no usar postizos ni pedir fiado en las tiendas.

A lavar, á aplanchar y hacer sus trajes.

A comprender que un peso son 100 centavos.

A cocinar, remendar medias y pegar botones.

A decir *No* con conciencia y á decir *Sí* y mantenerse en él.

A ser siempre dignas aunque lleven un traje de zaraza.

A saber que una muchacha honesta, sana y sonrosada vale por cien tísicas.

A fijarse en la moral de sus cortejos sin cuidarse del físico.

Deben enseñarles todos los misterios de la cocina, el comedor y la sala.

A entender que mientras más circuncrita á su renta viva una persona, tiene más seguro el porvenir, y que se está más cerca del hospital mientras más se derrocha.

A saber que un honrado y trabajador *bourgeois*, vale más que media docena de ociosos.

Deben enseñarle música, pintura, baile, si pueden, y á tener siempre presente que Dios las hizo á su semejanza y que los encajes, telas y afeites no pueden mejorar el modelo.

Emilio de Girardin.

A la edad de 75 años ha muerto en París el notable periodista francés Emilio de Girardin.

Hombre de corazón altivo y susceptibilidad perfecta, se vió un día dominado por la fatalidad que el recuerdo de los tiempos caballerescos conserva todavía; y en duelo leal, como suelen decir los partidarios de esos atroces combates, privó de la existencia al malogrado Armando Carrel. Nunca pudo él perdonarse la falta cometida; y así como á fuerza de talento había enaltecido la triste humildad de su cuua, á fuerza de noble expiación borró de su frente y de su conciencia la mancha que la gravedad del suceso les había marcado. Cuando el público leyó las páginas de la “Historia sin fin” en que conservaba Girardin los recuerdos de sus primeros años; cuando se descubrió que en ese ser de origen desconocido ó dudoso se escondía la fuerza creadora del génio, terminaron para siempre los murmullos de la maledicencia. De igual modo concluyeron las justas prevenciones de las almas sensibiles cuando en presencia del busto de Carrel, se levantó el autor de su muerte, y en términos desgarradores pidió perdón á la justicia de la tierra y á la del cielo, por la sangre derramada. Girardin no se consideró afortunado por el hecho de que su adversario cayera á sus pies. El hubiera dado la propia vida, el porvenir de sus hijos, cuanto tenía y podía tener, para reanimar el cadáver de su víctima. Su alma estaba incesantemente herida por los recuerdos.

Periodista distinguido, escritor siempre culto y ameno á pesar de las sombras que con frecuencia velaban sus pensamientos, caballero por la honorabilidad, por la sencillez de las costumbres y el respeto á la moral, sobrio en las luchas ardientes de la política, justo en la manera de apreciar hombres y acontecimientos, libre de exaltaciones y enemigo de quiméricas reformas, Girardin ha bajado al sepulcro, después de haber sufrido muchas amarguras de la desgracia.

Admitido en las sociedades científicas ó rechazado de las Asambleas, aplaudido por la República del 48 ó desterrado por el Imperio del 51, el nombre que había ganado quedó siempre ileso. Francia ha perdido uno de sus buenos hijos.

[“La Estrella de Faunmá” n. 452.]

AVISOS OFICIALES.

A última hora.

TELEGRAMA.

La-Libertad, Junio 7 de 1881.
Recibido á las 3 y 10 p. m.

A la 1 p. m. fondeó la barca francesa "Gange" procedente de Bordeaux con escala en La-Union, su capitán Tonchet, y 14 de tripulación, trayendo para éste 1,577 bultos consignados á la casa de Consignación.

Carlos Salazar.

Edicto matrimonial.

Hago saber: que á esta gobernación se han presentado los señores José de la Rosa Flores y Mónica Guevara, el primero mayor de edad, agricultor é hijo natural de Basilia Flores, y la segunda de diez y ocho años é hija natural de Francisca Guevara ya difunta, y que está bajo el amparo y protección de su hermano Ciriaco Guevara de oficios domésticos y de este vecindario, manifestando por escrito: que desean contraer matrimonio civil previas las formalidades establecidas en el decreto de 22 de Marzo último, se le admitió y previa su ratificación se mandaron formular los dos edictos para su publicación; en cuya virtud toda persona mayor de diez y seis años, puede denunciar ante cualquier alcalde ó á esta gobernación dentro el término de quince días de la publicación del presente, si hay entre los contrayentes alguno de los impedimentos establecidos en los artículos 6, 7 y 8 de la ley citada que obsten el matrimonio.

Dado en la gobernación política del departamento de San Miguel, á las tres y media de la tarde del día veintiocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno.

3—2 *Vicente Gonzalez.*

TELEGRAMAS REZAGADOS en esta oficina de Zacatecoluca durante el mes de la fecha.

- Don Jesus Bustillos, (á cobrar 2rs.)
- „ Francisco Gomez.
- „ Santos Martinez.
- „ Miguel A. Ruiz.
- „ Benigno Peña.
- „ Rosendo Orellana.

Oficina telegráfica: Zacatecoluca, Junio 1º de 1881.

3—3 *Alejandro C. Arriola.*

SECCION JUDICIAL.

Curaduría.

Victoriano Umanzor, juez de paz de Lislique y su jurisdiccion etc.

Certifico: que en las diligencias seguidas en este juzgado á efecto de nom-

brarles tutor y curador á los menores Inocente, Rafaela, Daniel y José Angel Villatoro, á fojas 8 frente y vuelto y 9 frente se encuentra el auto que literalmente dice así: || "Juzgado de paz de Lislique, á las nueve del día trece de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno. || Apareciendo de las precedentes diligencias, estar plenamente comprobado que los púberes Inocente y Rafaela Villatoro, é impúberes Daniel y José Angel del mismo apellido hijos naturales de la difunta Apolonia Villatoro, no tienen representante legal, y que poseen en diferentes bienes una suma que no baja de cien pesos: que precediendo á esto el consejo de familia á los dos últimos, y la notificación del caso á los dos primeros; en cuya virtud: nómbraseles tutor y curador al señor don Dionisio Villatoro, de cuarenta y tres años de edad, casado, agricultor y del domicilio de Anamorós, tío carnal de los susodichos menores, quien interinamente cuidará de estos y sus bienes: á quien se hará comparecer para su aceptación, juramento y discernimiento: cétense con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la tutoría legítima de los indicados menores, y si ninguno se presentase, quedará este nombramiento definitivo, é irrevocable: fíjense carteles en los lugares mas frecuentados de esta población, y remítase esta resolución á donde corresponde, para su publicación en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, artículos 781 y 784 Pr. || Victoriano Umanzor. || Ante mí, Juan Antonio Médrano, secretario. || Hay dos rúbricas."

Y para remitir esta resolución al señor redactor del periódico oficial del Supremo Gobierno, extendiendo el presente en el juzgado de paz de Lislique, á catorce de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno.

Victoriano Umanzor.

Juan Antonio Médrano, Srio.

3—3

Edictos.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean ser acreedoras del señor licenciado don Ambrosio Mendez, para que en el término de cien días contados desde esta fecha, se presenten á este juzgado con los documentos ú otras pruebas legales que testifiquen su crédito, por estar así decretado en el juicio de concurso de acreedores que contra él ha promovido el bachiller pasante don Claudio Ochoa, procurador del señor José Sanchez.

Dado en el juzgado 2º de 1ª instancia departamental: San Salvador, á la una de la tarde del día primero de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

Manuel Delgado.

3—3 *Francisco Guerrero, Srio.*

MIGUEL ANGEL LOUCEL, juez de primera instancia del distrito de Santa Ana.

Habiendo sido nombrado el señor Licenciado don Cornelio Lémus curador interino del menor Calixto de Jesus López, hijo legítimo de Francisca Zaldaña y Luis Antonio López, por haber fallecido éste y desear contraer segundas nupcias aquella, se cita con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima; advirtiendo que si no se presentan en el término fijado se hará el nombramiento definitivo é irrevocable.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Santa Ana, á las cuatro de la tarde del día treinta de Mayo de 1881.

Miguel A. Loucel.

José Villacorta, Srio.

3—3

Depósito de animales.

DE orden de este juzgado se halla en seguro depósito, un buey bermejo frontino presentado por el señor Nicolas Orantes, por haberlo encontrado causando perjuicios en sus sementeras, el cual se halla herrado en el anca derecha con este fierro. *R* de dueño desconocido. El que se crea con derecho, que se presente con los comprobantes legales que le será entregado.

Juzgado de paz de San Sebastian Anasco, á las tres de la tarde del día 28 de Mayo de 1881.—*Patrocimio Diaz.*

2—2 *Santiago Palacios, Srio. int.*

Subasta de animales.

CON fecha 21 de Mayo último se subastó por este juzgado previos los trámites de derecho, un caballo tordillo de fierro y dueño desconocidos, el cual tiene por fierro criador este. *A*

Y si alguna persona se cree con derecho al sobrante líquido que está en depósito en la clavería municipal de este pueblo, que ocurra con los documentos legales que le será entregado, siendo dentro del término de ley.

Juzgado de paz de Antiguo Cuscatlan, á las dos de la tarde del día 1º de junio de 1881.

2—2 *Antolin Hernandez.*

POR este juzgado se remató en pública subasta una yegua colorada pequeña, herrada con este fierro. *J* cuyo animal fué encontrado en sementera ajena perjudicando. El que se crea con derecho al precio que lo reclame y le será entregado.

Juzgado 2º de paz de Cojutepeque, Junio 3 de 1881.

2—1 *Eusebio Panameño.*

DIARIO OFICIAL.

565

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 10.

San Salvador, Jueves 9 de Junio de 1881.

NUM. 133

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 7 de 1881.

Con presencia de la solicitud del Señor Dr. Don Blas Barraza, contraída á que se le permita en la República el libre ejercicio de la Escribanía, á cuyo efecto exhibe el título de Abogado expedido á su favor por la Suprema Corte de Justicia, el Poder Ejecutivo, de conformidad con el artículo 1172 Pr. ACUERDA: acceder á la solicitud antedicha.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado
en el Despacho de Justicia;
Manuel Cáceres.

TELEGRAMAS.

La-Libertad, Junio 8 de 1881.
Recibido á las 8 y 35 a. m.

A las 7 y 30 a. m. fondeó el vapor norte-americano "Costa-Rica" procedente de Acapulco, trayendo para éste 34 bultos mercaderías, sin pasajeros.—Zarpará á las 3 p. m.

C. Salazar.

Acajutla, Junio 8 de 1881.
Recibido á las 9 y 30 a. m.

El vapor norte-americano "Clayde" de 2,016 toneladas con 56 hombres de tripulación procedente de Panamá y puertos intermedios, ancló á las 6 a. m. con 672 bultos mercaderías generales. Pasajero B. Courtade, lleva para San José Guatemala 391 toneladas y para Champerico 62 toneladas.

El segundo comandante,
Darío A. Escobar.

DEPARTAMENTOS.

SONSONATE.

DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de Sonsonate, durante el mes de Abril próximo pasado.

Ramo de Ingresos.

Existencia anterior en Sonsonate \$360 5½ rs., Nahuizalco 167 6, Acajutla 18 7, Salcoatitan 29 3¼, San Antonio del Monte 19 7, Santo Domingo 174 1¼, Masahuat 4 7¼, Sonsacate \$15, Nahulingo 26 4¼, El Progreso 2 3, Ca-

caluta 51 6, Cuisnahuat 15 ½, Ishuatán 50 3½, total \$939 6¾.

Cánon de terrenos en Nahuizalco \$32 6¼ San Antonio del Monte 18 5¼, Santo Domingo 18 ½, Masahuat 41 4, Nahulingo 60 6, Cacaluta 1 6, Armenia \$85, Ishuatán 57 6½, total \$316 3¼.

Alcabala interior en Nahuizalco \$14 2¼, Salcoatitan \$5, San Antonio del Monte \$2, Masahuat 8 2½, Nahulingo \$6, El Progreso 32 4, Izalco 1 5, Caluco 7 4, Cacaluta \$15, Armenia 14 2¼, total \$106 5.

Tajo de reses en Sonsonate \$72, Nahuizalco 28 7, Acajutla 16 2, Salcoatitan 1 4, Santo Domingo 1 7, Masahuat 3 6, Sonsacate 5 rs., El Progreso 11 2, Izalco 21 7, Cacaluta 1 4, Armenia 13 4, total \$173.

Tajo de cerdos en Nahuizalco \$21 6, Acajutla 3 2, Salcoatitan \$1, Masahuat 3 rs., Sonsacate \$4, El Progreso 2 3, Izalco 8 4, Cacaluta 6 rs., Armenia 9 4, total \$49 4.

Fondo de trabajadores en Nahuizalco \$5, Nahulingo 4 4, total \$9 4.

Cesión de deudas en Sonsonate \$2, Masahuat 22 ½, El Progreso \$2, Izalco \$19, Cacaluta \$2, Armenia \$13, total \$60 ½.

Commutaciones en Sonsonate \$1 2, Nahuizalco 27 5, Izalco \$5, Armenia 7 4, total \$41 3.

Multas en Nahuizalco \$7, Sonsacate \$14, El Progreso \$7, Cuisnahuat 17 4, total \$45 4.

Poste en Salcoatitan \$6, San Antonio del Monte 7 4, Masahuat \$5, Nahulingo \$1, Izalco \$21, Cacaluta \$10, Armenia \$12, Ishuatán \$2, total \$64 4.

Establecimientos en Sonsonate \$110 2. Alumbrado público en Acajutla \$9, Armenia 9 2, total \$18 2.

Derechos de importación en Sonsonate \$178 7, Acajutla 469 4¼, total \$648 3¾.

Ramo de agua en Sonsonate \$37, Sonsacate \$8, Nahulingo \$5, total \$50.

Deudas á cobrar en Nahuizalco \$8, Sonsacate 15 5½, total \$23 5½.

Impuesto de plaza en Sonsonate \$85 1½, Izalco 5 rs., total \$85 6½.

Arrendamiento de tierras en El Progreso \$2, Caluco \$12, total \$14.

Venta de bienes municipales en Sonsonate 4 rs., El Progreso \$9 4, total \$10.

Licencias para cortar maderas en Izalco \$1, Armenia \$2, Ishuatán \$1 total \$3.

Contribuciones de padres de familia en Sonsonate \$23.

Préstamos en Sonsonate \$200.

Peaje de carretas en Sonsonate \$51 7, Acajutla 97 7, total \$149 6.

Producto de guías en Sonsonate \$50 4. Contratos privados en Sonsonate \$2 4,

San Antonio del Monte \$1, Masahuat 6 rs., El Progreso 4 rs., Izalco 7 rs., Cacaluta \$1, total \$6 5.

Total de ingresos en Sonsonate \$1,175 4¼, Nahuizalco 313 1¼, Acajutla 614 6¼, Salcoatitan 42 7¼, San Antonio del Monte 48 1¼, Santo Domingo 194 1¼, Masahuat 66 7¼, Sonsacate 59 2½, Nahulingo 103 6¼, El Progreso 69 4, Izalco 79 4, Caluco 19 4, Cacaluta 82 7, Cuisnahuat 32 4¼, Armenia 166 ¾, Ishuatán 111 2, total \$3,199 5.

Total de egresos en Sonsonate \$982 ½, Nahuizalco 137 1, Acajutla 490 5, Salcoatitan 41 5, San Antonio del Monte 39 1, Santo Domingo 68 4, Masahuat 92 7, Sonsacate 46 1, Nahulingo 57 4, El Progreso 69 4, Izalco 79 4, Caluco 12 6½, Cacaluta 32 4, Cuisnahuat 20 ½, Armenia 166 ¾, Ishuatán 14 2, total \$2,350 2¼.

Existencias en Sonsonate \$193 4¼, Nahuizalco 176 ½, Acajutla 124 ¾, Salcoatitan 1 2¼, San Antonio del Monte 9 ¾, Santo Domingo 125 5¼, Masahuat 25 7¼, Sonsacate 13 1¼, Nahulingo 46 2¼, Caluco 5 5½, Cacaluta 50 3, Cuisnahuat 12 4, Ishuatán \$97, total \$849 2¼.

NOTA:—Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías ó claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República.

Dionisio Gonzalez.

NO OFICIAL.

COLABORACION.

El firmamento.

Nuestro firmamento es el espacio celeste que nos rodea, poblado de las estrellas visibles á la simple vista y de la vía láctea, incluso nuestro Sol, planetas y cometas periódicos.

Las estrellas visibles á simple vista, son unas seis mil. Las estrellas telescópicas de la vía láctea, son sobre veinte millones; pero supongamos el doble de este número, cuarenta millones, incluyendo las primeras, esto es: el total de las que constituyen el firmamento. Admitamos que cada una de estas estrellas,

mayores y menores, *pese*, por término medio, *dos quintillones* de kilogramos, como pesa nuestro Sol; y admitamos también, que cada una de ellas tenga su cortejo de tantos planetas como nuestra Estrella Sol, y que, por consiguiente, cada uno de esos cuarenta millones de sistemas pese 2 *quintillones* y 74 688 *cuatrillones* de kilogramos, tendremos que: el peso total de todos los astros del firmamento es de 2 quintillones 074 688 cuatrillones que, multiplicados por 40 millones, es igual á 82 sextillones 907 520 quintillones de kilogramos.

Supongamos ahora que todos esos astros de nuestro firmamento fueran de oro macizo, su conjunto pesaría entónces cerca de diez y nueve veces más, ó sea 1 575 sextillones y 242 880 quintillones de kilogramos de oro. Pero cada kilogramo de oro vale 512 pesos fuertes; luégo los astros todos de nuestro firmamento, supuestos de oro macizo, apénas valen 806 524 sextillones y 354 560 quintillones de pesos fuertes! Y, ¿qué vale esta suma, comparada con la de 9 973 *veinticuatrillones* y 256 816 *veintitresillones* de pesos fuertes, producidos por *un centavo!* impuesto á interés compuesto cuando, dice la leyenda, fué puesto Adán en el Paraíso terrenal? (*) Más aquel número quedaría en su relativa insignificancia, aun cuando pasáramos á los otros firmamentos y calculáramos sobre los *ciento veinte millones* de estrellas que casi nos ha hecho ver hasta ahora la potencia óptica de los últimos y mas fuertes anteojos astronómicos y telescopios: pues no excedería de 2 *septillones* y 419 574 *sextillones* de pesos fuertes! A estas cuarenta y tres cifras faltan todavía *ciento siete* cifras de órdenes superiores para poder llegar á las unidades de *millar de veinticuatrillón* que produjo el centavo redituando al moderado 5 por 100 anual de interés compuesto desde la creacion genesaca. ¡Cuántos firmamentos, mas allá del nuestro, tendríamos que recorrer para coleccionar esta ingentísima suma, buscando áureos astros en las regiones del Infinito!!

Ireneo Chacon.

San Salvador, 6 de Junio del año 1881.

(*) Véase el Diario Oficial del Salvador, tomo 9, número 174, artículo *Cálculo del interés*.

SECCION DE AGRICULTURA.

Secretaría de la Junta Central de Agricultura.

San Salvador, Junio 8 de 1881.

Señor Secretario de la Junta de Agricultura del distrito de

Por disposicion del Ministerio de Fomento, se han mandado formar y publicar en el "Diario Oficial," cuadros demostrativos de los ingresos, egresos y existencia mensual de los fondos municipales de todas las poblaciones de la República, con el fin de fiscalizarlos y de que las autoridades gubernativas, y especialmente las juntas y comisiones de agricultura, tengan los datos necesarios para el cumplimiento de los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880.

Como algunas veces los concejos municipales, ya por falta de patriotismo de sus miembros, ó por poco conocimiento de la trascendental importancia del ramo agrícola en el progreso positivo de las poblaciones, se niegan á destinar una cantidad de dinero para su desarrollo, pretestando escasez de recursos, manifiesto á U., para conocimiento de esa honorable junta: que, teniendo á la vista los cuadros correspondientes á ese Departamento, así como tambien los acuerdos del Poder Ejecutivo que conceden arbitrios especiales para el fomento de la agricultura, se observe lo dispuesto en circular de 18 de Febrero último, dando cuenta inmediately á quien corresponda de todas las omisiones que se noten para su debida correccion.

La época actual demanda la mayor actividad de parte de todos los empleados de agricultura, por ser la estacion propia para las siembras; y por ello la Junta Central recomienda á la de ese distrito, dicte las medidas que juzgue mas oportunas, para el mejor cumplimiento de su cometido.

La Junta Central espera que U. se sirva ponerla en conocimiento de lo que ocurra sobre el particular.

Con la mayor consideracion y aprecio, me firmo de U. muy atento seguro servidor.

Manuel Guevara.

REPRODUCCIONES.

Los hechos ocurridos en Matagalpa y Leon de Nicaragua, han excitado de tal modo los ánimos, que, hoy en dia, todos los periódicos nicaragüenses y muchos de las demás Repúblicas centro-americanas, se ocupan, y con razon, de los escandalosos acontecimientos á que han dado lugar los miembros de la Compañía de Jesus.

"La Estrella de Panamá" que con ojo atento ve cuanto pasa en el órden político y social de nuestros pueblos, para dar cuenta de ellos al mundo, no podia guardar silencio respecto de los sucesos de Leon, en que los Padres Jesuitas han hecho el papel que en todo tiempo y lugar han desempeñado. Pero, preciso es advertir que las noticias han llegado al istmo de Panamá algo exageradas en cuanto al número de los jesuitas residentes en Leon, al número de muertos y heridos y al de las fuerzas mandadas por el Gobierno, á forzar las trincheras de la Recoleccion, que, á decir verdad, no han existido, así como no se ha dado todavía el decreto de expulsion contra los perturbadores del órden.

Nuestros lectores notaran que hay exageracion en las noticias del artículo del colega panameño, que reproducimos en seguida con particular agrado, tanto por el noble fin

que se propone, como porque en él se hace un merecido elogio de la conducta evangélica y digna del Ilustrísimo señor Obispo Ulloa y Larios.

Para mejor conocimiento de los sucesos de Leon, transcribimos tambien, el sensato y enérgico artículo editorial del órgano del Gobierno de Nicaragua.

["La Estrella de Panamá" n. 453.]

LOS JESUITAS EN NICARAGUA Armados contra el Gobierno.

SU EXPULSION HA SIDO DECRETADA.

La apertura del "Instituto de Occidente," establecimiento de educacion fundado en Leon y protegido por el Gobierno nicaragüense, ha proporcionado ocasion al fanatismo para que manifieste su hostilidad contra la libertad del pensamiento, de la enseñanza y de la palabra. Es preciso advertir que Leon, lugar donde se halla establecida la nueva universidad, está sometido á la dominacion espiritual de los jesuitas. Esos "hermanos de Jesus" no estan, como estuvo su Maestro, satisfechos con poseer el predominio espiritual. Ellos persiguen fines distintos, aspiran á conseguir más poder con el propósito de extender su sistema hasta el punto de degradar al hombre independiente. La historia del mundo demuestra la fuerza de su organizacion, la perfeccion de su sistema, el sijilo con que llevan á cabo sus maquinaciones, y las consecuencias fatales que ha producido su permanencia en países, como los de la América Central, que, dominados por una liberalidad mal entendida los han tolerado. Elocuente testimonio del peligro que ellos crean allí donde existen gérmenes de fanatismo, allí donde los cubre la tolerancia del poder público, dan los sucesos que en las últimas semanas han tenido lugar en Leon.

Al inaugurarse el "Instituto," el señor J. Leonard, profesor contratado por el señor Avilés cuando estuvo en España, pronunció un discurso en el cual expresó opiniones liberales de los deberes que corresponden al profesor, felicitó á los padres de familia por el cumplimiento de sus deseos, y exhortó á los jóvenes á que se aprovecharan de las ventajas que habria de proporcionarles el plantel. Presentó como base de toda educacion el sistema cristiano, y al mismo tiempo discurió sobre la necesidad de la absoluta libertad de la conciencia y de la palabra, como necesarias para completar la educacion de hombres libres. En esto nada se vé de alarmante; pero los jesuitas, y particularmente un doctor Apolinario Orozco, acusaron al señor Leonard y á su hábil cooperador, el doctor Calderon, de libres pensadores que estaban á punto de atacar la religion en la enseñanza que habian de dar á la juventud. Para excitar al pueblo devoto de Leon, no se necesitaba otra cosa. Los cuarenta ó cincuenta jesuitas residentes en la ciudad explotaron el asunto; y bastaron cuando más dos dias para que en cada casa, en

cada oficina y en cada tienda, se tuviera conocimiento de que los pensadores independientes del "Instituto de Occidente" habían puesto en peligro las creencias de los Padres. Seguros del apoyo de las turbas fanáticas de Leon, los jesuitas adquirieron nuevos bríos, y llegaron á ostentarse insolentes y altaneros. Fueron á la residencia del Ilustrísimo señor Ulloa y Larios, Obispo recientemente consagrado aquí, y le describieron la terrible amenaza que estaba pendiente sobre la verdadera fé, etc. Su Señoría les contestó que no participaba de sus temores, que él consideraba buenas la libertad de la conciencia, de la enseñanza, de la palabra y de la prensa, y que estaba dispuesto á apoyar á los preceptores del "Instituto." Este fué nuevo combustible arrojado á la hoguera. El Obispo fué abiertamente denunciado como hereje y mal católico. Él, con la serenidad del cristiano y la dignidad del verdadero Prelado, refutó los cargos que se le hicieron. Entre tanto la turba, escitada por hombres como Bermudez, Dubon y otros más, había principiado á hacer manifestaciones subversivas del orden público. En el antiguo convento de La Recoleccion establecieron su cuartel general partidas de hombres armados. El licor por una parte, y por la otra los discursos sediciosos y vehementes de los cabecillas, produjeron sus efectos. En la noche del 8 de Mayo salieron esos hombres á las calles y formaron demostraciones estrepitosas, de esas que son peculiares de turbas semejantes. Se ordenó que saliera la tropa á mantener el orden. Hubo una lucha que dió por resultado la muerte de ocho ó diez personas y que fueran heridas muchas otras. Los amotinados tuvieron que regresar al convento: allí se atrincheraron y desafiaban á las autoridades. Estas á lo que parece, no estaban muy decididas. El Prefecto era un fanático, y vacilaba en hacer uso de la fuerza que tenia á sus órdenes, ó en armar á los liberales que acudieron al cuartel en defensa del Gobierno. El General en jefe, veterano de muchas campañas, era un anciano y no estaba en aptitud de prestar servicio activo. Sin embargo, logró capturar á Bermudez y á Dubon, y custodiados los envió á Managua, donde fueron confinados á la cárcel.

El Gobierno adoptó inmediatas providencias para reprimir los desórdenes. Una de ellas fué la expulsion de todos los jesuitas residentes en la República. En Matagalpa habia 20 de esos sacerdotes. La guarnicion de esa ciudad se apoderó de los Reverendos Padres, y partió conduciéndolos para Granada. El 11 de Mayo llegaron á Leon 800 hombres armados con algunos Gatling. Esperaban sólo la llegada de los contingentes de Matagalpa y Granada para abrir las operaciones contra los rebeldes atrincherados en La Recoleccion, los cuales, segun parece, estaban resueltos á resistir. Las tropas del Gobierno estan á las órdenes del Comandante señor Navas, Ministro de Gobernacion, hombre enérgico que sabrá ejecutar las órdenes que ha recibido de expulsar á los jesuitas y castigar á los descontentos. Cuando lle-

guen los refuerzos se exigirá la entrega de los cabecillas del tumulto, entre los cuales hay, segun dicen, dos señoras respetables, y la dispersion de la turba. Si se opone resistencia, los Krupps y los Gatling tendran algo que hacer con los discípulos de Loyola.

Triste es que una comunidad religiosa se entregue á excesos tan punibles como la desobediencia á las leyes.

NICARAGUA.

ACTUALIDAD.

Por las comunicaciones que publicamos en este número se verá que con motivo de los sucesos de Matagalpa, tuvo el Gobierno ocasion de saber de un modo cierto, lo que hacia algun tiempo habia denunciado la prensa, que los RR. PP. de la Compañía de Jesus vivian en aquella ciudad en Congregacion religiosa con su correspondiente Noviciado compuesto en su mayor parte de jóvenes nicaragüenses. Habian, ademas, construido ya un edificio para su convento y poseian una hacienda de caña de azúcar.

Por otra parte, las informaciones seguidas sobre el origen de la rebelion de indígenas que hizo derramar la sangre en Matagalpa el 30 de Marzo próximo pasado, causando pérdidas sensibles, y que puso en peligro las vidas y propiedades de todo aquel vecindario, arrojan una sombra de responsabilidad sobre la conducta de los referidos Padres; pues de esas informaciones aparece comprobado con testigos contestes é irrecusables: que los indígenas fueron excitados para su levantamiento, con la falsa noticia de que el Gobierno trataba de expulsar á los mismos Jesuitas.

Desde luego, suponiendo que estos fuesen ajenos á ese movimiento, el hecho que por decir que se les expulsaria, se haya levantado una horda de hombres ignorantes, pretendiendo llevar á cabo ideas de esterminio, ese hecho decimos, debia naturalmente hacer sospechosos ante el Gobierno á los RR. PP., pues no puede la autoridad sentirse tranquila habiendo en el seno de la República un gremio cuyo solo nombre puede tomarse como bandera para un trastorno.

Pero hay mas sobre el particular.

Cuando los indígenas rodeaban á Matagalpa y con sus gritos y vociferaciones helaban de espanto al vecindario, como en un tiempo los bárbaros á Roma; cuando sus habitantes se hallaban en peligro inminente de ser víctimas de pasiones brutales, ¿quién podia detener á aquellos hombres en sus criminales intentos, sino los mismos RR. PP. de la Compañía de Jesus allí existentes, cuyo influjo decisivo sobre la casta indígena era tan reconocido de todos? ¿No era natural que ellos, con la abnegacion del sacerdote cristiano hubieran ido hácia los indios manifestándoles la grave responsabilidad que iban á contraer atacando á la ciudad y procurando, en tal concepto, disuadirles de la rebelion? Sin embargo, los expresados Padres nada hicieron en aquella solemne ocasion por salvar á los que sin

duda habrian perecido horrorosamente, si el valor de unos pocos patriotas no hubiera puesto en fuga á los invasores. Encerráronse dentro de su Convento, del cual no salieron sino hasta que el enemigo habia desaparecido.

Más tarde, solicitaron los RR. PP. autorizacion del Prefecto para ir á donde estaban acantonados los indígenas, con el fin de hacerles volver al camino del orden. Concedida esta autorizacion, los RR. PP. se dirigieron al campamento de aquellos, pero en vez de predicarles la sumision á la autoridad sin condicion alguna, se limitaron á escuchar sus quejas y levantar acta de ellas, les hablaron como á un poder beligerante que tenia derecho de exigir del Gobierno la aceptacion de ciertas bases y, en fin, regresaron asegurando que no habian podido lograr el sometimiento de los rebeldes.

En presencia de estos hechos, que nadie podrá negar, porque son públicos y notorios y constan en documentos, cualquier hombre que no esté prevenido y cuya inteligencia no se halle ofuscada por el fanatismo religioso, puede comprender como debe juzgarse la conducta de los Padres Jesuitas en el departamento de Matagalpa.

Segun las leyes de 7 de Setiembre de 1829 y de 8 de Enero 1830 no puede existir en el país ninguna congregacion religiosa. El artículo 20 del Concordato celebrado entre Nicaragua y la Santa Sede en 2 de Noviembre de 1861 permiten solo á los obispos el establecimiento de órdenes y congregaciones religiosas; pero siempre poniéndose de acuerdo con el Gobierno.

Es atribucion del Poder Ejecutivo conforme al inciso 27 del artículo 55 de la Constitucion, hacer salir de la República, gubernativamente, á personas de otros puntos que fueren sospechosas.

Estando, pues comprobado que los RR. PP. vivian en congregacion religiosa y aún habian formado un Noviciado contraviendo así á las leyes que hemos citado, y cuyo cumplimiento el Gobierno debe procurar, y apareciendo ellos, ademas, como un elemento de intranquilidad, es claro, evidente que estaba en el deber del Ejecutivo hacer disolver dicha congregacion como ilegal, y que tenia derecho pleno para decretar la expulsion de los RR. PP.

Sin embargo, limitándose solamente al cumplimiento de las leyes y á remover las causas directas ó indirectas de la intranquilidad en el departamento de Matagalpa, ordenó que se disolviese la expresada congregacion, que los nicaragüenses novicios fuesen restituidos á sus respectivas familias, y que los RR. PP. trasladasen su residencia al departamento de Granada.

En cumplimiento de esta orden, el 5 del corriente salieron de Matagalpa los RR. PP. con todas las consideraciones y miramientos debidos á su carácter sacerdotal, habiéndoselos proporcionado ademas todos los recursos necesarios para su viaje.

El procedimiento del Gobierno, tan correcto y hasta cierto punto tan benigno, como lo hemos demostrado sirvió,

sin embargo, de pretesto para graves escándalos ocurridos en Leon de las 6 de la tarde del 8 hasta el amanecer del 9.

Divulgada á aquella hora la noticia de la concentracion de los RR. PP., algunos individuos hicieron llamar al pueblo en casi todas las Iglesias y agrupados los concurrentes, se dirigieron armados con toda clase de armas al extinguido Convento de la Iglesia de la Recoleccion donde habitan los Padres Jesuitas dando vivas á la religion y á los dichos Padres, y muera contra el Gobierno, contra las autoridades y contra particulares.—Así continuaron toda la noche, custodiando, segun decian, á los PP. Jesuitas y prorrumpiendo en amenazas de toda clase.

Mas tarde de la noche, un grupo de los amotinados, se lanzó sobre una escolta de policia, hiriendo á dos de sus soldados.

Por su parte, muchos ciudadanos respetables del vecindario ocurrieron al cuartel á empuñar el arma para defenderlo, defendiendo al mismo tiempo algunos de ellos sus vidas amenazadas, pues eran tambien el blanco del odio que el fanatismo religioso ha venido allí sublevando en su contra en las masas.

La asonada duró, como ya hemos dicho, hasta el amanecer del 9, siendo inútiles los esfuerzos conciliadores de las autoridades para disolverla.

El Gobierno informado de estos sucesos, dispuso enviar fuerzas á Leon; y aunque el mismo dia 9 supo que ya habia cesado el desorden, en prevision de cualquier nuevo atentado, salieron el 10 en la mañana en el vapor "Amelia," las expresadas fuerzas comandadas por el Gobernador militar de esta plaza Coronel don Narciso Talavera. Va representando al Gobierno, para restablecer por completo la tranquilidad, el señor Ministro de Gobernacion Lic. don Vicente Navas.

Aguardamos que de este modo se prevenga la repetición de escándalos semejantes, que habrá necesidad de castigar en vindicacion de la ley y en garantía de los intereses sociales.

Mientras tanto, cábemos la satisfaccion de anunciar que el Gobierno ha recibido con este motivo numerosísimos testimonios de adhesion y de entusiasmo por la causa del orden. Aquí en Managua, sin distincion de partidos, ocurrieron todas las clases sociales ofreciendo sus servicios. En los demas departamentos á que por telégrafo pudo llegar la noticia, habia tambien la misma buena disposicion, segun informes de las autoridades. Las de Chinandega, mandaron directamente á ofrecer su auxilio á las de Leon.

Sentimos que en una poblacion culta como Leon, se cometan excesos tan lamentables y, lo que es mas extraño, sin causa ni razon alguna; porque tales actos se originaban simplemente de la noticia de que el Gobierno iba á expulsar á los jesuitas, y no era el medio de evitar la ejecucion de la orden, formar una asonada que temprano ó tarde habia de reprimirse; ni el individuo tiene derecho de oponerse con la fuerza á las providencias que el Poder público dicta en uso de peculiares é indisputables atribucio-

nes, cuyo ejercicio oportuno á él no mas corresponde apreciar.

Clemente XIV.

Reproducimos las siguientes célebres palabras que en un banquete íntimo pronunció el Papa Ganganelli. Ellas parece haber sido inspiradas por el espíritu filosófico de esta época y son muy instructivas para los pueblos:

"Si hay un ser meramente paciente y desgraciado en Europa, soy yo. Arrojado en el fondo de un claustro por la violencia y la crueldad de mis parientes, me he visto forzado bajo los cerrojos de esta prision, á echarme á cuestras esta capilla de hipocresía y á abjurar la naturaleza y mi especie.

"Algunas apariencias de talento, penetrando las paredes de mi calabozo claustral, me anunciaron en el mundo;—y en la corte de Roma, este ministerio y la dulzura y clemencia de mi carácter, mi injenuidad, mi fortuna y aun mas mi desinterés, me ganaron los sufragios del cardenal Ostali, quien, durante la vacante de la silla pontificia, decidió por mí en el cónclave la mayoría de votos; y fui llamado á la púrpura sobre el trono de la Iglesia. Todo el mundo sabe que rehusé aceptar un puesto tan incompatible con mis sentimientos, que, gustando de las musas y placeres pacíficos, solo cedieron á las instancias mas comprometidas.

"Yo no me he formado ilusiones y quimeras sobre el lugar que ocupo. Sabia que iba á aumentar la suma de los desgraciados; pero el deseo y la esperanza de aliviarlos, determinaron mi aceptacion, junto con el plan que habia concebido de abatir y echar por tierra el lenguaje de la supersticion y abolir el culto de la idolatría. Cercado del ojo taciturno de mis argos, rodeado de apóstoles de horror, de sacerdotes de mentiras, no he podido hasta ahora mas que suspirar en el fondo de mi corazon por el instante de la reforma saludable.

"Sostengo con pesar la autoridad fastidiosa que fatiga la simplicidad de mi vida: me avergüenzo de presentarme en Roma, ante la Italia y Europa: me avergüenzo de los inciensoes que la esclavitud supersticiosa me viene á tributar á mis pies: me avergüenzo de ser tenido en la tierra por un ídolo viviente, y recibir los homenajes que ofenden al Ser Supremo: me sonrojo yo mismo de sostener sobre la tierra la ignorancia y las preocupaciones; me abochorno de pasar en la opinion pública por el fundamento de la preocupacion divina: me estremezco de ser reputado depositario y distribuidor de los bienes del cielo, y aparecer como el oráculo de sus sublimes decretos.

"Yo, vil mortal, limitado á las facultades de mi ser: fatigado por la carga de las enfermedades inseparables de mi especie; yo que no puedo percibir nada de lo que está fuera de los límites de mi vista; yo, que no puedo prever lo futuro ni aun lo que puede suceder dentro de

dos segundos; ¿cómo podré mentir á los ojos de los hombres y á la faz del cielo que reprueba el engaño? ¿Cómo me he de dar á conocer á los hombres por el órgano de la Divinidad? Yo no conozco á ese Gran Ser sino como todos los humanos, por el beneficio de mi existencia, y admirado contemplo la pompa magnífica de este vasto Universo en que está esparcido.

"Es necesario que os persuadais, amigos míos, de que un Papa es un ser pasivo, subordinado al ascendiente del Colegio de cardenales; que estos son los que nos crían y los que nos destruyen, pareciendo dominar todo sobre la tierra. Estamos bajo el yugo de este cuerpo activo, bajo las decisiones implacables de su venganza cuando su orgullo está herido y sus intereses ofendidos.

"Un Papa en público es el ídolo del vulgo estúpido; pero en el recinto misterioso del Vaticano, este Papa, que tiene las llaves del del cielo en sus manos y los rayos de las excomuniones, no es mas que un autómatas, un instrumento vil del Colegio de Cardenales. Las rentas del Estado, los latrocinios y monopolios sacrilegos levantados en los países católicos, se depositan en el tesoro de la Iglesia, y en seguida se dividen entre el Colegio de Cardenales del mismo modo que los salteadores de caminos dividen el botín y el fruto de sus rapiñas; pero se le deja una pension fija, anual, para sostener el fausto de la Corte y pagar las milicias empleadas en el sosten del Poder Ejecutivo y de la tiranía.

"Un Papa es como todos los reyes: una sombra sostenida por la faccion de los grandes, un ídolo que levantan estos para castigar la estupidez del vulgo, al abrigo ó al favor de esta magia.

"Los grandes embusteros engañan á los pueblos oprimidos bajo el cetro de fierro de una divinidad mortal.....


"Ved aquí, amigos míos, la magia de este sombrío talisman que encadena al género humano en la noche de las preocupaciones, y lo adormecen en el sueño del horror."

(Mauricio Talleyrand, Obispo de Artrís, en su carta á Pio VII.)

["El Orden" de Tegucigalpa n. 31.]

SECCION JUDICIAL.

Subasta de animales.

POR este juzgado se remató en pública subasta una yegua colorada pequeña, herrada con este fierro.  cuyo animal fué encontrado en sementera agena perjudicando. El que se crea con derecho al precio que lo reclame y le será entregado. Juzgado 2º de paz de Cojutapeque, Junio 3 de 1881.

2-2

Eusebio Panameño.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 8 de 1881.

No habiéndose restablecido completamente de su salud, el señor comandante del puerto de La-Libertad, Coronel don Buenaventura Monroy, lo cual le impide, por ahora, volver al ejercicio de su empleo, el Supremo Gobierno, ACUERDA: encomendar interinamente la comandancia de dicho puerto, al administrador de la aduana del mismo señor don Carlos Salazar, á quien se le abonará el sobresueldo de veinticinco pesos mensuales.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado
en el Despacho de Hacienda y Guerra;

Melendez.

TELEGRAMA.

La-Union, Junio 9 de 1881.
Recibido á las 12 y 58 p. m.

El vapor norte-americano "Costa-Rica" viniendo de Acapulco é intermedios, fondó en esta bahía á las 7 a. m., trayendo para este puerto 1307 bultos y los pasajeros Guillermo Zepeda de Acapulca, Seledon Zaldivar y sirviente, Perfecto Zaldivar de La-Libertad.

P. Zaldivar.

NO OFICIAL.

Una Asociacion Literaria.

Ya que en las columnas de este Diario, hemos nombrado la simpática ciudad de Leon de Nicaragua, en vista de los acontecimientos provocados y desgraciadamente llevados á cabo por los Jesuitas, hoy cumplidos no obrar nuevamente á esa culta ciudad, para señalar en ella una mejora de importancia que habla muy alto en obsequio de sus tendencias hácia el progreso, y es el establecimiento de una Sociedad científico-literaria, intitulada "Ateneo de Leon," cuyo reglamento acaba de ser aprobado por el Supremo Gobierno de Nicaragua y publicado en el número 24 de la "Gaceta Oficial."

Se proponen sus socios promover el adelantamiento de las Ciencias, de las Artes y de las Bellas letras,

valiéndose para esto de la tribuna, la cátedra y la prensa, que son los tres órganos principales de que se vale el pensamiento humano para ilustrar á los pueblos y educarlos en la práctica de los buenos principios y de las obras de la civilizacion.

Segun el Reglamento, en el Ateneo habrá quincenalmente discusiones científicas ó literarias; veladas ordinarias cada dos meses, y cada año, en el aniversario de la fundacion de la sociedad, un concurso científico ó literario, sobre la materia ó materias que anticipadamente acordare la Junta Directiva.

Se propone además fundar un periódico, donde se publicaran los trabajos literarios de los socios, que merezcan ver la luz pública, disposicion acertada y necesaria para estimular á los jóvenes, que no solo deben ser consumidores en el mundo moral, sino tambien productores, es decir, que no solo deben estudiar, sino tambien manifestar al público el fruto de sus estudios y de su labor, cumpliendo así con la obligacion de poner cada uno su contingente para la cultura general del país.

A fin de facilitar el ingreso á la sociedad, no se ha señalado sino dos pesos, como pension que erogaran mensualmente los socios fundadores y asistentes; y al hablar de los fondos que llegue á adquirir la Corporacion, se prescribe patrióticamente que, en caso de ser disuelta, aquellos se emplearán en la Biblioteca, la que quedará como propiedad del "Instituto de Occidente." No era de esperarse otra disposicion, á este respecto, atendido que los fundadores del "Ateneo" no llevan por objeto el miserable lucro con que se forman aquellas asociaciones que no tienen el noble fin de ilustrarse y contribuir á que se ilustren sus compatriotas.

Un rasgo de generosidad y de americanismo se deja notar en el artículo 45 del Reglamento, que dice: "Los miembros de las asociaciones científicas de las demas naciones latino-americanas, seran de derecho socios correspondientes, debiendo la Junta Directiva comunicar esta disposicion á sus directores, después de la instalacion solemne." Esta prueba de union y de galante agasajo exten-

sivo á todos los que en la América latina, cultivan las ciencias y la literatura, reunidos en sociedades, está indicando elocuentemente que las pasiones lugareñas y el egoismo no entrarán en el "Ateneo de Leon" á inspirar sus malas obras á los jóvenes, á quienes, más que á nadie, cumple propender á la fraternidad con nobleza y ánimo generoso.

La Junta Directiva de la Sociedad la forman los siguientes señores: Don Tomas Ayon, Presidente.— Don Augustin Duarte, Vice-Presidente.— Don Buenaventura Selva, S.— Don R. Rizo.— Don Salvador Calderon.— Don Salvador Cardenal y Don R. Contreras, Secretario.

Bien conocidos son en Centro-América los nombres que dejamos consignados, especialmente los de los respetables señores Ayon y Selva, personas que han ocupado una posicion social distinguida, conquistando glorias merecidas en el campo de la política y en el del saber.

Enviamos, pues, nuestras más sinceras felicitaciones á los entusiastas miembros de la Junta Directiva y á los jóvenes de Leon que tienen en el "Ateneo" un centro de civilizacion y cultura donde van á prepararse dignamente, para ser más tarde la honra y prez de la patria.

REPRODUCCIONES.

De un bien escrito artículo editorial de "El Horizonte" de Guatemala, tomamos los siguientes párrafos:

El Salvador.

HACIENDA, GUERRA Y MARINA.

En el número 115 de "El Horizonte," presentamos á nuestros lectores algunas apreciaciones respecto á la memoria con que el señor Melendez, ministro de Hacienda, Guerra y Marina de la República salvadoreña, dió cuenta al Poder Legislativo de aquella nacion, de sus operaciones en los ramos expresos, durante el año económico 1880. Con nuevos é importantes datos, volvemos hoy á ocuparnos de la marcha que siguen en nuestra hermana República aquellos ramos administrativos bajo la activa é inteligente laboriosidad del estimable caballero señor don Pedro Melendez.

Una condicion recomendable y muy

fructuosa para los pueblos, es el tacto con que un gobernante debe escoger á los hombres que han de rodearle, dividiendo con él las grandes fatigas que á toda hora exigen la administracion y direccion de la cosa pública en una nacion que todavia está en los primeros ensayos de las instituciones políticas de una autonomía propia; y bajo tal punto de vista, el Doctor y General Zaldivar que actualmente preside los destinos de los salvadoreños, es digno de todo elogio, pues no solo ha desplegado una energía tan benéfica y tan laudable en los momentos difíciles que ha cruzado en sus períodos de mandatario, y visto con una mirada penetrante el fondo mas oscuro tal vez y delicado de los negocios políticos, resolviéndolos con acierto y rapidez grandes problemas que presentaban obstáculos inculcables para su resolucion; sino que ha sabido hallar en todos los círculos de aquellas sociedades los sujetos que por su ilustracion, actividad y patriotismo son necesarios y fieles para el desempeño de la administracion política y militar de la nacion salvadoreña.

Por esto es que observamos con orgulloso placer y rebotando en ricas esperanzas, todos los actos políticos y administrativos de aquel gobierno, uno de los mas ilustrados, y progresistas que ha tenido Centro-América.

En la administracion de la cosa pública todo es importante, todo preciso y todo necesario; así es que con un personal tan distinguido é ilustrado, el gobierno salvadoreño camina de adelante en adelante, haciéndose cada dia mas digno de admiracion y gratitud.

Don Pedro Melendez es uno de esos empleados públicos que han conquistado un gran nombre, trabajando con afán á todas horas, por la libertad y el crecimiento de su patria; entusiastas por la bondad en las ideas y la grandeza en los hechos, seguimos paso á paso al colaborador del mandatario de aquel pueblo, colaborador que se eleva no solo por su lealtad y por su inteligencia, si que tambien por sus tendencias en pró de la causa que defienden los hijos de la democracia y de las libertades religiosas. Republicano por conviccion y sentimiento, democrata como debe serlo todo hijo de la América española, con buen talento y un gran foco de fé en el porvenir, toda cuestion, de finanzas y todo aquello que está relacionado con la noble carrera militar le merece dedicacion y estudio, se discute y se despacha en su bufete para dar un resultado que se armonice con el bien de la nacion, el desarrollo del pueblo y con las honras del digno legislador.

NICARAGUA.

(“Gaceta Oficial” de Managua.)

ACTUALIDAD.

El señor Presidente de Nicaragua, como se vé por las comunicaciones que publicamos en este número, ha sido designado por los Gobiernos del Salvador y Honduras, árbitro para resolver las

cuestiones de límites pendientes entre ambas Repúblicas.

Esta elevada prueba de confianza ha sido recibida por el señor Presidente con muestras de agradecimiento, no tanto por la simpatía y estimacion de su persona que ella revela, cuanto por el honor que se hace al Gobierno y pueblo de Nicaragua, nombrando al Jefe de la República árbitro en una grave cuestion internacional.

Ese acto demuestra, por otra parte, el carácter amistoso y fraternal de las relaciones de Nicaragua con el Salvador y Honduras, y la intencion y noble propósito de los Gobiernos de estas dos Repúblicas, de patentizarlo ante el mundo civilizado, mediante una muestra de confianza internacional que sea ejemplo de la concordia y unidad que deben reinar entre los miembros de la familia Centro-Americana.

Esos Gobiernos, además, dan una relevante prueba de hallarse inspirados en las ideas y principios de civilizacion del presente siglo, que condenan enérgicamente la guerra como solucion de las desavenencias de los Estados y consagran el arbitraje, como el único medio honroso y benéfico de dirimir las y asegurar la paz y la armonía, bases indispensables del progreso de la humanidad.

El señor Presidente de la República procurará corresponder al honor que se le ha conferido, estudiando atenta é imparcialmente los asuntos sometidos á su juicio, para dar una resolcion que consulte la justicia y el derecho de las altas partes contratantes.

El 19 del corriente, á las 5 p. m., entró á esta ciudad el señor Ministro de la Guerra, Coronel don Joaquin Elizondo, de regreso de Matagalpa, á donde fué, como saben nuestros lectores, en comision del Gobierno, con motivo del levantamiento de indígenas ocurrido el 30 de Marzo próximo pasado. Al dia siguiente en la mañana, regresó la fuerza que habia ido á dicha ciudad, al mando del Teniente Coronel don Nicolas Mendez. Para inspirar mas confianza á aquel vecindario, quedó todavia una parte de esta tropa al mando del Capitan don José María Cuaresma, la que, unida al resguardo de dicha plaza, forma un cuerpo respetable suficiente para prevenir un nuevo desorden.

La insurreccion queda completamente debelada, sin haber sido necesario el uso de medidas violentas y sin que haya costado sacrificios de vidas, despues de lo ocurrido el 30 de Marzo citado; pues sabedores los indígenas de la actitud del Gobierno, disolvieron sus cantones y se sometieron á la autoridad sin condicion alguna. Unos pocos que vagaban por las montañas sin querer presentarse, ocurrieron, hace poco, directamente al Presidente de la República, solicitando el perdón.

Asegurada la tranquilidad de aquel departamento, restablecida la confianza en esos pueblos, terminada, en fin, la insurreccion indigena, cumple ahora á nuestro deber, manifestar desde luego la

satisfaccion del Gobierno, por el modo con que el señor Elizondo supo desempeñar su cometido, y por el buen comportamiento de los Jefes, Oficiales y tropa expedicionaria, quienes, si no han vuelto con los laureles de la victoria, porque felizmente no hubo enemigos que combatir, no por eso son ménos acreedores al reconocimiento nacional, por la buena voluntad y decision con que ocurrieron en defensa del orden, arrojando el peligro y sufriendo pacientes las incomodidades y fatigas de un largo viaje.

Cumple tambien á nuestro deber recomendar el valor y el patriotismo de los que en el citado 30 de Marzo supieron en Matagalpa rechazar enérgicamente la invasion indigena, derramando algunos de ellos su sangre y rindiendo su vida en la defensa de aquella ciudad.—El Gobierno, por su parte, no olvidará el mérito que han alcanzado.

El dia de ayer á las 3 p. m., ingresó á esta ciudad la mayor parte de los jóvenes nicaragüenses que componian el Novicio establecido en Matagalpa, por los RR. PP. Jesuitas, habiendo quedado ya en el seno de sus respectivas familias, los novicios que pertenecian á aquel departamento y al de Nueva-Segovia.

Los dichos jóvenes fueron hoy tambien enviados á sus respectivos hogares. Catorce de ellos, oriundos de Leon, se embarcaron en el vapor “Amelia,” con direccion á dicho departamento.

Centenario de Bolivar.

Dos años apenas faltan para cumplirse cien de haber venido al mundo el genio predestinado á libortar una gran porcion de la América del Sur.

El 24 de Julio de 1783 nació *Simon Bolivar*.

Ese nombre significa toda una brillante historia.

Historia de heroismo, de sacrificios, de luchas, de reveses, de triunfos, de talento, de virtudes cívicas y de todo cuanto tiene de grande la humanidad.

La celebracion de este centenario no es de una ciudad, ni de una nacion; es de muchos pueblos y de muchas naciones. Pero corresponde á nuestra patria tomar puesto preferente en la gran solemnizacion del centenario, ya que quiso la Providencia que la cuna de Bolivar se meciera allá en las faldas del Avila, donde descansa majestuoso, la culta y simpática ciudad de Carácas.

Y ese puesto preferente lo habrá de tomar Venezuela, porque afortunadamente la preside el general Guzman Blanco, que se inclina con reverencia ante las glorias patrias y que supo realizar en 1874 la feliz idea de perpetuar en el bronce la memoria de nuestro Libertador.

Nos mueve á escribir estas líneas el hecho de que ya en Colombia se agita oficialmente la celebracion del Centenario. A este respecto dice *La Caridad* de Bogotá correspondiente al 31 de Marzo:

CENTENARIO DE BOLÍVAR.—En las Cámaras del Congreso se discuten ahora dos proyectos gloriosos acerca de Bolívar: se trata por el primero de comprar para la Nación la hacienda de San Pedro Alejandrino, en la cual murió el Libertador, y por el segundo de celebrar el Centenario de su nacimiento.

Dicen que el Presidente de Venezuela intenta comprar la hacienda, lo que hará á cualquier precio, si la República no se antecede á celebrar el contrato.

Respecto de la celebracion del Centenario, escribíamos lo que sigue en 23 Mayo de 1873 (*La Caridad*, año VIII, número 48, página 755.)

“El 24 de Julio de 1883 se cumplirán cien años del nacimiento de Simon Bolívar.

La solemne celebracion del Centenario de su nacimiento seria un acto que honraria á las repúblicas de América libertadas y fundadas por él, y colmaria al mismo tiempo el deseo de los que anhelan por manifestar su gratitud al Libertador.

El Congreso de la República Sur-americana que tome la iniciativa para realizar este pensamiento del mas puro patriotismo, convidando á las demas repúblicas hermanas á unirse en este homenaje, como lo estan por los vínculos de familia, de lengua, de religion, y de intereses comunes, haria reflejar sobre sí la gloria del Libertador.

Nosotros reclamamos este honor para Colombia, y es por esto por lo que nos atrevemos á indicar el pensamiento; aunque nos creemos, y seamos en realidad, los menos llamados á hacerlo.

La Nueva Granada, si bien no patria nativa de Bolívar, fué como el corazon de la antigua Colombia, residencia del héroe en los dias en que le daban respiro las luchas con los peninsulares, y es hoy heredera del augusto nombre á cuyos ecos entraban nuestros padres en la lid.

El monumento decretado en honor de Bolívar por el Congreso granadino de 1843, fué ejecutado en Italia por el célebre escultor Tenerani; y como remedio de la desgracia que persiguió al héroe, permaneció detenido largo tiempo en los muelles y almacenes de depósito de Marsella y de Londres, y embarcado finalmente en el vapor Cuaspué se perdió en el naufragio de este buque cerca de las costas de la Trinidad. El monumento venia asegurado, y su valor se mandó pagar por el Secretario de Relaciones Exteriores á los señores Robinson & Fleming y Barnett é hijos á cuenta de su reclamo por armas y municiones. Existe, pues, el decreto de honores á Bolívar, no cumplido por la República todavía, y el fondo para ponerlo en ejecucion.

Colombia, pues, al ordenar de nuevo la construccion del monumento, que contendria el corazon del héroe deberia concurrir con su solemne inauguracion á celebrar el Centenario de Bolívar. Y los representantes de las naciones amigas vendrian á estrechase las manos al pié de ese monumento de la gratitud legado á las edades futuras y á ratificar el juramento de amistad que felizmente las une. Ocasión seria tambien aquella la mas

propicia para la reunion del Gran Congreso Americano, que fué uno de los sueños dorados de Bolívar.

¿Qué falta para realizar este pensamiento que, honrando la memoria del Libertador, honraria tambien á Colombia? Nada! Querer. La voluntad equivale en este caso á la accion.

La figura del Libertador, se engrandece á medida que pasa el tiempo, y las sombras que la calumnia habia amontonado á sus piés, quedan atras como avanza él en los campos de la inmortalidad. La Historia ha hecho justicia. Por su nombre son conocidas únicamente en Europa algunas de nuestras repúblicas. *Es de la Patria de Bolívar*, dicen cuando quieren designar un hijo del Ecuador, de Venezuela ó Colombia. Quedan pocos ó ningunos ya de los enemigos personales del Libertador.

Podria hacerse una objecion á este proyecto: faltan diez para que se cumplan los cien años del nacimiento de Bolívar. (*) Sí, es cierto: pero ¿van muy aprisa las cosas en nuestra tierra? ¿no han pasado treinta años desde 1843, en que el Congreso granadino ordenó la ereccion del monumento al Libertador? Diez años serian apenas suficientes para construir y traer el nuevo monumento y hacer los preparativos que exige el Centenario.

Lanzamos la idea, otros la fecundizaran, otros la pondran en obra. La semilla que arrebató en sus alas el viento, vuela, y vuela sin saber nada de sí; solo Dios conoce el terreno en que ha de caer, y el rocío que la ha de fecundar, y el campo á que hará sombra cuando crezca árbol frondoso en la soledad.”

Y *El Zepa* del 19 de Abril dice:

MONUMENTO AL LIBERTADOR.—Digno de llamar la atencion de las Cámaras legislativas actualmente reunidas es el proyecto que ha sido presentado en la de Representantes por el señor Facundo Mútz, Diputado por el Estado del Tolima, en el que se dispone celebrar el centenario del nacimiento del Libertador con la ereccion de un monumento á su memoria en el extremo Sur del Canal de Panamá, ya que en el extremo Norte del mismo Canal se halla el monumento levantado al descubridor del Nuevo Mundo. Así quedará perpetuada la memoria de esos dos grandes hombres de la humanidad, Colon y Bolívar, y Colombia les tributará un justo homenaje de agradecimiento y de veneracion. El lugar escogido para la ereccion de estos monumentos no puede ser mas apropiado, y es urgente que el Congreso no cierre sus presentes sesiones sin dejar sancionado el proyecto del señor Mútz, pues la fecha que va á conmemorarse se acerca (24 de Julio de 1883) y mas tarde faltaria tiempo para llevar á cabo la obra. Esta deberá ser costeada por las cinco repúblicas que libertó Bolívar, lo que quiere decir que el monumento será digno de ellas, y digno de la memoria del héroe.

Lo que haya de hacer Venezuela no lo podemos augurar, pero lo presentimos en toda su grandeza. Será una cita que Ca-

racas, cuna de Bolívar, habrá de dar al mundo: será una gran página de luz y de gloria que habrá de escribir en su ya fecunda vida el general Guzman Blanco.

Nada es mas bello ni mas noble que el sentimiento de la gratitud. Eso es lo que vamos á mostrar en el gran centenario. Pueblos redimidos, naciones fundadas, gobierno propio, República implantada—eso significa Bolívar ante el mundo.

Otros Capitanes han fatigado la Fama con el ruido de sus victorias; pero al fin de la jornada nada han dejado estable para los grandes principios de humanidad predicamos por el grande Hombre que espiró en el Calvario.

Bolívar ha creado para el porvenir. [*“La Voz Pública”* de Valencia, Venezuela, n. 1432.]

LA POBLACION DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

Participa el jefe del negociado de estadísticas de Washington que, segun el censo últimamente tomado la poblacion total del país sube á 50.152,556 almas. Cuando se haya dado la correccion final á los estados parciales del censo quizás resultarán algunos cambios en el total antes anunciado, pero probablemente serán insignificantes. En 1870 la misma cifra de poblacion ascendió á 38 millones 558,371. De todo lo cual se deduce que en diez años cabales el país ha ganado 11.594,188 habitantes, cuyo aumento resulta casi tan grande como la entera poblacion del mismo cincuenta años há.

Comparados con las grandes naciones de Europa, los Estados- Unidos poseen mayor poblacion que todas, si exceptuamos á Rusia, la cual segun noticias oficiales contiene setenta y dos millones de habitantes de varias nacionalidades ó castas. Para las 50.152,559 almas de poblacion de que hoy se vanagloria este país, Alemania sólo puede oponer sus 42.727,360; Austria Hungría 37.331,420; Francia, 36.905,788; la Gran Bretaña é Irlanda, 34.160,000; Italia, 27.769,000; y España, 16.526,511. El Almanaque de Gotha nos da un total de poblacion para Europa de 311.763,713. De donde se deduce que aun ahora los Estados- Unidos, cuya área es casi igual á la de toda esa antigua parte del mundo antiguo, sólo poseen cosa de un sexto de su poblacion total.

La adjunta tabla muestra las primeras adiciones que los datos del último censo dan á los ocho estados de mayor poblacion, comparados con la que tenian en 1870:—

Estados.	1880.	1870.
New-York	5.083,173	4.387,464
Pensilvania	4.282,738	3.521,890
Ohio	3.197,794	2.665,260
Illinois	3.978,636	2.539,891
Missouri	2.169,091	1.721,295
Indiana	1.978,358	1.680,637
Massachusetts	1.783,086	1.457,341
Kentucky	1.648,599	1.321,011

Se verá que no obstante que estos ocho grandes estados contenian justamente cosa de la mitad de la poblacion total de los Estados- Unidos en 1870, ahora han perdido casi dos millones. Es decir,

(*) Esto se escribia en 1873.

que no han ganado en tan grande proporción como algunos otros estados del apartado Oeste. Por ejemplo, como—

Estados.	1880.	1870.
Kansas.....	995,335	373,299
Minnesota.....	780,807	446,056
Nebraska.....	452,432	129,322
California.....	864,686	582,031
Colorado.....	194,469	47,164
Tejas.....	1,597,509	818,899

Por obvias razones, la ganancia mayor en población, tiene lugar ahora en el apartado Oeste, de modo que, cuando ocurra el siguiente empadronamiento, no será extraño que todos esos estados, excepto uno solamente, los veamos con una población que exceda del millón, al paso que Tejas eleve la suya hasta colocarse en el rango de los seis más populosos de la Union. Kansas también parece dispuesto á rivalizar con Massachusetts bajo este respecto. Al paso que hay ahora diez y nueve estados con habitantes que pasan del millón, es muy probable que ese número crezca hasta veintiseis cuando se tome el próximo censo en 1890.

(“The Foreign Times” n. 240.)

MOVIMIENTO MERCANTIL.

Exportacion de frutos del país.

ADUANA DE LA-UNION.

Resúmen de los frutos del país exportados por este puerto en todo el mes de Mayo anterior, con expresion de bultos, especie de frutos, libras, destinos, aforos y principales.

Mayo 4 de 1881.— Vapor “Costa-Rica” á California.	
14 bultos plátanos pasados con peso de 800 libras y con valor de.....	\$ 10
1 bulto moneda acuñada con peso de 12 libras y con valor de.....	\$ 300
15 bultos.....	\$ 210
Mayo 12.— Vapor “Clyde” á New-York.	
49 bultos con 541 cueros de res con peso de diez y seis mil 230 libras á \$2 cada uno.....	\$ 1,082
3 bultos cueros de venado con peso de 380 lb á 30 c. lb.....	\$ 114
á Nicaragua.	
214 bulto tabaco en rama con peso de 26,978 lb á 10 c. lb.....	\$ 2,697 80
á Londres.	
40 bultos café con peso de 6,000 lb á 15 c. lb.....	\$ 900
2 bultos plata bruta con peso de 189 lb y con valor de.....	\$ 1,090
300 bultos.....	\$ 5,883 80

Mayo 24. — Vapor “Honduras” á New-York.	
24 bultos con 221 cueros de res con peso de seis mil 630 lb á \$2 cada uno.....	\$ 442
8 bultos cueros de venado con peso de 1,607 lb á 30 c. lb.....	\$ 482 10
á Francia.	
3 bultos moneda acuñada con peso de 406 lb y con valor de.....	\$ 3,500
á otros países.	
10 bultos añil con peso de 1,500 lb á \$1 lb.....	\$ 1,500
á Londres.	
9 bultos plata bruta con peso de 901 lb y con valor de.....	\$ 6,811 86
á Nicaragua.	
27 bultos arroz con peso de 6,000 lb á 3 c. lb.....	\$ 180
á New-York.	
9 bultos hule con peso de 1,378 lb á 30 c. lb.....	\$ 413 40
90 bultos.....	\$ 13,329 36
Per embarcaciones menores á Nicaragua.	
22 bultos tabaco en rama con peso de 1,891 lb á 10 c. lb.....	\$ 189 10
1 bulto con 1,800 puros [superior clase] con peso de 9 lb y con valor de.....	\$ 37 50
8 bultos artefactos con peso de 595 lb y con valor de.....	\$ 179
16 bultos arroz con peso de 3,200 lb á 3 c. lb.....	\$ 96
1 bulto especias con peso de 25 lb y con valor de.....	\$ 1
á Honduras.	
3 bultos artefactos con peso de 214 lb y con valor de.....	\$ 49 50
5 bultos arroz con peso de 900 lb á 3 c. lb.....	\$ 27
2 bultos panela con peso de 500 lb á 2 c. lb.....	\$ 10
1 bulto almidon con peso de 300 lb á 4 c. lb.....	\$ 12
1 bulto café con peso de 100 lb á 15 c. lb.....	\$ 15
60 bultos.....	\$ 616 10

DEMOSTRACION.

15 bultos exportados por el vapor “Costa-Rica,” Mayo 4.....	\$ 310
308 bultos exportados por el vapor “Clyde,” Mayo 12.....	\$ 5,883 80
90 bultos exportados por el vapor “Honduras,” Mayo 24.....	\$ 13,329 36
60 bultos exportados por embarcaciones menores, en el mes.....	\$ 616 10
473 bultos.....	\$ 20,139 26

Administracion de la Aduana de La-

Union, Junio 1º de 1881.

L. F. Sifontes.

SECCION JUDICIAL.

Herencia yacente.


GAVINO BENITES, juez de paz suplente en ejercicio actual de la villa de Anamoros.

Certifico: que al folio tres frente y vuelta de las diligencias seguidas por este juzgado á solicitud del señor Mónico Hernandez, sobre declarar yacente la herencia que en su defuncion dejó el finado Carlos Baraona, se encuentra la resolución que dice: “Juzgado de paz de la villa de Anamoros, á las cuatro de la tarde del dia treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno. Resultando de las anteriores diligencias que el finado Carlos Baraona falleció el dia dos de Diciembre del año próximo pasado en jurisdiccion de esta villa, sin dejar sucesion legítima y unos cortos bienes que no pasará de cien pesos su valor, cuya herencia no ha sido aceptada en el todo ni una parte de ella, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1211 C. y 786 P. 2ª edicion, declárase yacente la herencia del finado Carlos Baraona nombrándose curador de ella á don Rufino Turcios de este domicilio, quien comparecerá para su aceptacion, juramento y discernimiento, citándose con treinta dias de plazo al que se creyere con derecho á la guarda legítima; bajo apercibimiento que de no aparecer persona alguna, quedará dicho nombramiento definitivo é irrevocable, no siendo dentro del término de ley, en su consecuencia publíquese esta resolución en el “Diario Oficial” y en carteles públicos conforme á derecho. Gavino Benites. Ante mí, Mateo Álvarez, secretario. Hay dos rúbricas.”

Y para remitirla al señor redactor del “Diario Oficial” para su publicacion, extiendo el presente en este juzgado de paz de la villa de Anamoros, á las cinco de la tarde del dia treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno.

3—1 Gavino Benites. Ante mí, Mateo Álvarez, secretario.

Subasta de animales.

POR este juzgado se remató en pública subasta una yegua colorada pequeña, herrada con este fierro  cuyo animal fué encontrado en sementera agena perjudicando. El que se crea con derecho al precio que lo reclama y le será entregado.

Juzgado 2º de paz de Cojutepeque, Junio 3 de 1881.

3—3 Eusebio Panameño.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.

Callé de Minerva.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION Y FOMENTO

Informe del gobernador político del departamento de SAN SALVADOR.

Gobierno político del departamento de San Salvador: San Salvador, Junio 2 de 1881.

Señor Ministro de lo Interior del Supremo Gobierno:

En cumplimiento del deber que se me ha impuesto de informar al Supremo Poder Ejecutivo sobre lo que se ha dispuesto y ejecutado últimamente en favor de la agricultura por las municipalidades de este departamento; y deseando por otra parte obsequiar los vehementes deseos del Supremo Gobernante, que se empeña de un modo infatigable en proteger este importante ramo, en el cual se cifran las mas halagüeñas esperanzas de todo el país, me cabe la honra de elevar á U. el informe siguiente:—

San Salvador.—La corporacion de esta ciudad ha comprado un almácigo de café de 60,000 matas, el cual se halla en estado de trasplante; y solo se espera un tiempo mejor en lluvias para verificar la distribucion.

Mejicanos.—La corporacion de este pueblo, no obstante haber formado y distribuido una cantidad considerable de almácigo de café en fines del año próximo pasado, trata de formar otro semillero con el mismo fin en cuanto mejore el tiempo de lluvias, segun informe reciente de aquel municipio.

Los terrenos no son aparentes para la siembra del cacao, porque de los dos almácigos que se formaron en los dos últimos años, apenas se han logrado como 1,000 matas.

Ayutuxtepeque.—La municipalidad del año próximo pasado formó un almácigo de café de lo que produce un quintal; compró ademas, 15,000 matas en concha, que puestas tambien en almácigo, se encuentran en estado de distribucion; esperando solamente el tiempo á propósito para verificarlo.

La corporacion actual trata de seguir el mismo ejemplo mandando formar otro almácigo de un quintal de café; no llevando en este procedimiento toda la celeridad que desea por la escasez de recursos en que se encuentra.

Hay tambien en la jurisdiccion varias empresas particulares formando semilleros de cacao, de café y sembrando ma-guey en muy considerable cantidad.

Cuscatancingo.—La suma escasez de fondos que ha sufrido el municipio de este pueblo, no ha permitido continuar

formando semilleros de café y de cacao como se verificó en los dos últimos años. Mas habiendo hecho comprender á la municipalidad actual la obligacion en que se halla constituida, sobre el fomento de tan importante ramo, acordó establecer el cánón de sus terrenos para impulsar la agricultura con el producido; y habiendo sido autorizada para ello por acuerdo supremo de 17 de Mayo próximo pasado, trata hoy enérgicamente de atender al beneficio de la agricultura. Muy seguro es que cuando se llegue el tiempo de volver á informar sobre nuestros adelantos agrícolas, habrá algo que decir en favor del municipio de este pueblo.

Aculhuaca.—La municipalidad del año próximo pasado mandó formar un semillero de café de 20,000 matas, cuya conservacion no ha costado poco al municipio actual; y encontrándose ya en estado de trasplante, solo se espera un tiempo oportuno para verificar la distribucion correspondiente.

Paleca.—El municipio del año próximo pasado formó un almácigo de cinco mil matas de café, que conservado por la municipalidad del año corriente, se encuentra en muy buen estado y se distribuirá proporcionalmente tan luego como se presente un tiempo mejor.

La municipalidad y vecinos de este pueblo abundan en deseos de dedicarse á la agricultura, cultivando las valiosas plantas que ocupan la atencion del Gobierno; pero la pobreza del fondo municipal como de la generalidad de sus pocos vecinos, no permite más progreso que el que dejo relacionado. Esto no obstante, la corporacion se esfuerza en proporcionarse recursos.

San Sebastian.—La corporacion municipal de este pueblo se prepara para formar un semillero de café de lo que produce un quintal y otro de cacao. Este municipio está para hacer la distribucion de 11,000 matas de café sembradas por la corporacion del año próximo pasado.

Soyapango.—La corporacion municipal de este pueblo, que cuenta con mas recursos que otras, se prepara para formar un semillero de café, otro de cacao y otro de hule; y á juzgar por la energia y patriotismo de los miembros de esa corporacion, hay mucho que esperar en beneficio de la agricultura de aquella poblacion.

Ilopango.—La corporacion de este pueblo aguarda un tiempo oportuno para distribuir el almácigo de café formado por la municipalidad del año próximo pasado, y ha dictado providencias acertadas para la formacion de un nuevo semillero de café y otro de cacao.

San Martín.—En esta poblacion hace

preparativos el municipio para formar un semillero de café y otro de cacao; y juzgando por la feracidad de sus terrenos y la laboriosidad de los vecinos, hay mucha razon para aguardar progresos en el ramo de la agricultura.

San Jacinto.—La municipalidad ha acordado formar un almácigo de café en cantidad suficiente para distribuirlo despues á sus vecinos, y de reponer un semillero de cacao que perdió á fines del verano. Los deseos tanto de la municipalidad, como de todos los vecinos de San Jacinto son vehementes por ensanchar la agricultura.

Apopa.—En esta importante villa hay cinco semilleros de café formados por el municipio del año próximo pasado, los cuales dan el número de 100,000 matas, debiendo ser distribuidas en estos próximos dias.

De cacao se ha mandado formar en el año corriente otro almácigo que dá el número de 5,000 matas, habiéndose encargado su conservacion á varios vecinos de la misma villa.

En fines del año próximo pasado se distribuyó entre los agricultores de la poblacion otro semillero que habia de la misma planta, compuesto como de 3,000 arbolitos, los cuales se encuentran en muy buen estado.

La generalidad de los vecinos de Apopa se dedica mucho al cultivo del ma-guey.

Tonacatepeque.—La corporacion municipal del año en curso se ha ocupado de cuidar un almácigo de 41,500 arbolitos de café que formó el municipio del año próximo pasado, el cual será distribuido en el presente mes.

La junta central de agricultura obsequió al municipio actual 200 mazorcas de cacao para su cultivo; y estas fueron distribuidas entre los vecinos que tienen mayor posibilidad para obtener mejores resultados de la siembra.

Nejapa.—La corporacion municipal ha comprado 5,000 árboles de café para distribuirlos entre los vecinos de la poblacion, lo cual se verificará tan luego presente el invierno la oportunidad deseada, á fin de que no hayan pérdidas.

Los vecinos de Nejapa se empeñan generalmente en cultivar el café y el ma-guey.

Guasapa.—En esta poblacion se prepara el municipio para la formacion de un almácigo de café; y aunque los terrenos no son aparentes para el cultivo de esta planta y para la del cacao, por ser de mala calidad, hace esfuerzos para que el expresado semillero no dé malos resultados. Por tales razones se ha dedicado exclusivamente al cultivo del ma-guey.

El Paisnal.—Las corporaciones municipales de los años anteriores se han esforzado en el cultivo del café; habiendo obtenido siempre malos resultados á causa de los malos terrenos; sin embargo la corporacion actual se empeña en cultivar el café no obstante la escasez de sus fondos. El maguey es la única planta que puede cultivarse en aquellos terrenos con bastante provecho, por cuyo motivo el municipio se ha esmerado más en el cultivo de ésta que en el de las otras.

Santo Tomás.—El municipio de este pueblo está formando un almácigo de café para distribuirlo á su tiempo; y sino se ha dedicado al cultivo de las otras plantas de rica produccion, es por el convencimiento que se ha adquirido de no ser sus terrenos aparentes mas que para la siembra de esta planta y del maguey.

San Marcos.—La corporacion del año próximo pasado mandó formar un almácigo de 35,000 árboles de café que seran distribuidos dentro de pocos dias. La municipalidad actual ha mandado sembrar 10,000 árboles más de esta misma planta; y aunque dispuso en Abril último formar otro almácigo de cacao, no pudo verificarlo por no haber encontrado semilla.

Santiago Texacuangos.—La corporacion del año próximo pasado mandó formar y distribuir un almácigo de 3,000 árboles de café; y la que hoy funciona, teniendo ya estado de repartir un almácigo de 8,000 arbolitos de la misma planta, se propone verificarlo en el mes que cursa.

Panchimalco.—En esta poblacion se ha mandado formar por el municipio un semillero de café compuesto, por lo ménos de 100,000 árboles, los cuales se encuentran en buen estado y se distribuirán en su oportunidad. La corporacion abraza vivos deseos de cultivar las otras plantas privilegiadas por el Supremo Gobierno; pero carece de conocimientos para obtener un buen resultado del cultivo.

Al terminar el presente informe creo, Señor Ministro, que aunque no se ha progresado tanto como se desea en materia de agricultura en las poblaciones de este departamento, se ha realizado, por lo ménos, algo de lo que aspira el Supremo Gobierno para el bien de sus habitantes.

Con demostraciones de respeto me suscribo de U. atento servidor.

ANJEL M.^a PAREDEZ.

TELEGRAMAS.

La-Libertad, Junio 9 de 1881.
Recibido á las 6 y 5 p. m.

A las 5 p. m. fondeó el bergantin alemán "Avance" del porte de 250 toneladas, procedente de Nueva-York con escala en Puntarenas, su capitan M. Petesn, y 6 de tripulacion; trayendo para éste 1,393 bultos mercaderías, entre ellos 1,000 barriles pólvora.

Carlos Salazar.

Acajutla, Junio 9 de 1881.
Recibido á las 5 y 40 p. m.

El vapor "Salvador" con procedencia directa de Panamá que mide 1,065 toneladas, su capitan W. G. Pills y 50 tripulantes, ancló á las 1 y media de esta madrugada; no trae carga ni pasajeros.—Cargará café y zarpará hasta en la noche del 13.

Dario Escobar, 2.^o comandante.

NO OFICIAL.

El dia 4 del corriente mes, se reunieron en la ciudad de Jutiapa los señores Doctor Don Rafael Zaldivar, Presidente de esta República y General Don J. Rufino Barrios, de la de Guatemala.

Ambos funcionarios deseaban conferenciar personalmente sobre asuntos de comun interés para estas Repúblicas, antes del viaje que el segundo habia proyectado verificar próximamente á Europa; con tal objeto, y con el de renovarse en lo particular las protestas de su deferencia y amistad, concurrieron á la ciudad mencionada, permaneciendo juntos hasta la madrugada del dia seis, en que se despidieron mutuamente, regresando cada cual á la respectiva capital.

Como en las entrevistas anteriores, los Presidentes Barrios y Zaldivar omitieron toda superfluidad y ostentacion, observando en su lugar, la cordialidad y franqueza que siempre ha resaltado en sus amistosas relaciones, y abordando todos los puntos de que tenian que tratar, con la confianza que les inspira su lealtad y la conformidad de sus propósitos.

Ambos se hallaban inspirados con la idea capital de que el bien más positivo que puede hacerse á estas Repúblicas es el mantenimiento de la paz, sin la cual no hay progreso posible; y considerando el señor Doctor Zaldivar que la permanencia del señor General Barrios al frente de los destinos de Guatemala, es una de las prendas más seguras de su conservacion, así como ha sido hasta hoy una de sus principales garantías, interpuso todo el valimiento de su amistad y las consideraciones que le sugeria el patriotismo, para hacer desistir á aquel de su proyectado viaje á Europa, ó que á lo ménos lo aplazase por algun tiempo.

El General Barrios, que no podia dudar de la sinceridad del Doctor Zaldivar, ni desconocer la fuerza de sus razones, consintió al fin en demorar su viaje para el año próximo entrante, posponiendo así, una vez más, su bienestar personal y su salud un tanto quebrantada, á los inte-

reses de la patria centro-americana, y á la tranquilidad general.

El resultado, pues, de las conferencias de Jutiapa ha sido de lo más satisfactorio, y para nosotros, de consecuencias benéficas incalculables.

Ligadas estrechamente las Repúblicas de Guatemala, el Salvador y Honduras, y fomentando ellas las más cordiales relaciones con la de Nicaragua, la paz y el concierto de todo Centro-América, tienen que ser un hecho; y la mejor garantía de esto, debe seguir siendo, como ha sido hasta hoy, la armonía de las ideas, aspiraciones y tendencias de los gobernantes de estos pueblos, en los que la naturaleza ha establecido identidad de condiciones, elementos y destinos.

En la época regeneradora á que asistimos desde 1876, esa feliz armonía ha sido sellada por la más íntima y deferente amistad; y sería exponerla gravemente, sujetarla hoy á los azares de un cambio, cuando aún permanecen, aunque dominados y ocultos los elementos reaccionarios que habian mantenido el desconcierto y el atraso en nuestros pueblos.

Regocijense, pues, como nos regocijamos nosotros, todos los amantes del progreso y de la paz. Nuestra situacion floreciente, que descansa en el buen orden interior y en la lealtad de nuestras relaciones amistosas con los gobiernos vecinos, seguirá sin interrupcion su marcha progresiva, conquistando para nuestra patria nuevos dias de prosperidad y de ventura.

REPRODUCCIONES.

En el número de este Diario, correspondiente al dia de ayer, publicamos algunos párrafos de "El Horizonte" de Guatemala referentes á la Memoria del Señor Melendez, hoy copiamos del número 120 del mismo periódico las honrosas líneas que el colega guatemalteco consagra á la Memoria del Señor Ministro de Gobernacion y Fomento,

Una Memoria.

Recibimos en esta Redaccion la del Ministerio de Gobernacion y Fomento, contraída á dar cuenta de sus operaciones administrativas durante el año de 1880, al Poder Legislativo de la República del Salvador.

Leímos con satisfaccion tan importante documento, porque reseña con precision y claridad todos los trabajos que se han ejecutado para mejorar las muchas secciones que abrazan los dos ramos que acabamos de enunciar. Estas sec-

ciones son; Paz y tranquilidad interior; Gobierno político departamental; Gobierno municipal; Mejoras materiales; Correos; Telégrafos; Imprenta nacional; Legislación; Agricultura; Inmigración; Comercio, é Industria.

En las doce secciones que dejamos inscritas, se descubre desde luego que se ha desplegado mucho celo y actividad, para alcanzar mil modificaciones necesarias y fructuosas; se ve que la República prospera, merced á la acción del Poder Ejecutivo que impulsa y desarrolla la iniciativa de los particulares; en cada una tenemos una mejora útil y un adelanto nacional. La Legislación habla de reformas que facilitan y llenan de seguridad la aplicación de las prescripciones de los Códigos: esto es de una importancia suprema, puesto que un error ó oscuridad en las leyes, es infalible que entorpezca la marcha de los juicios y produzca borrones morales en los fallos de justicia. Y desde luego, mucho estudio y mucho tacto requiere una modificación de tal naturaleza, modificación tan necesaria como espinosa al resolverse.

La sección de agricultura, que por sus dificultades exige un ojo muy observador y esperto, indica el patriotismo del Secretario de Fomento; porque no es solo el anhelo de un partido político ni la consideración de ocupar un gran empleo, lo que produce fatigas incalculables para llegar á máximos resultados, es también la conciencia de la honra y del deber, es también ese religioso sentimiento denominado amor á nuestra patria.

Esta memoria ennoblecía al digno Ministro que la suscribe y da un laurel mas al Gobierno del Doctor Zaldívar; es también una voz de esperanza para los salvadoreños que miran levantarse á mejor altura el sistema de Municipios; sus telégrafos creciendo; sus correos activos y seguros; su comercio desarrollándose; la agricultura desciñéndose de la pernicioso rutina de consagrarse á un solo fruto, y todas estas bonanzas provocando la inmigración útil, honrada y laboriosa, bajo los auspicios de una paz bienhechora.

Agradecemos la atención del obsequio y damos la enhorabuena á nuestros hermanos de la vecina República.

DEPARTAMENTOS.

SAN SALVADOR.

Tesorería del Hospital.

CAJA DEL MES DE MAYO.

1881. Saldo de Abril... \$ 907 73

A impuestos á mercaderías:

2 remesa del colector R. Zaldaña, saldo de lo correspondiente á Abril..... \$1825 71

17 remesa del colector C. Salazar á cuenta de lo correspondiente á este mes..... \$ 905 73 \$ 2,731 44

A impuesto á carretas:
6 remesa del colector R. Zaldaña lo correspondiente á Abril..... \$ 82 39

A impuesto á cantinas:
6 pago de M. Serrano p/ cantina del teatro del 15 de Febrero al 15 de Abril..... \$ 20

6 remesa de los pueblos vecinos \$ 7
31 recaudado por M. Renderos el imp. de esta ciudad correspondiente á Abril..... \$ 68 .. 95

A impuesto á tajo:
6 remesas de los pueblos vecinos lo correspdte. á Abril..... \$ 12 63
\$ 3,829 19

Haber.

Por medicinas:

2 pago á Niebecker y C^a factura Paris sulfato..... \$ 500
Ct^a medicinas de Marzo..... \$ 315 87
Ct^a medicinas de Abril..... \$ 350 88 \$ 1,166 75

Por gastos ordinarios:

1 pago á Sor Superiora..... \$ 500
2 pago á E. S. Ruano por 6 reses. \$ 162
2 pago á C. Kuhn cuenta de pan.. 223 25
6 pago á M. Serrano, 1 caja gas.. 14
18 pago á B. Bustamante, 2 reses.. 65

20 pago á Alej. Rivas, 1 res..... \$ 29
21 pago á Prud. Sifontes, 6 reses. \$ 150
31 pago á M. de Zaldívar, 1 buey... \$ 25
31 pago á Sor Superiora..... \$ 500 1,668 : 5

Por sueldos:

2 pago al colector R. Zaldaña 3% comisión s/ lo recaudado en Abril \$2,913¹⁰..... \$ 87 39
6 pagos los sigtes. sueldos de Abril:
Cap^{llan} D. Ant^o Carraval..... 60
Dr. D. E. Álvarez 100
Dr. D. Eug. Michaud..... 50
Dr. D. C. Bonilla 60
Lic. J. N. Velázquez..... 30
Dr. D. G. Machon 50
Lic. D. L. Gonzalez..... 20
Pract. D. C. Castillo..... 16
Pract. D. Máximo Penado..... 8
Portero D. Rafael Melgar..... 12
M. capilla Rosendo Hernandez.. 12
Pract. D. Francisco Guevara..... 16
31 6% comisión s/ recaudar á Manuel Renderos s/ \$68 4 88 \$ 505 47

Por gastos diversos:

9 pago gastos viaje de una hermana venida de Guatemala..... \$ 246 50

Hospital de San Salvador.

ESTADO que demuestra el número de enfermos asistidos en el Hospital general de San Salvador en todo el mes de Mayo de 1881.

SECCIONES.	Exist. antr.			Entrados.			Salidos.			Muertos.			Exist. p ^a Junio		
	Militares.	Paisanos.	Mujeres.	Militares.	Paisanos.	Mujeres.	Militares.	Paisanos.	Mujeres.	Militares.	Paisanos.	Mujeres.	Militares.	Paisanos.	Mujeres.
Clinica médica.															
Seccion 1 ^a ...	11	21	12	25	29	18	29	19	12	.	7	3	7	24	15
Seccion 2 ^a ...	4	23	9	18	17	13	16	12	8	.	.	1	6	28	13
Clinica quirúrgica.															
Seccion 1 ^a ...	3	30	22	2	22	11	2	16	10	.	1	.	3	35	23
Seccion 2 ^a ...	7	23	8	5	18	11	7	18	3	.	1	.	6	22	16
Seccion 3 ^a ...	7	9	10	11	13	13	11	9	10	.	.	.	7	13	13
TOTALES.....	32	106	61	61	99	66	65	74	43	.	9	4	28	122	80

Demostracion.

	Total gral.
Existencia anterior.....	199
Entrados en el mes.....	226
Salidos.....	182
Muertos.....	13
Existencia para Junio....	230

San Salvador, Mayo de 1881.

Leandro Gonzalez.— José Peña Martel.
Francisco Guevara.— Carlos Castillo.—
Ramon Bautista.

Por reformas:

16 pago al albañil		
Francº Herrera \$	7	13
21 id. al id.	7	12
24 pago á Norberto		
Esquivel	20	
31 pago á Norberto		
Esquivel, saldo.	43	25
31 pago al albañil		
Francº Herrera.	5	\$ 82 50

Por muebles y utensilios:

20 pago á Francº Ba-		
surto #cuenta \$	20	50
25 pago á M. Bonilla	30	56 50

Por saldo 103 22

\$3,829 19

San Salvador, 31 Mayo 1881.

Jako Balette, tesorero.

MOVIMIENTO MARITIMO.**PUERTO DE ACAJUTLA.**

Entradas y salidas de buques en el puerto de Acajutla.

ENTRADAS.

Mayo 4.—A las 6 a. m. vapor norte-americano "South-Carolina" de 2,099 toneladas, capitán Russell con 50 hombres de tripulación, viniendo de regreso de San José Guatemala, con el pasajero Alberto Arce.

Mayo 8.—A las 8 y 45 a. m. vapor norte-americano "Clyde" de 2,016 toneladas, capitán White con 50 hombres de tripulación, procedente de Panamá y puertos intermedios de la costa, con 345 bultos mercaderías generales.

Mayo 9.—A las 8 a. m. vapor norte-americano "Clyde" del porte de 2,016 toneladas, capitán Chas-Coy, 55 hombres de tripulación, procedente de Acajutla y puertos intermedios, con 896 bultos mercaderías, y los pasajeros E. Sanchez y sirviente, D. Subia, N. M. Córson, capitán Douglas y Federico Valdés.

Mayo 9.—A las 2 y 30 p. m. barca alemana "Louise" del porte de 389 toneladas, capitán H. Carls con 10 hombres de tripulación, viniendo de La-Libertad con 398 bultos mercaderías generales.

Mayo 16.—A las 3 p. m. vapor norte-americano "Honduras" de 1,473 toneladas, capitán L. Dexter con 60 hombres de tripulación procedente de Panamá y puertos intermedios, con 360 bultos mercaderías generales y los pasajeros Paula Suay y sirviente.

Mayo 18.—A las 6 y 30 p. m. barca francesa "Valentine" de 642 toneladas, capitán L. Auerhic, con 15 hombres de tripulación, con 106 bultos mercaderías, viniendo de La-Libertad.

Mayo 22.—A las 6 y 30 a. m. vapor norte-americano "Honduras" de 1,473 toneladas, capitán L. Dexter, con 60 hombres de tripulación, regresando de San José Guatemala con 2 barriles mercaderías y los pasajeros don Miguel Murja, Victoriano Quevedo, Manuel Villacorta y J. M. Gallar.

Mayo 24.—A la 1 y 30 p. m. barca da-

nesa "Mette" de 216⁰⁰ toneladas, capitán P. C. Paulsen, viniendo de San José Guatemala con 560 bultos mercaderías europeas.

SALIDAS.

Mayo 4.—A las 8 y 45 p. m. vapor norte-americano "South-Carolina" capitán Russell, con destino á La-Libertad, cargó café.

Mayo 9.—A las 9 y 20, vapor norte-americano "Costa-Rica" capitán White con destino á San José Guatemala, cargó café y pasajeros señores Ambrosio de la Vega, Miguel Ahuja y Victoriano Quevedo.

Mayo 10.—A las 10 y 20 p. m. vapor norte-americano "Clyde" capitán Chas-Coy, con destino á La-Libertad, cargó café y los pasajeros Stas. Y. Urros y L. Rosales.

Mayo 12.—A las 2 p. m. barca alemana "Louise" capitán H. Carls, con destino á San José Guatemala.

Mayo 18.—A las 10 p. m. vapor norte-americano "Honduras" capitán L. Dexter, con destino á San José Guatemala, cargó café y los pasajeros señores Jorge Santiago, José Antonio Azar y Benita Escobar.

Mayo 20.—A las 3 a. m. barca francesa "Valentine" capitán L. Auerhic con destino á San José Guatemala.

Mayo 22.—A las 11 p. m. vapor norte-americano "Honduras" capitán L. Dexter, con destino á Panamá, cargó café.

Mayo 29.—A las 4 a. m. barca danesa "Mette" capitán Paulsen, con destino á La-Libertad, cargó café.

Comandancia y capitania del puerto de Acajutla: Acajutla, Mayo 31 de 1881.

Policarpo Paredes, ayudante.

Vº Bº—Saget.

AVISOS OFICIALES.

TELEGRAMAS REZAGADOS en las oficinas telegráficas durante el mes de Mayo de 1881.

De Acajutla.

Señor Don Joaquin Anaya.
" " Eduardo Perdomo.
" " José María Fernandez.
" " Santiago Mc Kay.
" " Carlos Moran.
" " Salvador Orellana.
" " Belisario Molina.
Sra. Doña Olaya Luna.

De La-Union.

Señor Don Francisco Martinez.
" " Felix Charlaix.
" " José María Martino.
" " J. Meyer.
" " Cipriano Soay.

De Ahuachapan.

Don Calixto Melendez.
" Domingo Pivaral.
Doña Dolores Artiaga.
" Petrona Medina.

De Santa Ana.

Señora Doña Cármen Corado.
" " Timotea de Paz.
" " Zoe Tadey Sinibaldi.
" " Delfina Linares.
" " Lucía Matamoros.
Señor Don Toribio Perez.
" " Juan Portillo.
" " G. A. Kemurri.
" " Ponciano García.
" " Margarito Pineda.
" " Juan Menendez.
" " Emilio Calderon.
" " Pascasio Gonzalez.
" " José Divarma.
" " Catarino Lemus.
" " Marcial Esteves.
" " Rafael Campos.
" " M. Antonio Herrera.

De Suchitoto.

Don Esteban Peralta.

Oficina Central de telégrafos: San Salvador, Junio 9 de 1881. 3—1

Edicto matrimonial.

Hago saber: que á esta gobernacion se han presentado los señores José de la Rosa Flores y Mónica Guevara, el primero mayor de edad, agricultor é hijo natural de Basilia Flores, y la segunda de diez y ocho años é hija natural de Francisco Guevara ya difunta, y que está bajo el amparo y proteccion de su hermano Ciriano Guevara de oficios domésticos y de este vecindario, manifestando por escrito que desean contraer matrimonio civil previas las formalidades establecidas en el decreto de 22 de Marzo último, se le admitió y previa su ratificacion se mandaron formular los dos edictos para su publicacion; en cuya virtud toda persona mayor de diez y seis años, puede denunciar ante cualquier alcalde ó á esta Gobernacion dentro el término de quince dias de la publicacion del presente, si hay entre los contrayentes alguno de los impedimentos establecidos en los artículos 6, 7 y 8 de la ley citada que obsten el matrimonio.

Dado en la gobernacion política del departamento de San Miguel, á las tres y media de la tarde del dia veintiocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno. 3—3

Vicente Gonzalez.

SAN SALVADOR.—LIBERTAD NACIONAL.
Calle de Misericordia.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Noticias del Exterior.

Consulado general del Salvador, en los Estados-Unidos de América.

N. 416. New-York, Mayo 7 de 1881.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador.

Señor:

Me limito en la presente á comunicar á V. E. las noticias de mas importancia de esta República y del Exterior.

Existe un *status-quo* en el Senado de los Estados-Unidos merced al empate de miembros republicanos y demócratas que se empeñan en no ceder, lo cual es causa de que un gran número de nombramientos importantes, sometidos al Senado por el Presidente esperan para su sancion que terminen las diferencias entre republicanos y demócratas.

El sábado 30 de Abril presentó sus credenciales al Presidente de los Estados-Unidos en audiencia pública el representante diplomático de España en Washington Señor Don Francisco Barca.

La inmigracion á este país va tomando este año proporciones colosales. En el mes de Abril próximo pasado desembarcaron en el puerto de New-York unos 60,000 inmigrantes, lo que hace un total de 108,000 en los cuatro primeros meses del año.

Con fecha del 4 dicen de Lóndres que corrian allí rumores del establecimiento de un protectorado chileno sobre el Perú.

El rey de Holanda ha autorizado á su gobierno para ofrecer sus buenos servicios á fin de procurar en union de Francia, Inglaterra é Italia, el restablecimiento de la paz entre Perú, Bolivia y Chile.

Comunican de Lóndres con fecha del 6 que el honorable Mr. Sidney Locock, Ministro británico en Guatemala ha sido trasferido á Belgrado en Servia.

El domingo 1 del corriente se publicó en Cuba la Constitucion española, con algunas modificaciones en lo relativo á la cuestion de la esclavitud. La previa censura de la prensa queda abolida.

Continúa la cuestion de Francia con Túnez, ó mejor dicho con las tribus de los Kroumirs á quienes han derrotado en diversos encuentros.

El Rey de Túnez ha dirigido una nueva protesta á los poderes, implorando que en nombre de la humanidad pongan término á los horrores de la guerra.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Francia ha asegurado al Embajador británico que Francia no tiene ideas de conquista ó anexion de Túnez.

Las últimas noticias del resultado de las elecciones municipales en las provincias españolas anuncian el triunfo de los amigos de Castelar, los que en la mayoría de los casos combinaron sus fuerzas con los partidarios de Sagasta para derrotar á los conservadores y republicanos avanzados. Ocurrieron algunos disturbios en las provincias.

Sagasta intenta disolver las Cortes en el próximo Junio.

Francia se ha negado participar en la conferencia internacional para la extradicion de los regicidas.

Los Nihilistas continúan publicando proclamas subversivas incitando al pueblo, al ejército y á la marina á que sacudan el yugo de la tiranía.

Cartas de San Petersburgo describen la ciudad como una triste prision. La poblacion vive en un estado de perpetua ansiedad en la espectacion de nuevas catástrofes.

Con sentimientos de mi mas alta consideracion soy de V. E. atento y S. S.

Jacob Baiz,

Cónsul general.

NO OFICIAL.

Combatir la ignorancia y la miseria difundiendo con profusion las luces entre las masas, glorificando el trabajo, es la noble tarea que debe imponerse el hombre de buena voluntad que tiene en sus manos los destinos de los pueblos.

Solo así puede conseguirse que la soberanía sea un resultado de la conciencia propia, y que las leyes puedan abrirse paso sobre las preocupaciones, cimentando su imperio soberano más que por la fuerza, por el convencimiento, por el amor á la libertad y al orden.

Hemos compendiado en pocas palabras las grandes necesidades del Estado cuya satisfaccion debe llevar en mira un buen gobierno, y entre ellas iremos señalando las que por su naturaleza merecen una atención preferente, y estudiaremos los medios con que se cuenta para su completo lleno.

Las necesidades materiales entran en primera línea; y la accion administrativa debe tender á asegurar á los pueblos los medios de subsistencia, con la explotacion del suelo; los vestidos, alojamientos, &c, con el fomento de la industria manufactu-

ra y del comercio; dictando leyes que facilmente puedan llevarse á la práctica y que, encaminadas á producir el bien de la generalidad, no sacrifiquen la libertad individual sino en su justa medida: imponiendo restricciones al derecho de propiedad, pero solo con el fin de garantizar mejor este derecho, no como gravámenes forzosos, sino como una recompensa de los beneficios que la sociedad con sus leyes proporciona al propietario.

El primero de todos estos medios es la agricultura, por eso es y ha sido un objeto de proteccion decidida, ramo que si es verdad, no imprevista fortuna promete en cambio utilidades más seguras, ménos eventuales que las que se obtienen por el comercio y por otras industrias; contribuyendo, además, á dejar cimentada en el país una riqueza estable y duradera.

Muchas leyes se han dado para proteger la agricultura, muchas que están ya muertas de ser nuevas, pero que habiendo quedado sin cumplimiento por mil circunstancias, solo han aparecido escritas en nuestros Códigos y Reglamentos, falseando su aplicacion los trastornos políticos en nombre de mal entendidas libertades, ó el poco celo y patriotismo de los empleados subalternos.

Una de las primeras necesidades para el fomento de este importante ramo de riqueza pública, es la de garantizar en lo posible los capitales que se distribuyen entre los trabajadores, sabido como es que las pérdidas mayores y las más positivas del empresario son las que aquellos proporcionan abandonando los trabajos, salvándose con una desercion impune de sus compromisos.

Por otra parte, la vagancia, la mendicidad y los vicios contrarios á la produccion no se reprimen, no se refrenan con toda la severidad debida por las autoridades, permaneciendo de ese modo muchos brazos inútiles, que pesan sobre la sociedad y que con su pernicioso ejemplo mantienen la desmoralizacion que encamina con paso seguro á la disolucion y á los crímenes.

Muchas leyes se habian dictado ya sobre division de terrenos comu-

nales, y sin embargo, las hemos visto decretar de nuevo, porque han sido burladas aún por las mismas Legislaturas.

Con respecto á los derechos de los superficiarios, en lo concerniente á la explotación del suelo, ya en muchos pueblos de la República las Municipalidades han tenido que imponer límites á su uso cuando éste ha llegado á dañar los intereses generales. Haremos referencia especialmente al descuaje de los bosques en las partes altas de los terrenos y se hace preciso ya dictar leyes sobre la materia. Muy obvias nos parecen las razones que nos asisten para hacer esta afirmación, y no entraremos por tanto en detalles sobre el particular, solo bastará para nuestro objeto que recordemos que la destrucción de los bosques trae consigo el agotamiento de las aguas.

Hemos visto que con aplauso general se han creado los Jueces de agricultura; y si esta institución cumple debidamente sus fines, el empresario vivirá garantizado contra los abusos de los trabajadores, no escasearán los brazos, y el capital podrá repartirse con más confianza, teniendo en perspectiva utilidades más numerosas.

Pero esto no basta, es necesario hacer que las leyes se cumplan, y principalmente en todo lo que corresponda á los señores Gobernadores y á las Municipalidades, en todo lo relativo á recaudación y empleo de fondos arbitrales destinados al fomento de la agricultura.

El establecimiento de la finca modelo donde se pondrán en práctica los mejores sistemas de labranza, la enseñanza científica que nos saque de una rutina inveterada, los premios y privilegios que se establezcan, todo, en fin, completará la obra comenzada bajo tan buenos auspicios; pero lo repetimos, es necesario hacer un llamamiento general al patriotismo de los empleados encargados de hacer efectivas las leyes.

REPRODUCCIONES.

Colonia Agrícola de Mettray.

CONGRESO DE LA ALIANZA UNIVERSAL Y DEL ORDEN Y LA CIVILIZACIÓN.

Exposición del sistema de educación empleado en la Colonia agrícola y Penitenciaria de Mettray y en la casa paternal.

Por Mr. Demetz fundador y Director de Mettray, consejero decano de la Corte Suprema en París.

Señores:

La relación de los hechos que han tenido lugar en la Colonia de Mettray, cu-

ya fundación data del 29 de Junio de 1839, no carecerá de doctrina para la solución de las cuestiones sometidas hoy al Congreso.

Quiero, pues, hacerlos conocer la historia de este establecimiento, refiriendo las circunstancias que motivaron su creación.

Durante el ejercicio de mis funciones como Magistrado, sintiéndome inspirado por vocación á fundar una obra para la reforma de la juventud, prefería siempre el servicio criminal á todo otro; para poderme entregar de este modo á una especie de clínica moral y estudiar en lo vivo.

Presidí frecuentemente la Policía correccional y tuve ocasión de conocer á pobres niños, algunas veces menores de ocho años, cuya sola falta había sido mendigar el pan que la familia les negaba; otros, colocados en condición aún más desventurada, habían cedido á las amenazas de sus padres, quienes les negaban la comida y la bebida hasta que les trajesen los objetos que ellos por temor no se atrevían á robar: estos padres unían así la cobardía á la infamia.

Un poeta, hablando de estas pobres víctimas de las sugestiones de la familia, les ha dado el epíteto de *inocentes malhechores*, (1) y la antítesis no es forzada.

Estos niños eran declarados no culpables, en los términos del artículo 66 del Código Penal que dice: "Todo individuo de menos de 16 años de edad, si está decidido que ha procedido sin discernimiento, será educado en una casa de corrección." La palabra *educado* trae virtualmente la idea de *educación*, y sin embargo estos niños eran enviados á nuestras casas correccionales centrales donde, en cierto modo, estaban entregados á la infamia.

A fin de hacer cesar este desagradable estado de cosas no vacilé en hacer mi dimisión de consejero en la Corte Suprema de París, y me consagué enteramente á la fundación de Mettray: era éste un deber de la magistratura en cuanto á contribuir á que la ley fuese aplicada según las intenciones del legislador.

Es para mí una necesidad del corazón al par que un acto de justicia, el declarar que fuí admirablemente secundado en esta empresa por Mr. el Vizconde de Courteilles, mi antiguo amigo y colaborador, á quien no sabré sentir suficientemente, y por la Sociedad paterna, de la cual Mr. Drouyn de Lhuys ha tenido á bien aceptar la Presidencia. Hay nombres que son el elogio de las sociedades á que se unen.

Una vez fijada la idea era necesario pasar de la teoría á la práctica, y adoptar un sistema de educación capaz de obrar sobre gentes que habíase creído hasta entonces no poder someter sino por medio de cerrojos y cadenas.

Pensé en elegir la agricultura por ser la ocupación más conveniente para desarrollar en nuestros niños las fuerzas físicas y al mismo tiempo prepararles el corazón para la virtud. Caton ha dicho: "El que trabaja en la tierra no piensa

en hacer mal."

Mas es preciso reconocer que si la agricultura es de todas las profesiones la más moralizadora es también la más penosa. Debíamos temer pues, que nuestros niños trataran de sustraerse, por medio de la fuga, de este género de existencia. De estos temores participaron nuestros vecinos que temían que esta nueva población viniera á devastar sus propiedades: muchos hasta intentaron impedirnos el establecernos en su vecindad, lo que prueba que aún las cosas más útiles encuentran oposición. Dicen con razón que es preciso gran trabajo para obtener algo bueno: mas no por esto debe dárse lugar al desaliento. Treinta y tres años hace que existe Mettray: mas de 4,000 niños han sido recibidos, y no hemos tenido que avisar al señor Ministro de una sola evasión; algunos solamente han ensayado la fuga en los primeros momentos de su llegada, cuando aún no habían tenido tiempo de conocer el bien que les procurábamos.

Acaso sea de algún interés el conocimiento de los medios que empleamos para llegar á tan sorprendente resultado. Decimos á nuestros niños, que están en nuestra casa como oficiales primeros bajo palabra de honor; que cometerían una infamia si abusando de la confianza con que los tenemos, traspasaran los límites de la Colonia. En Francia el que habla en nombre del honor, siempre se le escucha, y se le comprende.

Es verdad, señores, que hemos tocado el sentimiento del honor para apoderarnos del espíritu de nuestra gente, pero es sobre todo al sentimiento religioso al que hemos recurrido para conducirlos al camino del bien: los hechos que voy á relataros no os dejarán duda en este sentido.

Sin embargo, si se quiere que el sentimiento religioso se desarrolle en el corazón del niño, es preciso que se le inspire en el seno de la familia: la familia es el grande agente moralizador de la humanidad: cada uno de nosotros guarda un recuerdo imperecedero de cómo pasaron sus primeros años, y en ellos nos sometemos inevitablemente á la influencia del ejemplo. ¿Cómo el niño educado por padres irreligiosos y desordenados podrá adquirir los principios morales que son la salvaguardia de todos? La desgraciada historia que traen nuestros jóvenes colonos es ésta: empujados al mal por sus propias familias. La familia mata la moralidad ó la vivifica!

Nuestra tarea es rehacer la constitución moral de los niños, y cambiar la familia que los perdió por una que los salve (2).

Hemos, pues, reconocido la necesidad de dar á estos niños una familia, ficticia es cierto, pero que tiene toda la solicitud y podemos decir, toda la ternura de una

(2) De 4,287 niños recibidos en Mettray, fundación, se hace esta clasificación:

647 hijos naturales; 920 huérfanos de padre; 816 huérfanos de madre; 290 huérfanos de padre y madre; 221 abandonados; 595 cuyo padre ó madre se ha casado de nuevo; 381 cuyos padres viven en unión ilícita; 889 que tienen sus padres ó caudales en prisión; 7 cuyos padres han sido condenados á pena capital.

[1] Carta sobre Mettray, por El Bignon.

verdadera familia. El jefe que está á la cabeza de estos pequeños grupos y que toma el título de padre familia, se educa en la escuela preparatoria fundada en Mettray desde antes de la organizacion de la Colonia: escuela que Monseñor el Obispo de Orleans definió muy bien con el nombre de *Seminario laico*.

La Colonia de Mettray encierra hoy 792 niños procedentes de varios departamentos que hemos dividido en familias. Cada una de ellas ocupa casita separada, y con la ayuda de estas pequeñas habitaciones aisladas; podríamos decir de estos aparatos, nos entregamos á una especie de química moral: así templamos el ardor y arrebató del habitante del Mediodía con la calma de el del Norte. El breton es en general un poco pesado, sobre todo al principio de su llegada á la Colonia; el parisiense, al contrario, tiene demasiada viveza y alegría y se le modera esa efervescencia poniéndolo bajo una influencia más calmada.

Tal vez se admirará el que hayamos imaginado semejantes conocimientos; porque hasta el día de hoy nos hemos entregado á todo género de estudios ménos al estudio del hombre, y esto confesémoslo, porque el hombre no se vende en el mercado; que él tenga vicios ó virtudes poco le importa á la sociedad, que sin embargo deplora el triste estado á que la conducen estos, sin que nadie piense seriamente en el remedio. Por esto hoy se tiene más cuidado en la mejora de las razas lanar, caballar y de cerda, que por la especie humana.

Las ventajas de la division por familias se conocen mas de día en día.

Mucho se ha confundido hasta hoy la accion disciplinal y la accion moral: se hace maniobrar bien un regimiento á la voz, una tripulacion á silvidos, pero se debe recurrir á otros medios si se quiere moralizar.

La prudencia exige, pues, que no se confie la supervigilancia de un número considerable de niños á una misma persona, y que por esta razon haya que multiplicar los agentes so pena de hacer un *criadito* en vez de una casa de educacion. En cierto modo hay que librar con estas almas jóvenes un singular combate, para vencer sus malas inclinaciones y hacerlos al sentimiento del honor.

Si los colonos de Mettray son el objeto de una constante solicitud mientras habitan el asilo que la Providencia les abrió, estamos lejos de creer terminada nuestra tarea cuando han dejado la Colonia.

Lo hemos dicho, y no cesaremos de repetirlo: no hay buen sistema penitenciario sin patronato. La moral aún vacilante, tiene necesidad de ser sostenida, si se quieren evitar nuevas caidas. Las enfermedades del alma, como las del cuerpo, en el tiempo de la convalecencia es cuando exigen mas precauciones; así el patronato de Mettray no se ejerce solamente tres años como en la mayor parte de los establecimientos análogos, su duracion es ilimitada: es una verdadera adopcion.

Nosotros prevemos todo aquello que pueda comprometer el porvenir de nues-

tros jóvenes libertados: así jamas tienen por qué temer la cesacion del trabajo, por este motivo el obrerero que no tiene otro recurso se encuentra con frecuencia expuesto á los peligros de la miseria.

Inmediatamente que nuestros protegidos estan sin obra, vuelven á la Colonia, donde les procuramos subsistencia con la condicion, no obstante, de que trabajaran con energia: es muy importante que conserven los hábitos laboriosos contraídos en la Colonia. No consentimos en que se nos separen sino cuando les hemos hallado colocacion.

Los niños estan profundamente reconocidos de los cuidados que con tan buena voluntad se les prodigan; y si tenemos por ellos sentimientos de padre, econtramos en la mayor parte, tenemos la dicha de decirlo, los de una piedad verdaderamente filial: se ha dicho, amar para ser amado.

Uno que habia sido colocado como peaje de hacienda en casa de un propietario de nuestra vecindad recibió en el pecho una cox de un caballo; comprendiendo inmediatamente la gravedad de su situacion pidió que se le trajera á nuestra enfermería á donde fué trasportado en una camilla. Como la fatiga del camino habia agotado sus fuerzas (la distancia recorrida era de 24 kilómetros), le digimos que tal vez habia cometido una imprudencia en pedir que lo trajeran á la Colonia, á lo que contestó: "yo no quería morir en casa extraña."

Cuando estan enfermos los recibimos en nuestra enfermería (bien sabia esto aquel cuyas tocantes palabras acabamos de citar), es suficiente que estén en imposibilidad de entregarse á un trabajo asiduo para que se les reciba. Cuántas indisposiciones son á las veces mas comprometedoras para el porvenir de un obrerero que una enfermedad grave. Gravemente enfermo tiene al ménos derecho á los auxilios de caridad pública, pero ¿qué puede hacer en el taller no estando en buena salud? y en el hospital? ¿niega la entrada no estando enfermo? La gravedad de Mettray lo saca de esta mala situacion.

¿Quién no comprende las cargas consiguientes á una asistencia como esta? tambien hay quienes digan (por falta de fortuna) "Mettray es muy caro: ¿esto respondemos: "Mettray hace mucho bien" (3) Cuando se trata de economizar caritativa se encuentra lo barato que arruina, en vez de sacrificios que enriquecen. En Francia de algun tiempo acá se comercia con todo, hasta con la moral: así la sociedad solo está por su dinero y perdónese esta reflexion expresada con un poco de energia. Para convencerse de esta triste verdad no hay sino ver el estado de profunda desmoralizacion en que ha caido nuestro pais.

En resume: hemos tomado en Mettray por base de la educacion, el sentimiento religioso; de la union, el espíritu de fami-

lia; del orden, la disciplina militar: tres elementos que concurren eficazmente á mantener al hombre en el deber: quién no comprende los buenos resultados que se pueden obtener haciéndolos converger á un mismo fin?

La organizacion del trabajo puede explicarse así sucesivamente. Se forman en Mettray soldados, tambien marineros, á favor de un oficial maestro de marina que debemos á la liberalidad del señor Ministro del ramo. Pero es sobre todo el número de agricultores, pocos en nuestros dias, el que queremos aumentar. (4)

Mettray ha tomado por divisa: "Mejorar al hombre por la tierra y la tierra por el hombre." Protejer el suelo y fertilizarlo, tal es la noble mision á que son llamados los colonos de Mettray. Recurriendo á estos medios es como, el decir del señor Lamartine, de estos párias de ayer hemos hecho ciudadanos para mañana. Estos buenos niños han verificado la predicción del poeta: todos los que tenían de 17 á 20 años de edad, en número de 180, entraron en el ejército desde que nuestro territorio fué invadido; todos combatiéron valerosamente. Muchos murieron en el campo de batalla, otros quedaron heridos ó amputados, muchos se distinguieron con actos de valor. Cuatro han sido condecorados con la medalla de la "Legion de honor" y con la medalla militar, 4 son oficiales. Entre los condecorados, Mettray cita con orgullo uno de sus colonos de 19 años, oficial de ingeniería que durante el sitio de Metz atravesó seis veces la linea prusiana en busca de noticias que su general necesitaba.

Eugenio N. antiguo oficial Zuavo, dejó su mujer ó hijos para engancharse á través la duracion de la guerra en el Batallon 12 de franco-tiradores de Paris. Su conducta fué notable en Chateaudun donde se distinguió á la cabeza de su compañía; casi solo defendió una bateria. Tenemos que confesar que le pasaron muchas guardias nacionales sus funciones de cargados. No abandonó su puesto cuando lo rodeó el enemigo. Fué condecorado caballero de la "Legion de honor" por decreto de 31 de octubre de 1870 despues de habérsle citado tres veces en la orden del día del ejército.

Rehelto á Paris despues del armisticio puso toda su energia para no aceptar el grado de jefe de Batallon que los insurrectos le ofrecian, grado que era bastante para halagar su amor propio, para que no fuese obligado ó comprometido. Salióse de Paris escurriéndose por medio de una cuerda fuera de las fortificaciones.

El señor Lecouteux Secretario general de la Sociedad de agricultores de Francia escribo en el "Diario de agricultura práctica" al dar cuenta de los hechos que acabamos de relatar.

"Positivamente no es inutilmente que sembramos los buenos sentimientos en esta tierra de Mettray: la cosecha es

(3) Resulta de la última relacion de la estadística criminal, publicada recientemente por el señor Guardia-Sello, que la cifra de los reincidentes ha bajado en los Mettray al 4 y un décimo por 100 años: antes era segun M. Berenger de la Drome del 49 por 100;

(4) Entre los colonos libertados, 1,678 se engancharon en el ejército de tierra, 1,109 en la marina; 1,607 ej. recien la profesion de agricultores ó horticultores; 686 profesiones industriales.

siempre abundante. Las generaciones se suceden: las tradiciones de honor y abnegacion quedan como un patrimonio que se aumenta con el tiempo. Amenaza una inundacion engullirse á Tours: los colonos de Mettray corren al mayor peligro. Lo mismo en los incendios de la ciudad; lo mismo siempre que se trata de combatir por el pabellon de Francia." Hoy que la cuestion penitenciaria está en cierto modo, al órden del dia en las naciones civilizadas, el Congreso que acaba de tener lugar en Lóndres es la prueba de que más que nunca hay necesidad de ocupar ante todo á los jóvenes detenidos. Es extirpando el mal en gérmen como se podrá impedir su desarrollo.

Nos creeríamos muy felices si las explicaciones en que hemos entrado, pueden contribuir en algo á la reforma penitenciaria, de la que hoy más que nunca hay necesidad de ocuparse; es preciso reconocerlo: no descuidando ningun medio de accion sobre los jóvenes detenidos es como se puede esperar que se detengan los progresos del mal. Los satisfactorios resultados obtenidos hasta hoy en Mettray pueden ser una útil leccion.

Yo, señores, creí no haber cumplido sino una parte de mi tarea, si despues de haberme ocupado de la infancia pobre y deliucuenta hubiera descuidado el proceder sobre la infancia rica ó insubordinada. La desmoralizacion dorada; como se ha dicho, ejerce una influencia más perniciosa porque tiene prestigio y atrae más fácilmente. He fundado pues, en parte de la Colonia penitenciaria, bajo el nombre de Casa Paternal, un colegio organizado con un nuevo plan que tiene sus reglas especiales y su objeto particular. El discípulo sigue sus clases, solamente que no ve camaradas y así no tiene que sufrir influencia mala alguna. Entrando á sus propias reflexiones no tarda en volver en sí, y estos hijos de dolor, como los llama San Vicente de Paul, tornanse despues de algun tiempo en hijos de felicidad para sus familias. Estos resultados, que podemos llamar providenciales, se han obtenido desde hace 17 años sobre más de 900 niños sometidos al régimen de la Casa Paternal.

Oreo deber llamar la atencion de los padres de familia sobre un hecho al cual acaso no dan mucha importancia y cuyas consecuencias son graves: quiero hablar de la inclinacion á la pereza que hace al espíritu inclinarse á todo mal sentimiento. Se comienza por ser mal discípulo y se acaba por ser mal ciudadano. Nada más eficaz para evitar este mal que la Casa Paternal con su régimen que vence estas naturalezas apáticas. El trabajo que era objeto de aversion viene hacer una necesidad y un consuelo, hasta tal punto que para castigar algunos estudiantes que no han cumplido satisfactoriamente sus deberes, se les quitan todos los libros, y la ociosidad les es luego tan pesada que los reclaman con instancia.

Durante su permanencia en la Casa Paternal el niño es tratado segun su conducta. El sistema de la separacion permite apli-

car un tratamiento moral distinto y apropiado al carácter de cada uno de los individuos sobre quienes se ejerce. Se puede, sin que el órden de la casa sea alterado, proceder con la mayor suavidad ó con la severidad mayor segun se crea conveniente aplicar el uno ó el otro medio: sucede en las constituciones morales como en las físicas: no deben someterse indistintamente al mismo tratamiento.

Diversas razones hacen desear á los padres que el envío de sus hijos á la Casa Paternal sea ignorado. Este deseo es respetado y el nombre de sus hijos queda en secreto entre sus familias y nosotros. Los discípulos ocupan cada uno un alojamiento separado; no se reconocen con sus compañeros ni aun en los oficios religiosos. Hemos tenido dos hermanos al mismo tiempo é ignoraron mutuamente que estaban bajo el mismo techo. Un profesor al lado de cada niño lo dirige en sus trabajos, lo vigila constantemente, lo acompaña al paseo y á todos los ejercicios propios para desarrollar sus fuerzas y conservar la salud. (*)

Así los estudios comenzados no se interrumpen allí, lejos de eso, se siguen con más regularidad que en las condiciones ordinarias, pues que el estudiante no es distraido por ningun camarada.

A más de los profesores de latin y de ciencias se les dan maestros de lenguas extranjeras, y hasta maestros para aprendizajes de puro lujo ó placer, á fin de darle variedad al tiempo.

A su llegada los exhortamos á conducirse bien y los aseguramos que no nos ocuparemos de su persona sino de sus defectos, y les decimos: "Vuestro padre responde de vosotros delante de Dios, nosotros delante de vuestras familias; mostraos dóciles y tendreis en nosotros amigos que os amen; resistid y seréis vencidos."

El niño no ignora que sus padres han consignado en nosotros toda su autoridad y que si despues del ensayo á que ha sido sometido, ensayo general de poca duracion, vuelve á faltar, será vuelto á la Casa Paternal y sometido á un régimen mucho más severo que la primera vez. Como frecuentemente es á la debilidad de la familia que se debe atribuir la causa del mal que queremos curar, desde que el niño se persuade de que en adelante no puede contar con la impunidad, hace todo lo que puede para no ser culpable. Sobre todo en los momentos de los novatos es cuando el régimen de la Casa Paternal es de una saludable aplicacion.

Quando un discípulo no ha estudiado durante el año, le decimos: "Usted ha reposado mientras sus camaradas trabajan, es muy justo que usted trabaje cuando ellos reposan." ¿Qué cosa más racional que este lenguaje? El niño, más lógico de lo que se cree, queda vivamente impresionado; se pone entonces al trabajo con ardor á fin de ganar el tiempo perdido. Le prometemos que si da pruebas de aplicacion le concederemos algunos dias de vacaciones para ir al lado de

su familia antes de volver á tomar puesto entre sus condiscípulos.

Por una parte el temor y por otra el deseo de no afligir á sus padres hacen que nuestros discípulos vuelvan animados de mejores sentimientos.

Señores, creemos con esta exposicion haber contestado anticipadamente las objeciones que se pueden levantar contra el sistema de educacion por nosotros inaugurado. Si las familias descuidan el recurrir aquí mientras es tiempo, serán responsables del triste porvenir que su debilidad prepara á sus niños. La sociedad misma tendria derecho de pedirles cuenta de los elementos de perturbacion que su incuria llevaba en su seno. Por otra parte si la familia se rinde, no así la sociedad: ella se defiende con armas mucho más terribles que las nuestras. Entonces el tiempo mejor de hablar al corazón ha pasado y el joven descarrilado desde el colegio concluye frecuentemente por encontrar en la sociedad la reprobacion pública ó el castigo que deshonra y cuya afrenta no se borra jamas. (**)

No se crea porque usamos este lenguaje que juzgamos la juventud desfavorablemente. Nadie, podemos asegurarlo, la ama más que nosotros: hemosle sacrificado con placer toda nuestra existencia, mas por lo mismo que amamos esta juventud queremos que sean á tiempo reprimidas sus malas inclinaciones, y con la ayuda de una buena educacion se le marque la via que debe seguir á fin de formar hijos respetuosos y ciudadanos útiles.

Tambien es por el amor que tenemos á nuestra patria que queremos que sus hijos sean dignos de ella, capaces de honorarla y servirla; convencidos con un sábio publicista, de que de la buena educacion de la juventud depende la felicidad del Estado.— DEMETZ.

Traducido por P. I. C.
Marzo 25 de 1881.

(*) El espantoso crimen de Los Alisos, llevado á cabo por jóvenes de familias decentes es la más concluyente demostracion de estos conceptos del Señor Demetz.—(N. del T.)

AVISOS OFICIALES.

TELEGRAMAS REZAGADOS en las oficinas telegráficas durante el mes de Mayo de 1881.

De Acajutla.

Señor Don Joaquín Anaya.
" " Eduardo Perdomo.
" " José María Fernandez.
" " Santiago Mc Kay.
" " Carlos Moran.
" " Salvador Orellana.
" " Belisario Molina.

Sra. Doña Olaya Luna.

De La-Union.

Señor Doa Francisco Martinez.
" " Félix Charlaix.
" " José María Martino.
" " J. Meyer.
" " Cipriano Suay.

Oficina Central de telégrafos: San Salvador, Junio 9 de 1881.

3—2

(*) Ninguna relacion existe entre la Colonia Penitenciaria y la Casa Paternal á donde se llega por otro camino, son instituciones enteramente distintas.

SECCION OFICIAL.**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.****Noticias del Exterior.**

Consulado general del Salvador, en los Estados-Unidos de América.

No 420. New-York, Mayo 18 de 1881.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador.

Señor:

En la presente me limito á comunicar á V. E. las noticias de mas interes de esta República y del Extranjero.

Gran sensacion ha causado en Europa pero principalmente en Italia, Turquía é Inglaterra, el desenlace de la cuestion entre Francia y Túnez, entre las que se ha formado un tratado que virtualmente pone á Túnez en las manos de Francia, y es el primer paso para su anexion completa á este último país.

El Presidente del Consejo de Ministros de Turquía ha enviado al Bey de Túnez un telegrama en que le informa que la Puerta ha protestado contra el tratado, el cual lo declara una violacion de los derechos del Sultan, y por lo tanto es nulo y de ningun valor y efecto.

El Gobierno inglés en nota amistosa preguntó al francés cuáles son sus intenciones respecto á Túnez. El Ministro de Relaciones exteriores de Francia contestó que, sin comprometerse en lo concerniente al porvenir, asegura de nuevo que su Gobierno no abraja la más ligera idea de anexion.

El Ministro italiano ha presentado su dimision, que ha sido aceptada. El rey ha encomendado al señor Sella, jefe de la derecha, la formacion de un nuevo Gabinete. El señor Sella ha aceptado, y desea que el rey le permita disolver la Cámara de Diputados.

Las estipulaciones del tratado entre Francia y Túnez excitan la mayor indignacion en Roma y en toda Italia.

Continúa la agitacion agraria y el descontento en Irlanda, á pesar de los numerosos arrestos y prisiones que se hacen diariamente segun la ley de coercion.

Las elecciones para diputados á Cortes en España se verificarán, segun todas probabilidades, en el próximo Agosto.

Se dice que el Gobierno de Madrid ha resuelto enviar á Cuba como Capitan general al General López Dominguez, para hacer comprender á la administracion y á los hacendados que el Gobierno está resuelto á plantear su política liberal, abolicionista y libre-cambista, tan luego como se obtenga el consentimiento de las Cortes.

Los Nihilistas han publicado varios manifiestos amenazando al nuevo Czar. La situacion en Rusia no tiene nada de tranquila; reina mucho descontento y malestar, y hay temores de nuevas catástrofes.

Grecia y Turquía continúan sus preparativos militares, y la cesion del terreno acordado á la primera no parece se hará pacíficamente.

Los señores Conkling y Platt, Senadores por el Estado de New-York en el Congreso Federal, han hecho renuncia de sus puestos. Esto dá por lo pronto á los demócratas una mayoría de dos votos en el Senado, y ha causado gran sensacion en el país.

El Director de la Casa de Moneda calcula en \$520.000,000 la cantidad de oro en este país.—\$250.000,000 hay en circulacion, y el resto, en forma de oro en barras, ó acuñado, está en la reserva del Tesoro y en los Bancos Nacionales.

Con sentimientos de mi mas alta consideracion quedo de V. E. atento y seguro servidor.

Jacob Baiz,
Cónsul general.

DEPARTAMENTOS.**SAN VICENTE.**

DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de San Vicente, durante el mes de Abril próximo pasado.

Ramo de Ingresos.

Existencias en San Vicente \$199 5½, Apastepeque 94 7, Verapaz 302 6, Guadalupe 1 6½, Tecoluca 575 1½, San Sebastian 64 1, Santo Domingo 12 7, San Lorenzo 18 5, total \$1,269 7½.

Cánon de terrenos en San Vicente \$4 6, Apastepeque \$5, Tepetitán 15 4, Guadalupe 13 7, San Lorenzo 20 2, San Esteban 13 1½, Santa Clara 10 2, total \$82 6½.

Alcabala interior en San Vicente \$41 ¾, Apastepeque 19 2, Verapaz \$1, Guadalupe 3rs., Tecoluca 5½rs., San Sebastian 34 5½, Santo Domingo 6 7, San Lorenzo \$5, San Esteban \$5, total \$113 7¼.

Tajo de reses en San Vicente \$61, Apastepeque 5 4, Verapaz 8 6, Tepetitán 6rs., Guadalupe 6 2, Tecoluca 17, San Sebastian 16 2, Santo Domingo 4 4, San Lorenzo 2 4, San Esteban 2 2, Santa Clara \$1, total \$125 6.

Id. de cerdos en San Vicente \$53, Apastepeque 2 6, Verapaz \$3, Tepetitán 3 2, Guadalupe 7 ½, Tecoluca \$1,

San Sebastian 1 7, Santo Domingo \$2, San Esteban 3 4, Santa Clara 6rs., total \$81 ½.

Cesion de deudas en San Vicente \$20 1½, San Sebastian \$1, total \$21 1½.

Multas en San Vicente \$10, Verapaz \$5, Santo Domingo \$1, total \$16.

Servidumbres en San Vicente \$14.

Establecimientos en Tecoluca \$1.

Alumbrado público en San Vicente \$38 1.

Derechos de importacion en San Vicente \$4 2.

Ramo de agua en San Vicente \$37.

Remanente de bienes mostrenco en San Vicente \$6 3½.

Deudas á cobrar en San Esteban \$13 1½.

Exoneraciones de alguaciles, mayores y comisionados en San Vicente \$2 2, Santa Clara 12, total \$14 2.

Devoluciones en San Sebastian \$22.

Interes del dinero en Tecoluca \$4.

Licencias para cortar maderas en Tepetitán 3rs.

Contribuciones de padres de familia en San Vicente \$39 3.

Propios en San Vicente \$13 2.

Contribucion para el fiscal en San Vicente \$ 24.

Documentos, contratos privados en Apastepeque \$1 4, Verapaz 1, real Tepetitán 1 real San Esteban \$2, total \$3 6.

Total de ingresos en San Vicente \$341, Apastepeque 128 7, Verapaz 320 5, Tepetitán 20, Guadalupe 23 2½, Tecoluca 601 7, San Sebastian 139 7½, Santo Domingo 27 2, San Lorenzo 46 3, San Esteban 38 1, Santa Clara 24, total \$1,934 5½.

Total de egresos en San Vicente \$431 3½. Apastepeque 107, Verapaz 72 4, Tepetitán 20, Guadalupe 22 3, Tecoluca 37 1, San Esteban 73 4, Santo Domingo 14 3, San Lorenzo 37 4, San Esteban 38 1, Santa Clara 20 6½, total \$874 5½.

Existencias en San Vicente \$209 4¾, Apastepeque 21 7, Verapaz 248 1, Guadalupe 7 ½, Tecoluca 564 6, San Esteban 66 3½, Santo Domingo 12 7, San Lorenzo 8 7, Santa Clara 3 1½, total \$1,059 7¾.

Gastos de agricultura en San Lorenzo \$25.

NOTA.—Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que, las gobernaciones y demas autoridades administrativas, tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 72, de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la Agricultura.

Contaduría de propios y arbitrios mu-

nicipales de la República: San Salvador, Junio 4 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

SECCION UNIVERSITARIA.

Universidad Nacional.

Consejo Superior de Instrucción Pública.

"Sesion del 7 de Mayo de 1881. || Concurrieron los Señores Rector Tigerino y Consejeros Buitrago, Bozalla, Hernandez, Chacon, Delgado, Vaquero, Palacios, Fiscal Moreira y el infrascrito Secretario. || Se dió lectura: 1º Al acta de la sesion anterior y discutida, fué aprobada: 2º Al acuerdo de 29 de Abril próximo pasado por el que el Supremo Gobierno nombra catedrático de Terapéutica é Historia de la Medicina de esta Universidad al Señor Licenciado Don Francisco G. de Machon: 3º A una comunicacion del Señor Ministro de Instrucción Pública previniendo al Señor Rector de esta Universidad, á nombre del Supremo Gobierno, que mientras se reforman los Estatutos universitarios, las clases de Mineralogía y Geología no sean obligatorias á los estudiantes de Medicina; y el Consejo, atendiendo á que es un perjuicio para los jóvenes que á dichas clases concurren por haber hecho la mitad del curso en el primer año de Medicina, y que dicha suspension altera fundamentalmente el plan de estudios vigente, acordó: nombrar en comision á los Señores Doctor Don Carlos Bozalla y Licenciado Don Luciano Hernandez, para que hagan presente al Ejecutivo los inconvenientes que tendrá en la práctica el cumplimiento de lo dispuesto en la nota de que se ha hecho referencia: 4º Al dictámen de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Letras en el que encontrando conforme á derecho la solicitud del Señor Don Exequiel Castaneda, es de parecer que se le incorpore como Bachiller en Ciencias y Letras de esta Universidad por haber obtenido igual título en la de Leon de Nicaragua; y el Consejo, acordó: de conformidad: 5º A una comunicacion del Señor Don Carlos M. Castro, en la que solicita permiso para abrir clases privadas en la Facultad de Ingeniería; y el Consejo, en atencion á que el Señor Castro no especifica los ramos sobre que piensa dar enseñanza profesional, acordó: hacer presente al interesado que precise las materias sobre las cuales piensa abrir clases privadas, para resolver su solicitud: 6º A una comunicacion del Señor Licenciado Don Antonio Fernandez, manifestando al honorable Consejo que los cursos privados que piensa abrir en esta ciudad, versaran sobre el cuarto curso del antiguo plan de estudios en la Facultad de Ciencias y Letras, y el Consejo, acordó: de conformidad: 7º Al dictámen de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina sobre la solicitud del Señor Bachiller P. Don José María Cáceres [h], en cuya parte final la Junta es de opinion que se admita al Señor Cáceres á los exámenes privado y público previos al doctoramiento en la

Facultad de Medicina, llenando los demas requisitos establecidos por la ley universitaria; y el Consejo acordó: de conformidad: 8º A una comunicacion del Señor Licenciado Don Francisco G. de Machon en la cual manifiesta: que teniendo que ausentarse de esta capital por algun tiempo á fin de cumplir una comision que el Gobierno le ha conferido en el puerto de Acajutla lo pone en conocimiento del Consejo; y esta Corporacion, considerando que por el inciso 11 del artículo 20 de la ley universitaria tiene la facultad de designar las personas que pueden sustituir á los Catedráticos en propiedad, acordó: que mientras el Señor Machon desempeña la comision que se le ha conferido por el Gobierno, sirva interinamente la cátedra de Terapéutica é Historia de la Medicina el Señor Licenciado Don José N. Velasquez: 9º A una solicitud del Señor Licenciado Don Rafael Izaguirre, en que pide veinte dias de licencia; y el Consejo encontrando justas las razones en que la funda, acordó: de conformidad: 10 Al reglamento sobre Colegios, Liceos y clases privadas presentado por una comision compuesta de los Señores Licenciados Don Ricardo Moreira y Don Manuel Delgado; y el Consejo acordó: comenzar á discutirlo en la próxima sesion. || No habiendo mas de que tratar se levantó la sesion. || Hay dos firmas. || Nicolas Tigerino. || Ramon Garcia Gonzalez, Secretario."

Es conforme.—Secretaría de la Universidad: San Salvador, Junio 4 de 1881.

Ramon G. Gonzalez.

REPRODUCCIONES.

El trichinismo.

[Enfermedad parasitaria.]

SUMARIO.—Carácter de la enfermedad.—Diferentes clases de parásitos.—Parásitos animales.—Parásitos vegetales.—Semejanzas del mal con otro.—Envenenamiento.—Origen del mal.—El nombre de *spiralis*.—El microzoario.—La gravedad del mal.—Peligros de cierta alimentacion.—Grasa de puerco.—Observacion acerca de la carne del puerco.—Exámenes microscópicos.—Un descuido terrible.

Carácter de la enfermedad.

Este mal que era desconocido hasta ahora poco por cuyo motivo lo llamaron los ingleses LA NUEVA ENFERMEDAD, es de carácter incurable, por ser indestructible su germen una vez introducido en el cuerpo humano; y es muy fácil el adquirirse, porque su principio letal se comunica al cuerpo por medio de cierta alimentacion muy comun y agradable al paladar.

Así, pues, tenemos en este caso, que el mal es de por sí terrible y fatal; su origen, muy conocido ya por la ciencia y sencillísima la manera de evitarlo. ¿Qué falta, pues? Hacerlo sumamente conocido por todos para que cada cual trate de evadirse de tan mortal enemigo.

Diferentes clases de parásitos.

Ahora bien, la enfermedad se llama de las parasitarias, porque es producida por un parásito: de estos, hay unos que son parásitos animales, mientras que otros

son llamados vegetales; pertenecen al género de los *microscopos*, porque solo en el microscopio se pueden ver y estudiar.

Los microscopos parásitos se dividen en diferentes clases, segun sea la parte del cuerpo que mas ataquen ó donde se sitúen con mayor preferencia, pues algunos son del todo inocentes.

Parásitos animales.

Los parásitos animales que se sitúan en los tejidos ó en las vísceras se llaman *entozoarios*; los que atacan la superficie de la piel, *epizoarios*; y los que van á los intestinos, se llaman *helminthos*.

Parásitos vegetales.

En cuanto á los parásitos vegetales son como especies de hongos ó de algas microscópicas que se desarrollan debajo de la piel, produciendo diferentes enfermedades muy características: el *trichophyton* ataca la piel y las membranas, produciendo la *herpes circular* ó la *herpes tonsural* cuando ataca el tejido cabellar; tambien produce la *mentaga* cuando se sitúa en la boca ó en el labio superior. Hay otros parásitos como el *achorion schceleinii*, el *microsporion andonine* y el *microsporion furfur* que tambien producen diferentes males muy tenaces.

La clase á que pertenece la *trichina spiralis*.

En la familia de los entozoarios se encuentran: los *dracinculos* que se introducen en la piel; los *coomunes* que penetran las vísceras; los *cisticercos*, que se aparecen por entre los tejidos envolviéndose dentro de membranas; los *equinococos*, que forman unas vejiguillas membranosas, en las que se encierran multiplicándose y forman los tumores hidárticos.

Semejanza del mal con otros.

A esta familia de entozoarios pertenece la TRICHINA ESPIRALIS, que produce la enfermedad conocida con su nombre, la que presenta síntomas muy semejantes con los de otras enfermedades con las que puede equivocarse. Entre estas se cuenta, la fiebre gástrica y la tifoidea, que tienen carácter muy semejante al trichinismo, tambien acompañan á veces al trichinismo tales diarreas que entonces se le puede confundir con el cólera.

Suelen hacerse pronósticos falsos del mal, que llegan á confundirla con el *solitaria adulteron*; pero con lo que mas se le puede confundir es con la fiebre reumatisal y aún con el tótano.

La enfermedad considerada como un envenenamiento especial.

En Alemania consideraron la enfermedad por algun tiempo, como un envenenamiento especial que llamaban "*schinken gift*," y tambien "*wurst gift*," hasta que al fin se pudo conocer el origen del mal, el cual se ha llegado á precisar á tal punto, que hoy no es difícil el distinguirlo si se atiende á los síntomas principales que le caracterizan.

Pero la primer cuestion que debemos proponernos por ahora, es la de averiguar de donde vienen estos gusanos microscópicos al cuerpo humano, devorándolo hasta producir la muerte en poco tiempo.

Se encuentra este microscopio en el puerco, el gato, el raton, el tejón, el cuervo, y algunas otras aves. Más, de cómo llegue á estos animales, es aún árdua cuestion que no se ha podido fijar con certeza; pero sí se sabe á todas luces, que el hombre lo recibe del puerco.

Origen del mal.

Así, cuando el individuo sano se ha alimentado con la carne de puerco infectado, á los pocos dias, el microscopio se desarrolla, en el cuerpo de una manera asombrosa. Entónces á los seis dias, la hembra procrea hasta MIL insectos de una sola vez! Nacen estos en forma de filamentos embrionales, pero á pesar de ese estado, pronto comienzan su terrible labor de destruccion, atravesando primeramente las cavidades abdominales y despues, tal vez por el curso de la sangre, llegan á situarse en todos los músculos del cuerpo.

A los quince dias de tan terrible corrección por el cuerpo, destrozándolo y proporcionándole al paciente cruentos dolores, el embrion se convierte en verdadera *trichina*.

Entónces el músculo afectado pierde su primitiva estructura, y aparece la nueva sustancia que se ha formado por la acumulacion de los insectos, como si fuera de carácter homogéneo, pero de un aspecto granuloso y morbífico. Mas es tanto el poder ó fuerza destructiva del microzoario, que devora hasta los músculos de los capilares! Cuando la enfermedad llega á este estado, los sufrimientos deben de ser horrorosos!

Casos muy excepcionales.

Alguna vez sucede que el tejido atacado se restablece, pero entónces el insecto vive allí por muchos años envuelto en las membranas de una cápsula calcárea, hasta cuando muera el individuo que la lleva.

El nombre de spiralis.

En número de dos y hasta tres se encuentran los insectos en la cápsula, enroscados en espiral, de lo que proviene su nombre de *spiralis*; pero en la ingestion de estas cápsulas al estómago los jugos gástricos la deshacen y dejan libre al microscopio y en estado para desarrollarse y multiplicarse. Solo en el estómago de ciertos animales cuya temperatura es muy elevada encuentran pronta muerte.

Estudio anatómico del microzoario.

Este microzoario es de una forma casi cilíndrica aunque á la parte anterior se adelgaza hasta terminar en punta, redondeándose obtusamente hácia la parte posterior, que termina en una pequeña depression.

Muy extensamente se podría estudiar el insecto si se le quisiera considerar bajo el punto de vista anatómico, pues está compuesto de un tubo digestivo que pasa á lo largo del cuerpo y de órganos genitales diferentes para ambos sexos; de un sistema nervioso muy completo; de un sistema muscular que se extiende por las regiones inferiores del insecto, y de un tejido laminoso que pone en comuni-

cacion á todos los órganos de aquel cuerpo tan diminutivo, pero terrible y mortal.

La gravedad del mal.

Por lo que hace al carácter de la enfermedad que se presente producida por el insecto, dependerá siempre su gravedad del número de insectos en desarrollo. La enfermedad se presenta á la primera semana acompañada de padecimientos en los órganos digestivos, y á la segunda semana se presentan todos los síntomas característicos del mal. El término de la enfermedad es por lo general la muerte, porque muy raros son los casos en que se salva el enfermo, siendo esto tanto mas dudoso, cuanto que á muchos cadáveres se les ha encontrado llenos de cápsulas de trichinas, habiéndose creído que la enfermedad de que ha muerto el individuo ha sido diferente de los caracteres del trichinismo, por esto es justo dudar cual fuera la verdadera causa de la muerte.

Peligros de cierta alimentacion.

Por eso se verá cuan peligrosa es la vianda que nos proporciona la carne del puerco, y que ninguna precaucion estará de mas ántes de usarla y así, cuanto menos se la tome para alimentacion, será lo mas prudente; evitándonos un gran peligro; porque la experiencia y el estudio han demostrado que la trichina permanece viva en la carne infectada, hasta despues de una decocion por veinticinco minutos y á la enorme temperatura de cien grados centígrados de calor, habiendo muerto solo los insectos que se encontraban en la superficie de la carne ensayada!

De este modo se vé, que la carne infectada es un peligro seguro para todo el que la coma; y que despues de su ingestion al estómago es probable que el médico luche con un mal terrible que le será imposible combatir ni vencer.

Grasa de puerco.

Pero si se persiste haciendo uso frecuente de la carne de puerco, no debe nadie alimentarse de ella sino despues de haberla sometido á riguroso exámen: en cuanto á la grasa se sabe que no ofrece tanto peligro como la carne, porque en ella la cápsula ó *Kistos* no se encierran como en las otras partes del cuerpo del animal.

Observacion preliminar acerca de la carne.

Para conocer el estado de la carne debe observarse cual sea el color de las fibras musculares, porque si las rayas trasversales del músculo han perdido su color natural y están de un aspecto gris y un tanto granuloso, es señal de infeccion y debe hacerse un exámen riguroso de la carne.

Exámenes microscópicos.

Este exámen á que se someten las carnes que se hayan de poner al abasto público para averiguar su estado, debe hacerse por medio del microscopio, pues no hay otro medio. Para esto se elegiran las fibras musculares del diafragma, los músculos de los ojos, los de los inter-

costados, ó bien, los de los de la nuca; pues en cualquiera de los mencionados, es donde prefiere situarse el insecto. Entónces se atravesará por cualquiera de ellos, una aguja muy cuidadosamente, hasta conseguir sacarla envuelta en una capa de sustancia de la carne; se la unta un poco de gliserina á la aguja así preparada y se somete entónces á las observaciones microscópicas.

Tambien se hace uso de la soda cáustica para hacer mas trasparente el músculo que se quiera estudiar.

Si se encuentra que la carne está infectada, no debe comerse jamas, prohibiéndose su venta á todo trance, porque bien se puede comprender cuanto mal no haria su uso.

Un descuido lamentable.

En estas prevenciones ha habido hasta ahora un descuido lamentable é inesplicable, pues indistintamente se ha puesto siempre á la venta pública toda carne de puerco, sin tomar en consideracion si está infectada de trichina, si está LAZARA, ó con algun otro malestar de los tantos que acosan al puerco, haciéndose lo mismo con la carne de otros animales muertos quizás é infectados de alguna peste, esperando que el fuego los purifique, cuando el uso de estos manjares en tal estado tiene que enfermar á los individuos que se alimentan con ellos por mas cuidados que se tomen en su condimento y preparacion. Cuántas enfermedades no se podrian evitar en tiempo, con solo tener en cuenta algunos preceptos higiénicos.

Con el JAMON y todo lo confeccionado con puerco, debe de ser tambien muy riguroso el cuidado que se tome, porque si no dará siempre el fatal resultado que la experiencia ha enseñado á todos aquellos pueblos que se han olvidado de poner en práctica las reglas de prevencion sanitaria que el buen juicio aconseja siempre.

Por este motivo y como resúmen, podemos decir, que la prudencia aconseja el evitar cuidadosamente esta clase de manjares que son siempre muy peligrosos.

ANTONIO J. MARQUEZ.—Nueva York.

AVISOS OFICIALES.

Nueva San Salvador.

Relacion de los trabajos de la policia desde el 5 al 9 del corriente mes.

Junio 6.—El agente de policia Pedro Oboto capturó por ebriedad á los individuos siguientes: Miguel Martinez, Teodoro Osorio, Presentacion Manca, Victor Molina, Vicente Hernandez, Manuel Abarca, Valentin Castro, Tiburcio Osorio, Isaac Zúniga, y á Vicenta Palacios prófuga del poder de su padre á quien fué entregada.

Tambien fueron detenidas por haber sido encontradas en abierta riña Dolores Rivas y Marcelina Romero.

Id. 7.—El auxiliar de servicio capturó á José María Cuellar, por ebriedad.

Id. 7.—El policía Cayetano Lara capturó á Miguel Campos, Benito Reyes, Nicasio Menjivar, Pedro Castellanos y Adolfo Molina por el mismo motivo.

Id. 8.—El agente de policía recaudador capturó á Leandro Rivas, quien iba muy alcoholizado guiando una carreta cargada de aguardiente que se dirigía al puerto de La-Libertad.

Alcaldía municipal y Jefatura del partido de la Nueva San Salvador, Junio 9 de 1881.

R. Arrieta.

TELEGRAMAS REZAGADOS en las oficinas telegráficas durante el mes de Mayo de 1881.

De Ahuachapan.

Don Calixto Melendez.
 „ Domingo Pivaral.
 Doña Dolores Artiaga.
 „ Petrona Medina.

De Santa Ana.

Señora Doña Carmen Corado.
 „ „ Timotea de Paz.
 „ „ Zoe Tadey Sinibaldi.
 „ „ Delfina Linares.
 „ „ Lucía Matamoros.
 Señor Don Toribio Perez.
 „ „ Juan Portillo.
 „ „ G. A. Kemurri.
 „ „ Ponciano García.
 „ „ Margarito Pineda.
 „ „ Juan Menendez.
 „ „ Emilio Calderon.
 „ „ Pascasio Gonzalez.
 „ „ José Divarma.
 „ „ Catarino Lemus.
 „ „ Marcial Esteves.
 „ „ Rafael Campos.
 „ „ M. Antonio Herrera.

De Suchitoto.

Don Esteban Peralta.

Oficina Central de telégrafos: San Salvador, Junio 9 de 1881. 3—2

SECCION JUDICIAL.

Herencia yacente.

GAVINO BENITES, juez de paz suplente en ejercicio actual de la villa de Anamoros.

Certifico: que al folio tres frente y vuelta de las diligencias seguidas por este juzgado á solicitud del señor Mónico Hernandez, sobre declarar yacente la herencia que en su defuncion dejó el finado Carlos Baraona, se encuentra la resolución que dice: || “Juzgado de paz de la villa de Anamoros, á las cuatro de la tarde del dia treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno. || Resultando de las anteriores diligencias que el finado Carlos Baraona falleció el dia dos de Diciembre del año próximo pasado en

jurisdiccion de esta villa, sin dejar sucesion legítima y unos cortos bienes que no pasará de cien pesos su valor, cuya herencia no ha sido aceptada en el todo ni una parte de ella, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1211 C. y 786 P. 2ª edición, declárase yacente la herencia del finado Carlos Baraona nombrándose curador de ella á don Rufino Turcios de este domicilio, quien comparecerá para su aceptación, juramento y discernimiento, citándose con treinta dias de plazo al que se creyere con derecho á la guarda legítima; bajo apercibimiento que de no aparecer persona alguna, quedará dicho nombramiento definitivo é irrevocable, no siendo dentro del término de ley, en su consecuencia publíquese esta resolución en el “Diario Oficial” y en carteles públicos conforme á derecho. || Gavino Benites. || Ante mí, Mateo Álvarez, secretario. Hay dos rúbricas.”

Y para remitirla al señor redactor del “Diario Oficial” para su publicación, extiendo el presente en este juzgado de paz de la villa de Anamoros, á las cinco de la tarde del dia treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno.

3—2 *Gavino Benites.*

Ante mí, Mateo Álvarez, secretario.

Curaduría.

POR el presente se hace saber que en esta fecha se ha nombrado guardador interino del impúber Marcelino, hijo de la finada Casilda Hernandez, al Licenciado Don Manuel Rafael Reyes; y cítanse á los que se crean con derecho á la guarda legítima para que dentro de treinta dias se presenten con los comprobantes del caso. Bajo el concepto que de no verificarlo se hará el nombramiento definitivo en la forma legal.

Juzgado tercero de paz: San Vicente, Junio ocho de mil ochocientos ochenta y uno.

3—1 *Jorge Alvarado.*
Mariano Funes, Srio.

Depósito de animales.

DE órden de esta alcaldía se hallan en seguro depósito, un caballo tordillo de regular tamaño como de diez años de edad, herrado con este fierro

y con una marca de esta figura

y una yegua de la misma edad, rosilla un poco grande y herrada con este fierro

de dueños y fierros desconocidos. La persona que se crea con derecho á dichos animales que se presente con sus comprobantes legales.

Dado en la alcaldía municipal de la villa de Panchimalco, Junio ocho de mil ochocientos ochenta y uno.

2—1 *Reyes Mendez.*
Margarito Castillo, Srio.

POR disposicion de este juzgado se encuentra en seguro depósito un macho retinto viejo, herrado con este fierro

que el señor alcalde municipal de este pueblo puso á mi disposicion el diez y seis de este mes por ser de dueño desconocido. El que se crea con derecho á él, que ocurra con sus comprobantes legales á deducirlo en el término de ley.

Juzgado de paz de Salcoatitan, Mayo 25 de 1881.

2—1 *Paulino Viscarra.*
Juan V. Alarcon, Srio.

POR este juzgado se halla depositado un caballo retinto, de porte regular, algo nuevo y herrado con dos fierros de los cuales se figura uno al márgen, el primero venteado y el segundo que es el que aparece sin venta, y siendo ambos desconocidos ignorándose quien sea su dueño del expresado animal, se dá el presente, para que la persona que se considere con derecho á él, comparezca á este juzgado á deducirlo con los comprobantes del caso y en el término legal.

Dado en el juzgado segundo de paz: El Progreso, á las dos de la tarde del dia cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

2—1 *Adolfo Cea.*
Manuel Peñate, Srio. intº

Subasta de animales.

Previas las formalidades de los artículos 643 hasta el 653 C. se remató en pública subasta un macho tordillo de dueño y tres fierros desconocidos, que se encontró vagando en la montaña perteneciente al valle de Suchinango, uno de dichos fierros como el que sigue

El producto líquido deducidos los gastos, se depositó en la tesorería municipal de esta villa; la persona que se crea con derecho que ocurra á este juzgado con los comprobantes legales que le seran entregados.

Juzgado de paz 2º de la villa de Apopa, á las dos de la tarde del dia siete de Junio de 1881.

2—1 *Juan Acosta.*
Tranquilino Nuñez Herrera, Srio.

EN los dias 30 de Mayo anterior y 2 de los corrientes se vendieron en pública almoneda en esta alcaldía un macho bermejo rosillo, y un caballo tordillo, de dueños y fierros desconocidos; cuyos semovientes estuvieron en depósito el término de ley segun el aviso publicado en el “Diario Oficial” nº 103, correspondiente al cinco de Mayo próximo pasado; el residuo de la venta de dichos bienes existe en depósito en esta clavería municipal.

Alcaldía municipal de Tejutepique, Junio siete de mil ochocientos ochenta y uno.

2—1 *Hipólito Echeverría.*

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.
 Calle de Minerva.

SECCION OFICIAL.

Tribunal mayor de Cuentas.

MANUEL DELGADO, contador mayor de cuentas de la República,

Certifico: que en el libro manual de la cuenta rendida por el señor Don Vicente Gomez administrador de rentas de Sonsonate, en el año económico de 1880 al folio 139 se encuentra el fallo del tenor siguiente:

"Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas: San Salvador, á la una de la tarde del día dos de Junio de mil ochocientos ochenta y uno. || Habiéndose glosado la cuenta rendida por el señor Don Vicente Gomez, administrador de rentas de Sonsonate en el año económico próximo pasado, y no encontrando reparo alguno que hacerle por estar justificado con el último documento que acompaña; el Tribunal de Cuentas, en nombre de la República del Salvador, y usando de las facultades que le confiere el artículo 2847 de la ley de Hacienda, falla: que el expresado empleado en concepto de tal y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad para con el Fisco; en consecuencia dese le certificación del presente fallo para que le sirva de finiquito. || Manuel Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Raimundo Diaz, Srío."

Es conforme: San Salvador, Junio dos de mil ochocientos ochenta y uno.

Manuel Delgado.

Raimundo Diaz, Srío.

NO OFICIAL.

Revista comercial para C.-América.

Londres, 30 de Abril de 1881.

INTERESES.—Hace dos días los Directores del Banco de Inglaterra bajaron el tipo oficial al 2½%.

METÁLICO.—Las cotizaciones quedan sin variación notable, pero se encuentra inactiva la demanda para la plata.

Oro — en pasta	77s.	9½d.	por onza.
id. en 1 oz. de plata	77s.	11d.	..
moneda de los Estados Unidos	76s.	4½d.	..
id. Mejicana	73s.	9½d.	..
onzas Sud-Americanas	73s.	8½d.	..
PLATA — en barras	4s.	4d.	..
id. con 5 grauos de oro en cada 12 oz.	4s.	4½d.	..
id. fina	4s.	5d.	..
pesos Mejicanos	4s.	3½d.	..
id. Sud-Americanos	4s.	3d.	..
piezas de 5 francos	3s.	11½d.	efu.

ALGODON.—Mercado encalmado; la hebra de Nueva-Orleans mediana vale 6d. por libra.

Existencias en Londres 33,129 pacas y en Liverpool 926,730 pacas.

TEJIDOS.—Es suficiente la demanda para permitir á los fabricantes de sostener sus precios generalmente, pero en compras de alguna importancia se están consiguiendo rebajas.

AZÚCAR.—Han seguido mejorando los precios como de 6d. por quintal, y se han efectuado ventas del mascabado centro-americano entre 20s. y 25s. 6d., segun calidad.

Existencias 62,370 toneladas.

CAFÉ.—A principios de la quincena se manifestó un poco mas actividad en la plaza, y privadamente se realizaron algunas partidas á tipos bastante favorables. En estos últimos días, sin embargo, tenemos que registrar un nuevo abatimiento, y una baja como de 1s. por quintal. Las ventas del fruto de esos países ascienden á 4,600 sacos, á los precios indicados á continuación:

Guatemala — ordinario á regular de 58s. á 65s. por quintal, bueno á superior de 66s. á 75s. id., cacacillo de 78s. á 92s. id.

Salvador — ordinario á regular de 57s. á 63s. por quintal, bueno á superior de 64s. á 75s. id.

Costa-Rica — ordinario á regular de 57s. á 64s. por quintal, bueno á superior de 65s. á 93s. id.

Nicaragua — ordinario á regular de 56s. á 60s. por quintal, bueno á superior de 61s. á 66s. id.

Existencias 18,274 toneladas.

ANIL.—Mercado muy encalmado, como era de esperarse despues de las subastas.

Existencias: de la India 16,239 cajas, y de Centro-América, &, 4,292 tercios.

GRANA.—En baja de 1d. por libra, y de venta difícil.—Cotizamos:

Guatemala, plateada 1s. 8d. á 2s. 0d. por libra, cascarrilla 1s. 9d. á 2s. 2d. por libra.

Tenerife, plateada 1s. 8d. á 2s. 0d. por libra, cascarrilla 1s. 9d. á 2s. 3d. por libra.

Existencias 8,017 sacos.

CAUCHO.—Hay mas firmeza en los precios, pero poca actividad en la plaza.—Cotizamos:

Nicaragua, 1s. 10d. á 2s. 4d.; Guatemala, 1s. 6d. á 2s. 0d.; Honduras, 1s. 5d. á 1s. 10d.

BÁLSAMO.—Dejamos este líquido á 10s. 6d. por libra.

H. S. LEFFEVRE. Y Cia,

2, Copthall Buildings, E. C.—LONDRES.

DEPARTAMENTOS.

LA-PAZ.

DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de La-Paz, durante el mes de Abril próximo pasado.

Ramos de Ingresos.

Existencia anterior en Analeco \$9 ¾, San Juan Nonualco 421, Santiago Nonualco 4 2, Santa María Ostuma 129 2, San Pedro Nonualco 38 1, San Juan Talpa 39 3, San Luis 12 1, El Rosario 1 4, San Pedro Masahuat 45, Tapalhuaca 3½rs., Chinameca 33 5½, San Juan Tepesontes 51 3, San Miguel Tepesontes 573, total \$1358 1¼.

Cánon de terrenos en Zacatecoluca 56 6, Santiago Nonualco 8 1, Santa María Ostuma \$7, Olocuilta 6 7, Cuyultitan 5 3, San Juan Talpa \$1, San Luis 4rs., El Rosario \$5, San Antonio Masahuat 1 3, San Miguel Tepesontes \$1, total \$93.

Alcabala interior en Zacatecoluca \$24 2, Analeco 1 5, San Juan Nonualco 1 2, Santiago Nonualco 10, Santa María Ostuma \$7, San Pedro Nonualco 8 5½, Olocuilta 9 4, Cuyultitan 2 ¼, San Pedro Masahuat 4 5½, Tapalhuaca 25, San Juan Tepesontes 6 6, total \$100 6½.

Tajo de reses en Zacatecoluca \$94, San Juan Nonualco 9 6, Santiago Nonualco \$9, Santa María Ostuma \$4, San Pedro Nonualco \$7, Olocuilta \$8, San Juan Talpa \$3, San Luis 2rs., San Pedro Masahuat \$6, Tapalhuaca 2rs., San Antonio Masahuat 2 2, Chinameca \$2, San Juan Tepesontes 6rs., San Miguel Tepesontes \$1, total \$145 4.

Tajo de cerdos en Zacatecoluca \$27, Olocuilta 1 1, Cuyultitan 2rs., San Juan Talpa \$6, San Antonio Masahuat 4rs., San Miguel Tepesontes \$1, total \$35 7.

Vacas de esquilmo en Zacatecoluca 2rs., Analeco 4rs., San Juan Talpa \$1 2, San Pedro Masahuat 1 6½, San Antonio Masahuat 4rs., total \$4 2½.

Fondo de trabajadores en Analeco 1 4, Santiago Nonualco \$1, San Antonio Masahuat \$1, total 3 4.

Cesión de deudas en Zacatecoluca \$1 6, Santiago Nonualco 1 5, San Pedro Nonualco 14 7, San Pedro Masahuat \$4, Tapalhuaca 1 6, total \$24.

Commutaciones en Zacatecoluca \$21 4, San Luis \$1, El Rosario 3 6, San Juan Tepesontes 7 4, total \$33 6.

Multas en Santiago Nonualco \$7 4, Santa María Ostuma 10, Olocuilta 16, Cuyultitan \$1, San Luis \$8, San Antonio

Masahuat \$3, San Juan Tepesontes 25, total \$65 4.

Poste en Santiago Nonualco 4rs., Olocuilta \$1, San Juan Talpa \$3, San Antonio Masahuat \$4, San Juan Tepesontes \$1, total \$9 4.

Serenatas en Zacatecoluca \$3 4, San Antonio Masahuat \$1, total \$4 4.

Establecimientos en Olocuilta \$1, San Pedro Masahuat 4rs., total 1 4.

Alumbrado público en Zacatecoluca \$34 2.

Remanente de bienes mostrencos en Zacatecoluca \$14 1½.

Deudas á cobrar en San Miguel Tepesontes \$17 2.

Exoneraciones de alguaciles, comisarios y comisionados en Zacatecoluca \$6, Olocuilta 15, total \$21.

Licencias para cortar maderas en San Juan Talpa \$3, San Antonio Masahuat \$2, San Miguel Tepesontes 2 2, total \$7 2.

Licencias para tomar ciertas cosas, como barro, arena, paja, &c. &c. en Zacatecoluca \$3, Tapalhuaca \$1, total \$4.

Impuesto comunal en Analco 4rs., Armas decomisadas en Olocuilta \$2 4.

Donativos en Analco \$3.

Carretas en Zacatecoluca \$1 4.

Contratos privados en Zacatecoluca \$2 3, Analco 3rs., total \$2 6.

Para el fiscal en Olocuilta \$5.

Vº Bº en Chinameca 2rs.

Total de ingresos en Zacatecoluca \$290 2½, Analco 16 4½, San Juan Nonualco 432, Santiago Nonualco 42, Santa María Ostuma 157 2, San Pedro Nonualco 68 5½, Olocuilta 66, Cuyultitan 8 5½, San Juan Talpa 56 5, San Luis 16 7, El Rosario 10 2, San Pedro Masahuat 62, Tapalhuaca 28 3½, San Antonio Masahuat 15 5, Chinameca 35 7½, San Juan Tepesontes 92 3, San Miguel Tepesontes 595 4, total \$1933 7½.

Total de egresos en Zacatecoluca \$290 2½, Analco 16 1, San Juan Nonualco 39 6, Santiago Nonualco 42, Santa María Ostuma 45 1, San Pedro Nonualco 35 4½, Olocuilta 66, Cuyultitan 8 5½, San Juan Talpa 20 5, San Luis 15, El Rosario 6, San Pedro Masahuat 29, Tapalhuaca 24 4½, San Antonio Masahuat 15 5, Chinameca 16 2, San Juan Tepesontes 12 6, San Miguel Tepesontes 15 7½, total \$699 2½.

Existencias en Analco 3½rs., San Juan Nonualco \$392 2, Santa María Ostuma 112 1, San Pedro Nonualco 33 7, San Juan Talpa 36, San Luis 1 7, El Rosario 4 2, San Pedro Masahuat 33, Tapalhuaca 3 7, Chinameca 19 5½, San Juan Tepesontes 79 5, San Miguel Tepesontes 579 4½, total \$1284 4½.

NOTA.—Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen, las rentas de las claverías y tesorerías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que, las gobernaciones y demas autoridades administrativas, tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativas al

desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de propios y arbitrios municipales de la República: San Salvador, Junio 8 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

CHALATENANGO.

DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de Chalatenango, durante el mes de Abril próximo pasado del presente año de 1881.

Ramos de Ingresos.

Existencia anterior en Chalatenango \$63 6½, Comalapa 5 6, San Antonio de la Cruz 47 3½, Los Ranchos \$12, San Miguel de Mercedes 16 7, Arcatao 253 6, La Ceiba 3 2, San Francisco Lempa \$6, San Luis del Carmen 14 5½, Quezaltepeque 39 7½, La Reina 19 7, San Francisco Morazan 9 1, El Paraíso 14 6½, San Fernando 308 2½, La Palma 11 6½, Citalá 1 4½, Nueva Concepcion 230 4, total \$739 3.

Cánon de terrenos en San Miguel de Mercedes \$15, Quezaltepeque \$3, La Reina \$3, total \$21.

Alcabala interior en Chalatenango \$8 2½, Ojo de Agua 3 6, Guancora \$1, Carrizal 2 6, Tejutla 3 4, Citalá 3 6, Nueva Concepcion 1 4, total \$34 4½.

Tajo de reses en Chalatenango \$30, Comalapa 4rs., Arcatao \$1, San Francisco Lempa 2rs., Guancora 4rs., Quezaltepeque 6 6, Carrizal 4rs., La Reina 2rs., San Francisco Morazan \$1, El Paraíso 2rs., La Palma 6rs., Citalá 1 2, Nueva Concepcion 2rs., San Rafael 2rs., total \$42 6.

Tajo de cerdos en Chalatenango \$9, Tejutla 1 2, San Francisco Morazan 7rs., San Ignacio 8 1, total \$19 2.

Fondo de trabajadores en Comalapa \$11 4, San Antonio de la Cruz 21 4, Las Flores \$10, San Francisco Lempa \$3, San Luis del Carmen \$3, Azacualpa 4rs., Guancora \$40, Carrizal 8 6, Potonico \$11, Dulce Nombre de María \$2, San Rafael 2 4, total \$113 6.

Cesión de deudas en Tejutla \$6 4, La Reina \$9, Santa Rita 6rs., Citalá \$5, total \$21 2.

Multas en Chalatenango \$8 4, Nombre de Jesús \$10, Hoja de Sal \$1, La Reina \$7, Dulce Nombre de María \$5, San Fernando \$1, San Ignacio 3 2, San Rafael \$7, total \$42 6.

Serenatas en San Francisco Lempa \$1.

Alumbrado público en Chalatenango \$30.

Ramo de agua en Chalatenango \$8.

Exoneraciones de alguaciles, comisarios y comisionados en La Palma \$25.

Arrendamiento de tierras en San Ignacio \$22 6.

Contribuciones de padres de familia \$3.

Armas decomisadas en Cancasque \$1 4.

Donativos en San Antonio de la Cruz \$9, San Fernando \$7, La Palma \$10, total \$23.

Para el fiscal en Chalatenango \$34.

Documentos privados en San Francisco Lempa 5rs., Guancora 2rs., La Palma 1 3, Citalá 7rs., total \$3 1.

Introducción de cerdos en San Fernando \$30.

Suscripción voluntaria en San Rafael \$6 3.

Total de ingresos en Chalatenango \$191 5, Comalapa 17 6, San Antonio de la Cruz 74 7½, Las Flores \$10, Ojo de Agua 3 6, Cancasque 1 4, Los Ranchos \$12, San Miguel de Mercedes 31 7, Arcatao 257 6, La Ceiba 3 2, Nombre de Jesús \$10, San Francisco Lempa 10 7, San Luis del Carmen 17 5½, Azacualpa 4rs., Guancora 41 6, Quezaltepeque 49 5½, Carrizal \$12, Potonico \$11, Hoja de Sal \$1, Tejutla 16 2, La Reina 39 1, Dulce Nombre de María \$7, Santa Rita 6rs., San Francisco Morazan \$11, El Paraíso 15 ½, San Fernando 354 2½, La Palma 43 7½, Citalá 17 3½, San Ignacio 34 1, Nueva Concepcion 232 2, San Rafael 16 1, total \$1,240 3½.

Total de egresos en Chalatenango \$137 5, Comalapa 8 7, San Antonio de la Cruz 12 2, Las Flores \$10, Ojo de Agua 3 6, Cancasque 1 2, Los Ranchos \$6, San Miguel de Mercedes 15 4, Arcatao 33 2, La Ceiba 3 2, Nombre de Jesús \$10, San Francisco Lempa 10 7, San Luis del Carmen 8 1½, Azacualpa 4rs., Guancora 16 6, Quezaltepeque 30 1, Carrizal \$12, Potonico \$11, Hoja de Sal \$1, Tejutla 16 2, La Reina 26 6, Dulce Nombre de María \$7, Santa Rita 6rs., San Francisco Morazan \$11, El Paraíso 12 3, San Fernando 72 5, La Palma 41 7½, Citalá 17 3½, San Ignacio 34 1, Nueva Concepcion \$27, San Rafael 16 1, total \$615 4½.

Existencias en Chalatenango \$54, Comalapa 8 7, San Antonio de la Cruz 62 5½, Cancasque 2rs., Los Ranchos \$6, San Miguel de Mercedes 16 3, Arcatao 224 4, San Luis del Carmen 9 4, Guancora \$25, Quezaltepeque 19 4½, La Reina 12 3, El Paraíso 2 5½, San Fernando 281 5½, La Palma \$7, Nueva Concepcion 205 2, total \$624 7.

NOTA: Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen, las rentas de las claverías y tesorerías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativas al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República: San Salvador, Junio 13 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

SANTA ANA.

TESORERIA DEL HOSPITAL de San Juan de Dios en Santa Ana.

Movimiento de caja durante Mayo 1881.

Ingresos.

Mayo 1º—Saldo de Abril ..	\$ 2,099 3
Id. 1/31.—4 entierros en nichos ..	54
Id. 1/31.—8 entierros en el suelo ..	12
Id. 8.—Impuestos marítimos: Acajutla correspondientes á Abril de 1881 ..	532 4½
Id. 10.—Impuesto á billares, cantinas y estancos de Sta Ana, parte de los correspondientes á Abril de 1881 ..	34
Id. 11.—Impuesto á los de Chalchuapa: todo de Abril ..	22
Id. 15.—Donacion de Maria de la Cruz Martinez ..	5
Id. 20.—Producto de capilla por dobles ..	1 4
	<hr/>
	\$ 2,760 3½

Egresos.

Mayo 7.—Gastos del Hospital para sueldos de médico, contralor, empleados, para manutencion y medicinas etc. correspondientes á Abril 81: comprobante 79 ..	\$ 478 5½
Id. 8.—Una artesa de zinc: comprobante 76 ..	25
Id. 1/31.— Contratos de construccion y composturas: comprobantes 77, 78, 80 y 84 ..	240
Id. 31.—Gastos del Hospital para sueldos de médico, contralor, empleados, para manutencion y medicinas, durante el mes de Mayo 81: comprobante número 85 ..	305 4½
	<hr/>
	\$ 1,049 2½

Junio 1º—Saldo en caja .. \$ 1,711 1¼

S. E. ú O.

Tesorería de la junta de caridad del Hospital: Santa Ana, 1º de Junio 1881.

Fedº Nottenius, tesorero.

REPRODUCCIONES.

Miscelánea.

EL MAREO.—Ha sido imposible encontrar remedio á este mal. *La Gaceta de los Caminos de Hierro*, notable periódico de Madrid, da los siguientes consejos:

“Mr. René de Nienzy, despues de enumerar y analizar las causas del mareo á bordo, concluye así: En resumen: tomando todas las precauciones posibles contra los diversos vértigos que esplican el mareo es como se tendran mas probabilidades de evitar, ó al menos de atenuar sus inconvenientes, de habituarse á los movimientos insólitos y á los ruidos del mar. Estas precauciones consisten:

en no mirar mucho tiempo seguido los movimientos de los objetos inmediatos; buscar distraccion, lecturas y ejercicios corporales; fijarse en un objeto inmóvil en el horizonte ó en el cielo: introducirse en los oídos unos copitos de algodón; colocarse en el sitio del buque que sufra menos movimiento (el centro del barco): permanecer lo menos posible bajo cubierta: estar al aire libre con la cara vuelta al lado de que sopla el viento, &c. Si sobreviene el vértigo, se adoptará inmediatamente la posicion horizontal y se tratará de provocar el sueño, por medio del cloro, por ejemplo. Es esencial el cerrar los ojos; cesar en todo desplazamiento de la cabeza y del cuerpo y permanecer en la oscuridad: comer y beber sin salir de la cama y sin levantar la cabeza. Los vómitos se combatiran con el hielo, el agua de Seltz, el vino de champagne, lavamientos opiáceos ó inyecciones hypodérmicas; vestidos calientes, abluciones de agua fresca ó agua con vinagre, &c. Poco á poco, el enfermo vuelve á poder tomar una alimentacion sustancial; en poco tiempo sus sentidos se ponen en perfecto ejercicio, y el reposo marino lo ponen adelante al abrigo del mareo.”

EXCOMULGADO.—Se anuncia que Leon XIII ha excomulgado á un escritor frances llamado Leon Taxil.

El motivo de esta excomunion mayor, es la publicacion de una obra titulada “El hijo de un jesuita”, obra en la cual ataca el autor con vehemencia varios dogmas sancionados por los Concilios, y niega los misterios que son la base de la religion.

Ademas, Mr. Taxil envió su libro al Santo Padre con esta dedicatoria ultrajante: “A M. Peci, llamado Leon XIII, haciendo ardientes y sinceros votos por la definitiva y próxima caida del Papa-do.—LEON TAXIL, bautizado á pesar suyo.”

UN BACHILLER FEMENINO.—Leemos en *El Ferro-carril* de Santiago:

El claustro universitario presentaba á noche una animacion que no es frecuente en ese augusto recinto de la ciencia. Por primera vez en Chile figuraba, entre los aspirantes al bachillerato en humanidades, un estudiante del sexo femenino, y tanto la novedad del hecho como la curiosidad despertada entre los alumnos de la seccion universitaria, habian logrado atraer una numerosa concurrencia á la sala de exámen.

La cédula sorteada comprendia la historia de América y de Chile, sobre cuyos ramos sufrió el candidato un detenido exámen. Inútil es decir que contestó satisfactoriamente á todas las preguntas y que manifestó un perfecto conocimiento de los sucesos que se han desarrollado en este continente y en especial en nuestro país. Su fácil expedicion en todas las cuestiones le valió la aprobacion unánime de la mesa, y el nombre del examinando, la señorita Eloisa Diaz Inzurza, fué vivamente aclamado por los concurrentes.

Anoche mismo pasó el expediente al consejo de instruccion pública y se le confirió el grado de bachiller en la facultad de filosofia y humanidades.

El señor Rector al entregar el diploma le dirigió algunas palabras de felicitacion, y por segunda vez la concurrencia prorumpio en aplausos que renovaron al salir de la sala el nuevo bachiller.

DESCUBRIMIENTO DEL PASO NORESTE.

No hay duda de que el nombre del Baron de Nordenstéjöld pasará á la posteridad con renombre imperecedero y como el primer navegante que realizó el pasaje Noreste conduciendo su buque con éxito del Atlántico al Pacífico á lo largo de las costas árticas de América. Otro buque “El Nordenskjöld,” está actualmente atentando el pasaje en una direccion contraria. Se han presentado á la “Asociacion Británica” dos escritos importantes sobre el asunto, el uno por el *Lieutenant* Temple y el otro por el Almirante E. Ommanney.

Curacion de la tisis.—Los médicos de los Estados Unidos aconsejan el clima de Florida, que la experiencia de muchos años ha demostrado ser favorable á la curacion de la tisis. Un profesor aleman, que por experiencia sabia que la enfermedad tubercular puede producirse por infeccion é inoculacion, encontró un remedio en una mezcla de ácido de benjuf y soda. Varios conejos atacados de la enfermedad, fueron curados con el vapor de esta preparacion.

El combustible futuro.

Se anuncia el descubrimiento de un nuevo combustible que desarrolla instantáneamente un calor intenso, fácilmente manejable, que no produce gas, ni humo, ni ceniza, y no tiene un costo mayor que el de un octavo del precio del carbon. Este combustible se produce por una combinacion de petróleo y de vapor. Se han hecho experiencias en la fundicion Mackey, en Jersey-City, y se asegura que han dado los más satisfactorios resultados. Se trata en estos momentos de establecer un aparato para producir este combustible en la refinacion de azúcar al vapor, Matthiesser; y dentro de un mes se harán ensayos de aplicarlo á una locomotiva, entre New-York y Filadelfia.

AVISOS OFICIALES.

Guardia Civil.

Relacion de las operaciones de la Guardia Civil, desde el 1º hasta el 10 de Junio corriente.

El 1º—No hubo novedad.

El 2.—Felipe Ramirez y Desiderio Rivera del barrio del Calvario fueron detenidos por ebriedad.

El 3.—Tomás Rivera, fué detenido

por ebriedad y portacion de arma prohibida. En este mismo dia fué detenido Pedro Guerrero, por ebriedad y por despojo de un rebozo á una señora.

El 4.—Juan Moreira (a) Grillo fué detenido por hurto.

El 5.—Jesus Vasquez fué detenido por hurto. Tambien fué detenido Toribio Portán por ebriedad y portacion de una moneda falsa.

El 6.—Victoriano Angel fué detenido por hurto.

El 7.—Timoteo Meza fué detenido por ebriedad escandalosa. En este mismo dia fueron detenidos Narcisca Torres y Bernabé Orellana, por hurto.

El 8.—No hubo novedad.

El 9.—José Olivares, fué detenido por desertor de trabajo.

El 10.—No hubo novedad. Se ha dado cuenta de todo lo relacionado á la autoridad respectiva.

Edicto matrimonial.

MATIAS CASTRO DELGADO, gobernador del departamento de La-Libertad,

Hago saber: que á esta gobernacion se han presentado los señores Eusebio Hernandez y Petrona Cárcamo, el primero de veintidos años de edad, albánil y originario de Cojutepeque, la segunda de diez y nueve años, de oficios domésticos, originaria de Opico y ambos de este vecindario; siendo el primero hijo natural de Timotea Hernandez, planchadora y de Aniceto Lopez, jornalero, vecinos de Cojutepeque, y la segunda, hija legítima de Marcelino del mismo apellido, jornalero, y de María Genoveva Avelar, de oficios domésticos, del domicilio de Opico, manifestando: que desean contraer matrimonio civil. Admitida la solicitud y verificada la ratificacion, se mandaron formar y publicar los edictos. Toda persona mayor de diez y seis años puede denunciar ante cualquier alcalde, y especialmente á esta gobernacion, dentro de quince dias contados desde la publicacion del presente, los impedimentos que tengan los solicitantes, establecidos por los artículos 6, 7 y 8 de la ley de la materia.

Dado en la gobernacion política del departamento de La-Libertad, á las cinco de la tarde del dia once de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

Matias Castro Delgado.

3—1 *Juan Valle, Srío*

TELEGRAMAS REZAGADOS en las oficinas telegráficas durante el mes de Mayo de 1881.

De Ahuachapan.

Don Calixto Melendez.

„ Domingo Pivaral.

Doña Dolores Artiga.

„ Petrona Medina.

De Acajutla.

Señor Don Joaquin Anaya.
 „ „ Eduardo Perdomo.
 „ „ José María Fernandez.
 „ „ Santiago Mc Kay.
 „ „ Carlos Moran.
 „ „ Salvador Orellana.
 „ „ Belisario Molina.
 Sra. Doña Olaya Luna.

De La-Union.

Señor Don Francisco Martinez.
 „ „ Felix Charlaix.
 „ „ José María Martino.
 „ „ J. Meyer.
 „ „ Cipriano Suay.

De Santa Ana.

Señora Doña Carmen Corado.
 „ „ Timotea de Paz.
 „ „ Zoe Tadey Sinibaldi.
 „ „ Delfina Linares.
 „ „ Lucía Matamoros.
 Señor Don Toribio Perez.
 „ „ Juan Portillo.
 „ „ G. A. Kemurri.
 „ „ Ponciano García.
 „ „ Margarito Pineda.
 „ „ Juan Menendez.
 „ „ Emilio Calderon.
 „ „ Pascasio Gonzalez.
 „ „ José Divarma.
 „ „ Catarino Lemus.
 „ „ Marcial Esteves.
 „ „ Rafael Campos.
 „ „ M. Antonio Herrera.

De Suchitoto.

Don Esteban Peralta.

Oficina Central de telégrafos: San Salvador, Junio 9 de 1881. 3—3

SECCION JUDICIAL.

Curaduría.

POR el presente se hace saber que en esta fecha se ha nombrado guardador interino del impúber Marcelino, hijo de la finada Casilda Hernandez, al Licenciado Don Manuel Rafael Reyes; y citanse á los que se crean con derecho á la guarda legítima para que dentro de treinta dias se presenten con los comprobantes del caso. Bajo el concepto que de no verificarlo se hará el nombramiento definitivo en la forma legal.

Juzgado tercero de paz: San Vicente, Junio ocho de mil ochocientos ochenta y uno.

Jorge Alvarado.

3—2 *Mariano Pines, Srío.*

Depósito de animales.

EN este juzgado se siguen las respectivas diligencias, á fin de subastarse un caballo tordillo grande, viejo, au-dador y herrado en la pierna izquierda con un fierro que es así.

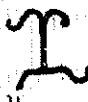
habiéndolo presentado ante estos oficios, el señor don José María Gomez de este domicilio, por hacer hoy tres meses que se lo dejó sin explicacion ni convenio alguno, el individuo Vicente Ramirez de Talpa, quien no lo ha mandado traer, sin embargo de haberlo requerido diversas veces el señor Gomez, sospechándose por lo mismo, no ser legal la representacion ó dominio que sobre dicho caballo tiene el expresado Ramirez. En este concepto se procede á la correspondiente subasta, juntamente con una silla y demas adherentes de montar, tambien viejos, estando todo depositado en poder del señor coronel don Exequiel Rovira, lo que se avisa por medio del "Diario Oficial" para los efectos que expresa el artículo 655 C. R. y ley de 19 de Febrero de 1878 que se refiere al artículo citado.

Juzgado de paz suplente de Huizúcar, departamento de La-Libertad, á las cuatro de la tarde del dia nueve de Junio de 1881.

Andres Guzman.

2—1

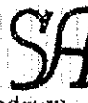
Benigno Rivera, Srío.

ESTÁ depositada una mula por la aplo-mada, nueva, herrada en la parte baja exterior de la pierna izquierda con un fierro desconocido, de que solo se distingue la parte inferior, y es así:  El que se crea con derecho á ella venga á reclamarla.

Juzgado municipal de la villa de Santa Elena, Junio dos de 1881.

2—1

Patricio Rivas.

ESTÁ depositado un caballo colorado doradillo, herrado en la pierna izquierda con este fierro:  á los cuales no se les conoce dueño; y lo presentó don Pedro Rodriguez. El que se crea con derecho á él, venga á reclamarlo.

Juzgado municipal de la villa de Santa Elena, Mayo 31 de 1881.

2—1

Patricio Rivas.

DE órden de este juzgado se halla en seguro depósito, un caballo colorado, como de dueños y fierros desconocidos, teniendo de criador este fierro, el cual ha remitido el señor alcalde municipal de este pueblo, y que fué encontrado vagando en este lugar, y se avisa al público para que la persona que se crea con derecho á dicho animal se presente con sus comprobantes de ley que se le hará legal entrega, bajo la pena que si no lo hace en el término de ley será vendido en pública subasta.

Dado en el juzgado de paz de San Cristóbal, á las doce del dia ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

Juan Diaz.

Domingo Manclás, Srío. intº

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 13 de 1881.

Vista la solicitud del señor don Roberto Craik para que se le exonere del cargo de jurado del distrito de Sonsonate y encontrando justas las causales expuestas, el Poder Ejecutivo ACUERDA: de conformidad.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia;
Gallegos.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 14 de 1881.

Con presencia de la solicitud del señor Dr. don Simeon Mena, referente á que se le permita en la República el libre ejercicio de la Escribanía, á cuyo efecto presenta el título de Abogado que le ha extendido la Corte Suprema de Justicia, el Supremo Gobierno ACUERDA: de conformidad.— Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia;
Gallegos.

REPRODUCCIONES.

Empleo del agua como motor.

DISPOSICION DE UN SALTO DE AGUA.—

Entre los varios motores que se conocen, el agua desempeña un papel de la mayor importancia. Vamos á exponer algunas consideraciones para dar á conocer el modo de obrar de este motor, así como la disposicion de las diversas máquinas que reciben su accion, para transmitir la á los aparatos de toda clase que deben efectuar el trabajo útil.

El movimiento del agua en una corriente es debido á la accion de la gravedad. Cada molécula del líquido, al recorrer una porcion del conducto, baja mas ó menos en sentido vertical; este descenso da lugar á la produccion de cierta cantidad de trabajo motor, que se obtiene multiplicando el peso de la molécula por la diferencia de nivel entre los dos extremos del camino recorrido. Pues bien, este trabajo desarrollado por la gravedad en las distintas moléculas del líquido, es precisamente el que tratamos de utilizar, en vez de dejarlo absorber por el trabajo resistente que ocasiona el rozamiento del agua consigo misma, y contra las paredes sólidas que la contienen.

Para conseguirlo se coloca una estacada á través de la corriente. Como esta se opone al paso del agua que va llegando continuamente, resulta que el nivel del agua sube aguas arriba y descende aguas abajo. Concibamos que la parte superior de la estacada termina en una cresta horizontal y que el agua, despues de haberse acumulado en el canal superior, cae en el inferior, lo cual constituirá una vertiente. El movimiento quedará establecido de tal manera, que la cantidad de agua suministrada por la vertiente en un tiempo dado será exactamente igual á la que pasaba en el mismo tiempo por una seccion transversal de la corriente antes de colocar una estacada. Esta cantidad de agua que va pasando del canal superior al inferior cae de una altura igual á la diferencia entre los niveles de los dos canales. Multiplicando esta altura por el peso del agua que se dearama, se tendrá la cantidad de trabajo motor desarrollado por la caída ó salto del líquido, cuyo trabajo podrá utilizarse aplicándolo á una máquina.

FUERZA DE UN SALTO DE AGUA.—En virtud de lo que acabamos de exponer, es fácil apreciar en caballos de vapor la fuerza del salto que se produciría en una corriente, mediante una estacada que diese lugar á una diferencia de nivel determinada entre el canal superior é inferior, conociendo el volumen de agua suministrada por dicha corriente en la unidad de tiempo. Tomemos por ejemplo el rio Sena, y veamos la fuerza del salto que se obtendría construyendo una estacada ó esclusa en el brazo derecho del rio, un poco mas arriba del Puente Nuevo como así se ha proyectado. Este brazo del Sena, en tiempo de las aguas bajas, suministra unos 100 metros cúbicos de agua (100,000 kilogramos) por segundo. La esclusa podría originar un salto de 1.^{ra} 50 de altura. Con esto el salto en cuestion produciría en un segundo un trabajo (1) de 150,000 kilográmetros (2). Dividiendo este número por 75 se hallará que la fuerza del salto que se quería establecer cerca del Puente Nuevo asciende á 2,000 caballos de vapor en la época de las aguas bajas.

Los elementos que entran en la determinacion de la fuerza de un salto de agua varían en las diversas épocas del año.

Por una parte, la cantidad de agua que da la corriente en un segundo es mas ó ménos considerable; por otra, esta misma cantidad de agua disminuye á medida que aumenta la diferencia de nivel

(1) Trabajo mecánico es el producto de multiplicar la fuerza en kilogramos (peso) por el camino recorrido en méetros.

(2) Kilográmetro es la unidad del trabajo mecánico.

entre los dos canales. Como estos elementos varían en sentido contrario, resulta constantemente una variacion en el mismo sentido para la fuerza del salto, la cual está en razon directa de la cantidad de agua que suministra la corriente en la unidad de tiempo.

CONDICIONES QUE DEBEN ACOMPAÑAR Á LOS MOTORES HIDRAULICOS.—Sucede muy raras veces que el agua de un salto produzca directamente el trabajo útil. Por punto general, necesita un órgano intermedio, un receptor de la fuerza, encargado de transmitirla á los aparatos especiales que la utilizan. Este receptor debe construirse con toda perfeccion, á fin de que el agua le transmita la totalidad de la fuerza que se desarrolla con el salto. Esto nunca puede lograrse con exactitud; pero hay que aproximarse lo mas posible.

A fin de dar una idea clara de la fuerza de un salto de agua, hemos supuesto que despues de haber construido una estacada através de la corriente el agua caía libremente desde el canal superior al inferior, siendo esta caída la que desarrolla el trabajo que tratamos de transmitir y utilizar; pero no hay necesidad de que el agua caiga del canal superior desde el nivel del líquido que contiene: basta practicar una abertura en la estacada, ya en la parte inferior, ya en un punto cualquiera situado entre los dos niveles, y la cantidad de trabajo que el agua producirá pasando de este modo de un canal á otro, será siempre la misma que si cayese libremente de la parte superior. De esto nos convenceremos facilmente imaginando lo que pasaria si el derrame se verificase en la abertura de una compuerta colocada en el nivel del canal inferior: la velocidad del derrame del líquido por esta abertura sería precisamente la misma que la que hubiera adquirido cayendo libremente desde toda la altura del salto. De suerte que si no se quiere que el agua obre sobre el receptor, hasta que haya adquirido toda la velocidad que puede comunicarle la accion de la gravedad, en relacion con la altura del salto, poco importa que se la haga pasar de un modo ú otro al nivel del canal inferior, pues en ambos casos tendrá la misma velocidad.

Aquí podría hacerse una objecion:

Toda vez que se hace salir el agua por la abertura de una compuerta, pudieran darse á esta abertura dimensiones tales que saliese por ella en un tiempo dado una cantidad de agua mucho mayor que la que se vertiera al mismo tiempo por la parte superior. En este caso, como la velocidad del líquido depende siempre de la altura del salto, claro es que la compuerta aumentaría la cantidad del

trabajo producido durante este tiempo.

Este aumento de trabajo es indudable; pero hay que observar que dando la compuerta una cantidad de agua mayor que la suministrada por la corriente, se determina forzosamente un descenso en el nivel del canal superior; este canal se irá vaciando, y en su consecuencia vendrá un momento en que habrá que cerrar la compuerta para llenarlo de nuevo. En resumen: para aprovechar con regularidad la acción de un salto de agua hay que arreglar las cosas de tal manera que en una hora dada al principio de cada día, por ejemplo, el nivel del canal superior esté siempre á igual altura, y que, por tanto, en el intervalo de 24 horas solo pase por la compuerta una cantidad de agua igual á la suministrada durante el mismo tiempo por la corriente. Luego el empleo de una compuerta que deje salir el agua cerca del nivel del canal inferior no aumentará de modo alguno la cantidad total del trabajo producido por el agua en el espacio de un día; con la ventaja de poder distribuir ese trabajo de muy diverso modo que si el agua se vertiera por la parte superior. Además, si la compuerta se abre todos los días tan solo durante 12 horas, en vez de 24, el trabajo producido en una hora se habrá duplicado: así un salto cuya fuerza se hubiera estimado en 15 caballos, obraría durante estas 12 horas con una fuerza de 30 caballos.

Conforme acabamos de ver, la cantidad de trabajo que el agua es capaz de producir es siempre la misma, sea cual fuere el modo de hacerla pasar del canal superior al inferior; mas para esto es indispensable que no haya pérdida alguna de velocidad en el derrame, pues á esta disminución correspondería otra en la cantidad de trabajo que hay que transmitir. Es preciso, de consiguiente, disponer el orificio de salida de tal manera que no haya cambios bruscos en la dirección de la vena líquida. Al efecto se emplean orificios *redondeados*, quitando los ángulos y sustituyéndolos con una curva suave. También debe procurarse que el agua no corra con gran fuerza por un canal de cierta longitud, para evitar las pérdidas de velocidad debidas al rozamiento del líquido contra las paredes, y de sus moléculas unas con otras.

Si ahora pasamos á examinar la máquina motriz que debe transmitir el trabajo desarrollado por el salto, veremos que el agua llega á esta máquina con una velocidad mayor ó menor segun los casos, para salir de la misma y entrar en el canal inferior. Sin ocuparnos aquí de las varias disposiciones que pueden darse á esta máquina, desde luego comprendemos que tiene que satisfacer á dos condiciones esenciales. Primeramente el agua debe obrar sin choque; es decir, que desde el momento que va á entrar en la máquina hasta que la haya abandonado por completo, no debe experimentar cambios bruscos, ni en su dirección, ni en la velocidad de sus distintas moléculas. En segundo lugar, el agua debe salir de la máquina con una velocidad nula ó cuando menos muy pequeña, pues si llegase al canal inferior con una velo-

cidad apreciable, sería capaz aun de producir una cierta cantidad de trabajo, y en su consecuencia no se habría transmitido en totalidad á la máquina motriz.

Resumiendo: cuando se establece un motor hidráulico hay que atenerse á las condiciones siguientes: 1^a el agua debe pasar á la máquina desde el canal superior con la pérdida menor posible de velocidad; 2^a debe obrar sin choque; 3^a debe llegar sin velocidad al canal inferior. Estas condiciones nunca pueden satisfacerse por completo: de modo que la fuerza de un motor hidráulico jamás es la misma que la del salto que le comunica el movimiento; no es mas que una fracción de esta última, mayor ó menor, segun que el modo de obrar del agua se aproxime mas ó menos á la teoría que acabamos de exponer. Para apreciar la bondad de un motor hidráulico se determinará prácticamente la cantidad de trabajo que es capaz de producir en un tiempo dado; luego se buscará la relación entre esta cantidad de trabajo y la efectuada por el salto de agua en el mismo tiempo. El motor será tanto mas ventajoso cuanto mas esta relación se acerque á la unidad.

(“Gaceta Internacional” núm. 442.)

ESTUDIOS SOBRE LA HOMEOPATIA.

Estudiando atentamente la cuestión de las dosis infinitesimales, es curioso observar lo que dice el mismo Hahnemann en su famosísimo *Organon*, en ese libro de los libros, en ese Koran de los homeópatas.

“La quina, dice, es uno de los mas poderosos medicamentos vegetales; una sola gota de tintura bien diluida para no contener mas que la cuadrillonésima parte de un grano.”

1
(1,000,000,000,000,000,000,000,000)
“sic es todavía una dosis demasiado fuerte, pero hasta algunas veces para operar todo lo que la quina puede producir en cualquier caso, y es muy raro que haya necesidad de que el enfermo tome una segunda dosis para procurar la curación.”

Y todavía el que no tuvo reparo en decir con toda seriedad las palabras que hemos recordado, encontró un medio muy ingenioso de fraccionar esas gotas, que contienen un cuadrillonésimo de grano de sustancia activa y que constituyen, dice, el excelente padre de la homeopatía, una dosis *demasiado fuerte*. Sigamos escuchándole, que siempre es divertido oír á los audaces:

“Lo mejor que hay que hacer es emplear pequeñas grageas de azúcar del grueso de un grano de adormidera [glóbulos]; una de estas grageas empapada del medicamento forma una dosis que contiene *aproximativamente la trescienta parte de una gota* porque trescientas grageas, se empapan perfectamente por una gota de alcohol y poniendo el glóbulo sobre la lengua, sin beber nada en seguida, se disminuye considerablemente la dosis. Pero si el enfermo fuere muy sensible, es necesario emplear una mas débil dosis, y con el objeto de

“llegar mas pronto al resultado basta hacer respirar al mismo enfermo, por una sola vez, en un pequeño frasco que contenga una gragea del tamaño de un grano de mostaza, empapada en el líquido medicinal muy diluido. Después que el enfermo ha respirado se vuelve á tapar el frasco, que puede permanecer así muchos años, sin perder sensiblemente sus propiedades medicamentosas”. [Organon, página 323 y tratado de las enfermedades crónicas, tomo primero, página 203.]

Como acabamos de ver, el visionario alemán, quiso él mismo en esas líneas hacer la caricatura de su estrafalaria doctrina. Parece increíble que el apóstol de una ciencia, que el innovador de los sistemas clásicos, que el que soñaba destruir para siempre el edificio Hipocrático; parece increíble que se exprese así, de una manera tan pueril que no engaña, no ya á los sabios que delante de la experiencia, analizan las nuevas teorías, no ya al simple sentido común que se rebela contra tales absurdos, ni siquiera á la tierna inteligencia del niño, que quisiera convertir la medicina en juguete, y los grandes progresos del arte de curar en sus pasatiempos infantiles.

Esta trabajo, repetimos, creer que las palabras que hemos copiado, hayan salido de la boca de aquel á quien sus fanáticos sectarios, nos presentan como el Colón que realizó el descubrimiento de nuevas inexploradas regiones de la ciencia; por eso nosotros hasta hemos indicado la página de donde copiamos las mas curiosas reflexiones del innovador alemán.

Y sin embargo, esto no es todo; sigamos á las dosis infinitesimales, bajo otro órden de reflexiones. Las sustancias activas, los medicamentos enérgicos, los venenos sutiles; no son, como ya lo hemos dicho, las sustancias que el homeópata emplea en su original terapéutica, son las materias mas simples y vulgares, las mas inofensivas, aquellas cuya presencia se encuentra por doquier, en el agua y en el aire, en los alimentos y en la atmósfera, medios todos que no obstante, se consideran sin acción en el organismo, por la poderosa razon de que *así lo ha dicho Hahnemann*. Las medicinas empleadas por los homeópatas, son el carbon de madera, la concha de las ostras, la sal marina, el polvo de los guijarros, el licopodio, ese polvo amarillo excesivamente fino, que las nodrizas emplean para impedir que los niños se rocen sus delicadas carnes, y que en la farmacia está considerado de tal manera inerte, que tiene por uso único, cubrir las píldoras, para que no se aglutinen entre sí. Hé aquí las armas con que combate Hahnemann, las mayores plagas de la humanidad, hé aquí su arsenal, y no obstante, todavía aconseja preparar aquellas sustancias, fraccionándolas, dividiéndolas hasta lo infinito, como lo acabamos de indicar.

Los homeópatas se han visto obligados muchas veces á rendirse á la evidencia, y no es raro, que hayan reconocido que la pequeña partícula de medicamento contenida en la 30^a dilución (si es posible admitir que una partícula tan infinitamente pequeña pueda existir en

realidad) no tiene por sí misma ninguna propiedad medicamentosa. Por lo mismo, suponen que por el frotamiento repetido durante sus sucesivas diluciones, cuando agitan el líquido en el frasco ó cuando muelen el polvo para operar la mezcla íntima, desarrollan en esta mezcla nuevas virtudes y una fuerza excesivamente enérgica.

Hé aquí una hipótesis bien gratuita y que nada hasta ahora ha podido justificar. Es cierto que por el frotamiento entre dos cuerpos se desarrollan el calor, la electricidad y aun la luz; pero si la electricidad, el calor y la luz, son también buenos agentes en manos del médico, están muy lejos en constituir por sí solos los tres únicos recursos que la ciencia tiene á su disposición. Muchísimos cuerpos son empleados como medicamentos que no son calientes, no eléctricos ni luminosos y sobre todo, cuando el frotamiento desarrolla calor, electricidad y luz, en un cuerpo no lo hace mas que de un modo transitorio y pasajero, de tal suerte, que las nuevas propiedades adquiridas por ese cuerpo bajo la influencia que hemos señalado, desaparecen espontáneamente poco tiempo despues que el frotamiento ha cesado.

Vemos, pues, que bajo cualquier aspecto que se consideren las sustancias que el homeópata emplea, dizque para curar las enfermedades, no es posible tomar lo serio una medicina que tiene por base la nada, que se funda en débiles esfuerzos de la imaginación, en sueños y en delirios que rechazan la lógica y el sentido comun.

FRANCISCO PATIÑO.

(“La Patria” de Méjico, número 1195.)

Lord Beaconsfield (Disraeli.)

Era de origen israelita. Su familia, establecida en España huyó de nuestro país cuando la expulsión de los judíos, y despues de residir algun tiempo en Venecia, pasó á Londres. Benjamin Disraeli fué bautizado á la edad de once años. Su padre, escritor erudito y distinguido, era al propio tiempo comerciante, como su abuelo. Al principio el jóven Disraeli fué escribiente de un procurador de la City. Mas no permaneció largo tiempo en aquel mundo pacífico; se lanzó en el agitado, donde á todo se llega. Uno de sus amigos de la infancia ha contado que cierto día encontró á Disraeli, al amanecer, á la salida de un baile. Tenia los cabellos negros, largos, brillantes y rizados. Sus grandes ojos, de negro intenso, tenían la aridez de dos abismos. Su palidez era lívida. Tenia la *faccia smorta*. ¡Pero qué acero en todo su ser! ¡Qué vigor en los pulmones y en la cabeza! Disraeli y su amigo pasaban á pie por el gran puente de Westminster. Se pararon á mirar á Londres, que parecía una ciudad muerta, rodeada de nieblas blanquecinas, por donde asomaban las dos torres de la abadía de Westminster, como dos brazos al través de un sudario roto. Disraeli mostró con la mano extendida el antiguo Parlamento y la abadía de Westminster, y dijo: “Un día seré

señor allí, y cuando muera me enterrarán aquí!”

Disraeli aparece en breve escéptico y elegante. Habia escrito ya su primer novela. Preparaba á *Vivian Grey*. No era una autobiografía—porque no tenia vida que contar—era como la novela de su vida futura. En ella resaltan el epigrama de Swift, el *humour* sentimentalista de Sterne y casi el lirismo endiablado de lord Byron. Disraeli considera ya la vida como una comedia. Reproduce y hace moverse cual marionetas á los hombres y las mujeres de la sociedad en que vive. Los personajes no tardaron en ser conocidos bajo los disfraces con que los cubrió el autor. Fué un gran escándalo. ¿Buscaba acaso otra cosa? Durante diez años, Disraeli no ha dejado nunca de representar el papel de Alcibiades que quiere atraer sobre sí la atención. En *Vivian Grey* la marioneta que le representa á él, Disraeli, es un jóven que quiere llegar, no importa á donde con tal de que sea muy alto—y no importa cómo, con tal de que no sea vergonzoso.

Por lo general, estos ambiciosos, para llegar á la altura, pasan por encima de las ruinas de la antigua sociedad. Disraeli milita al principio con los radicales, pero pronto adopta la opinion *tory*, que tenia entonces por ideal la imagen inmóvil de la antigua sociedad. Los *tories* representaban el pasado y la retrogradación. Los *whigs* representaban el porvenir y el progreso.

Muchos han visto en este hecho una señal de audacia. El jóven ambicioso doblaba la dificultad para doblar su energía. La interpretación no es exacta, ¿*What is he?* como dice en uno de sus folietos. ¿Quién es Disraeli? Es un artista. Toda su obra literaria, llena de retratos, recuerda el desórden del estudio de un gran pintor. Ha visto ante todo el alto aspecto artístico de la vieja aristocracia inglesa. Disraeli es oriental por su origen y por su temperamento. Le seduce el viejo absolutismo feudal.

Así es que nunca fué fiel mas que á la entidad viva del partido *tory*. Atacó muchos de sus principios. Se burló de sus preocupaciones. A veces se sublevó contra la sociedad—pero siempre mantuvo fijos sus ojos de artista en el hermoso fantasma del pasado inglés. No quiso subir al poder sin él, y para llevarle al poder fué poco á poco inculcándole todas las ideas liberales. Hoy día los *tories* son, como los *whigs*, una raza mas bien que un partido. El mismo Mr. Gladstone ha dicho: “Me sería muy difícil definir bien las diferencias puramente políticas que existen entre los *whigs* y los *tories*. . . Tal vez no existen.”

Sin razon se ha acusado á Disraeli de haber hecho traición á todos los sistemas políticos que sirvió. Siempre fué fiel—no obstante sus muchos pecados—á la religion política elegida por él. Por lo demás, ha sido terrible por lo voluble. Ha abandonado á los hombres que mas admiró. Recuerda á esas encantadoras com-

patriotas suyas, misses de cabellera áurea, que hoy terminan perfumado billete con un *yours for ever*—“tuya para siempre,”—y mañana coquetearán con otros.

O’Connell fué uno de los hombres á quienes Disraeli amó y atacó mas. El gran irlandés, impaciente, le lanzó un día una frase que pudo haber aplastado en gérmen la fortuna de Disraeli (éste ocultaba su antiguo pasado israelita): “Ninguna bajeza puede extrañar viniendo de este jóven. . . ¿Acaso no es descendiente directo del mal ladron?” Disraeli, en cartas que publicó el *Times*, contestó con una serie de diatribas que terminaron así: “M. O’Connell ha cometido todos los crímenes. . . que no han menester de valor para ser cometidos.”

Despues de sufrir una derrota, Disraeli es al fin elegido miembro del Parlamento (1837). Pronuncia su primer discurso, que es acogido con grandes señales de desagrado. Entonces exclama: “Hoy me obligais á sentarme. Pronto os obligaré á que me escuchéis.”

No por eso interrumpe la serie de sus novelas. *Coningsby*, *Sybil*, *Tancred*, &, son como un baile de máscaras donde de vez en cuando resonara una sublime melodía de Mozart. Todavía no le pagan mil libras esterlinas por volúmenes, pero tiene ya dos instrumentos maravillosos: la pluma y la palabra. De ambas se servirá. De igual manera un buque mixto se sirve de vapor—cuando no puede ir á la vela.

Su pluma es cada vez mas acerada—á medida que cree acercarse al día del triunfo; diríase un perro de caza que se anima á medida que va acercándose á la res que persigue. Pronto subirá al poder—pues ya le escuchan. Tiene la seguridad del porvenir. ¿No tuvo la audacia de hacer en una de sus novelas que la reina concediera al héroe de ella el título de lord Beaconsfield? ¡Veinte años despues daba, en realidad, á Disraeli el título de lord Beaconsfield!

Pero llega el día en que Disraeli ha gastado todo su haber. Debe veinticinco mil libras. Todo se salvaría, sin embargo, si su amigo Lewis muriese. Ya Lewis le habia ayudado á sostener las luchas electorales, tan costosas en Inglaterra. Ahora, si Lewis muriese, su viuda, opulentamente rica, podría casarse con Disraeli. ¿Lewis muere! Disraeli se casa con la viuda, á quien demuestra gran cariño y respeto, aunque es de más edad que él. La recién casada comprará la propiedad de Beaconsfield, antigua propiedad de Burke; recibirá antes que Disraeli el título de Beaconsfield, y luego... morirá. ¿No parece esto una novela?

Disraeli es al fin ministro—aunque por poco tiempo, es bastante para conquistar en la altura esa aira de serena majestad que engrandece al hombre, en Inglaterra más que en ninguna otra parte. Roberto Peel parece haber sorprendido el secreto de la futura política de Disraeli. Peel, *tory*, ha comprendido que era preciso ir á tomar armas al campamento mismo de los *whigs*.

Ha renegado de dos de sus primeros sistemas. Ha emancipado á los católicos. Peel comprende que es empresa peligrosa elevar un conflicto entre las conciencias y el Estado. Presiente que la persecucion dobla la fuerza del perseguido. Por último, Roberto Peel se convierte al libre-cambio, despues de haber sido muy proteccionista. ¡Todo esto estaba en el papel que Disraeli se habia reservado para sí! Así es que ved cuán profundamente Disraeli ha detestado á Roberto Peel. No importa. Roberto Peel muere.

El partido ultra-tory vuelve al poder. Disraeli ocupa el segundo puesto; pero el primer ministro es loor Derby, hombre que desdeña el poder. Disraeli es un gran orador. Sarcástico, como Canning; vehemente, como Fox; familiar ó elevado, segun las circunstancias. El partido ultra-tory ha olvidado al fin el origen de Disraeli. En cuanto á sus novelas, en Inglaterra los hombres no se clasifican, como en otros paises, por sus primeras obras. Un novelista puede ser muy bien hombre de Estado. Disraeli habria llegado ya á la cúspide de su destino — sino fuera por loor Derby. Loor Derby presenta su dimision. Disraeli es nombrado presidente del Consejo (1868.)

Despues de esta fecha, la historia de Disraeli es sobrado conocida y cercana á nosotros para que interese su narracion. Desde el gobierno, sus actos mas ruidosos han sido la proclamacion de la reina Victoria como emperatriz de las Indias, la compra de la parte del khedive en el canal de Suez, la adquisicion del Chipre y las guerras del Afghanistan y del Zuluadn. Entre tanto escribió dos novelas mas: *Lothair* y *Endymion*.

Esta es la novela de Disraeli, esta su vida. ¿Donde termina la una y principia la otra? Ha muerto á los setenta y seis años de edad. El pueblo le llamaba familiarmente Dizzy. Era el favorito de su soberana. En Inglaterra el trono no es una ceremonia: es una rueda principal de la gran maquinaria del gobierno. Este gran escéptico y esta gran cristiana se entendian á maravilla. El gran afortunado agradaba á la augusta desgraciada. Disraeli hizo de la reina una emperatriz de las Indias. En esto se reconoce al hombre de Estado que quiere herir la imaginacion de los pueblos. Quería obrar así sobre el espíritu de los ingleses. Procedió por golpes teatrales. En su política internacional jugó con los reyes y con los pueblos, como en literatura lo hacia con las marionetas de sus novelas. Jamás hubo jugador mas afortunado. Sin embargo, viéndose en peligro, disolvió hace meses el Parlamento y se retiró. El mismo ha explicado este acto con la siguiente frase: "De vez en cuando, el pueblo inglés, que duerme, se despierta con su propio ronquido. He querido evitar el ronquido".

AVISOS OFICIALES.

Edictos matrimoniales.

MATIAS CASTRO DELGADO, gobernador del departamento de La-Libertad,

Hago saber: que á esta gobernacion se han presentado los señores Eusebio Hernandez y Petrona Cárcamo, el primero de veintidos años de edad, albáñil y originario de Cojutepeque, la segunda de diez y nueve años, de oficios domésticos, originaria de Opico y ambos de este vecindario; siendo el primero hijo natural de Timotea Hernandez, planchadora y de Aniceto Lopez, jornalero, vecinos de Cojutepeque, y la segunda, hija legítima de Marcelino del mismo apellido, jornalero, y de María Genoveva Avelar, de oficios domésticos, del domicilio de Opico, manifestando: que desean contraer matrimonio civil. Admitida la solicitud y verificada la ratificacion, se mandaron formar y publicar los edictos. Toda persona mayor de diez y seis años puede denunciar ante cualquier alcalde, y especialmente á esta gobernacion, dentro de quince dias contados desde la publicacion del presente, los impedimentos que tengan los solicitantes, establecidos por los artículos 6, 7 y 8 de la ley de la materia.

Dado en la gobernacion política del departamento de La-Libertad, á las cinco de la tarde del dia once de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

Matias Castro Delgado.

3—2

Juan Valle, Srio.

VICENTE GONZALEZ, gobernador político del departamento de San Miguel.

Por el presente hago saber: que á esta gobernacion se han presentado por escrito los señores Vicente Zelada y Felix Bustillos, el primero de veintin años de edad, agricultor, de este vecindario ó hijo legítimo de Antolin Zelada ya difunto y Juana Granillo y la segunda de veintitres años, oficio de su sexo é hija natural de María del Rosario Bustillos de este vecindario, manifestando que desean contraer matrimonio civil previas las formalidades establecidas por la ley de 22 de Marzo del año corriente, se les admitió y previa su ratificacion se mandó formular los edictos para su publicacion; en cuya virtud toda persona mayor de diez y seis años puede denunciar ante cualquier alcalde ó á esta gobernacion dentro el término de quince dias de la publicacion del presente, si hay entre los contrayentes algun impedimento que obste el matrimonio que se quiere contraer conforme á los artículos 6, 7 y 8 de la ley citada.

Dado en la gobernacion política del departamento de San Miguel, á las tres de la tarde del dia siete de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

3—1

Vicente Gonzalez.

SECCION JUDICIAL.

Edicto.

MANUEL J. CASTRO, juez de primera instancia de este distrito de Chinameca,

Hace saber: que al folio trece vuelto del juicio de concursos necesarios de acreedores promovido por el Lic. don Vicente Carías, como apoderado de don Jesus Cisneros, quien ha presentado un escrito pidiendo que se emplace á los acreedores de su causante señores don Antonio Dimutti, don Carlos Prieto, don Ramon Argüello, Dr. don Marcelino del mismo apellido, don Miguel Mazzini, don J. J. Awerbach, don Ambrosio Canezza, don Alfonso Potl vecinos de San Miguel, al síndico municipal de la ciudad de Juquapa y á don Victoriano Castellanos vecino de los llanos de Santa Rosa, República de Honduras, para que comparezcan á este juzgado á formar el concurso ha recaído el auto que dice: = "Juzgado de primera instancia del distrito: Chinameca, á las nueve de la mañana del dia cuatro de de Junio de mil ochocientos ochenta y uno. || Por presentado, y admitase el concurso de acreedores en pieza separada; en consecuencia llámase á los acreedores ausentes por edictos, señalándoles cien dias de plazo, para que se presenten en este juzgado con sus respectivos créditos por sí ó sus procuradores y publíquese esta resolucion en el periódico oficial y ademas se fijarán ejemplares en parajes públicos de este lugar. || Castro. || Ante mí, Pedro Rosales, Srio. Hay dos rúbricas."


Y para que sirva de citacion á todas las personas arriba expresadas, extendo la presente en el juzgado de primera instancia del distrito de la ciudad de Chinameca, á las tres y media de la tarde del dia siete de Junio de 1881.

Manuel J. Castro.

3—1

Pablo G. Orellana, Srio. intº

Depósito de animales.

POR disposicion de este juzgado desde el veintiocho de Mayo próximo anterior se halla en seguro depósito una yegua colorada herrada con este fierro  que cria un potro colorado de año sin fierro, y otro potro tordillo tambien sin fierro ni marca que fué hallado con la misma yegua, de dueño no conocido; el que se crea con derecho á dichos semovientes, que ocurra á deducirlo dentro del término legal.

Juzgado de paz de Tejutla, Junio diez de 1881.

Domingo Cardoza.

2—1

Toribio Ramirez, Srio.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.

(alle de Minerva.)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 15 de 1881.

Con vista de la anterior solicitud presentada por el señor Lic. don Jacinto Castellanos á nombre del de igual título, don Camilo A. Lazo, y relativa á que se permita á su representado el libre ejercicio de su profesion de Abogado y Escribano público en la República, para lo cual ha exhibido en debida forma el correspondiente diploma que obtuvo en la de Guatemala, el Supremo Gobierno ACUERDA: de conformidad.— Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Instruccion Pública y Beneficencia;
López.

TELEGRAMA.

NOTICIA POR EL "CITY OF PANAMA."

La Libertad, Junio 16 de 1881.

Se anuncia que el Ferro-carril de Panamá ha sido comprado por diez y siete millones; que Lesseps completará el canal en cuatro años, reduciendo así su costo á cien millones de francos. Insurreccion muy declarada en Blomel, Irlanda. Gladstone reducido á completo descanso. Muerte de M. Littres. *Kerferd.*

SECCION UNIVERSITARIA.

Universidad Nacional.

ESTADO que demuestra los ingresos y egresos habidos en la cuenta de la Universidad y oficinas anexas, durante el mes de Mayo de 1881.

Cargo.

Trasladados de otras tesorerías	\$ 2,443 20
Derechos de matrículas	3
Id. de exámenes	4
Total	\$ 2,450 20

Data.

Sueldos del Rectorado	\$ 197
Id. de Catedráticos	2,010
Id. de la Biblioteca nacional	93 20
Id. de la academia de Bellas Artes	100
Gastos de la Universidad	50
Total	\$ 2,450 20

Demostracion.

Cargo	\$ 2,450 20
Data	2,450 20
Existencia	0,000 00

San Salvador, Junio 14 de 1881.

Manuel Andrade.—Braulio Alfaro.

VºBº—*Delgado.*

DEPARTAMENTOS.

SAN SALVADOR.

Escuela Nocturna de Artesanos.

Colegio de enseñanza general y direccion de la Escuela Normal.

San Salvador, Junio 14 de 1881.

Lista de los alumnos que han comenzado á concurrir á la Escuela Nocturna de Artesanos del 1º al 13 del mes corriente.

Nombres	Edad	Domicilio	Oñcio	Fecha de ent.
Luis Resinos	14	San José	Sastre	1
Luis Osorio	13	Sta. Lucía	Carpintero	1
Jesus Azucena	18	Sta. Lucía	Sastre	1
Pio Moran	19	Sta. Lucía	Carpintero	1
Hipólito Landaverde	13	Sta. Lucía	Sastre	1
José M. Mendoza	26	Calvario	Albañil	1
Gustavo Resinos	12	San José	Zapatero	2
Felipe Renteros	13	Candelaria	Sastre	2
Miguel A. Granados	14	Calvario	Impresor	2
Francisco Roque	18	San Esteb.	Zapatero	2
Eufelio Ramirez	10	Concepcion	No tiene	2
Nicolas Melendez	12	San Esteb.	No tiene	2
Concepcion Flores	30	Sta. Lucía	Sastre	2
Vicente Roldan	30	Calvario	Carpintero	2
Rafael Aias	20	Centro	Carpintero	2
Juan Villafranca	23	San José	Impresor	2
Esteban Vasquez	25	Remedios	Rebocero	2
Policarpo Ferrer	19	San José	Carpintero	2
Dario Perez	13	San José	No tiene	2
Dámaso Taura	17	Calvario	Carpintero	2
Esteban Perez	20	San José	Carpintero	4
Manuel Robles	16	Sta. Lucía	Sastre	4
Pedro Joma	24	San José	Zapatero	4
Braulio Miranca	21	Calvario	Rebocero	4
Domingo Hernandez	30	Sta. Lucía	Rebocero	4
Ciriaco Rorderos	24	Concepcion	Albañil	4
Marcelino Melendez	25	San José	Albañil	4
Doroteo Molina	21	San José	Albañil	6
Hipólito Ticas	12	Calvario	Albañil	6
Antonio Avalos	20	Concepcion	Hojalatero	6
Francisco Guatemala	21	Calvario	Albañil	6
Elias Zúñiga	12	Candelaria	Carpintero	6
Cecilio Parédez	16	Calvario	Carpintero	6
José Rodrigo Cabrera	14	Calvario	Carpintero	6
Casimiro Reyes	18	Remedios	Carpintero	7
Romigio Zepeda	15	Sta. Lucía	Carpintero	7
Rafael Garry	12	Calvario	Sastre	7
Máximo Callejas	20	Calvario	Tejedor	7
Lisandro Osegueda	31	Calvario	Carpintero	7
Infalecio Grando	27	Remedios	Carpintero	8
Gregorio Elena	14	Sta. Lucía	Albañil	8
Ramen Cáliz	15	San José	Carpintero	8
Gregorio Melendez	19	Remedios	Carpintero	8
Pedro Gracias	16	Centro	Herrero	8
Silvestre Bolaines	18	Centro	Herrero	8
Miguel Garcia	14	Calvario	Hojalatero	8
Federico Moran	15	Centro	Sastre	8
Narciso Dimas	15	Candelaria	Carpintero	9
Aureliano Marroquin	19	Calvario	Albañil	9
Cesáreo Espinoza	13	Centro	Zapatero	10
Salvador Ayala	15	Centro	Carpintero	10
Nicolas Villalta	23	Remedios	Zapatero	11
Juan Viet. Rodriguez	18	Candelaria	Zapatero	11
Beltran Vega	37	Centro	Doméstico	11
José Absalon Angel	16	Candelaria	Zapatero	11
Lanro Orellana	13	Calvario	Carpintero	12
José Maria Cabrera	16	Sta. Lucía	Carpintero	13
Felipe Jimenez	13	San José	Sastre	13
Demetrio Huiza	19	Candelaria	Carpintero	13
Rafael Hernandez	18	Sta. Lucía	Carpintero	13
Santiago Mariaco	14	San Jacinto	No tiene	13
José Maria Melendez	15	San Jacinto	Herrero	13
Felix Salinas	18	Sta. Lucía	Sastre	13
Emilio Rodriguez	26	Sta. Lucía	Zapatero	13
Total de la presente lista	64	Total general	184	

REPRODUCCIONES.

Perteneciendo el Salvador á la Union Postal Universal, creemos de algun interés la publicacion de la siguiente

Correspondencia destinada á los países extranjeros.

Desde el 1º de Abril próximo entrante, fecha en que comenzará Chile á funcionar como miembro de la Union Universal de Correos, se aplicará á la correspondencia destinada á los países que constituyen dicha liga, la siguiente

TARIFA DE FRANQUEO:

Los países que forman actualmente la Union Universal de Correos son todos los del globo, exceptuando Bolivia, Paraguay, la China (menos todas las posesiones extranjeras,) y otros pocos de Asia y África que se indicaran posteriormente.

Los objetos de correspondencia que pueden cambiarse con los países de la Union son los siguientes:

- Cartas,
- Tarjetas postales,
- Impresos de toda especie,
- Papeles de negocios, y
- Muestras de mercaderías.

Se consideran como impresos:

Los diarios ó publicaciones periódicas, los libros á la rústica ó empastados, los folletos, los papeles de música, las tarjetas de visita y las de direccion, las pruebas de imprenta solas ó juntas con los manuscritos, relativos á ellas, los grabados, las fotografías, los dibujos, planos, cartas geográficas, catálogos, prospectos, carteles y avisos diversos (impresos, grabados, litografiados ó autografiados) y en general todas las impresiones ó reproducciones hechas en papel, pergamino ó carton, por medio de la tipografía, de la litografía ó de cualquiera otro procedimiento mecánico fácil de reconocer.

No se consideran como impresos las estampillas de franqueo, inutilizadas ó no, ni los papeles que constituyen el signo representativo de un valor, como, por ejemplo, los billetes de banco.

Los impresos pueden llevar escrito á la mano: la firma del remitente ó la designacion de su nombre ó la de su razon social y de su direccion; el lugar de origen y la fecha del envío; los rasgos ó signos destinados á llamar la atencion sobre ciertos puntos; los precios agregados á las cotizaciones ó precios corrientes de bolsa ó mercados, y en fin las anotaciones ó correcciones hechas á las pruebas

de imprenta y á las composiciones musicales relativas al texto ó composicion de la obra.

Los impresos deben ser acondicionados: bajo una faja de papel, ó en forma de rollo, ó entre cartones, ó en un tubo abierto en una ó en sus dos estremidades, ó dentro de un sobre abierto ó simplemente doblados de manera que no se oculte la naturaleza del envío ó amarrados con un hilo fácil de desatar.

Se consideran como papeles de negocios:

Todas las piezas y todos los documentos total ó parcialmente escritos ó dibujados á la mano, que no tengan el carácter de correspondencia *actual y personal*, tales como las piezas judiciales, las escrituras de toda especie extendidas ante notario público, los conocimientos ó guías de carga, las facturas, los diferentes documentos de servicio de las compañías de seguros, las cópias ó extractos de escrituras bajo firma privada, escritas ó no en papel sellado, las partituras ó piezas de música manuscritas, los manuscritos de obras enviados aisladamente, es decir, que no vayan acompañados de pruebas de imprenta, el calco &c.

Los papeles de negocios deben remitirse bajo faja ó en un sobre abierto, á fin de que sea posible reconocer fácilmente su contenido.

Las muestras deben precisamente acondicionarse en sacos ó en cajas ó en sobres abiertos, ó de algun otro modo que permita reconocer fácilmente su contenido. Si no se arreglan de esa manera no se las considera como muestras.

No deben ser de valor comerciable, ni llevar otra escritura que el nombre ó la razon social del remitente, la direccion del destinatario, una marca de fábrica ó de comercio y los números de orden y de precio.

No se dá curso:

a—á los objetos, *excepto las cartas*, que no esten franqueados siquiera en parte, ó que no se hallen acondicionados ó arreglados en la forma ya indicada;

b—á los que tengan materias susceptibles de manchar ó de deteriorar la correspondencia;

c—á los paquetes de muestras de valor comerciable y á los que pesen más de 250 gramos ó cuyas dimensiones excedan de 20 centímetros de largo, 10 de ancho y 5 de grueso;

d—á los paquetes de impresos de toda especie y de papeles de negocios que pesen mas de 2 quilógramos;

e—á las cartas ó paquetes que contengan materias de oro ó plata, ó piezas de moneda, ó alhajas ú objetos preciosos;

f—á los envíos sujetos á derechos de aduana en Chile ó en el país de destino.

El franqueo de la correspondencia de Chile para los países de la Union *excepto* la que tenga que atravesar el istmo de Panamá para llegar á su destino y la que debe enviarse *por los correos de tierra* á la república Argentina, es el siguiente:

a—Cartas: 10 centavos por cada 15 gramos;

b—Tarjetas postales: 3 centavos por cada una, previniéndose que no pueden usarse sino las especialmente emitidas por el Estado para los países de la Union;

c—Impresos: 2 centavos por cada 50 gramos ó fraccion;

d—Papeles de negocios: 6 centavos por los primeros 50 gramos;

7 centavos de 50 á 100 gramos inclusive;

8 " de 100 á 150 " "

9 " de 150 á 200 " "

10 " de 200 á 250 " "

12 " de 250 á 300 " "

2 centavos más por cada 50 gramos ó fraccion de 50 gramos, hasta 2,000 gramos;

e—Muestras: 3 centavos hasta 50 gramos;

4 centavos de 50 á 100 gramos inclusive;

6 " de 100 á 150 " "

8 " de 150 á 200 " "

10 " de 200 á 250 " "

El franqueo correspondiente á los objetos que para llegar á su destino *tengan que atravesar el Istmo de Panamá*, como por ejemplo, los que se dirijan por esa vía á los Estados- Unidos y á Europa, es el que sigue:

a—Cartas: 11 centavos por cada 15 gramos ó fraccion;

b—Tarjetas postales: 4 centavos por cada una;

c—Impresos: 3 centavos por cada 50 gramos ó fraccion;

d—Papeles de negocios: 7 centavos por los primeros 50 gramos;

9 centavos de 50 á 100 gramos inclusive;

11 " de 100 á 150 " "

13 " de 150 á 200 " "

15 " de 200 á 250 " "

18 " de 250 á 300 " "

y 3 centavos mas por cada 50 gramos ó fraccion de 50 gramos hasta 2,000 gramos.

e—Muestras: 4 centavos hasta 50 gramos;

6 centavos de 50 á 100 gramos inclusive;

9 " de 100 á 150 " "

12 " de 150 á 200 " "

15 " de 200 á 250 " "

18 " de 250 á 300 " "

21 " de 300 á 350 " "

24 " de 350 á 400 " "

27 " de 400 á 450 " "

30 " de 450 á 500 " "

33 " de 500 á 550 " "

36 " de 550 á 600 " "

39 " de 600 á 650 " "

42 " de 650 á 700 " "

45 " de 700 á 750 " "

48 " de 750 á 800 " "

51 " de 800 á 850 " "

54 " de 850 á 900 " "

57 " de 900 á 950 " "

60 " de 950 á 1,000 " "

63 " de 1,000 á 1,050 " "

66 " de 1,050 á 1,100 " "

69 " de 1,100 á 1,150 " "

72 " de 1,150 á 1,200 " "

75 " de 1,200 á 1,250 " "

78 " de 1,250 á 1,300 " "

81 " de 1,300 á 1,350 " "

84 " de 1,350 á 1,400 " "

87 " de 1,400 á 1,450 " "

90 " de 1,450 á 1,500 " "

93 " de 1,500 á 1,550 " "

96 " de 1,550 á 1,600 " "

pese, por ejemplo, 200 gramos, debe franquearse con 4 centavos: 2 centavos por los primeros 100 gramos y los 2 centavos restantes por los otros 100 gramos.

En caso de franqueo insuficiente, los objetos de correspondencia de toda especie se multan en el doble del valor del franqueo que falte.

El porte correspondiente á los objetos destinados á países estraños á la Union que deben remitirse por conducto de los que pertenecen á ella, será indicado mas tarde por la Direccion.

El franqueo de la correspondencia debe ejecutarse únicamente con estampillas chilenas.

La correspondencia oficial para los países que forman la Union se encuentra tambien sujeta al mismo franqueo que la de los particulares.

Pueden certificarse todos los objetos de correspondencia.

El derecho de certificacion es de 10 centavos en todos los casos, á mas del franqueo ordinario que corresponda al objeto, segun su naturaleza y segun su peso.

Tanto el valor del franqueo ordinario como el del derecho fijo de certificacion deben ser previamente cubiertos por el remitente.

Siempre que el remitente de un objeto certificado quiera tener constancia de haber llegado éste á manos del destinatario, puede pedir, en la oficina de correos, un *aviso de recepcion*, adhiriendo previamente una estampilla de á cinco centavos á dicho objeto.

Las cartas y demas envíos postales no pueden, ni en el país de origen, ni en el de destino, ser gravadas á cargo de los remitentes ó de los destinatarios, con ningun impuesto ó derecho postal, fuera de los especificados en estas instrucciones.

Si se recibe una pieza de correspondencia en las oficinas de correos, y la persona á quien se halla dirigida no se encuentra en Chile, sino en otro país de la Union, la República Argentina, por ejemplo, ó en el mismo país de que aquella proceda, se la devuelve ó dirige al país de la nueva residencia del destinatario, siempre que éste haya dejado la indicacion necesaria.

Si se remite de un punto á otro de la República, de Curicó á Valparaiso, por ejemplo, un objeto cualquiera de correspondencia y el destinatario que residia en el último lugar se ha ido á Buenos Aires ó á Londres, por ejemplo, la oficina de Valparaiso debe remitir dicho objeto á la oficina de cambio chilena que corresponda (en este caso es Caldera) para que ésta lo envíe al país en que se encuentre el destinatario (siempre que se conozca este dato).

Las líneas de vapores de que se sirve Chile actualmente para enviar correspondencias á los países estraños, son las

De la misma manera, una muestra que

siguientes:

a—La línea inglesa del estrecho de Magallanes cuyos vapores hacen escala en Montevideo, Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

Por estos vapores se despacha correspondencia para los países sud-americanos del Atlántico y para Europa, Asia, África y Oceanía.

b—La línea alemana también del estrecho de Magallanes.

Por estos vapores se envía correspondencia al Uruguay, República Argentina y Paraguay, y asimismo para Europa siempre que en la cubierta de las piezas se los designe espresamente, esto es, que se diga: *por vapor alemán del Estrecho.*

c—La línea inglesa de vapores del Pacífico, entre Valparaiso y Panamá, relacionadas con las líneas norte-americanas de Panamá á San Francisco, y de Colon á Nueva York, con la inglesa de la Mala Real entre Colon y Southampton y con la francesa entre Colon y San Nazario.

Por estos vapores se despacha correspondencia para toda la costa del Pacífico y también para Australia, Japon, las posesiones extranjeras en la China ó islas Vancouver y Sandwich; para Centro-América, Méjico, Venezuela, las Guayanas, las Antillas, Estados-Unidos, Canadá, y para Europa, Asia y África.

EL DIRECTOR GENERAL DE CORREOS.

[Del "Diario Oficial" de Chile, n. 1,204.]

LA VOZ

DEL

VERDADERO CRISTIANISMO.

LA PALABRA

DE UN BUEN SACERDOTE.

(De "La Patria" de Méjico del 12 de Mayo 1881.)

Hubiéramos creído estar bajo el poder de una fascinación ó sujetos al dominio de un éxtasis extraño, si la realidad no viene cuanto antes á sacarnos del asombro y la razón no se apresta á desalojar del cerebro las sombras, el embargo y el estupor.

¿Por qué tal conmoción en nuestro organismo? ¿por qué tal estupefacción?

Poderosa ha sido la causa.

En los momentos en que muchos malos sacerdotes penetran en el ánimo de las gentes sencillas, fanáticos ó ignorantes, con la voz de la rebelión, en los momentos en que arman el brazo del campesino, del jornalero y del lépero de ciudad, con el puñal fratricida y la incendiaria tea; en los momentos en que desde el púlpito ó desde el confesionario lanzan á sus fieles á la matanza y á la violencia, en esos momentos resuena la voz dulce y armoniosa de un párroco que habla en nombre de la paz, en nombre del trabajo, de la civilización y del progreso, en nombre del respeto divino á la ley y en nombre, en fin, de la verdadera misión que en la tierra debe cumplir el sacerdote cristiano ó católico.

Leámos con toda atención la circular que el honrado, virtuoso é ilustrado cu-

ra párroco de Sombrerete, futuro obispo de Durango, (si es que sus ideas irreprehensibles y sanas no lo impiden) ha dirigido á sus feligreses; leámosla, repasando una por una las líneas bienhechoras que contiene:

"CIRCULAR. (†)

Ayer, tarde á la hora de rezar el solemne rosario á la Santísima Virgen de la Soledad, y estando expuesto en la Iglesia el Divinísimo Señor Sacramentado, un grupo de hombres dominados por la embriaguez, invadió y se posesionó de la torre poniéndose á repicar con piedras, ya que no pudo con los badajos, porque estos habían sido quitados con anterioridad por disposición de la autoridad eclesiástica, para evitar toda ocasión ó pretexto al desorden. Tal suceso es sensible, ofensivo y tanto más desagradable, cuanto que las súplicas oportunas del padre Silva que subió al campanario á evitarlo en nombre del Párroco, fueron desatendidas, y contestadas con gritos y silbidos. Al reprobar ante la sociedad lo acaecido, el objeto es, que no se vuelva á cometer esta especie de escándalo que molestó á la concurrencia en el templo, y lo que es más grave y sensible, atacó la santidad y respeto que se merecen los recintos del santuario.

La ocasión es oportuna para recordar, manifestando á los fieles que tienen obligación estricta de acatar y obedecer las leyes consignadas en la carta fundamental de la República. Así nosotros, los eclesiásticos de Sombrerete, no portamos la sotana, ni llamamos á los actos del culto con repique, porque como ministros debemos dar, como damos en efecto, el ejemplo de obediencia y sumisión á las disposiciones superiores emanadas del Gobierno.

Mas por esto no se debe suponer que los católicos no podamos practicar libremente la santa y augusta religión que profesamos, no; porque para los actos del culto tenemos las naves de los templos, los rincones del hogar y el seno del corazón donde Dios más viva y elocuentemente, hace sentir su presencia.

En una nación como la mejicana, en la que está sancionada la libertad mas completa de cultos, los católicos debemos ir y presentarnos á la vanguardia siempre que se trate del respeto á la ley, el amor al prójimo y el esparcir bienes por todas partes entre nuestros semejantes. La pura y más profunda esencia de la verdadera religión consiste en socorrer la viuda, amparar al huérfano, dar la mano al caído para que se levante, y ceñir con diadema de gloria la esbelta frente del misericordioso. ¡Oh! ¡que preciosa es una sociedad en la que se frecuentan tan inestimables virtudes! La paz reina en ellas, los miembros se miran y favorecen como hermanos y Dios mismo vendrá á ser su galardón.

(†) Para que los lectores de este Diario concipien en su verdadero valor la circular del párroco de Sombrerete, es preciso que no solo se atiendan á las buenas ideas contenidas en ella, sino también que se recuerde que en Méjico la ley civil no permite que se toque á toda hora las campanas de las iglesias, como sucede en otros países.

Si procuramos con sinceridad los adelantos y progreso de nuestra abatida ciudad, nada de pernicioso desorden, ni alborotos; nada de retroceso. Amor al trabajo. Amor á los demás hombres. Recibamos con entusiasmo á los extranjeros que estan poniendo los ferrocarriles, al mismo tiempo que se aprestan gustosos á fomentar con sus capitales las fuentes cegadas de la riqueza pública en las minas, en la agricultura y en las mas colosales empresas. Que no: que jamás pueda suceder que los americanos á quienes hemos llamado, se quejen algun dia, y con razón, asegurando que éramos indignos á los bienes extraordinarios con que de seguro nos brindan hoy su fraternidad y trato, su amistad y union.

Curato de Sombrerete, Abril 9 de 1881.—Santiago Zubiria."

Al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios.

Hé ahí el principio que sin duda guía las acciones todas del cura párroco del pueblo feliz de Sombrerete.

El partido liberal no quiere ni busca otra cosa desde que el pueblo llano, al calor de las ideas modernas, se divorció de las preocupaciones y de las leyes del clericalismo y de la aristocracia.

Al presente, y despues de vencidos para siempre en la prensa, en la tribuna y en los campos de batalla, el ultramontanismo y la dictadura; establecido y arraigado ya entre nosotros el principio de gobierno del pueblo por el pueblo; fundado bajo sólidas bases la separacion de la Iglesia y el Estado; consagrada la libertad de todos los cultos y todos los pensamientos, temerario y culpable es quebrantar las leyes que afirman y sancionan esos principios políticos, religiosos y sociales, porque al quebrantarlas se conmueve á una sociedad entregada ya á las conquistas del progreso moral y material, y se lleva á los hogares la inquietud, la alarma, la miseria y la muerte.

El objeto del sacerdocio católico no ha debido ser jamás el gobierno absoluto de las cosas materiales é inmateriales. La terrenal, la mundanal ambicion llegó á extraviar de tal manera á los representantes del catolicismo, que hasta el crimen ha manchado sus manos, despertando con el desenfreno, de su letargo á la sociedad, y perdiendo ese brillo fascinador, ese prestigio que hacia á los mismos reyes doblar la rodilla ante los Papas.

La Reforma vino á reducir á cenizas las instituciones reaccionarias y á encender las instituciones progresivas y democráticas, y el pueblo que para plantear aquella empapó los campos con sangre de sus venas, quiere que los hombres todos se inclinen con respeto delante de su obra.

Por un principio de orden, por una precaucion contra el abuso del fanatismo y de la supersticion, se vedaron los actos religiosos exteriores; solo así quedaba libre y seguro el ejercicio de la libertad de las libertades, de la libertad de cultos, y se ha visto que ni aun así, pues los evangelistas han sido esaltados y asesinados en sus casas por la plebe de los sacerdotes católicos.

Se vedaron los actos religiosos exteriores, pero quedan el altar de la conciencia, el santuario del hogar doméstico y esos templos en que la mística poesía roba los corazones, perfuma y consuela el espíritu y eleva el alma entre nubes de incienso y entre plegarias y oraciones, hasta la mansion del Eterno.

Allí es donde el apóstol de las doctrinas de Jesús, consagrado al alivio y á la cura de las almas prescitas ó atribuladas, debe ejercer sus augustas funciones con abstracción de las cosas mundanales.

Al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios—dijo el Salvador del mundo, dando á entender que el poder de su Iglesia era espiritual y no temporal, y que sus discípulos debían rendir culto al Ser Supremo y propagar sus doctrinas sin sublevarse contra las leyes civiles y contra los poderes públicos.

¿Por qué, pues, la Iglesia católica de hoy, ó sus miembros, se apartan de ese sublime precepto?

Pero la ley es ley; la Reforma está ya inrustada en el Pacto federal, y es un crimen atentar contra ella ó permitir ó disimular su violación.

Los hombres de recta conciencia y de intenciones puras como el venerable párroco de Sombrecete, no turbarán el reposo de la sociedad con sus gestiones ó predicaciones subversivas, sino que, por el contrario, harán comprender al hombre y al ciudadano sus deberes; pero otros hay que se separan del buen camino para soplar y atizar el fuego de la discordia y para revivir añejas contiendas; otros hay que no siguen el ejemplo saludable de aquel virtuoso eclesiástico, y á estos es preciso hacerles sentir la autoridad de la ley y el rigor de las penas á la omisión ó infracción de la misma.

Persecuciones como la de Diocleciano al cristianismo, como el movimiento antisemítico y como las que sufren los ritualistas en Inglaterra, no son del siglo, importan un retroceso en el orden de la libertad religiosa, y por lo mismo no entran en nuestras ideas de tolerancia y nos repugnan y las rechazamos; pero así como odiamos esa presión, condenamos también la que sobre las conciencias y las acciones quiere imponer de nuevo la teocracia.

Vaya cada cual por su camino: dirijan los ministros de la religión católica ó de cualquiera otra religión, sus pasos al fin espiritual que persiguen, y dejen tranquilos á los ciudadanos y á las autoridades marchar por el sendero trazado por las leyes.

De otra manera, si éstas no han de ser las soberanas acá en la tierra, la nación se alejará de la prosperidad para caer en el retroceso y en la anarquía.

De ahí que aplaudamos con todas nuestras fuerzas la conducta dignísima del párroco de Sombrecete, y de ahí viene también que la pongamos como ejemplo aun para ciertos gobernadores que aparentan un celo vivísimo por la observancia de las leyes de Reforma, y en la práctica toleran el escarnio y el villipendio de ellas.

FRANCISCO J. RIVERA.

AVISOS OFICIALES.

TELEGRAMA.

La-Libertad, Junio 15 de 1881.
Recibido á las 8 y 10 p. m.

A las 6 y 30 p. m. fondé el vapor norteamericano "City of Panama" procedente de Panamá. Sin carga ni pasajeros.—Zarpará en el acto.—C. Salazar.

Edictos matrimoniales.

MATIAS CASTRO DELGADO, gobernador del departamento de La-Libertad,

Hago saber: que á esta gobernación se han presentado los señores Eusebio Hernandez y Petrona Cárcamo, el primero de veintidos años de edad, albáñil y originario de Cojutepeque, la segunda de diez y nueve años, de oficios domésticos, originaria de Opico y ambos de este vecindario; siendo el primero hijo natural de Timotea Hernandez, planchadora y de Aniceto Lopez, jornalero, vecinos de Cojutepeque, y la segunda, hija legítima de Marcelino del mismo apellido, jornalero, y de María Genoveva Avelar, de oficios domésticos, del domicilio de Opico, manifestando: que desean contraer matrimonio civil. Admitida la solicitud y verificada la ratificación, se mandaron formar y publicar los edictos. Toda persona mayor de diez y seis años puede denunciar ante cualquier alcalde, y especialmente á esta gobernación, dentro de quince días contados desde la publicación del presente, los impedimentos que tengan los solicitantes, establecidos por los artículos 6, 7 y 8 de la ley de la materia.

Dado en la gobernación política del departamento de La-Libertad, á las cinco de la tarde del día once de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

Matias Castro Delgado.

3—3 Juan Valle, Srío.

VICENTE GONZALEZ, gobernador político del departamento de San Miguel.

Por el presente hago saber: que á esta gobernación se han presentado por escrito los señores Vicente Zelada y Felix Bustillos, el primero de veintin años de edad, agricultor, de este vecindario é hijo legítimo de Antolin Zelada ya difunto y Juana Granillo y la segunda de veintitres años, oficio de su sexo é hija natural de María del Rosario Bustillos de este vecindario, manifestando que desean contraer matrimonio civil previas las formalidades establecidas por la ley de 23 de Marzo del año corriente, se les admitió y previa su ratificación se mandó formular los edictos para su publicación; en cuya virtud toda persona mayor de diez y seis años puede denunciar ante cualquier alcalde ó á esta gobernación dentro el término de quince días de la publicación del presente, si hay entre los contrayentes algun impedimento que obste el matrimonio que se quiere contraer conforme á los artículos 6, 7 y 8 de la ley citada.

Dado en la gobernación política del

departamento de San Miguel, á las tres de la tarde del día siete de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

3—2

Vicente Gonzalez.

SECCION JUDICIAL.

Edicto.

MANUEL J. CASTRO, juez de primera instancia de este distrito de Chinameca,

Hace saber: que al folio trece vuelto del juicio de concursos necesarios de acreedores promovido por el Lic. don Vicente Carías, como apoderado de don Jesus Cisneros, quien ha presentado un escrito pidiendo que se emplace á los acreedores de su causante señores don Antonio Dimutti, don Carlos Prieto, don Ramon Argüello, Dr. don Marcelino del mismo apellido, don Miguel Mazzini, don J. J. Awerbach, don Ambrosio Canezza, don Alfonso Potl vecinos de San Miguel, al síndico municipal de la ciudad de Jucupa y á don Victoriano Castellanos vecino de los llanos de Santa Rosa, República de Honduras, para que comparezcan á este juzgado á formar el concurso ha recaído el auto que dice: = "Juzgado de primera instancia del distrito: Chinameca, á las nueve de la mañana del día cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y uno. || Por presentado, y admitirse el concurso de acreedores en pieza separada; en consecuencia llámase á los acreedores ausentes por edictos, señalándoles cien días de plazo, para que se presenten en este juzgado con sus respectivos créditos por sí ó sus procuradores y publíquese esta resolución en el periódico oficial y además se fijarán ejemplares en parajes públicos de este lugar. || Castro. || Ante mí, Pedro Rosales, Srío. Hay dos rúbricas."


Y para que sirva de citación á todas las personas arriba expresadas, extiendo la presnté en el juzgado de primera instancia del distrito de la ciudad de Chinameca, á las tres y media de la tarde del día siete de Junio de 1881.

Manuel J. Castro.

3—2

Pablo G. Orellana, Srío. intº

Subasta de animales.

DE orden de esta alcaldía, y previos los trámites legales, con fecha treinta y uno de Mayo último, fué vendido en pública subasta un buey obero chilitote, pequeño, herrado con este 

el cual pastaba en terrenos de la hacienda de San Nicolas de esta jurisdicción; siendo dicho buey de fierro y dueño desconocidos; y el sobrante líquido de la venta, existe depositado en las arcas de esta municipalidad, quien se crea tener derecho á él, que ocurra con los comprobantes legales.

Alcaldía municipal de la villa de Tecoluca, á siete de Junio de 1881.

Miguel Galvez.

2—1

Rafael Portillo, Srío

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.

Calle de Minerva.

SECCION OFICIAL.

TELEGRAMAS.

La-Libertad, Junio 17 de 1881.
Recibido á las 7 y 21 a. m.

A las 3 a. m. fondeó el vapor norteamericano "Granada" procedente de San Francisco, trayendo para éste 2,284 bultos y los pasajeros T. Demoro, José Blanco, Rodolfo Blanco y Alfonso Blanco. — Zarpará esta noche.

Carlos Salazar.

La-Libertad, Junio 17 de 1881.
Recibido á las 7 y 25 a. m.

A las 6 a. m. fondeó el vapor norteamericano "Honduras" procedente de Panamá, trayendo para éste 1,526 bultos y los pasajeros J. Sisniega, E. Heuat, S. Argüello, L. Ramirez, B. Guevara, E. Lodiaga, Salvador Herrera, Zeledón Manzano y Jerónimo García. — Zarpará esta noche.

Carlos Salazar.

NO OFICIAL.

Revista comercial para C.-América.

Londres, 16 de Mayo de 1881.

INTERESES.—El tipo oficial queda sin variacion al 2½ %

METÁLICO.—Registramos una pequeña baja en los precios, que dejamos como sigue:

ORO —en pasta	77s.	9d.	por onza.
id. con 1 oz. de plata			
fina en cada 12 oz.	77s.	10½d.	"
moneda de los Estados Unidos	76s.	9d.	"
id. Mejicana	73s.	9d.	"
onzas Sud-Americanas	73s.	8½d.	"
PLATA —en barras	4s.	3½d.	"
id. con 5 granos de oro en cada 12 oz.	4s.	4d.	"
fina	4s.	7½d.	"
pesos Mejicanos	4s.	3½d.	"
id. Sud-Americanos	4s.	2d.	"
piezas de 5 francos	3s.	11½d.	c/u.

ALGODON.—El mercado está quieto y con muy ligeras fluctuaciones. Cotizamos hoy el Nueva-Orleans mediano á 5½d. por libra.

Existencias: en Londres 34,924 pacas y en Liverpool 1.000,620 pacas.

TEJIDOS.—Los precios quedan favorables para los compradores, aunque sin baja notable.

AZÚCAR.—Mercado encalmado, pero sostenido. El mascabado centro-americano está realizándose entre 20s. y 25s. 6d. por quintal.

Existencias 69,737 toneladas.

CAFÉ.—En consecuencia de las crecidas existencias en los varios mercados del Continente Europeo, el valor del fruto acaba de bajar notablemente en las referidas plazas, y en esta registramos una diferencia como de 3s. por quintal de los precios de principios del mes. Del grano de esos países se han vendido 5,500 sacos á los tipos siguientes:

Guatemala—ordinario á regular de 55s. á 63s. por quintal, bueno á superior de 64s. á 72s. id., caracolillo de 75s. á 90s. id.

Salvador—ordinario á regular de 54s. á 60s. por quintal, bueno á superior de 61s. á 72s. id.

Costa-Rica—ordinario á regular de 54s. á 61s. por quintal, bueno á superior de 62s. á 92s. id.

Nicaragua—ordinario á regular de 53s. á 58s. por quintal, bueno á superior de 59s. á 64s. id.

Existencias 13,167 toneladas.

ANIL.—La demanda privada es insignificante.

Existencias: de la India 16,141 cajas, y de Centro-América, & 4,038 tercios.

GRANA.—Mercado desanimado y sin cambio.—Cotizamos:

Guatemala, plateada 1s. 8d. á 2s. 0d. por libra.

Guatemala, cascarilla 1s. 9d. á 2s. 2d. por libra.

Tenerife, plateada 1s. 8d. á 2s. 0d. por libra.

Tenerife, cascarilla 1s 9d. á 2s. 3d. por libra.

Existencia 7,741 sacos.

CAUCHO.—Hay bastante actividad en la demanda para sostener los precios.

Cotizamos:

Nicaragua, 1s. 10d. á 2s. 4d.; Guatemala, 1s. 6d. á 2s. 0d.; Honduras, 1s. 5d. á 1s. 10d.

BÁLSAMO.—Queda cotizado nominalmente á 10s. 6d. por libra, sin ventas.

H. S. LEFEVRE. Y Cia,

2, Copthall Buildings, E. C.,—LONDRES.

DEPARTAMENTOS.

CABAÑAS.

DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de Cabañas durante el mes de Abril próximo pasado del presente año de 1881.

Ramos de Ingresos.

Existencia anterior en Sensuntepeque \$163 7½, Dolores 320 1rl.; San Isidro \$1 5, Guacotecti 3½rs., Victoria 1 4½, Ilobasco \$2, Jutiapa 73 7½, Tejutepe-

que 24, total \$667 5.

Cánon de terrenos en Jutiapa 2rs., Alcabala interior en Sensuntepeque \$264-7½, Dolores 12 6½, Victoria 55 5, Ilobasco 77 ½, Jutiapa 1 5½, Tejutepeque 10 4½, Cinquera 2 4, total \$425 1½.

Tajo de roses en Sensuntepeque \$13 6, Dolores 1 4, San Isidro 6rs., Victoria \$3, Ilobasco 9 6, Tejutepeque 4rs., Cinquera 1 2, total \$35 4.

Id. de cardos en Sensuntepeque \$7 2, San Isidro 6rs., Victoria 1 2, total \$9 2.

Vacas de espulmo en Sensuntepeque \$2, Ilobasco 1 2, total \$3 .

Cancha de gallos en Sensuntepeque \$1. Fondo de trabajadores en Sensuntepeque \$9 4, San Isidro \$3, Jutiapa \$1, total \$13 4.

Cesion de deudas en Sensuntepeque \$3 ½. Multas en Sensuntepeque \$14 2, Jutiapa \$5, total \$19 2.

Poste en Sensuntepeque \$2 1, Guacotecti 1 4, Cinquera 4rs., total \$4 1.

Serenatas en Ilobasco \$1 Tejutepeque 4rs., Cinquera \$3, total \$4 4.

Carcelajes en Sensuntepeque \$5 5. Establecimientos en Sensuntepeque \$4, Ilobasco 2 4, total \$6 4.

Abumbrado público en Ilobasco \$12.

Derechos de importacion en Sensuntepeque 2½rs.

Remanente de bienes mostrancos en San Isidro \$15 4, Ilobasco 24 7½, total \$40 3½.

Deudas á cobrar en Sensuntepeque \$10 7.

Documentos privados en Sensuntepeque \$13, San Isidro 6rs., Guacotecti 1 real Tejutepeque 1 3, total \$15 2.

Devoluciones en Ilobasco 4rs.

Licencias para cortar maderas en Sensuntepeque 2rs.

Extraccion del añil en Sensuntepeque \$18 6.

Carretas en Sensuntepeque \$2 5½.

Fondo de guardia en Sensuntepeque \$9. Para el fiscal en Sensuntepeque \$10.

Visto Bueno en Sensuntepeque \$4 7.

Total de ingresos en Sensuntepeque, \$566 1 ¾, Dolores 334 3½, San Isidro 22 3rs., Guacotecti 2 ½ Victoria 61 3½, Ilobasco 211, Jutiapa 87 6½; Tejutepeque 36 7½, Cinquera 7 2, total \$1,323 4½.

Total de egresos en Sensuntepeque \$250 2½, Dolores 138 6½, San Isidro 13 6, Guacotecti 1 4rs., Victoria 60, Ilobasco 137 2½, Jutiapa 71 5, Tejutepeque 20 5½, Cinquera 7 2rs., total \$706 1¾.

Existencias en Sensuntepeque \$315 7½, Dolores 195 5, San Isidro \$3 6., Guacotecti 4½rs., Victoria \$1 ½, Ilobasco \$73 5½, Jutiapa \$16 1½, Tejutepeque \$16 2, total \$617 2½.

NOTA.—Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen, las rentas de las claverías y tesorerías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que, las gobernaciones y demas autoridades administrativas, tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativas al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República.

San Salvador, Junio 15 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

REPRODUCCIONES.

Respetabilidad de carácter.

[De la obra intitulada "Fuerza de voluntad," por O'Ryan.]

Por considerables que sean otras ventajas consiguientes al hábito de la fuerza de voluntad, ninguna hay, sin embargo, que exceda á la de la respetabilidad de carácter, que él tambien contribuye eficazmente á producir.

Confunden muchos la respetabilidad de carácter con cualidades ó circunstancias que la son diametralmente opuestas, ó harto extrañas cuando menos. Porque ni se reduce á una mera hinchazon, ni puede un individuo conferírsela á otro, ni se halla vinculada á ninguna clase ni condicion social. La verdadera respetabilidad de carácter emana de la estricta observancia de los deberes: y tanto mayor aparece, cuanto mas nobles y múltiples son los que se guardan.

De donde resulta que lo primero que aquella cualidad ha menester es hallarse asentada sobre el esfuerzo y el trabajo propios; y que lo mismo puede, ademas, brillar en el comportamiento del pobre que en la frente del poderoso. Nada hay, en suma, mas contrario á la respetabilidad de carácter que la vida ociosa, cualquiera que sea el oropel de que se encuentre rodeada.

La adquisicion de un carácter respetable constituye uno de los mayores triunfos que puedan alcanzarse. Equivale por sí misma á un rango elevado, comunica dignidad á todas las situaciones de la vida, realza cualquier posicion social. Ni cesa jamás de ejercer su influjo la respetabilidad de carácter: porque se funda en la honradez probada y en el esfuerzo perseverante, cualidades que siempre inspiran la mayor admiracion y confianza.

Los hombres de carácter respetable son los que en los países bien regidos estan llamados á formar la opinion pública y á dirigir la marcha de la sociedad. Por eso dijo cuerdamente lord John Russell que en Inglaterra buscan los partidos el apoyo de los hombres listos, pero no siguen sino la direccion de los hombres respetables.

Viéronse claramente comprobadas estas verdades en la carrera del difunto Francis Horner, de quien Sydney Smith solia repetir que llevaba los diez manda-

mientos impresos en el rostro. "Aunque falleció jóven,—escribe lord Cockburn,—disfrutaba ya de mayor influencia política que nadie; y jamás tributó el Parlamento á la memoria de otro miembro alguno el profundo homenaje de respeto que á la suya. ¿Cómo logró Horner esto? ¿Por su nacimiento? Era hijo de un comerciante. ¿Por sus riquezas? Él y los suyos fueron comparativamente pobres. ¿Por su talento? No pasaba de tenerlo mediano. ¿Por la fascinacion de sus modales? Tampoco sobresalia en este concepto. ¿Por qué era, pues? Únicamente á causa de su honradez y de su laboriosidad; únicamente á causa de lo respetable de su carácter, que es prenda que ninguna inteligencia bien organizada ni ningun ánimo recto deben nunca desesperar de conseguir. En una palabra: Horner parecia haber nacido para hacer ver todo lo que pueden llevar á cabo unas facultades ordinarias dirigidas con acierto."

Lo mismo vino tambien á pasar con Benjamin Franklin, el cual atribuyó con razon su vasto prestigio, como hombre público, no á ningunas raras dotes de inteligencia, que nunca poseyó, sino á su notoria respetabilidad de carácter.

Y el célebre Kanning [1] se expresaba en los siguientes términos: "Mi carrera política he de hacerla en fuerza de respetabilidad de carácter: otro medio no intentaré: confío en el poder de esa cualidad lo bastante para creer que, aunque talvez no sea el camino mas breve, resulta sin embargo el más seguro de todos."

Al hombre respetable, ó sea al caballero, le describe el Salmista así: "Camina con rectitud, obra con justicia, y habla con la verdad de su corazón."

El trabajo, la veracidad, la rectitud y la bondad constituyen la esencia y médula del carácter respetable; ó, como lo llama un antiguo escritor inglés de ese innato apego á la virtud que puede servirle sin librea. El que reuna á esas cualidades la energía, lleva consigo un poder irresistible. Es fuerte para obrar el bien, fuerte para combatir el mal, y fuerte para mantenerse firme en medio de las adversidades. Cuando Estéban de Colonna cayó en manos de sus enemigos, preguntáronle éstos con mofa que dónde tenia ya su fortaleza: á lo cual respondió, llevándose la diestra sobre el pecho: "Aquí." En la desgracia es, efectivamente, donde mejor resplandece el carácter del hombre pundonoroso.—Después que todo lo demás lo ha perdido, quedándole la integridad y la entereza, y sobre ellas se apoya y se defiende noblemente.

Las palabras de lord Erskine merecerian grabarse bien en la memoria. "Fué consejo de mi padre—dice—que siempre cumpliera con el deber, sin cuidarme de las consecuencias. Hasta ahora lo he seguido esa máxima; y no tengo motivos para arrepentirme. Antes por el contrario, á ella debo riquezas y otras prosperidades; y seguramente trataré de inculcársela á mis hijos."

Evidentemente, no cabe respetabili-

dad de carácter sin trabajo; porque, de otro modo, es imposible el cumplimiento de cualquier deber. Tiene el vulgo á maldicion el trabajo; como tiene tambien la vejez, la muerte y otras sábias disposiciones de la Providencia. Pero el trabajo, segun queda ya sobradamente demostrado, es origen de todo lo bueno, lo útil y lo bello que se encuentra en la vida humana; y, ademas, el mayor de cuantos goces hay para el ánimo no corrompido por la preocupacion ni enervado por la molice.

Despreciable cosa es la falta de veracidad. Quien quiera que de este feo vicio llega á adolecer, incurre forzosamente en un merecido descrédito, que hace desconfiar hasta de las verdades escapadas de sus labios.

Uno de los mas hermosos elogios tributados al carácter de sir Robert Peel fué el que en la Cámara de los lóres pronunció el duque de Wellington, pocos dias después del fallecimiento de aquel grande estadista. "Todos debemos enorgullecernos en recordar—dijo—el egregio carácter del finado. Por mi parte, tuve desde antiguo la suerte de hallarme estrechamente unido con sir Robert en la vida pública y de que me honrara con su amistad íntima. Pues bien: durante todo ese tiempo, no supe jamás de un solo caso en que dejara de mostrarse extremadamente verídico, ni en que pudiese siquiera recelarse que habia obrado contra su conciencia."

La rectitud de carácter lo mismo ha de manifestarse en secreto que á la vista de los demás. Así lo mostró aquel adolescente que, instado por otro á que se guardara alguna fruta, porque no habia allí nadie que lo viera, repuso: "Si hay; que estoy yo para observarme á mí propio."

El hombre recto abriga un vivo sentimiento de honor que le impide ejecutar acciones indignas. No engaña, ni desfigura hechos, ni busca subterfugios, ni tiene dos caras. Su norte es el deber. Cuando promete algo, se impone una ley; y cuando es menester negarse sabe tambien tomar resoluciones irrevocables.

Semejantes personas nunca se venden; pues solo las gentes sin principios hacen eso. Poco después de la batalla de Asaya, quiso el primer ministro de la corte de Hiderabad averiguar reservadamente, por medio de sir Arthur Wellesley, el territorio y las ventajas que al soberano reinante se le concederian en virtud del tratado de paz; y, con ese intento, fué á ofrecerle una crecida suma. Pero sir Arthur se contentó con mirarle tranquilamente y decir: "supongo que sabreis guardar un secreto" "¡ya lo creo!"—repuso el ministro. "Pues yo tambien": y con esto le despidió.

Aun bajo el porte más humilde se encuentran á menudo almas elevadas. En cierta ocasion, salió repentinamente de madre el Adige y se vino abajo el puente todo de Verona, ménos el arco del centro, donde unos desgraciados se hallaban próximos á perecer. "¡Cien mil veces doy—gritó el conde de Spolverini—á quien salva aquella gente." En esto, se presenta un jóven del pueblo; toma un

[1] [1770-1827] estadista inglés.

bote; recógela, y desembárcala sana y salva. "Ahí está el dinero, valeroso amigo," dice el conde. "No tal,—contesta el jóven;—que yo no vendo la vida." Arranque propio de caballero.

El naufragio del *Birkenhead*, en 1852, suministra otro ejemplo memorable. Chocó el buque contra una roca oculta; é inmediatamente se conoció que iba á zozobrar. Tócase llamada, fórmase el regimiento que era conducido á bordo; dáse la voz de salvar mujeres y niños, y póneseles silenciosamente en los botes. Hecho esto, manda el capitán que los que supiesen nadar procuraran alcanzar los botes. Mas un oficial de línea le advierte que entonces se sumergirían con niños y mujeres. Mantiénense, pues, quietos aquellos valientes todos, sin proferir ninguna queja, y así perecen juntos.

En cuanto á la bondad de carácter, puede con razon decirse que constituye uno de los principales elementos de todo trato social mutuamente provechoso ó agradable. Tiene por intérprete suyo predilecto la urbanidad; la cual no cuesta nada y consigue mucho. "Ganaos los corazones de vuestros súbditos,—decía Burleigh á la reina Isabel de Inglaterra,—y dispondeis de sus bolsillos."

Gente hay, sin embargo, que se complace con su propia aspereza. Pero difícilmente cabe estimar á nadie que la tenga por costumbre. Otros son, por el contrario, excesivamente blandos ó demasiado amigos de mostrarse importantes. En los días en que Abernethy estaba buscando votos para obtener la plaza de cirujano de un hospital, entró á hablar á uno de los administradores del establecimiento, que era longista. Al verle este, supuso desde luego que el ya famoso profesor vendría á pedirle el voto "Infierno—le dijo pues—que me necesitais en un período tan crítico de vuestra vida y que preteudeis mi voto." "Nada de eso,—contestó á Abernethy cargado con la sandez:—no necesito ni pretendo más que comprar un cuarteron de pasas, y deseo me las despacheis volando, porque estoy de prisa." En otra ocasion, se disgustó sobremanera con Robert Burns un elegante de Edimburgo, porque yendo juntos habia saludado en la calle á un artesano pobremente vestido. "¡Y por qué no!—exclamó el poeta.—Lo que yo saludé no fueron los trapos, sino el individuo que los llevaba encima; y que positivamente vale cien veces más que nosotros dos."

En tiempo en que el cólera asolaba á Viena, iba el último emperador de Austria por los arrabales de la ciudad, cuando acertó á pasar en una caja mortuoria un cadáver sin comitiva alguna. Llamó esta inusitada circunstancia la atención del monarca; el cual supo que los parientes del difunto no se habian atrevido á acompañarle, por miedo á la epidemia. "Pues entonces—dijo con la mayor bondad á su ayudante el emperador—le acompañaremos nosotros: que no es razon vaya un súbdito mio á enterrarse sin esa postrera muestra de respeto." Siguió, por lo tanto, al cadáver; y, con la cabeza descubierta, estuvo asistiendo á la ceremonia de darle sepultura.

Acompáñase perfectamente con la valentía la bondad. El verdadero valiente es generoso é indulgente; pero nunca vengativo ni cruel. Así dijo donosamente de sir John Franklin [2] su amigo Parry, que era tan esforzado que ningun peligro le arredraba, y tan benigno que no mataba ni un mosquito.

Rasgo de valiente fué tambien aquel de un oficial frances que, en la guerra de España, tenia levantada el arma contra sir Felton Harvey y, viéndole con solo un brazo, la bajó en ademan de saludo y pasó de largo.

Muchas señales hay para conocer al caballero; pero existe una que nunca falla, la cual estriba en el modo de tratar á los inferiores y los débiles. Solo el cobarde abusa de quien no puede oponerle resistencia.

En la conducta del verdadero caballero reina siempre el respeto hácia los demas. Prefiere sufrir sinsabores á interpretar severamente acciones dudosas. Sobrelleva con caridad las faltas ajenas. Es misericordioso hasta con los animales. Sabe conceder y denegar favores, sin humillaciones. En fin; el caballero siempre es caballero, como dijo en Rosellon el mariscal francés.

Un antiguo escritor resume en estas frases el carácter del discreto caballero, al retratar el del almirante sir Francis Drake: "Casto en sus costumbres, limpio en su persona, justo en sus obras, verídico en sus palabras, humano para con sus inferiores y los irracionales, y enemigo declarado de la pereza, ni confia á nadie lo que por sí mismo puede ejecutar, ni teme riesgos cuando se trata de cumplir con algun deber."

[2] Afamado marino inglés, que por los años 1830 pereció con toda su tripulacion en las regiones del polo ártico.

AVISOS OFICIALES.

Edicto matrimonial.

VICENTE GONZALEZ, gobernador político del departamento de San Miguel.

Por el presente hago saber: que á esta gobernacion se han presentado por escrito los señores Vicente Zelada y Felix Bustillos, el primero de veintiu años de edad, agricultor, de este vecindario ó hijo legítimo de Antolin Zelada ya difunto y Juana Granillo y la segunda de veintitres años, oficio de su sexo é hija natural de María del Rosario Bustillos de este vecindario, manifestando que desean contraer matrimonio civil previas las formalidades establecidas por la ley de 22 de Marzo del año corriente, se les admitió y previa su ratificacion se mandó formular los edictos para su publicacion; en cuya virtud toda persona mayor de diez y seis años puede denunciar ante cualquier alcalde ó á esta gobernacion dentro el término de quince días de la publicacion del presente, si hay entre los contrayentes algun impedimento que obste el matrimonio que se quiere contraer conforme á los artículos 6, 7 y 8 de la ley citada.

Dado en la gobernacion política del departamento de San Miguel, á las tres de la tarde del día siete de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

3—2

Vicente Gonzalez.

SECCION JUDICIAL.

Edicto.

MANUEL J. CASTRO, juez de primera instancia de este distrito de Chinameca.

Hace saber: que al folio trece vuelto del juicio de concursos necesarios de acreedores promovido por el Lic. don Vicente Carías, como apoderado de don Jesus Cisneros, quien ha presentado un escrito pidiendo que se emplace á los acreedores de su causante señores don Antonio Dimutti, don Carlos Prieto, don Ramon Argüello, Dr. don Marcelino del mismo apellido, don Miguel Mazzini, don J. J. Awerbach, don Ambrosio Canezza, don Alfonso Potl vecinos de San Miguel, al síndico municipal de la ciudad de Jucupa y á don Victoriano Castellanos vecino de los llanos de Santa Rosa, República de Honduras, para que comparezcan á este juzgado á formar el concurso ha recaido el auto que dice: = "Juzgado de primera instancia del distrito: Chinameca, á las nueve de la mañana del día cuatro de de Junio de mil ochocientos ochenta y uno. || Por presentado, y admítase el concurso de acreedores en pieza separada; en consecuencia llánase á los acreedores ausentes por edictos, señalándoles cien días de plazo, para que se presenten en este juzgado con sus respectivos créditos por sí ó sus procuradores y publíquese esta resolucio en el periódico oficial y ademas se fijarán ejemplares en parajes públicos de este lugar. || Castro. || Ante mí, Pedro Rosales, Srío. Hay dos rúbricas."

Y para que sirva de citacion á todas las personas arriba expresadas, extendo la presente en el juzgado de primera instancia del distrito de la ciudad de Chinameca, á las tres y media de la tarde del día siete de Junio de 1881.

Manuel J. Castro.

3—2

Pablo G. Orellana, Srío. intº

Curaduría.

POR el presente se hace saber que en esta fecha se ha nombrado guardador interino del impúber Marcelino, hijo de la finada Casilda Hernandez, al Licenciado Don Manuel Rafael Reyes; y cítanse á los que se crean con derecho á la guarda legítima para que dentro de treinta días se presenten con los comprobantes del caso. Bajo el concepto que de no verificarlo se hará el nombramiento definitivo en la forma legal.

Juzgado tercero de paz: San Vicente, Junio ocho de mil ochocientos ochenta y uno.

Jorge Alvarado.

3—3

Mariano Funes, Srío.

Herencia yacente.



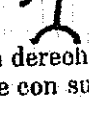
GAVINO BENITES, juez de paz suplente en ejercicio actual de la villa de Anamoros.

Certifico: que al folio tres frente y vuelta de las diligencias seguidas por este juzgado á solicitud del señor Mónico Hernandez, sobre declarar yacente la herencia que en su defuncion dejó el finado Carlos Baraona, se encuentra la resolución que dice: || "Juzgado de paz de la villa de Anamoros, á las cuatro de la tarde del día treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno. || Resultando de las anteriores diligencias que el finado Carlos Baraona falleció el día dos de Diciembre del año próximo pasado en jurisdicción de esta villa, sin dejar sucesion legítima y unos cortos bienes que no pasará de cien pesos su valor, cuya herencia no ha sido aceptada en el todo ni una parte de ella, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1211 C. y 786 P. 2ª edición, declárase yacente la herencia del finado Carlos Baraona nombrándose curador de ella á don Rufino Turcios de este domicilio, quien comparecerá para su aceptación, juramento y discernimiento, citándose con treinta días de plazo al que se creyero con derecho á la guarda legítima; bajo apercibimiento que de no aparecer persona alguna, quedará dicho nombramiento definitivo é irrevocable, no siendo dentro del término de ley, en su consecuencia publíquese esta resolución en el "Diario Oficial" y en carteles públicos conforme á derecho. || Gavino Benites. || Ante mí, Mateo Álvarez, secretario. Hay dos rúbricas."

Y para remitirla al señor redactor del "Diario Oficial" para su publicación, extendiendo el presente en este juzgado de paz de la villa de Anamoros, á las cinco de la tarde del día treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno.


3—3 *Gavino Benites.*
Ante mí, *Mateo Álvarez*, secretario.

Depósito de animales.

DE órden de esta alcaldía se hallan en seguro depósito, un caballo tordillo de regular tamaño como de diez años de edad, herrado con este fierro  y con una marca de esta figura  y una yegua de la misma edad, rosilla un poco grande y herrada con este fierro  de dueños y fierros desconocidos. La persona que se crea con derecho á dichos animales que se presente con sus comprobantes legales.

Dado en la alcaldía municipal de la villa de Panchimalco, Junio ocho de mil ochocientos ochenta y uno.


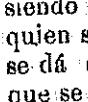
2—2 *Reyes Mendez.*
Margarito Castillo, Srio.

POR disposición de este juzgado se encuentra en seguro depósito un macho retinto viejo, herrado con este fierro 

que el señor alcalde municipal de este pueblo puso á mi disposición el diez y seis de este mes por ser de dueño desconocido. El que se crea con derecho á él, que ocurra con sus comprobantes legales á deducirlo en el término de ley.


Juzgado de paz de Salcoatitan, Mayo 25 de 1881.

2—2 *Paulino Viscarra.*
Juan V. Alarcon, Srio.

POR este juzgado se halla depositado un caballo retinto, de porte regular, algo nuevo y herrado con dos fierros de los cuales se figura uno al márgen,  el primero venteado y el segundo  que es el que aparece sin venta, y siendo ambos desconocidos ignorándose quien sea su dueño del expresado animal, se dá el presente, para que la persona que se considere con derecho á él, comparezca á este juzgado á deducirlo con los comprobantes del caso y en el término legal.

Dado en el juzgado segundo de paz: El Progreso, á las dos de la tarde del día cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

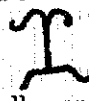
2—2 *Adolfo Cea.*
Manuel Peñate, Srio. intº

POR disposición de este juzgado desde el veintiocho de Mayo próximo anterior se halla en seguro depósito una yegua colorada herrada con este fierro 

que cria un potrero colorado de año sin fierro, y otro potrero tordillo también sin fierro ni marca que fué hallado con la misma yegua, de dueño no conocido; el que se crea con derecho á dichos semovientes, que ocurra á deducirlo dentro del término legal.

Juzgado de paz de Tejutla, Junio diez de 1881.


2—2 *Domingo Cardoza.*
Toribio Ramirez, Srio.

ESTÁ depositada una mula parda aplomada, nueva, herrada en la parte baja exterior de la pierna izquierda con un fierro desconocido, de que solo se distingue la parte inferior, y es así 

El que se crea con derecho á ella venga á reclamarla.

Juzgado municipal de la villa de Santa Elena, Junio dos de 1881.


2—2 *Patricio Rivas.*

ESTÁ depositado un caballo colorado doradillo, herrado en la pierna izquierda con este fierro 

á los cuales no se les conoce dueño; y lo presentó don Pedro Rodríguez. El que se crea con derecho á él, venga á reclamarlo.

Juzgado municipal de la villa de Santa Elena, Mayo 31 de 1881.

2—2 *Patricio Rivas.*

DE órden de esta alcaldía se halla en seguro depósito, un buey negro carato hijares blancos de dueño y dos fierros desconocidos uno de los cuales es de esta figura 

cuyo buey fué encontrado pastando en los ejidos de esta población. La persona que se crea con derecho á dicho semoviente que se presente con sus comprobantes legales que le será entregado.

Alcaldía municipal de Yayantique, Junio 6 de 1881.

2—1 *Natividad García.*
Camilo Parada, Srio.


Edicto.

POR el presente cito y emplazo al reo ausente Antonio Pashaca vecino de Izalco, procesado por homicidio en Jacinto Chavez el ocho de Diciembre anterior, para que se presente á este juzgado dentro del término de quince días bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde si no lo verifica, declarando: que todos los funcionarios públicos estan en el deber de aprehenderlo y las personas particulares de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado de primera instancia del departamento de Sonsonate, á tres de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.


3—1 *Diego Angeles.*
Rafael Caritas, Srio.

Subasta de animales.

POR este juzgado y previos los trámites de ley se ha vendido en pública subasta un buey bermejo obero frontino, herrado con este fierro  de dueño desconocido: los que se crean con derecho al sobrante líquido que se encuentra depositado en la clavería municipal de esta ciudad, ocurran á esta autoridad con sus comprobantes legales y dentro del término de ley que les será entregado.

Juzgado 2º de paz: Chinameca, á las once del día ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

2—1 *Manuel Gomez.*

Previas las formalidades de los artículos 643 hasta el 653 C. se remató en pública subasta un macho tordillo de dueño y tres fierros desconocidos, que se encontró vagando en la montaña perteneciente al valle de Suchinango, uno de dichos fierros como el que sigue 

El producto líquido deducidos los gastos, se depositó en la tesorería municipal de esta villa; la persona que se crea con derecho que ocurra á este juzgado con los comprobantes legales que le seran entregados.

Juzgado de paz 2º de la villa de Apopa, á las dos de la tarde del día siete de Junio de 1881.

2—2 *Juan Acosta.*
Tranquilino Nuñez Herrera, Srio.

DIARIO OFICIAL.

605

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 10.

San Salvador, Domingo 19 de Junio de 1881.

NUM. 142

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Noticias del Exterior.

Consulado general del Salvador, en los Estados-Unidos de América.

No 424. New-York, Mayo 28 de 1881.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador.

Señor:

En la presente me limito á comunicar á V. E. las noticias de mas interes de esta República y del Extranjero.

De Londres comunican con fecha del 27, que el gobierno chileno ha reconocido á la comision peruana como representante de los tenedores de bonos, y ha nombrado á los señores Antkony Gibbs é hijo agentes para la venta de guano.

Con fecha de 24 de Mayo comunican de Méjico que el Congreso habia conferido el dia anterior plenos poderes al Presidente para contratar con los Estados y particulares la construccion de ferro-carriles por el plazo de ocho meses.

Noticias de Santo Domingo dicen que el Senado de la República habia investido al Ejecutivo con poderes discrecionales, en vista de las tentativas de los mal contentos contra el actual gobierno.

Dícese que Alemania mira favorablemente el deseo de España de extender su autoridad en el territorio de Marruecos.

Han salido para Londres los comisionados franceses encargados de negociar un tratado de comercio con Inglaterra.

Continúa la crisis ministerial en Italia. El Señor Depretis, ministro del Interior en el Gabinete Caroli, ha consentido, á petición del rey, en formar un gabinete que se compondrá principalmente de miembros del centro izquierdo.

En Irlanda es muy grande la exasperacion popular con motivo de la ley de coercion, y el estado del país se hace cada dia mas alarmante. El cobro de las rentas, á pesar del auxilio de la policía y armada, no puede llevarse á debido efecto, en vista de la determinada y aun violenta resistencia que ofrece el pueblo.

El 22 se celebró en Bucharest, con la mayor solemnidad, la coronacion del rey Carlos I de Rumania.

Se anuncia que el principe Milan será coronado rey de Servia el próximo mes de Agosto, de acuerdo con Austria.

Se ha firmado un convenio incorporando á Hamburgo el Zollverein: entrará á regir dentro de uno ó dos años. Hamburgo retiene sus derechos de "puerto franco" para cierta especie de tráfico.

La anterior noticia la publica el *Times* de Londres, aunque otro periódico dice que el convenio aun no se ha firmado, pero lo será en breve.

Noticias de Venezuela, que alcanzan hasta el 11 del corriente, comunican que hubo una tentativa de sublevacion en Llanos contra Guzman Blanco. El gobierno habia tomado medidas eficaces para sofocar el movimiento.

El dia 22 llegó á este puerto M. Boissy d' Anglas, Ministro de Francia en Méjico.

Se asegura que los Estados-Unidos y Dinamarca han convenido en la enagenacion de las Antillas dinamarquesas, por la suma de seis millones de pesos.

De Washington comunican que han sido retiradas todas las reclamaciones presentadas ante la comision franco-americana, de reclamaciones de ciudadanos americanos residentes en Méjico entre 1860 y 1870, por daños y perjuicios que les habian causado las fuerzas francesas invasoras.

Con sentimientos de mi mas alta consideracion quedo de V. E. atento y seguro servidor.

Jacobo Ruiz,
Cónsul general.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 17 de 1881.

El Supremo Gobierno, considerando que la poblacion de Santa María Ostuma no tiene establecimiento primario destinado para el bello sexo, ACUERDA: fundar en dicho pueblo una escuela primaria de niñas, con la dotacion mensual de diez pesos.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Instruccion Pública,
López.

Tesoreria general.

Estado de los ingresos y erogaciones de la Tesoreria general, correspondiente al mes de Mayo de 1881.

Ingresos.

Existencia del mes anterior en deudas por cobrar:

En dinero.....\$ 3,580

En billetes de la deuda nacional.....\$ 22,500

Remesas de la aduana de La-Libertad.....\$ 40,770 17

Idem de la de La-Union...\$ 10,649 87

Idem de la de Acajutla....\$ 25,109 98

Idem de varias administraciones del interior...\$ 7,738 95

Ingresos no presupuestados ó extraordinarios.....\$	224
Devoluciones.....\$	215 75
Productos de papel sellado y de contratos.....\$	213
Idem de papel sellado de oficio.....\$	1,931 94
Ventas de papel moneda en comision.....\$	30,500 05
Ramo del alumbrado.....\$	450
Idem de aguardiente.....\$	9,567 57
Préstamos voluntarios.....\$	5,057
Idem por contratos.....\$	120,000
Depósitos.....\$	89,613 10
Suma.....\$	368,121 38

Erogaciones.

Devoluciones de depósitos.....\$	98,989 37
Pasivo del Fisco.....\$	5,255 89
Amortizacion de billetes de la deuda nacional.....\$	82,697 84
Idem de libramientos.....\$	31
Trasladados á la cuenta de Instruccion pública...\$	2,443 20
Intereses y descuentos.....\$	21,179 47
Ventas de fincas del Gobierno.....\$	2,000
Idem de papel moneda en comision.....\$	30,500 05
Devoluciones de préstamos voluntarios.....\$	15,100
Idem de préstamos por contratos.....\$	240
Cámara de Diputados.....\$	253 50
Poder Ejecutivo.....\$	1,263
Gastos ordinarios del Gobierno.....\$	845 14
Idem generales.....\$	2,609 68
Idem extraordinarios del Gobierno.....\$	4,885 40
Departamento de Relaciones.....\$	700
Legaciones.....\$	1,885 52
Suscripcion á periódicos.....\$	802 25
Poder judicial.....\$	2,289 50
Jueces de 1ª instancia.....\$	400
Médicos forenses.....\$	100
Gobierno Eclesiástico.....\$	250
Departamento de Gobernacion.....\$	625 63
Gobernadores y dependientes.....\$	375
Policia rural y urbana.....\$	95
Imprenta Nacional.....\$	924
Contaduría de propios.....\$	145
Sueldos y gastos del telégrafo.....\$	1,395 12
Archivo del Gobierno.....\$	150
Servicio del Palacio Nacional.....\$	239
Obras públicas.....\$	11,521 45
Subsidios.....\$	15
Gastos del Hospital de esta ciudad.....\$	1,057 25
Idem de impresiones.....\$	321
Idem del alumbrado.....\$	834

Departamento de Hacienda y Guerra.....	\$	859
Contaduría mayor.....	\$	470
Tesorería general.....	\$	872
Dirección general del ramo de aguardiente.....	\$	297
Juzgado general de haciendas	\$	485 66
Pensiones de empleados civiles.....	\$	100
Idem vitalicias de viudas de empleados civiles.....	\$	130
Junta de liquidación y conversión.....	\$	140
Alquileres de casas.....	\$	135
Ramo de Correos.....	\$	248
Sueldos de jefes y oficiales.....	\$	7,500 57
Haberes de tropa.....	\$	10,379 62
Pensiones de empleados retirados militares.....	\$	361
Idem vitalicias de viudas de militares.....	\$	355
Gastos militares.....	\$	23,829 27
Departamento de Instrucción pública.....	\$	612
Gastos de Instrucción pública.....	\$	2,849
Suma.....	\$	342,041 38

DEMOSTRACION.

Ingresos.....	\$	368,121 38
Erogaciones.....	\$	342,041 38
Existencia.....	\$	26,080

Segun la anterior demostracion resultan de existencia veintiseis mil ochenta pesos en deudas por cobrar de esta manera: tres mil quinientos ochenta en dinero, y veintidos mil quinientos en billetes de la deuda nacional.

Tesorería general de la República del Salvador: San Salvador, Junio 11 de 1881.

Manuel Andrade. Braulio Alfaro.

Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: Vº Bº.—*Delgado.*

Tribunal mayor de Cuentas.

MANUEL DELGADO, contador mayor de cuentas de la República,

Certifico: que al folio 349 del libro manual en que los señores Ministros de la Tesorería general llevan la cuenta de caudales en el año económico corriente, se encuentra el fallo que sigue:

Tribunal y Contaduría mayor de cuentas de la República.—San Salvador, Junio primero de mil ochocientos ochenta y uno. || Examinada y glosada escrupulosamente por este Tribunal la cuenta en caudales de la Tesorería general, que está á cargo de los señores Tesorero don Manuel Andrade y Contador Interventor don Braulio Alfaro, en el tiempo corrido del primero al treinta y uno de Mayo próximo pasado, y no encontrando ningún reparo que deducirle, en nombre de la República del Salvador, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 2,847 de la ley de Hacienda, falla: que los expresados funcionarios se hallan solventes con la Hacienda pública en lo respectivo á la época citada y á la referida cuenta

de caudales; quedando á su cargo y bajo su responsabilidad los 1,318 documentos que comprueban dicha cuenta, señalados con los números del 8,244 al 9,561. || Manuel Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Ante mí, Raimundo Diaz, Srio."

Es copia.—Tribunal y Contaduría mayor de cuentas: San Salvador, Junio 14 de 1881.

M. Delgado.

Raimundo Diaz, Srio.

NO OFICIAL.

Defuncion.

Siempre es triste lamentar sobre una tumba; pero lo es mucho más, cuando ella encierra los restos mortales de algun hombre que en vida fué útil para la sociedad; hé aquí porque llenos de dolor consignamos aquí la infausta nueva de la muerte del señor Dr. don Eugenio Michaud, ocurrida el dia 17 de los corrientes, en el puerto de La-Libertad.

Aunque el señor Michaud no vivió entre nosotros sino por poco tiempo, ha dejado numerosos amigos, y su desaparicion ha causado con justicia un hondo pesar en el país, en favor del que dedicó su inteligencia y su honrada labor, como médico y cirujano.

Al consagrarle nuestros recuerdos en estas pocas líneas, debemos asegurar que su grata memoria vivirá siempre en el corazon de todos los que le trataron y pudieron conocer su ilustrado talento y, sobre todo, su bellissimo corazon.

Los enfermos del Hospital, donde desempeñaba el cargo de 2º Cirujano, y en general los desvalidos y todos los que sufren, entre nosotros, han perdido al hábil médico y al bueno y generoso amigo, que no solo se concretaba á curar las dolencias del cuerpo, sino tambien á llenar de consuelos el alma, valiéndose para esto del trato fino y amable que le caracterizaba.

El Dr. Michaud ha muerto lejos de su patria, esto debe naturalmente aumentar los sufrimientos de su familia, mas no dudamos que disminuirá la acerbidad del alma de sus deudos, cuando reflexionen que el Salvador fué para él una segunda patria, y que sus restos mortales yacen en la tierra hospitalaria que supo conocer y apreciar debidamente, tanto los vastos conocimientos del excelente profesor, como las virtudes morales y sociales del cumplido caballero.

Revista Científica.

Escrito para el "Diario Oficial" de la República del Salvador.

Luz Eléctrica.—La electricidad como un agente de iluminacion ha pasado ya de lo experimental á lo práctico. En Londres se ve la luz eléctrica sobre los terraplenes del Támesis, en la City, en muchas estaciones de ferrocarril y en varios establecimientos particulares. El gran reloj de Westminster está iluminado por luz eléctrica y su brillantez ofrece un contraste notable con el color amarillo de las luces de gas. La Cámara de los Comunes va á ser iluminada por medio del sistema de Brush y se ha escogido este sistema en atencion á que las lámparas arden durante veinte horas sin ninguna clase de atencion.

La Lámpara de Mr. Edison.—La célebre lámpara de carton de Mr. Edison, que tanto terror infundió á los accionistas de las compañías de gas, ha sido dejada á un lado por los experimentos de Mr. Swan y quien sostiene que hace 20 años él ya conocia el terreno explorado por el inventor americano. Es hácia los experimentos de este fisico que se está concentrando la atencion pública, porque ellos tienden á resolver el problema de llevar á las habitaciones el uso de la luz eléctrica. La lámpara de Mr. Swan se parece á la de Mr. Edison en que está basada en lo que se llama sistema incandescente, sistema que se funda en el hecho de que ciertos cuerpos ofrecen resistencia al paso de la corriente eléctrica y lo cual se manifiesta en el color blanco que adquieren en razon de la alta temperatura que alcanzan. El carbono es uno de estos cuerpos y el cual al llegar al estado incandescente en presencia del aire, naturalmente se combina con el oxígeno de éste, como en el caso de toda otra combustion, y pronto se convierte en pedazos. Trátase, pues, de colocar el cuerpo incandescente en un tubo de vidrio de donde se haya extraido todo el aire contenido. Muchos medios han sido ideados á fin de obtener un vacío perfecto, pero todos han fallado más ó ménos. La invencion de la bomba de aire de Sprengel ha variado un tanto las cosas y el globo vacío conteniendo un filamento de carbono promete, en manos de Mr. Swan, llegar á ser una lámpara á propósito para el uso doméstico. La lámpara es simple en su construccion y solo consiste de un tubo en cuyo centro se halla un filamento de carbono soportado por dos alambres de platino, que son los conductores de la corriente eléctrica. Háse probado que con esta lámpara se puede alumbrar un cuarto con una brillantez doble de la del gas y por la mitad del costo de éste.

El Fonógrafo.—En nuestra última revista hicimos alusion á este instrumento del profesor G. Bell y por medio del cual se puede transmitir el sonido de un lugar á otro por medio de un rayo de luz. Dicho profesor ha dado una conferencia á la Sociedad de Artes, describiendo detalladamente el instrumento y otros varios experimentos curiosos que se hicie-

ron durante las investigaciones con él relacionadas.

Un nuevo quemador.—Un Doctor Siemens, de Viena, ha inventado una nueva forma de una lámpara para gas y en la cual los productos de la combustión calientan el aire aplicado al quemador. Se asegura que la luz producida es doble ó triple de la de los quemadores ordinarios y que está libre de toda propiedad mal sana.

Una costumbre China curiosa.—Sabido es que la configuración de las manos es diferente en cada individuo y los chinos á falta de fotografía obtienen impresiones de una manera mucho más simple, haciendo que sus criminales se unten los dedos con tinta grasosa y luego los colocan sobre una tira de papel. Se asegura que durante veinte años no se nota alteración en las desigualdades de la piel de las manos. En el Este las personas que no saben escribir suscriben documentos mojando un dedo en el tintero y marcando con él el papel.

Papel para Cheques.—A fin de evitar las falsificaciones, háse sugerido el empleo de un papel sensible á los ácidos y á los álcalis, y el cual cambia de color al ponerse en contacto con uno de estos. Por este medio sería imposible alterar las palabras y las figuras, porque es bien sabido que es con un ácido ó con un álcali que se puede remover lo escrito con tinta y la aplicación de una de estas soluciones sería aparente sobre el papel.

Nuevos tacones para botines.—Empléase con tal objeto la fibra del coco, que es incorporada con alguna cemento glutinoso bajo una fuerte presión y luego es estampada en la forma conveniente. Se asegura que esta preparación es un buen reemplazo de la vaqueta y muy durable y resistente para la humedad.

Reloj eléctrico.—Se asegura que un relojero de Copenhague ha fabricado un reloj eléctrico que es especialmente á propósito para personas de hábitos desarreglados, pues no necesita de cuerda. Solo necesita atención la batería que lo acompaña y que hay que llenar de nuevo cada seis meses. Tenemos curiosidad de conocer las dimensiones de tal batería; las que hasta hoy conocemos son de un tamaño un tanto inconveniente para un bolsillo de chaleco.

Un nuevo explosivo.—Está compuesto de setenta y cinco por ciento de nitroglicerina y de veinticinco por ciento de carbonato de magnesia. Solo difiere de la dinamita ordinaria en la naturaleza de la tierra empleada como vehículo para la glicerina. Este nuevo explosivo, que promete buenos resultados, no se inflama por medio de una percusión simple.

Rifle de repetición.—Los Prusianos, que fueron los primeros que prácticamente demostraron la superioridad del fusil de aguja, están ensayando un nuevo rifle y el cual probablemente será aceptado para el ejército alemán. Durante los más recientes experimentos, cuando las columnas del enemigo eran representadas por blancos á seiscientos metros de distancia, noventa y nueve por ciento de los disparos hechos llegaron á su destino. Apenas de su gran precisión, el nuevo ri-

fle está sólidamente construido.

Modo de preservar la carne.—Háse expedido una patente para preservar la carne por medio de una solución caliente de potasa, en su mayor parte, alumbre, sal, ácido salicílico y alcohol, inyectada inmediatamente después de que el animal ha muerto. Se asegura que la carne así preparada se conserva en buen estado por muchas semanas.

Experimento curioso.—Háanse hecho, en presencia de la Sociedad Química de Londres, algunos experimentos curiosos relativos á la fusión de los sólidos y el efecto de la presión atmosférica al llegar-se á tal grado. Se suspendió un pedazo de hielo en el vacío y se consiguió elevarlo á una temperatura de ciento ochenta grados centígrados; en otras palabras, se exhibió una maravilla científica en la forma de un pedazo de hielo encendido.

El Teléfono.—El uso de este instrumento se extiende de día en día. El empleado en Inglaterra es el de Gower-Bell, esto es la modificación que Mr. Gower ha hecho al modelo original del profesor Bell. Los sonidos emitidos son suficientemente fuertes para ser oídos á una distancia pequeña y aunque no son tan fuertes como los del Teléfono de Edison, son tal vez más distintos. No necesita de batería y obtiene la corriente eléctrica de un inano poderoso que contiene; esta es, sin duda, una ventaja en su favor, porque las baterías dan siempre gran trabajo. En Glasgow, Manchester y, sobre todo, en Londres el uso del Teléfono es general en las casas de comercio y en las oficinas de cierta importancia. También se ha empleado el Teléfono para el uso de los buzos, que por este medio mantienen con las personas del bote una comunicación rápida y constante.

Descubrimiento interesante.—Háse hallado que planchas de estaño sumergidas en agua conteniendo carbonato de cal, son intensamente sensibles á la luz y que actúan del mismo modo que el selenium usado en el Fotófono; pero su acción no es suficientemente rápida para reemplazar el selenium, aunque sí genera una corriente poderosa.

Iluminación eléctrica en Nueva-York.—La calle de Broadway va á ser iluminada por veintidos luces eléctricas del sistema de Brush. Las luces serán colocadas en postes de veinte piés de altura y cada una dará una brillantez igual á cien lámparas de gas. Otro barrio de la misma ciudad será iluminado por el sistema de Edison, quien empleará sus lámparas al vacío. Pronto, pues, se podrá comparar los méritos de estos dos sistemas.

Ejemplo del calor solar.—Algunas mejoras se han hecho en París con relación al empleo del calor solar en las calderas de vapor. Hoy es posible elevar ochenta y ocho galones de agua al punto de ebullición en cuarenta minutos, requiriéndose tan solo una completa claridad de la atmósfera. Estos experimentos son muy importantes bajo un aspecto económico, pues tienden al empleo de fuerzas naturales para los usos de la industria.

Para-rayos.—Un árbol alto con sus raíces en el suelo húmedo puede servir co-

mo un para-rayos á fin de proteger una casa; pero cuando ésta se halla entre un árbol y alguna depósito de agua, se aumenta el peligro, porque en tal caso el paso más corto para el rayo, entre el árbol y el agua, será á través de la casa.

Experimento curioso.—Bien sabido es que el *Ameba*, una masa pequeña de materia glutinosa ó protoplasma, es una de las primeras ó más bajas formas de la vida animal y que tal materia tiene la propiedad de lanzar y recoger de nuevo ciertas especies de miembros. Si una bola de caucho, perforada con agujeros pequeños, se llena con clara de huevo coloreada y se la sumerge en una solución de azúcar de la misma densidad que la albúmina, apretándola ligeramente, la clara es forzada hácia á fuera en cordones continuos, que vuelven al interior de la bola cuando cesa la presión. Este resultado es debido á la acción de la viscosidad y á la tensión de la superficie de la materia gelatinosa, y él ilustra la manera como proceden los miembros del protoplasma, que después de ser expedidos por las contracciones de la estructura muscular interna son recogidos de nuevo en virtud de la misma acción.

Exhibición eléctrica en París.—La exhibición de aparatos eléctricos se abrirá en Agosto próximo y no en el mes presente como leímos en algún periódico. Se exhibirán en operación cerca de seiscientas lámparas diferentes, comprendiendo todos los sistemas de iluminación eléctrica hasta hoy conocidos. La máquina destinada á generar la corriente será movida por una fuerza de ochocientos caballos de vapor. Se presentarán en operación varios ferrocarriles eléctricos y el de Mr. Siemens será la obra más importante de la sección Británica.

Compañía Prall en Nueva-York.—Esta compañía recientemente establecida tiene por objeto suplir el calor necesario para usos domésticos y la novedad del plan consiste en un suministro de agua á una alta temperatura de una estación central. Como es bien sabido, el agua se puede elevar á cualquier grado de temperatura siempre que la vasija que la contenga sea capaz de resistir la presión del vapor y con el agua á 376°, que es el grado adoptado por la compañía Prall, bien puede asarse carne y cocer pan. El agua se llevará en tubos subterráneos de diámetro pequeño y se mantendrá en constante circulación volviendo al caldero de la estación central después de haber ejecutado su trabajo. Por experimentos se sabe que el agua caliente puede ser conducida por un tubo de una milla de longitud perdiendo tan solo un grado de calor durante su trasmisión.

Nuevo vehículo.—La última novedad americana es un vehículo movido por una máquina de gas; éste está contenido en un receptáculo, semejante á los fuelles de un órgano, colocado en el centro del carruaje. El suministro sirve para varias horas y bien puede fácilmente renovarse siempre que se viaje en un país civilizado.

(Continuará.)

DEPARTAMENTOS.

CUSCATLAN.

DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de Cuscatlan, durante el mes de Abril próximo pasado.

Ramos de Ingresos.

Existencia anterior en Cojutepeque \$4 6½, San Ramon 19 6½, San Rafael 49 1, Analquito 5 1½, San Pedro Perulapan 308 7, Perulapia \$7 ½, Snt.º Cruz 3 6½, Cármen \$5, San Cristóbal 10 6, Candelaria \$1 ½, Oratorio de Concepcion 3½rs., Tenancingo 3 7½, Aguacayo 4 5½, Guayabal 16 7½, total \$441 5.

Cánon de terrenos en Cojutepeque \$10, San Rafael \$8, San Pedro Perulapan 2 4, Aguacayo 15, Guayabal 6 6, total \$42 2.

Alcabala interior en Cojutepeque 34 3½, San Ramon \$3, San Rafael 4 4, Analquito \$1, San Pedro Perulapan 12 4, Perulapia 6 6, Santa Cruz 13 4, Monte de San Juan \$5, El Rosario 5 3½, Cármen 20, Candelaria \$4, Oratorio de Concepcion 8 2, Suchitoto 66 4, Tenancingo 10, Guayabal 4rs., total \$194 3.

Tajo de roses en Cojutepeque \$123 6, San Ramon 1 4, San Rafael \$6, Analquito 3 4, San Pedro Perulapan 6 4, Santa Cruz 10, El Rosario \$1, Cármen 2 2, San Cristóbal \$6, Candelaria 3 6, Oratorio de Concepcion 2rs., Tenancingo 6 4, Aguacayo 6rs., Guayabal \$4, total \$175 6.

Tajo de cerdos en Cojutepeque \$37 4, San Rafael \$1, Analquito 6rs., San Pedro Perulapan \$4, Perulapia 6rs., Candelaria 1 1, Oratorio de Concepcion 2rs., Suchitoto \$1 6, Aguacayo \$2, Guayabal \$3, total \$52.

Fondo de trabajadores en Perulapia \$1.

Cesion de deudas en Cojutepeque 9 4, Perulapia \$2, El Rosario \$9, San Cristóbal \$9, Guayabal 1 3, total \$30 7.

Comunicaciones en Cojutepeque \$43, Candelaria 12 4, total \$55 4.

Multas en Cojutepeque \$3 1½, Analquito Perulapia \$5, Monte de San Juan 7 4, San Cristóbal \$5, Candelaria \$8, Suchitoto 46 4, total \$76 5½.

Poste en San Ramon 4rs., Perulapia \$1, Santa Cruz 2rs., Monte de San Juan 4rs., El Rosario \$3, Cármen 4 4, Candelaria 1 4, Oratorio de Concepcion \$5, total \$16 2.

Serenatas en Candelaria \$2.

Establecimientos en Suchitoto \$7, Guayabal \$1, total \$8.

Abandado público en Cojutepeque \$21 4, Suchitoto 50 1½, total \$71 5½.

Derechos de importacion en Cojutepeque \$5 6.

Ramo de agua en Suchitoto \$36.

Remanente de bienes mostrencos en Cojutepeque \$8, Perulapia 1 4, total \$9 4.

Deudas á cobrar en Aguacayo \$1.

Arrendamiento de tierras en Cojutepeque \$2 6.

Licencias para cortar maderas en Cojute-

peque \$1 2, Monte de San Juan \$1, Aguacayo 6rs., total \$2 7.

Donativos en Suchitoto \$73 4½.

Existencias del fondo de agricultura en Cojutepeque \$16 1.

Paneta en Cojutepeque \$5 6.

Carretas en Cojutepeque \$1 2.

Documentos privados en Cojutepeque \$8 4, San Ramon 6rs., San Rafael 1 6, Analquito \$2, Perulapia 6rs., Monte de San Juan 6rs., Candelaria 4rs., Oratorio de Concepcion 6rs., total \$15 2.

Total de ingresos en Cojutepeque \$337 ¾, San Ramon 25 3½, San Rafael 70 3, Analquito 13 7½, San Pedro Perulapan 334 3, Perulapia 25 4½, Santa Cruz 26 4½, Monte de San Juan 14 5, El Rosario 18 3½, Cármen 31 6, San Cristóbal 30 6, Candelaria 34 3½, Oratorio de Concepcion 14 6½, Suchitoto 281 4, Tenancingo 20 3½, Aguacayo 24 3½, Guayabal 33 4½, total 1337 6½.

Total de egresos en Cojutepeque \$320, San Ramon 12, San Rafael 52 3, Analquito 13 6, San Pedro Perulapan 77 ½, Perulapia 16 2½, Santa Cruz 24 4, Monte de San Juan 14 5, El Rosario 19 2, Cármen 21 5, San Cristóbal 30 4, Candelaria 26 2, Oratorio de Concepcion 8 5, Suchitoto 281 4, Tenancingo 17 2, Aguacayo 18 6, Guayabal 33 4½, total \$984 7½.

Existencias en Cojutepeque 17 ¾, San Ramon 13 3½, San Rafael 18, Analquito 1½rs., San Pedro Perulapan 257 2½, Perulapia 9 2, Santa Cruz \$2 ½, El Rosario 2 1½, Cármen 10 1, San Cristóbal 2rs., Candelaria 8 1½, Oratorio de Concepcion 6 1½, Tenancingo 3 1½, Aguacayo 5 2½, total \$352 6¾.

NOTA.—Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su domicilio; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de propios y arbitrios municipales de la República: San Salvador, Junio 14 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

AVISOS OFICIALES.

Edicto matrimonial.

VICENTE GONZALEZ, gobernador político del departamento de San Miguel.

Por el presente hago saber: que á esta gobernacion se han presentado por escrito los señores Vicente Zelada y Felix Bustillos, el primero de veintinueve años de edad, agricultor, de este vecindario é hijo legítimo de Antolin Zelada ya difunto y Juana Granillo y la segunda de veinti-

tres años, oficio de su sexo é hija natural de María del Rosario Bustillos de este vecindario, manifestando que desean contraer matrimonio civil previas las formalidades establecidas por la ley de 22 de Marzo del año corriente, se les admitió y previa su ratificacion se mandó formular los edictos para su publicacion; en cuya virtud toda persona mayor de diez y seis años puede denunciar ante cualquier alcalde ó á esta gobernacion dentro el término de quince dias de la publicacion del presente, si hay entre los contrayentes algun impedimento que obste el matrimonio que se quiere contraer conforme á los artículos 6, 7 y 8 de la ley citada.

Dado en la gobernacion política del departamento de San Miguel, á las tres de la tarde del dia siete de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

3—3

Vicente Gonzalez.

SECCION JUDICIAL.

Edicto.

MANUEL J. CASTRO, juez de primera instancia de este distrito de Chinameca,

Hace saber: que al folio trece vuelto del juicio de concursos necesarios de acreedores promovido por el Lic. don Vicente Carus, como apoderado de don Jesus Cisneros, quien ha presentado un escrito pidiendo que se emplace á los acreedores de su causante señores don Antonio Dimutti, don Carlos Prieto, don Ramon Arguello, Dr. don Marcelino del mismo apellido, don Miguel Mazzini, don J. J. Awerbach, don Ambrosio Canezza, don Alfonso Potl vecinos de San Miguel, al síndico municipal de la ciudad de Jucuppa y á don Victoriano Castellanos vecino de los llanos de Santa Rosa, República de Honduras, para que comparezcan á este juzgado á formar el concurso ha recaído el auto que dice: = "Juzgado de primera instancia del distrito: Chinameca, á las nueve de la mañana del dia cuatro de de Junio de mil ochocientos ochenta y uno. || Por presentado, y admítase el concurso de acreedores en pieza separada; en consecuencia llámase á los acreedores ausentes por edictos, señalándoles cien dias de plazo, para que se presenten en este juzgado con sus respectivos créditos por sí ó sus procuradores y publíquese esta resolucioen en el periódico oficial y ademas se fijarán ejemplares en parajes públicos de este lugar. || Castro. || Ante mí, Pedro Rosales, Srío. Hay dos rúbricas."

Y para que sirva de citacion á todas las personas arriba expresadas, extendiendo la presente en el juzgado de primera instancia del distrito de la ciudad de Chinameca, á las tres y media de la tarde del dia siete de Junio de 1881.

Manuel J. Castro.

3—3

Pablo G. Orellana, Srío. intº

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.
Calle de Minorva.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Génova, 11 de Mayo de 1881.

Excelencia:

Tengo el honor de acusar recibo del despacho de ese Ministerio fechado 6 Abril próximo pasado.

Desde mi última comunicacion las relaciones políticas de este país con Francia han dejado de tener aquella cordura que tenían por lo pasado. Esto debió á la cuestion de Túnes. No creo que este acontecimiento pueda dar lugar á una conflagracion inmediata, pero hay que suponer que por mucho tiempo no podrán haber buenas relaciones de amistad entre estas dos naciones, que deberían ser hermanas.

La incertidumbre en la política contribuye mucho á la paralización de los negocios tanto mas que con el régimen de curso forzoso de los billetes, cada noticia de importancia ocasiona aumento ó baja en los cambios, segun esta noticia sea considerada buena ó mala por los exploradores de bolsa.

Paso ahora á informar á V. E. sobre el estado de nuestro mercado, por lo que toca á los principales artículos de importacion y exportacion de y para América Central.

ANIL.—De este artículo no han habido ventas por la sencilla razon que no hay existencia en primera mano, y de proveniencia directa. Por eso el consumo tiene que comprar lo que necesita diariamente en los principales mercados del Norte de Europa. Guatemala L. I. 15 á 17 el kilo.

CACAO.—El cacao Guayaquil está en aumento, bajo las noticias favorables de los demas mercados reguladores, pero hasta ahora, el consumo no ha querido comprar á los altos precios que se pretenden por los especuladores. Antes de la alza han habido ventas de cacao Guayaquil á L. I. 77 por 50 kilos.

CAFÉ.—Estan llegando las primeras partidas del Salvador, las cuales habian sido vendidas á entregar. Este artículo está muy en calma y nuestro depósito es tan crecido como nunca se habia visto desde hace mucho tiempo. Café del Salvador de L. I. 78 á 83 segun el mérito por 50 kilos.

MANÁ.—No hay existencia de Cannolo (canutillo) que es lo que mas se acostumbra mandar en América. La cosecha de este artículo ha sido muy mala el año pasado, y hasta la próxima cosecha no se podrán hacer convenientes compras para la exportacion.

CUEROS.—En calma y con fuertes

existencias de proveniencia del Rio de la Plata. Buenos Ayres de K. 9/10 L. I. 120 á 121 los 10 kilos. Corrientes de K. 9/10 L. I. 108 los 10 kilos.

AZÚCAR.—Muy sostenido.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. los sentimientos de alta estima y consideracion con que tengo el honor de suscribirme de V. E. obediente servidor.

El vice-cónsul,
Agostino Fontana.

A Su Excelencia el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República.
—San Salvador.

TELEGRAMA.

Acajutla, Junio 18 de 1881.
Recibido á las 6 p. m.

El vapor "Honduras" procedente de La-Libertad, su capitán L. Dexter ancló á las 4 y 40 p. m. La agitacion del mar impide la visita.

Dario A. Escobar, 2º comandante.

NO OFICIAL.

Laudable conducta.

El Gobierno del señor General don Joaquin Zavala acaba de conquistar-se una gloria que será siempre una altísima honra tanto para él, como para Nicaragua, y es la de haber realizado patrióticamente la expulsion de los Padres Jesuitas, que, congregados en comunidad, venian siendo, no solo un obstáculo para el progreso, sino tambien un elemento de desórdenes de mucha trascendencia para el bienestar social.

Estos hábiles propagandistas de las ideas reaccionarias son bien conocidos por todos, y no hay quien no sepa que, á la sombra del misterio, trabajan con teson por cimentar su obra sobre bases sólidas, apoderándose de la juventud, para disciplinarla en sus doctrinas y depositar en ella la malhadada simiente que da frutos de muerte para la inteligencia y el corazon.

De ahí es que hoy en dia algunas naciones de América les han negado hasta los desiertos de su territorio; impidiéndoles tambien y con más ó menos razon, que se establecieran en las ciudades; porque si entre

las tribus bárbaras del desierto ocasionan males, por cuanto van con su nociva enseñanza á barbarizar hasta á la misma barbarie, en las poblaciones cultas encuentran mujeres candorosas y hombres sencillos que se dejan alucinar, dando así origen al más grosero fanatismo y á esa especie de sacrílego culto que los Jesuitas saben arteramente hacerse tributar, culto que en algunos pueblos ha llegado hasta los últimos límites de la más ignominiosa servidumbre.

Por otra parte, este instituto religioso, atendida su tendencia á ingerirse en política, suele ordinariamente ser dañoso para los pueblos republicanos, donde, una vez que llega á dominar, implanta el terror y lo sostiene, valiéndose del sistema político del espionaje y la delacion, materias en que el jesuitismo es un consumado maestro, como lo estan probando ciertas desgraciadas épocas de la historia de Guatemala, el Ecuador, Paraguay y aún la República Argentina.

Los Jesuitas han sido siempre los sostenedores del despotismo; á imitacion de aquellos vigilantes nocturnos que en Holanda gritan: "Dormid en paz, los diques estan seguros," los hijos de Loyola han sido y seran siempre los encargados de cuidar los diques puestos por el absolutismo á la corriente de la civilizacion moderna y de la libertad.

Verdad es que nada debíamos temer á este respecto entre nosotros, hallándose, como se hallan, en el poder hombres dignos é incapaces de doblar la cerviz ante el jesuitismo; pero el mando supremo de las Repúblicas pasa de mano en mano, y no sería prudente confiar demasiado en los caudillos á quienes elevaran en lo porvenir los inconstantes vaivenes de la política.

La República de Nicaragua, abundando en generosidad, veía en cada uno de los Jesuitas al hombre que habia llegado á sus playas demandándole un asilo, y á guiza de quien salva á naufragos, los habia tolerado en nombre de la humanidad; pero los acontecimientos de Matagalpa y de Leon, tan tristes porque en ellos se derramó sangre humana, y tan es-

cardalosos por haber sido provocados por los hombres que llevan la librea de Jesús, esos acontecimientos, decimos, han venido á poner término á las insinuaciones de la virtud de la hospitalidad, para dar origen al cumplimiento de un deber por parte del Gobierno nicaragüense, que no podía desatender á los intereses nacionales y al inestimable bien de la tranquilidad pública.

Una vez violado el asilo y patentizadas las pruebas de la ingratitud de los huéspedes y de su solapada complicidad en los motines, se decretó su expulsión; con tanta mayor razón, cuanto la ley federal de 1830 prohíbe el establecimiento de órdenes monásticas en el país. Para llevar á debido efecto la expulsión, el día 8 de los corrientes, los Padres que habían permanecido en Matagalpa, Caontales y Granada salieron por el lago, para San Juan del Norte, donde debían tomar el vapor para Colon: los de Leon, Chinandega y Nueva Segovia fueron conducidos á Corinto, y los de Rivas á San Juan del Sur, donde fueron embarcados en medio de las consideraciones con que se trata en los países cultos á todo hombre, cualquiera que sea su condición.

Aplaudimos de todas veras que el extrañamiento haya sido realizado sin ningún desorden, por parte de los pocos parciales rezagados del fanatismo, y, por lo mismo, sin la más insignificante violencia de parte de la autoridad civil.

La República hermana ha quedado, pues, en completa paz, merced á la energía y laudable conducta del señor General Zavala.

Una vez dado este honrosísimo paso, pueden los partidarios del jesuitismo levantar la voz, y hacemos oír sus palabras lúgubres y declamatorias, llorando la eterna ausencia de los amigos que se fueron; que en cambio los hombres de rectas intenciones, y, sobre todo, la juventud liberal de Nicaragua, que entraña un principio de vida y trabaja por el progreso y la honra de la patria, agradecerán de corazón al Gobierno del señor Zavala y glorificarán la hora en que fué quitado el germen que, más ó menos tarde, debía causar indefectiblemente graves males en el órden intelectual, moral y social de la República.

Quédale al señor General Zavala la satisfacción de haber cumplido con uno de los deberes más imperiosos del gobernante que mira por la paz y la dignidad de la Nación, y estamos persuadidos, que, con su

progresista medida, ha aumentado un nuevo lazo de unión con las demás secciones de la América Central, donde los muy Reverendos Padres Jesuitas están brillando por su feliz ausencia.

Revista Científica.

Escrita para el "Diario Oficial" de la República del Salvador.

[Concluye.]

Alambres telegráficos subterráneos.—Piénsase seriamente en hacer subterráneos los alambres de los telégrafos y aunque el costo de establecimiento es considerable, se cree que el plan será económico en último resultado, por no ser necesarios gastos de conservación. En Alemania ya hay ocho mil millas de alambre subterráneo y el sistema ha producido tan buenos resultados, que va á ser extendido á nuevas líneas.

Una ciudad enterrada.—Los trabajos preliminares para el ferrocarril de Trans-Sahara han dado por resultado el descubrimiento de una ciudad enterrada. Un monton de arena de aspecto peculiar llamó la atención de uno de los trabajadores y se encontró que cubría la cúpula de una mezquita. Se descubrieron también varias casas y un cauce.

Máquina para hacer nieve.—Un nuevo aparato para tal objeto acaba de construirse en Inglaterra y el cual está destinado para Palermo. Se asegura ser de construcción sencilla y de un precio módico.

Viaje del Dr. Crevaux.—Este distinguido viajero ha dado un informe interesante con respecto á sus excursiones en la América Ecuatorial. Afirma haber descubierto un río, que ha bautizado río Lesseps. Dice que él y sus compañeros fueron constantemente perseguidos por caimanes y que en varias ocasiones corrieron graves peligros. El viaje duró un año y después de haber pasado muchas privaciones y riesgos, llegó á Venezuela en donde se embarcó para Francia.

La Cámara Dectectiva.—Es el nombre que se ha dado á un nuevo aparato presentado al Club Fotográfico de Londres. Tiene por objeto hacer *tiros fotográficos* á cualquier objeto sin que el operario sea visto. Es una caja cuadrada y tiene la apariencia de un libro; el operario pone el instrumento debajo del brazo y la presión de una campana neumática abre y cierra los lentes á un momento dado. Se han fotografiado varias escenas curiosas de calle y que demuestran que los actores no tuvieron idea de ser fotografiados.

El Phylloxera.—Este insecto temible y enemigo de las viñas de Francia al fin ha encontrado con su antidoto; el bisulfuro de carbono es el remedio más eficaz, aunque hay necesidad de usarlo en combinación con potasa, tanto para disminuir sus riesgos como para formar un buen abono.

Propagación artificial de la esponja.—Por varios experimentos háse probado que una esponja cortada en pedazos pequeños forma esponjas separadas comple-

tas. Se fija cada pieza en un apoyo móvil sumergido en agua salada y á los siete años se hallarán esponjas bien formadas y de gran tamaño. Las piezas deben ser colocadas en camas abiertas á fin de que la esponja pueda obtener su alimento con toda facilidad.

Curacion de la Difteria.—Dáse el siguiente simple remedio para curar la enfermedad terrible llamada difteria. En un vaso de agua se disuelve cierta cantidad de flor de azufre; con esta solución se hace una gárgara y luego se la traga.

El Heliógrafo.—Como sabemos, este instrumento sirve para comunicar señales á largas distancias por medio de relámpagos de luz solar; y como él solo sirve mientras el sol está sobre el horizonte, trátase de construir uno por medio de una lámpara de gas. El alfabeto usado es una combinación de relámpagos largos y cortos semejantes á los puntos y líneas del sistema telegráfico de Morse. El sistema más sencillo consiste en una lámpara con un diafragma móvil que cierra ó deja pasar la luz por más ó menos tiempo según se requiera.

Instrumento para ensayar la leche.—Un instrumento para ensayar la leche por medios ópticos, ha sido inventado por un caballero de Magdeburgo. El aparato consiste de una vasija con asiento de vidrio; la tapa de esta vasija tiene un orificio que deja pasar un tubo que tiene una escala y cuyo asiento es también de vidrio. Al hacer el ensayo se llena la vasija con la leche que se va á ensayar y se aplica el ojo al tubo, que se saca hasta que el líquido aparezca completamente opaco. La figura marcada en la escala dá á conocer la cantidad de manteca contenida en la leche.

El oftalmoscopio.—Es un instrumento muy usado en los hospitales de Inglaterra y que permitiendo ver la retina, es muy útil para hacer el diagnóstico de las enfermedades internas de los ojos.

Procedimiento fotográfico.—Háse hallado el medio de aplicar al papel la gelatina sensitiva, resultando que bien se puede obtener sobre él una prueba del negativo en la fracción de un segundo, en vez de la operación lenta que se emplea ordinariamente.

Un nuevo mineral.—Un nuevo mineral ha sido descubierto en América por Mr. Hidden y al cual se ha dado el nombre de *Hiddenite*. El nuevo metal es de un color verde puro y tiene las propiedades de extremada dureza y transparencia. Su rareza lo hace tan valioso como el diamante.

El telescopio mas grande del mundo.—El gran refractor para el observatorio de Viena y que se cree es el telescopio mas grande conocido, al fin ha sido concluido en Dublin. El tubo del instrumento es de treinta y cinco pies de longitud y pesa siete toneladas; pero está tan delicadamente montado, que se puede mover con solo tocarlo.

Nuevo uso del Fonógrafo.—Este instrumento, que sirve para conservar la voz con sus propios acentos, se emplea hoy en el Instituto Poliglota de París, con el objeto de instruir á los discípulos en la pronunciación correcta de las palabras

dificiles de los idiomas.

Medios empleados para prevenir la oxidacion del fierro.—Los procedimientos mejores son los de Barff y Bower; el primero emplea el vapor á un alto grado de temperatura y el segundo emplea aire caliente. Un procedimiento frances consiste en cubrir el metal con una capa de platino. Háse introducido un nuevo sistema y que consiste en cubrir el metal con una composicion silicosa que se quema luego sobre el metal y da á éste una capa de color negro. Al mezclar la composicion con colores vitrificables se puede ornamentar la superficie como se quieca, quedando libre de la pintura que ordinariamente se usa.

Extraccion de dientes yuelas sin dolor.—El Doctor Bonwill, dentista de Filadelfia, ha llamado la atencion á un medio curioso para prevenir dolor sin el uso de anestésicos y el cual ha empleado con buen éxito en su práctica diaria. Simplemente ordena al paciente que respire con gran rapidez y despues de unas pocas inspiraciones se extrae el diente ó muela sin ningun dolor.

El resultado es tan constante, que el Dr. Bonwill ya no usa ningun agente anestésico. Se explica este resultado por la concentracion de la atencion en el acto de respirar, requiriéndose para esto un esfuerzo tal de la voluntad, que neutraliza en el cerebro la sensacion dolorosa.

Remedio para el marco.—El Dr. A. Gutierrez, en cuya habilidad médica tenemos gran confianza, nos ha recomendado la siguiente receta: al empezar ó sentir los síntomas del marco, rómpase una cápsula de nitrato de arnilo, colóquese su contenido en un pañuelo y hánganse inhalaciones hasta que el enfermo sienta una sensacion de calor extendiéndose por toda la cara y cuello. A falta de cápsulas pónganse en el pañuelo dos ó tres gotas de la sustancia expresada.

Ferrocarril Eléctrico.—El corresponsal en Berlin de un diario de Lóndres comunica lo siguiente: "Mayo 12. Los señores Siemens y Halske, los bien conocidos electricistas, invitaron á los miembros de la Municipalidad y de la prensa á tomar parte en el ensayo del nuevo ferrocarril eléctrico, que corre entre Lichterfelde y el Cadettentrans, cerca de cinco millas de Berlin. El ensayo tuvo el más completo éxito y la casa merece toda clase de alabanzas, pues no solamente ha tenido que resolver el mas difícil de los problemas científicos, sino que ha tenido que luchar contra las más severas formalidades del oficialismo Aleman. El ensayo de hoy tuvo lugar con un simple carro de tranvia, con una batería eléctrica totalmente oculta entre las ruedas y la cual se halla en conexion, al través de los rieles, con la batería principal de la estacion. Los rieles estan colocados á una distancia, uno de otro, de tres pies tres pulgadas y son exactamente semejantes á los de un ferrocarril ordinario, con solo la diferencia de que la distancia entre los rieles es mas estrecha. La mayor velocidad que obtuvimos hoy en una distancia de cerca de milla y media fué de diez y ocho millas inglesas por hora. El Doctor Siemens ha probado

que bien se puede obtener una mayor velocidad si así fuese necesario, pero esto no es permitido por las autoridades de policia de Alemania. El ferrocarril será abierto al público el lúnes próximo."

Tenemos, pues, que la posibilidad de transmitir poder motriz, por medio de la electricidad á distancias considerables, queda experimentalmente demostrada; y salta á los ojos la gran importancia de este principio. Aunque seria prematuro suponer que el sistema puede aplicarse económicamente á las líneas de ferrocarril ordinarias tal como hoy existen, si se ven para él aplicaciones innumerables en otras direcciones, ya en los casos en que sea mas conveniente y económico generar la fuerza motriz á una distancia considerable de la maquinaria, ya para sacar provechos de ciertas ventajas topográficas, como la fuerza de la caída ó de la corriente del agua de alguna cascada, rio, &c.

A. Aldana,

Cónsul de la República del Salvador.

Southampton, Mayo 17 de 1881.

Revista de plaza.

Lóndres, 16 de Mayo de 1881.

El dinero sigue abundante: tipo del Banco $2\frac{1}{2}$ por $\frac{1}{100}$.

Los valores públicos se cotizan como sigue:

Consolidados 102, Turco $5\frac{1}{2}$ á $16\frac{3}{4}$, Español $3\frac{1}{2}$ á $23\frac{3}{4}$, E. Unidos $4\frac{1}{2}$ á $120\frac{1}{4}$.

Plata en barras $51\frac{1}{2}$ d. por onza ley inglesa.

Pesos mejicanos $51\frac{3}{4}$ por onza.

ALGODON.—El de Nueva-Orleans mediano ha bajado á $5d.\frac{1}{4}$.

MANCHESTER.—No hay cambio en la plaza, continuando limitada la demanda para efectos en general, de modo que se puede comprar con algunas ventajas. El mejor hilo de tejer del n.º 20 vale $8\frac{3}{4}$.

AÑIL.—No son muy favorables las noticias que se han recibido de la cosecha de la India.

Algunas partidas de tinte americano han obtenido los mas altos precios corrientes.

Existencia en Lóndres de añil americano 4,038 zurrones contra 3,156 zurrones en 1880.

CAFÉ.—Este fruto ha continuado á retroceder, pudiendo cotizarse mas bajo de 4/ durante la quincena.

La existencia en los puertos principales de Europa, el 1.º de Mayo se apreció en 150,000 toneladas contra 129,283 en 1880.

Será interesante tal vez la siguiente tabla de los precios en los últimos 4 años:

	1881	1880	1879	1878
Ceilan, clase mediana de hacienda.	82/.	90/.	92/.	103/.
Java, bueno ordinario (centavos de Holanda).	34c.	41c.	43c.	49c.
Brazil, Nueva York (centavos)	11 $\frac{1}{2}$	14 $\frac{1}{2}$	13 $\frac{1}{2}$	16 $\frac{1}{2}$.

La cosecha venidera 1881/2 del Brazil será menor de 60,000 toneladas que la de 1880/1 segun las últimas apreciaciones.

Tomando en consideracion la fuerte baja habida ya á consecuencia del aumento que se espera en los abastecimientos con motivo de la cuantiosa cosecha del Brazil,—y el incremento que se nota en el consumo, debido quizás á la baratura del artículo,—creemos muy próxima la época de mas abatimiento, queremos decir, nos parece difícil bajen los precios mucho mas:—Sin embargo,—han sido tan considerables las pérdidas sufridas en los últimos cuatro años que ha muerto la especulacion, y en la falta de esta no hay que esperar aiza mientras siga tan fuerte la existencia.

En la subasta Holandesa de 11 del corriente se pagaron 34 centavos contra $36\frac{1}{2}$ en Abril próximo pasado.

3,000 sacos Guatemala han obtenido: $54/6$ á $56/$ ordinario bueno á fino, verde desigual.

$66/$ á $70/$ mediano bajo á mediano.

AZÚCAR.—Sin cambio:—en Liverpool 750 sacos centro-americano se vendieron de $23/6$ á $25/6$.

HULE.—Firme, Láminas, muy bueno y fino $2/3$ á $2/6$.

Irozos..... $2/1$ á $2/5\frac{1}{2}$.

Guatemala .. $1/4$ á $1/9$.

BÁLSAMO DEL PERÚ.—Se han efectuado ventas á $9/$.

CORREOS.—El vapor de la Mala Real "Moselle" llegado á este país de 13 del corriente no trajo correspondencia de Centro-América.

Somos de U. afectísimos y S. S. Q. S. M. B.

Chalmers Guthrie y C.^{as}

Lóndres.

DEPARTAMENTOS.

Hospicio de San Salvador.

Sesion número 63 de la Junta directiva.

En San Salvador, á las dos de la tarde del 29 de Mayo de 1881.

Asistieron los señores Vice-Presidente don Bernardo Arce, por enfermedad del señor Presidente don Augusto Bouineau, Vocales don Federico Prado y don Carlos Peña, Tesorero don Francisco Aguilar, Ingeniero don Rafael Arbizú, encargado del plano de los nuevos edificios, y el infrascrito Secretario.

Fué leída y aprobada el acta anterior.

El señor Prado expresó de parte de la Hermana Protectora doña Sara G. de Zaldivar, que la Junta se sirviera nombrar una comision para inspeccionar y activar la conclusion del edificio de dos pisos que, por su cuenta y para la escuela de huérfanas, ha donado el señor Doctor don Rafael Zaldivar, trabajo que se halla á cargo del maestro don Doroteo Fúnes. La junta nombró á los señores don Carlos Peña y don Francisco Aguilar para el desempeño de esa comision.

El señor Arbizú expresó que, teniendo

ocupaciones que le impiden dedicarse exclusivamente al Hospicio, no puede admitir ningún sueldo, — estando siempre dispuesto á prestar sus servicios, tanto en el croquis de los nuevos edificios que tiene en trabajo, como en cualquier otra cosa; y la junta, tomando en consideración sus justas razones, acordó de conformidad, y que se remuneren debidamente los trabajos que se le encomienden.

La Hermana Superiora expuso que en la práctica no era posible que las huérfanas desempeñaran á un mismo tiempo las diversas industrias del establecimiento y los oficios interiores del mismo, porque de esa manera no se lograba ni un mediano beneficio de las primeras ni el buen cumplimiento de los segundos, y que le parecía conveniente dedicar exclusivamente á las huérfanas á los talleres y poner personas adecuadas á los servicios domésticos. La junta, después de haber discutido esa proposición, resolvió que no era conveniente por hoy.

El señor Prado manifestó la necesidad que tiene el establecimiento de dos hermanas más, á causa del creciente aumento de su personal, pues hasta la fecha las siete hermanas de servicios apenas bastan para desempeñar sus multiplicadas y penosas funciones. La junta dispuso que se proveyera al Hospicio de esas dos hermanas que se necesitan, especialmente, la una, para vigilar el departamento de la cocina y la otra para vigilar el departamento de cunas, y dirigir una excitativa al señor Director de las Hermanas de la Caridad que se halla actualmente en esta capital, por conducto de la secretaria, á fin de que se sirva hacer venir las dos expresadas hermanas bajo las mismas condiciones de las que se hallan actualmente en servicio.

Se nombró vocal de turno al señor don Federico Prado.

Y se levantó la sesión á las 4 de la tarde firmando los presentes. || Augusto Bouineau. || Carlos Peña. || J. F. Aguilar. || Francisco Zaldivar, Secretario.

Y se publica de orden de la junta directiva.

Secretaría de la junta directiva del Hospicio: San Salvador, Junio 19 de 1881.—Francisco Zaldivar.

AVISOS OFICIALES.

Fluido vacuno.

Habiéndose conseguido conservar y propagar el fluido vacuno en esta Capital, se ordena á todos los alcaldes municipales de este distrito para que los jueves y domingos remitan niños sanos y robustos á la botica del Licenciado Don Manuel de J. Cáceres y á casa del Br. don Santiago Montoya, para que sean vacunados, cuidando de mandar una persona encargada de cumplir. Igual invitación se hace á todos los señores alcaldes municipales, para que manden niños ó soliciten placas con fluido que les serán remitidas.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de San Salvador: San Salvador, Junio 18 de 1881. — Emerico S. Ruano.

OJO AL URGENTE AVISO.

Todas las personas que adeudan á estos fondos municipales el **cánon** correspondiente de años retrasados por los terrenos ejidales que poseen en esta villa, se les suplica se sirvan ocurrir ó mandar á esta alcaldía á **pagar**, dentro del improrrogable término de ocho días contados desde la fecha. Con apercibimiento, que de no verificarlo, se verá en el caso, esta municipalidad, de publicar sus nombres con expresión de las cantidades que adeudan en las columnas del "Diario Oficial."

Alcaldía municipal: villa de Quezaltepeque, á 17 de Junio de 1881.

3—1

Juan José Blanco.

SECCION JUDICIAL.

Edicto.

POR el presente cito y emplazo al reo ausente Antonio Pasiaca vecino de Izalco, procesado por homicidio en Jacinto Chavez el ocho de Diciembre anterior, para que se presente á este juzgado dentro del término de quince días bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde si no lo verifica, declarando: que todos los funcionarios públicos están en el deber de aprehenderlo y las personas particulares de denunciar el lugar donde se oculte.

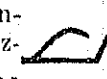
Juzgado de primera instancia del departamento de Sonsonate, á tres de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

Diego Angeles.

3—2

Rafael Carías, Srío.

Depósito de animales.

EN este juzgado se siguen las respectivas diligencias, á fin de subastarse un caballo tordillo grande, viejo, andador y herrado en la perra izquierda con un fierro que es así.  habiéndolo presentado ante estos oficios, el señor don José María Gomez de este domicilio, por hacer hoy tres meses que se lo dejó sin explicación ni convenio alguno; el individuo Vicente Ramirez de Tapa, quien no lo ha mandado traer, sin embargo de haberlo requerido diversas veces el señor Gomez, sospechándose por lo mismo, no ser legal la representación ó dominio que sobre dicho caballo tiene el expresado Ramirez. En este concepto se procede á la correspondiente subasta, juntamente con una silla y demás adherentes de montar, también viejos, estando todo depositado en poder del señor coronel don Exequiel Rovira, lo que se avisa por medio del "Diario Oficial" para los efectos que expresa el artículo 655 C. R. y ley de 19 de Febrero de 1878 que se refiere al artículo citado.

Juzgado de paz suplente de Huizúcar, departamento de La-Libertad, á las cuatro de la tarde del día nueve de Junio de 1881.

Andrés Guzmán.

2—2

Benigno Rivera, Srío.


DE orden de este juzgado se halla en seguro depósito, un caballo colorado, como de dueños y fierros desconocidos, teniendo de criador este fierro, el cual ha remitido el señor alcalde municipal de este pueblo, y que fué encontrado vagando en este lugar, y se avisa al público para que la persona que se crea con derecho á dicho animal se presente con sus comprobantes de ley que se le hará legal entrega, bajo la pena que si no lo hace en el término de ley será vendido en pública subasta.

Dado en el juzgado de paz de San Cristóbal, á las doce del día ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

Juan Díaz.

2—2

Domingo Mancías, Srío. int?

DE orden de esta alcaldía, y previos los trámites legales, con fecha treinta y uno de Mayo último, fué vendido en pública subasta un buey obero chilote, pequeño, herrado con este fierro.  el cual pastaba en terrenos de la hacienda de San Nicolas de esta jurisdicción; siendo dicho buey de fierro y dueño desconocidos; y el sobrante líquido de la venta, existe depositado en las arcas de esta municipalidad, quien se crea tener derecho á él, que ocurra con los comprobantes legales.

Alcaldía municipal de la villa de Tecoluca, á siete de Junio de 1881.

Miguel Galvez.

2—2

Rafael Portillo, Srío.

EN los días 30 de Mayo anterior y 2 de los corrientes se vendieron en pública almoneda en esta alcaldía un macho hermejo rosillo, y un caballo tordillo, de dueños y fierros desconocidos; cuyos semovientes estuvieron en depósito el término de ley según el aviso publicado en el "Diario Oficial" n° 103, correspondiente al cinco de Mayo próximo pasado; el residuo de la venta de dichos bienes existe en depósito en esta clavería municipal.

Alcaldía municipal de Tejutepique, Junio siete de mil ochocientos ochenta y uno.

2—2

Hipólito Echeverría.

Subasta de animales.

POR orden de este juzgado y previos los trámites de ley, con fecha diez y ocho del corriente se vendió en *hasta pública* un caballo tordillo prieto, herrado de ambas manos; cuya letra de fierro se halla diseñada en el aviso que corre inserto en el "Diario Oficial" número 110; la persona que se crea con derecho al sobrante líquido que ocurra en el término de ley que lo será entregado.

Juzgado de paz de la villa de Nejapa, Junio 19 de 1881.

J. Sebastian Orantes.

2—1

Venancio Barro, Srío.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.

Calle de Minería.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Revista Europea.

Legacion del Salvador en España.—San Sebastian, 15 de Mayo de 1881.

Al muy honorable Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República del Salvador.—San Salvador.

Señor Ministro :

Dura todavía en Inglaterra la impresión producida por el fallecimiento de Lord Beaconsfield. La carrera de este hombre de Estado fué verdaderamente extraordinaria y maravillosa. En todas las épocas de su vida, aun en el período temprano de su primera juventud, Benjamin Disraeli ejerció un influjo inmenso sobre todos los que le rodeaban. Realizáronse despues, uno por uno todos sus sueños de aquel tiempo. Fué altamente favorecido por la fortuna, pero tampoco puede dudarse que mucho debió tambien á su predigiosa capacidad intelectual, y á la gran firmeza y perseverancia que lo caracterizaban. Lord Beaconsfield se dedicó cuerpo y alma al servicio de la Inglaterra, que supo apreciar y premiar debidamente sus grandes talentos y su incontestable patriotismo, y en los anales de la Gran Bretaña ocupa un lugar sobresaliente y brillante que vivirá en la historia al lado de los varones ilustres que ha producido aquella nacion.

El partido conservador inglés queda por de pronto acéfalo con el fallecimiento de Lord Beaconsfield. No será fácil sustituir al ilustre difunto. Si Lord Derby hubiere continuado en el último ministerio, á él le hubiera tocado sin duda tan importante puesto. Sir Stafford Northcote es uno de los individuos mas eminentes del partido tory, pero carece de la energía suficiente para hacer frente al gobierno actual. A Lord Salisbury se le atribuye cierta severidad de carácter que no es del agrado de todos sus correligionarios. Lord Cairns se inclina á cierta seccion de la iglesia anglicana que tampoco es del gusto de muchos conservadores. En resumen, el partido conservador de la Gran Bretaña no posee hombres en la actualidad que puedan competir con Gladstone y con Bright. La muerte de Lord Beaconsfield ha sido pues una pérdida desastrosísima para dicho partido.

La cuestion Tunecina se presenta llena de dificultades y amenazas para lo porvenir. El eje de la cuestion creo yo que está en Alemania, que parece cuenta

con la alianza de Austria-Ungría para la política que en la cuestion Tunecina adopte. Alemania no tiene intereses propios que representar en Túnez, por lo tanto, puede pesar con toda calma sus conveniencias y su futura actitud. Se cree aquí generalmente que lo que Alemania desea es ver á Francia embrollada en una complicacion internacional que, á vueltas de consumir sus recursos, la coloque en directo antagonismo con toda Europa, y sobre todo con sus amigos y aliados tradicionales. En lo que concierne á Inglaterra, M. Gladstone se opone resueltamente á toda anexion de territorios africanos en favor de Francia. Con todo puede decirse que Inglaterra no será quien lance el grito de guerra, y si otra nacion lo lanza, meditará Albion mucho antes de decidirse á mandar su escuadra á las costas de Túnez. Entre tanto son muy exajeradas las noticias publicadas por varios periódicos ingleses acerca de los combates ocurridos entre los franceses y los Krumirs. Dichas acciones, en las cuales los franceses han obtenido siempre la victoria, no han tenido la importancia que se les ha atribuido. En vista del escándalo que han causado las revelaciones hechas por algunos intermediarios acerca de la conducta del cónsul de Italia en Túnez, sobre la participacion de éste en el periódico árabe *Mosta-Kel*, se asegura que el gobierno italiano va á disponer del inmediato relevo del señor Maccio. Este funcionario ha representado en Túnez, en nombre de Walda, igual papel que antes y durante la campaña de Afghanistan, representaron los Rusos con respecto al Emir y contra los ingleses. Lo único que reprimirá los ímpetus del pueblo italiano, es la falta de fuerzas materiales.

En España, se va haciendo cada vez mayor el fraccionamiento de los partidos pacíficos. Los carlistas que han quedado fuera de la union Católica, se dividen en tradicionalistas puros, partidarios del régimen absoluto en todo su rigor, y tradicionalistas transigentes, que no verian con malos ojos una Constitucion sumamente restringida, como la que medita el Czar de Rusia, y dentro de éstas hay otras subdivisiones que separa á los que quieren Constitucion con Parlamento y Código fundamental, viene luego el moderantismo histórico dividido en varias sectas, el grupo del señor Moyano, los afines al partido conservador liberal, los que sin serlo no están tampoco conformes con la intransigencia de su antiguo jefe, y los que van desprendiéndose hácia las filas de la fusion. En el círculo conservador liberal, no se presenta una cuestion importante sin que se vean claramente las tendencias especiales de los

canovistas, las de los amigos del señor Romero Robledo, y de los del señor Gilvela. Cuando de los partidos conservadores se pasa á la democracia, el fraccionamiento y las subdivisiones son mayores. El señor Pí y Margall que sostenia la bandera del partido federal histórico, ve fraccionado su grupo, al lado del cual se levanta el del señor Figueras, y pactistas y no pactistas se hostilizan sin cesar. No están mas unidos los progresistas democráticos: dentro del posibilismo del señor Castelar, hay disidentes que, aunque conformes en el fondo con la doctrina, no lo están con la intransigencia de conducta con que se lleva á la práctica. Pero en fin estas agitaciones no pasan de la superficie, y no llegan al fondo de la Nacion, ávida de paz, de orden y de trabajo.

(Continuará.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 18 de 1881.

El Supremo Gobierno, deseando proteger las aptitudes que para el estudio de Litografía tiene el jóven Teódulo Guevara, ACUERDA: que el Litógrafo del Gobierno don Agustin Feussier le admita en su establecimiento como discípulo; y que se le den á dicho jóven, que carece de recursos, quince pesos mensuales del Tesoro nacional para su sostenimiento; debiendo el expresado jóven presentar á la Secretaría del Ramo, todas las muestras de los trabajos que haga, para juzgar de sus adelantos.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Beneficencia,
Castro.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 20 de 1881.

El Supremo Gobierno, con vista de las causales expuestas por el señor Victor Moreno, vecino de Guazapa para que se le exonere del cargo de jurado, en el corriente año, ACUERDA: de conformidad.

Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia,
Gallegos.

TELEGRAMAS.

Acajutla, Junio 20 de 1881.
Recibido á las 6 y 40 p. m.

A las 6 y 30 a. m. se practicó la visita del vapor "Honduras". Pasajeros J. Arramsoo, Onofre Duran y señora, S. Fuentes, hermana y sobrina, F. Silva, señora y hermana, P. Bense y hermana, Juan Fenutis, Margarito Cubas, F. Demoro, E. Lodisiga y 30 bultos mercaderías generales. Para San José Guatemala lleva 4 pasajeros y 250 toneladas, para Champerico 8 toneladas. Un velero pasa de Norte á Sur en estos momentos.

Dario A. Escobar.

Acajutla, Junio 20 de 1881.
Recibido á las 9 y 45 a. m.

A las 9 y 30 a. m. de ayer fondeó la barca alemana "Martha," viniendo de Champerico, su capitán John Eleith, mide 415 toneladas, y tiene 12 individuos de tripulación.

Hoy á las 7 a. m. que calmó la tasca se practicó la visita, viniendo en lastre á cargar café; y se irá directamente para Hamburgo.

Dario A. Escobar, 2º comandante.

NO OFICIAL.

El origen de la vida.

Hé aquí una cuestion Biológica de intereses trascendental, rodeada de cierto aire de misterio por razon de su propia dificultad y que mantiene en agitacion al mundo científico.

Cuál es el origen de la vida? Es ésta una propiedad intrínseca de la materia y que se desarrolla bajo ciertas condiciones especiales, como lo creen los partidarios del principio de evolucion? Es ella, como lo afirman los gerministas, el resultado de gérmenes preexistentes; ó es un poder extramaterial que se incorpora á ciertas formas vivientes en virtud de creaciones especiales, como lo sostienen los deístas?

Si la evolucion es el gran principio, dicen sus antagonistas, él tiene que explicar no solamente que los seres vivientes proceden de seres vivientes, sino que la materia viviente se desarrolla de la materia no-viviente; y esto es imposible.

Ciertamente que la explicacion es difícil; responde el evolucionista; pero ella va siendo ménos difícil de día en día á medida que la ciencia avanza. Además, las explicaciones de los contrarios no son satisfactorias, puesto que solo establecen dogmáticamente que la materia viviente no puede venir de la no-viviente, que cada forma viviente es el resultado de un germen preexistente ó de una creacion especial, sin presentar prueba alguna.

El tránsito de lo no-viviente á lo viviente fué un hecho difícil de concebir cuando existia la creencia de que las for-

mas mas simples de la materia viviente eran realmente de una naturaleza compleja, y mientras se creyó que la célula era la forma mas simple de aquella, se encontró gran dificultad para concebir la posibilidad de que ésta fuera originada de materia no-viviente; pero hoy ya sabemos que la célula no es la forma mas simple de la materia viviente, y nadie niega al presente que el *cytod*, célula sin núcleo ó masa de protoplasmo sin cubierta, tiene vida. Al observar estas masas protoplásmicas, que carecen de toda traza de estructura y que son por el momento las formas mas simples de la materia viviente, se reconoce que es ya muy estrecha la distancia entre ésta y la no-viviente.

La creencia en la conservacion de la energía nos lleva á la creencia en la evolucion de la vida. Aquel principio nos enseña que ni la materia ni la mocion pueden ser creadas ni destruidas; por tanto, tenemos que admitir que la primera forma de la materia viviente no ha podido ser sino una modificacion de formas preexistentes de materia, y que los movimientos especiales que ella exhibe y que llamamos "fuerza vital," son tan solo modificaciones de formas preexistentes de mocion; de modo que una cosa viviente no es más que materia no-viviente de tal modo modificada, que hay que aplicarle un nuevo nombre y se llama "orgánica." Pero no concebimos una creacion especial de materia viviente, lo mismo que no concebimos que el agua es una creacion especial cuando se combinan dos materias llamadas hidrógeno y oxígeno; ni concebimos una creacion especial de movimientos llamados "fuerza vital," como no concebimos las propiedades del agua como especialmente creadas, sino como los resultados de las propiedades de sus constituyentes obrando entre sí reciprocamente. Es cierto que muchas de las propiedades llamadas vitales aparecen como incalculables ó inducibles de las propiedades de la materia del sér viviente; pero igualmente incalculables ó inducibles son, ó fueron al principio los resultados de la accion reciproca de las propiedades de las sustancias no-vivientes. Tómense una plancha de cobre y unas gotas de ácido nítrico, quién pudo predecir los resultados obtenidos al poner en contacto estas dos materias? Hoy sabemos que el cobre se disuelve, que se forma un líquido verde y se desprende un gas de color moreno; pero esto no pudo ser calculado ó inducido de las propiedades de las dos sustancias, puesto que el nitrato de cobre y el óxido nítrico formados tienen propiedades enteramente diferentes de las del cobre y el ácido.

Hay un gran número de hechos que militan en favor de la evolucion de lo viviente de lo no viviente, pero nos referimos á los principales.

El fenómeno de la cristalización es análogo á la formacion de organismos vivientes de materia no-viviente. Disueltas en el agua se hallan varias sales; no hay traza ninguna de formas sólidas geométricas y definidas; sin embargo, á medida que se evapora el agua, lenta-

mente se producen cuerpos de una forma geométrica definida que llamamos cristales. La misma materia que existe bajo una forma es transferida á otra forma, sin que haya habido pérdida ni creacion, aunque sí se han obtenido resultados diferentes. Nadie hablará de una fuerza especialmente creada para determinar esta formacion.

Un hombre sufre por razon de una herida; de los vasos de sangre vecinos secreta lo que los Médicos llaman "líquido organizable," un fluido que por más que sea examinado por medio del microscopio no presenta la menor traza de la estructura que está destinada á reparar; y no obstante, este líquido se transforma en tejido (músculo, nervio, piel) y las partes afectadas son reparadas.

El reino mineral suple el alimento del reino vegetal. La mayor parte de las plantas se alimentan con materias inorgánicas, como ácido carbónico, agua y álcali. No se piensa en una creacion especial para la conversion de estas sustancias inorgánicas en los materiales de la planta viviente. Aun más; el reino animal, hasta su miembro mas perfecto, el hombre, construye su estructura viviente con materia muerta. Es cierto que el alimento, especialmente el del hombre, consiste principalmente de materia orgánica; pero ya sea animal ó vegetal es materia muerta. Cuando un hombre coloca alimento en su cuerpo; dicho alimento no es materia viviente; sin embargo, por medio de la digestion, la absorcion y la nutricion el alimento muerto se transforma gradualmente en músculo ó cerebro vivientes. En este caso nadie sueña en una creacion especial que convierte en viviente la materia muerta. Téngase presente que en todos estos casos se vé formar la materia viviente de la no-viviente. Si, pues, vemos que las plantas y los animales de hoy son desarrollados y no especialmente creados, es más que probable que en el pasado todas las plantas y todos los animales fueron desarrollados y no creados; y del mismo modo, cuando vemos hoy que la materia viviente es formada de lo no-viviente, sin que jamas veamos que la materia viviente sea especialmente creada, tenemos que creer que todas las formas de materia viviente han sido formadas de materia no-viviente y que ninguna ha sido especialmente creada.

Ciertos naturalistas de fama, como Pasteur, Huxley y Tyndall, han hecho ciertos experimentos que se tienen por algunos como concluyentes en contra del principio de evolucion; pero á nuestro juicio dichos experimentos nada absolutamente prueban. Estos experimentalistas cierran materia inorgánica y la separan del contacto del aire; uno observa luego nada más fuera de materia inorgánica y otro encuentra seres vivientes en la infusion. Aire que ha pasado al través de tubos calientes el rojo ó al través de ácido sulfúrico, es llevado á soluciones que no contienen materia viviente, y después de haber sujetado el aire á una temperatura y á otros tratamientos de mas violento, al fin se ha llegado á ciertas condiciones que parece previenen

formacion de materia orgánica. Si el aire que ha sido sometido á cierto tratamiento, se dice, no permite la produccion de materia viviente en soluciones de materia inorgánica, hay que admitir que esto depende de que el calor y el ácido han destruido los "gérmenes invisibles de la materia viviente." Pero dónde está la prueba de la existencia de estos gérmenes invisibles? El evolucionista explica la ausencia de materia orgánica en soluciones en contacto con aire que ha sido sometido á un tratamiento violento, diciendo, que el aire así tratado ha cambiado en sus propiedades normales y no es ya capaz de reaccion sobre materias inorgánicas. Ningun gas puede ser tratado de un modo brusco sin alterar sus propiedades ordinarias; y es mas razonable presumir que el aire al ser sometido á un tratamiento violento pierde sus propiedades normales y no es ya capaz de reaccion, que el suponer la existencia de gérmenes invisibles de cuya existencia no tenemos la menor prueba.

Como hemos dicho ántes, creacion y destruccion son fenómenos que no se observan; combinaciones y descomposiciones son los medios empleados en el gran laboratorio del Universo. El término "generacion espontánea" no tiene sentido en el vocabulario científico moderno, porque al considerar la materia y la motion como eternas y, por tanto, sin causa anterior, no se puede admitir la existencia de un fenómeno aislado sin una causa preexistente. El término se emplea por algunos para significar que las causas de cierto fenómeno son aún desconocidas; y así, cuando Darwin habla de "variacion espontánea" tiene el cuidado de explicar que la frase significa variacion cuyas causas son al presente desconocidas. El término científico empleado hoy para significar el acto de transicion de lo no-viviente á lo viviente es *archebiosis*, es decir principio de la vida.

Nosotros aceptamos el principio de evolucion aplicable al origen del hombre, como al origen de los animales inferiores y como al de las plantas; porque no es posible señalarle un límite y porque si él es cierto con respecto al origen de las cosas vivientes como procedentes de otras tambien vivientes, tenemos que hacerlo extensivo al todo de las cosas vivientes. Se encuentra que el principio es cierto en cuanto al origen de los seres vivientes como procediendo unos de otros y el hallar que las formas de las cosas vivientes inferiores, tanto en su estructura como en sus propiedades, tienden á identificarse con las no-vivientes, hay razon para creer que el mismo principio prevalece y que la materia viviente procede de la no-viviente. Aparece aquí el principio de evolucion y la creencia trascendental de que el hombre no solamente está relacionado por vínculos indisolubles de sangre con los otros animales y por medio de ellos con el gran mundo de los árboles y las plantas, sino que los eslabones de la cadena genealógica van hasta las rocas mismas, los mares y las estrellas. Al través de su ser palpita el pulso que se mueve á través de todo el Universo.

Ouando la mente llega á percibir en el fondo de la diversidad innumerable de las formas existentes, en el encañamiento continuo de los fenómenos que se realizan, la gran unidad Naturaleza, misteriosa y eterna, que todo lo anima, que todo lo cambia, y transforma, desde lo más grande hasta lo mas pequeño; entonces el sér inteligente aprende á sentir cómo la Ciencia es no solamente la fuente del progreso universal, sino que revelando el mecanismo grandioso que llena el espacio, es tambien la inspiracion más elevada y noble para el pensamiento y el bálsamo que mejor mitiga las amarguras de la vida.

A. Aldana,
Cónsul de la República del Salvador:
Southampton, Mayo de 1881.

AVISOS OFICIALES.

NÓMINA DE LOS MAYORDOMOS ELECTOS PARA LA PRÓXIMA FUNCION

— DEL —
DIVINO SALVADOR.

- 1º Lic. D. Antonio Liévano.
- 2º " Carlos Cromeyer.
- 3º " José Sagrera.
- 4º Br. " Francisco Zaldivar.
- 5º Cor. " Daniel Infante.
- 6º " Santiago Buffil.
- Tesorero " Francisco Aguilar.
- Secretario Lic. " Manuel Herrera.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de San Salvador: San Salvador, Junio 20 de 1881.

3—1 *H. S. RUANO.*

A LOS AGRICULTORES del distrito de San Salvador.

SIENDO aparente la época para la **siembra de café**, se avisa á todos los agricultores que tengan finca, que de esta fecha en adelante **se repartiran** en esta alcaldía, sesenta mil pies de almáigo en estado de trasplanto; advirtiéndole que la distribucion se hará proporcionalmente á los **agricultores pobres** que puedan cultivarlo.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de San Salvador: San Salvador, Junio 20 de 1881.

3—1 *H. S. Ruano.*

Cartas rezagadas.

- Señores J. Sanchez y C^{as}
- Sr. D. Agustín Duboa.
- " " Henry Boster.
- " " Enrique Masferrer.
- " " Periódicos de comercio rezagados
- " " Francisco Magaña.
- " " Máximo Mosquita.

Direccion de correos de Metapan, Junio 16 de 1881.

3—1 *J. Antonio Carballo.*

Guardia Civil.

Relacion de las operaciones de la Guardia Civil del once al veinte del corriente.

Junio 11.—No hubo novedad.

Id. 12.—Onofre Escobar se detuvo por ebriedad y portacion de arma prohibida. Francisco Estrada del barrio de Candelaria fué detenido por portacion de arma prohibida. Mercedes Quiroa Jiron se detuvo porque golpeaba en la calle formando escándalo á su esposa Estefanía Flores, quien fué detenida por decir éste que se le habia fugado. Juan Palma fué detenido por ebrio. Ignacio Peña fué detenido por ebriedad escandalosa.

Junio 13.—Mariano Lopez, Juan Mendoza, Paulino Córdova y Manuel Corbera, fueron detenidos porque se encontraron ebrios en los estancos siendo día de trabajo.

Id. 14.—Francisco Gonzalez se detuvo por ebriedad escandalosa.

Id. 15.—Francisco Bran fué detenido por ebriedad.

Id. 16.—Santiago Martinez fué detenido por hurto. Domingo Jovel se detuvo por ebriedad. Gervasia Castillo se detuvo por hurto. Leandro Mejia fué detenido por ebriedad y portacion de arma prohibida. J. Francisco López se detuvo por ebriedad escandalosa. Joaquín Lara fué detenido por vago y ultrajes á una señora. Carlos Escobar fué detenido por ebriedad escandalosa. Venancio García se detuvo por ebriedad escandalosa y portacion de arma prohibida. Manuel Benavente, Gregorio Pineda, Máximo Gutiérrez, Lázaro Arauz, Dionisio Nuñez y Eugenio Canizales, fueron detenidos por ebriedad.

Id. 17.—Agapito y Esteban Melendez fueron detenidos por ebriedad escandalosa.

Id. 18.—Florencio Mendez fué detenido por hurto.

Id. 19.—Aquilino Martinez se detuvo por hurto.

Id. 20.—Alejandro Lopez se detuvo por ebriedad, y con todos se dió cuenta á las autoridades respectivas.

Nueva San Salvador.

Lista de individuos capturados por faltas de policia desde el 3 al 17 del corriente mes:

Junio 13.—Capturados por ebriedad los siguientes:

- Francisco Pineda.
- Moises Gonzalez.
- Natividad Aguilar.
- Manuel Salazar.
- Ambrosio Gutiérrez.

Junio 16.—Por el mismo motivo fueron detenidos.

- Jesus Rivas.
- Manuel Ramos.
- Por desconocidos
- Ramon Castillo.
- Braulio López.

Alcaldía municipal y jefatura del partido de la Nueva San Salvador.—Nueva San Salvador, Junio 17 de 1881.

3—1 *R. Arrieta.*

Edicto matrimonial.

Matias Castro Delgado, gobernador del departamento de La-Libertad.

Hago saber: que á esta gobernacion se han presentado los señores Cirilo Ramirez y Valentina Manzano, el primero de cuarenta años de edad, filarmónico y originario de Apopa, la segunda de treinta y nueve años, de oficios domésticos, originaria de San Alejo y ambos vecinos de Jayaque; siendo el primero hijo legítimo de Bruno Ramirez, agricultor y de Paula Aguilera, de oficios domésticos, vecinos de Apopa, y la segunda hija legítima de Luz del mismo apellido, agricultor y de Bonifacia Lulo de oficios domésticos, vecinos de San Alejo, manifestando: que desean contraer matrimonio civil. Admitida la solicitud y verificada la ratificacion se mandaron firmar y publicar los edictos. Toda persona mayor de diez y seis años puede denunciar ante cualquier alcalde, especialmente ante esta gobernacion, dentro de quince dias contados desde la publicacion del presente, los impedimentos que tengan los solicitantes, establecidos en los artículos 6, 7 y 8 de la ley de la materia.

Dado en la gobernacion política del departamento de La-Libertad, á las cuatro de la tarde del dia veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

3—1 *Matias Castro Delgado.*

Denuncia de minas.

Nº 69.— El señor licenciado don Gregorio Cuadra, mayor de edad, abogado de profesion, vecino del pueblo de Conchagua y residente en su finca de café situada en la misma jurisdiccion, como apoderado general del señor superintendente é inspector de las minas de "Loma Larga" general don Santiago Gonzalez, de cuyo poder se ha tomado razon en el expediente de denuncia, con fecha veinticuatro de Mayo próximo anterior, ha denunciado por escrito una veta mineral de oro y plata cuya muestra acompaña, situada en el cerro del Achote que está ubicada en la hacienda Candelaria-Albornós, de la propiedad de varios individuos, teniendo particular derecho á esta parte de la dicha hacienda el señor Catarino Gutierrez, vecino y residente del valle nombrado "Limon" en jurisdiccion de la villa de Santa Rosa, estando la expresada veta en esta misma jurisdiccion y teniendo por colindantes dos vetas, que á nombre de la misma compañía de minas de "Loma Larga," denuncié con fecha veintitres del mes pasado, por lo cual omito hacer referencia á este respecto, declarando que el terreno en que está ubicada dicha veta, linda por el Oriente con los cerros llamados del Calichal y San Cristóbal y con la quebrada nombrada del Achote, por el Poniente con la quebrada conocida con el nombre del Albornós, por el Norte con el cerro llamado del Tablon y los cerros de San Sebastian, y por el Sur con el valle llamado "Jicaro Cargado" y los

cerros de la Chorrera. Publíquese este aviso en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno y en carteles que se fijarán en los lugares públicos de esta ciudad para los efectos expresados en el artículo 83 del Código de Minería último, autorizándose por mí el gobernador, el denunciante y el secretario. En la ciudad de La-Union, á las tres de la tarde del dia siete de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.—P. Zaldivar.—Gregorio Cuadra.—Salvador B. Avilez, secretario.

Hay tres rúbricas.

Es copia fiel sacada de su original: Gobernacion política del departamento: La-Union, á las ocho de la mañana del dia once de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

P. Zaldivar.

3—1

Salvador Aviles.

SECCION JUDICIAL.**Herencia yacente.**

TIMOTEO CARRANZA, juez de paz de San Luis de la Reina.

Certifico: que en las diligencias seguidas por este juzgado sobre declarar yacente la herencia que dejó en ésta el finado Pascual Gomez al folio tres se encuentra el auto que á la letra dice: || "Juzgado de paz: San Luis de la Reina, á las dos de la tarde del dia seis de Junio de mil ochocientos ochenta y uno. || Apareciendo de las anteriores diligencias comprobado plenamente que el finado Pascual Gomez, falleció el dia veinte del mes de Marzo próximo pasado en la ciudad de San Miguel, dejando en esta poblacion una propiedad que consiste en una casa de teja, con su correspondiente solar y árboles frutales que su valor será el de cincuenta pesos: que no habiendo hasta la vez persona alguna que se haya presentado á aceptar la herencia ó una cuota de ella trascurridos ya dos meses diez y seis dias, se declara yacente dicha herencia de conformidad con los artículos 1,211 C. y 786 Pr. N. E.; nombrese para su administracion curador de ella al señor don Marcos Pastora, quien comparecerá en este juzgado para su aceptacion, juramento y discernimiento, citense con treinta dias de plazo á los que se creyeren con derecho á la herencia de que se trata, insértese esta declaratoria en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno y en carteles en tres de los parajes mas frecuentados de esta poblacion. || Timoteo Carranza. || Ante mí, Domingo Ochoa, Srío."

Y para dirigirla á la redaccion del "Diario Oficial" extiendo el presente en este juzgado de paz de San Luis de la Reina, á las tres de la tarde del dia seis de Junio de 1881.

Timoteo Carranza.

3—1

Domingo Ochoa, Srío.

Edictos.

Por el presente cito á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima del menor Pedro Erlindo Alvarenga, para que dentro del término de treinta dias se presente á este juzgado: con apercibimiento que de no verificarlo se hará definitivo é irrevocable el nombramiento de curador interino hecho el dia de hoy en el señor don Juan Rubio.

Juzgado de primera instancia del distrito de del Sauces: Santa Rosa, á las ocho de la mañana del dia diez de Junio de 1881.

Francisco Rosales.

3—1

Lúcio Colato, Srío.

POR el presente cito y emplazo al reo ausente Antonio Pashaca vecino de Izalco, procesado por homicidio en Jacinto Chavez el ocho de Diciembre anterior, para que se presente á este juzgado dentro del término de quince dias bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde si no lo verifica, declarando: que todos los funcionarios públicos estan en el deber de aprehenderlo y las personas particulares de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado de primera instancia del departamento de Sonsonate, á tres de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

Diego Angeles.

3—3

Rafael Cartas, Srío.

Depósito de animales.

DE órden de este juzgado se encuentra en seguro depósito una mula baya que presentó un vecino de este pueblo por haberla encontrado pastándose en un potrero que tiene en estos ejidos: está herrada con dos fierros ambos sin venta y uno de ellos es el que se figura al margen. El que se crea con derecho al expresado semoviente que ocurra en el término legal á justificarlo.

Juzgado de paz de San Pedro Caluco, Junio 14 de 1881.

Ines Garcia.

2—1

Juan Francisco Quijada, Srío.

DE órden de esta alcaldía se halla en seguro depósito, un buey negro carreto hijares blancos de dueño y dos fierros desconocidos uno de los cuales es de esta figura..... cuyo buey fué encontrado pastando en los ejidos de esta poblacion. La persona que se crea con derecho á dicho semoviente que se presente con sus comprobantes legales que le será entregado.

Alcaldía municipal de Yayantique, Junio 6 de 1881.

Natividad Garcia.

2—2

Camilo Parada, Srío.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Revista Europea.

[Concluye.]

Escriben de Irlanda que nuevas colisiones han mediado entre la policía y la población irlandesa. Según un despacho de Limerick, debían verificarse varias expulsiones de terratenientes en New-Pallas llamando para la operación 500 soldados y policías, pero fueron rodeados por una multitud de cerca de 5,000 personas que silbaron, gritaron y apedrearon al *thief* y sus ayudantes. La policía se vió obligada á cargar varias veces á fin de dispersar á los amotinados. Los trenes que trasportaban los soldados á Limerick fueron recibidos á pedradas, aunque sin resultar ninguno lastimado. Van á enviarse tropas en número más considerable, y asegurábase que entre los amotinados habia como 200 armados con revólvers. Una turba numerosa atacó y casi demolió la residencia de un propietario en Kings County, que habia hecho vender el ganado de sus renteros, por no haberle pagado las rentas.

La proposición de Von de Vindthorst, en el Reichstag alemán, contra el derecho de asilo, sirve aun de tema y preocupación á las meditaciones de los hombres de Estado.

Háblase de una conferencia internacional en Bruselas, para convenir los límites que deben regular tal derecho, sin perjuicio de la seguridad de grandes intereses sociales. La prensa europea se halla dividida, y las polémicas son rudas, reflejando á las veces más la pasión de escuela que la serenidad de la justicia. El insigne Blücher acaba de dar su opinión, y el peso de su voto merece ser tenido en cuenta, por figurar hoy al frente de la ciencia jurídica y más especialmente en los estudios de derecho internacional. Todos los antecedentes se revuelven con este motivo, pues aunque la secta nihilista no bastara sobradamente para mantener sobre el tapete esta cuestión, los gabinetes de San Petersburgo y de Berlín hostigan á las demás cortes á tomar medidas resueltas contra los partidarios del erímen como medio político.

En Alemania continúan los movimientos anti-semíticos, y en Argenan se cometieron serios excesos contra los judíos. Se dice que Bismarck está meditando seriamente la transferencia de la capital de Alemania á otra ciudad que no sea Berlín. El Emperador y el Príncipe se oponen á esta idea, pero el príncipe de Bismarck insiste, y entre otras cosas se

funda en que las autoridades cívicas de Berlín acaban de imponer una contribución enorme á los funcionarios del Estado que viven en residencias oficiales sin pagar alquiler. Pero no es probable que el príncipe de Bismarck con todo su poder consiga realizar su proyecto, siempre que sea verdad que abriga tal proyecto. Tendría que luchar con una oposición formidable.

En uno de los últimos números del Times apareció un párrafo en los términos siguientes: "Se están tomando medidas para una reunión en masa de los socialistas y revolucionarios del mundo entero bajo forma de congreso en Londres para el día 14 de Julio. Parece que el objeto del congreso consiste en unificar y organizar el movimiento revolucionario por todo el mundo." Esta noticia ha producido cierta alarma en el público inglés que aunque amante de la libertad y ardiente defensor del derecho de asilo ve con desagrado que se convierta su Capital en un foco de siniestras conspiraciones. Es probable que la opinión pública de la Gran Bretaña se manifestará abiertamente hostil á los propagadores de ideas subversivas y que sin ir en contra del derecho de asilo y de la libertad razonable, dejará completamente aislados á los revolucionarios, desentendiéndose de sus deliberaciones, y perdiendo estas toda importancia y gravedad, dado el caso que no se ocupe de ellas la prensa periódica.

Estos días pronunció un notable discurso M. Gambetta en un banquete celebrado en París con objeto de conmemorar la abolición de la esclavitud en las colonias francesas. Dijo entre otras cosas el célebre tribuno francés: "Bebo á la salud de los franceses de ultramar sin distinción de colores, de clases ni de castas. La declaración de los derechos del hombre, que es nuestro evangelio, no ha hecho distinción alguna entre los hombres según el color, el rango en que la suerte los ha colocado en la escala social. ¡Los derechos del hombre y del ciudadano! Fué precisa la revolución del 92 para proclamarlos y como se os ha recordado, y cuando el astro de la revolución se eclipsa momentáneamente, vuestros principios reciben el contra-golpe y es necesaria la vuelta de la forma republicana para obtener la vuelta y la restauración de estos principios. . . . Después de las pruebas sufridas, hemos vuelto á un gobierno más liberal, más cuidadoso de la dignidad humana, más interesado en dar á las manifestaciones de la opinión pública y al voto de la mayoría legal del país las satisfacciones que aquellas reclamaban. Y en la actualidad, señores, lo digo entre vosotros, representantes de las co-

lonias — creo que lo que tenéis que reclamar es la asimilación cada vez más estrecha á la madre patria, asimilación que no os ha de ser por mucho tiempo disputada. Poseéis las mismas libertades que Francia; consideráis quizá que no son suficientes, pero yo creo que bastan por el momento para preparar las restantes y que recibirán dentro de poco su complemento necesario. Habéis obtenido la mayor parte de esa asimilación que habéis reclamado; un esfuerzo más, una representación más, y se me figura que entre la Francia de ultramar y la Francia continental no habrá más diferencias, no habrá más que una sola Francia, la verdadera, la única Francia, y no habrá más que una bandera por la que brindo, señores, la bandera nacional."—Estas elocuentes palabras del señor Gambetta produjeron sobre su auditorio el más vivo entusiasmo.

Algunos periódicos alemanes dan detalles del asesinato del sultán Abdul-Aziz, predecesor del actual soberano de Turquía que se creyó que se habia suicidado. Parece que el asesinato se cometió en la siguiente forma: Fahri, el segundo chambellán del sultán que poseía toda su confianza, fué encargado de la dirección y ejecución del regicidio. A la hora marcada, colocó guardias en la puerta del cuarto en que habitaba la madre de Abdul-Aziz, y que está contiguo al departamento de este último. Los centinelas y eunucos de palacio recibieron la orden de impedirle la entrada para ver á su hijo y aun de matarlo en caso necesario. Al mismo tiempo Fahri entraba en la cámara del sultán con dos eunucos y un famoso atleta, llamado Purah Ibrahim. Fahri se precipitó sobre su víctima y lo sujetó contra un sofá impidiéndole que pidiera socorro. Ordenó entónces á Ibrahim que abriese con un puñal las venas del sultán á quien los dos eunucos tenían agarrado por los pies. El sultán que estaba favorecido por una gran fuerza muscular, procuró desembarazarse de sus asesinos y logró rechazar á Fahri; pero éste se volvió á echar encima como una fiera y lo golpeó rompiéndole algunos dientes. Por fin Abdul-Aziz, desvanecido por la pérdida de la sangre, cayó en el suelo sin sentido. Los regicidas ordenaron á todo el mundo que se estuviese quieto, y salieron del cuarto cerrando con gran precaución la puerta, después de haberse convencido que su víctima tardaría poco en exhalar el último aliento y después de haberle puesto en la mano un par de tijeras ensangrentadas.

Tal es, señor Ministro, el relato que se hace del horroroso asesinato de Abdul-Aziz. La triste historia de Centro-A-

mérica registra también en sus sangrientas páginas, multitud de crímenes; pero bien puede asegurarse que aun nuestros desgraciados anales no recuerdan un delito más abominable. ¡Quiénes han sido los ocultos promotores de semejante crimen! Aun no se ha traslucido; pero es de esperarse que el tiempo que todo lo aclara, sacará también á luz los nombres de esos criminales para eterno baldón de su memoria.

En este momento recibo los periódicos de Londres y veo que Lord Salisbury ha sido elegido por jefe y caudillo del partido *tory* ó conservador en sustitución del difunto é inolvidable Lord Beaconsfield. Al principiar esta reseña y mucho antes de saber esta elección, dije que en Lord Salisbury había cierta severidad de carácter que á veces lo ponía en contraposición con algunos de sus correligionarios políticos. Mantengo mi dicho. Lord Salisbury es un estadista y un diplomático de primer orden que cuando desempeñó la embajada británica en Constantinopla y en la parte que tomó en la conferencia de Berlín, manifestó dotes extraordinarias, entre las cuales figuraban precisamente esa firmeza austera y esa intransigencia de principios que también cuadran en ciertas ocasiones críticas en los representantes de grandes naciones. En la nueva posición que ocupa, Lord Salisbury modificará indudablemente su rigidez acostumbrada y seguirá las tradiciones de Lord Beaconsfield que con tanta habilidad y tacto dirigió el partido conservador, combinando fuerzas, calmando animosidades intestinas, y sacando frutos provechosos de rivalidades y emulaciones. Quizás sea más espinoso y más difícil el dirigir un partido tan grande, tan poderoso y tan compuesto de elementos heterogéneos como lo es el partido conservador inglés, que ocupar el propio puesto de primer ministro. Requiere una reunión especialísima de circunstancias y de facultades que raras veces se encuentra en un solo hombre. Pero no cabe duda que como jefe de la oposición conservadora, Lord Salisbury sabrá cumplir su cometido, y será un formidable adversario del gabinete Gladstone. En una palabra, Lord Salisbury es bajo todos los conceptos uno de los estadistas más eminentes de la Gran Bretaña, de esa nación tan prolífica en grandes hombres. En adición á las altas dotes con que prodigamente lo dotara la naturaleza, es uno de los hombres más estudiosos y eruditos del mundo político y que más se distinguen por su amor á la justicia y al progreso de la humanidad. ¡Feliz el país que posee hombres como el marqués de Salisbury consagrados enteramente á labrar la ventura de sus conciudadanos y prontos siempre á sacrificar su reposo y conveniencia en aras de su patria!

Sin otro particular por hoy, me repito de V. S. muy atento servidor.

CÁRLOS GUTIERREZ.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 21 de 1881.

Vista la renuncia que hace el señor Coronel don Daniel de J. Castillo, de la Comandancia general del Departamento de Cabañas; y estimando justas las razones en que la funda, el Supremo Gobierno, ACUERDA: admitírsela, dándole las gracias por los servicios que ha prestado en el ejercicio de su empleo.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado
en los Departamentos de Hacienda,
Guerra y Marina;
Melendez.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 21 de 1881.

Habiéndose admitido al señor Coronel don Daniel de J. Castillo, la renuncia que ha hecho de la Comandancia general del Departamento de Cabañas; el Supremo Gobierno ACUERDA: nombrar interinamente, en subrogación del señor Castillo, al señor Gobernador de aquel Departamento Teniente Coronel don Abraham Castellanos, con el sobre-suelo de veinticinco pesos mensuales.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado
en el Despacho de Hacienda y Guerra;
Melendez.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 21 de 1881.

Atendiendo á los servicios prestados por el Subteniente don Antonio Cobos, el Supremo Gobierno ACUERDA: conferirle el empleo de Teniente efectivo del Ejército, agregado á las milicias del Departamento de Cuscatlan. La Secretaría de la Comandancia general, le extenderá el correspondiente despacho.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado
en el Despacho de Hacienda y Guerra;
Melendez.

Informe del ingeniero señor Arbizú sobre
introducción de aguas á la ciudad de
SANTA TECLA.

San Salvador, 20 de Mayo 1881.

Señor Ministro de Hacienda y Guerra del
Supremo Gobierno de la República.

Señor:

He recibido la nota de U. fecha el 14 del corriente, en la cual se sirve ordenarme que pase á la ciudad de Santa Tecla para visitar los trabajos de introducción de aguas que allí se están practicando, á fin de que yo informe:

1º—Acerea de la obra en general;
2º—Sobre la cantidad de agua que podrá venir próximamente á la población;
3º—Acerea de la distancia á que actualmente se encuentra de la plaza principal el trabajo de colocación de caños.

En cumplimiento de dicha orden y durante los días 16, 17 y 18 me he ocupado de examinar detenidamente los traba-

jos de introducción de aguas, acompañado por el señor Director de los mismos, habiéndose, en los dos últimos días, referido á nosotros el señor don Carlos L. Liva, alcalde municipal de la ciudad de Santa Tecla, por ministerio de ley. El resultado de mi inspección vengo á ducarla al señor Ministro en los términos siguientes:

1º *Trabajos en general.*—La pequeña vertiente de la Loma Larga, cuyas aguas se trata de introducir á la Nueva San Salvador, se encuentra como pérdida en medio de un vasto é indescriptible laberinto topográfico: grandes colinas que levantan á alturas considerables y cuyas empinadas espaldas se prolongan desde denudadamente en todas direcciones, dando lugar, con su cruzamiento, á la formación de carriles ó canales que serpentean caprichosos; cañadas profundas, apestadas y disimuladas por las copas sombrías de árboles magníficos que desde el fondo de esos abismos lanzan sus débiles y curvadas astas en busca de aire y de luz, y promontorios peñascosos que parecen ya á precipitarse en esas simas terribles, y por sobre todo este conjunto, una vegetación espléndida y eternamente verde: tal es, bosquejado á grandes rasgos, el aspecto topográfico del terreno que rodea á Nueva San Salvador de la vertiente de la Loma Larga. Y es en los fondos peñascosos de estas colinas, es al través de esas múltiples cañadas, es descubriendo la dureza de las rocas y rompiendo el espeso manto de vegetación que oculta, que se ha trazado penosamente el trayecto que sigue hoy la cañería. Fácil es comprender desde luego que este trayecto está literalmente compuesto de una serie indefinida de curvas, redondas unas á otras por pequeñas líneas rectas entre las cuales creo no se encuentra una siquiera que tenga 300 metros longitud, en la extensión de más de cinco kilómetros que tiene el trayecto desde la vertiente hasta la población. Operación tan peligrosa ha debido ser el practicar los acantilados rocallosos de la montaña, para lograr establecer la especie de banquetta sobre que descansa el caño, que en la ciudad de Santa Tecla puede contemplarse con inquietud, quizás hasta con vértigos, los abismos profundos que se abren casi perpendicularmente á sus pies. El trayecto de los caños hasta estos lugares es tan choso y casi inaccesible, al través de un terreno tan accidentado y tan sumamente resbaladizo en el invierno, ha debido ser también costoso en demasía.

La circunstancia de ser tan quebrado el terreno y el deseo de disminuir las pérdidas, rectificando algunas curvas, ha dado lugar á que se construyan obras de arte en una proporción notable, inusitada hasta hoy en nuestro país, así como el caño atravesará en subterráneo la considerable distancia de 1.500 repartida en veinte túneles de 1 de alto por 1", 20 de ancho, y cuyas longitudes varían desde diez metros que tiene el más corto hasta 140 metros que tiene el más largo. La mayor parte de estos túneles, abiertos hace ya algun-

po, [solo uno de 32^m,00 de largo queda por abrirse] estan practicados con sobrada perfeccion en un terreno bastante consistente y se encuentran hoy dia en buen estado. Sin embargo, hay unos cuatro de ellos que necesitan ser *ademados*, en parte ó en el todo, para evitar de que siga desmoronándose el terreno un tanto malo en que están perforados. Otros tres túneles practicados en un terreno cascajoso se encuentran en muy buen estado, pero creo que por precaucion debieran ademarse mas tarde.

Para salvar las cañadas se ha construido hasta hoy 291 metros de andamios ó puentes de madera, repartidos en 16 cañadas, y 233 metros de estacada ó *zoquitados*, repartidos en 23 zanjones; entre los primeros hay cinco que por su elevacion ha sido preciso hacer de dos cuerpos. Estas construcciones de madera constituyen, en mi opinion, la parte vulnerable de la empresa; no porque dichas obras esten mal dispuestas ó mal ejecutadas, (al contrario, creo que se ha puesto bastante esmero, 1º en escoger buenas maderas, 2º en tomar, al hacer los puentes, buenas disposiciones para darles solido) sino porque este material madera por su propia naturaleza exigirá una vigilancia constante y, andando el tiempo, dará lugar á reparaciones mas ó menos repetidas. La festinacion con que se hizo el pedido general de los caños, ántes talvez de haber bien estudiado el terreno y sin haber formado previamente el plano completo del trayecto de la cañería, (plano que hasta el dia no existe) fué causa, es probable, de que no se pidiera el material adecuado para salvar las cañadas por medio de sifones, lo que en general habria sido preferible, bajo el punto de vista de la durabilidad; ahora, como el sistema de cañería adoptado no se presta sino para formar curvas muy abiertas, se ha hecho necesario é indispensable construir estos puentes y estacadas para rectificar las líneas.

Por lo demás, creo que la ejecucion toda del trabajo hecho hasta hoy, deja muy poco que desear, pues noto que se han tenido en cuenta, en lo posible, los preceptos de la teoría junto con las indicaciones de la práctica.

2º *Cantidad de agua que podrá venir próximamente á la poblacion.*

Además de la vertiente de la Loma Larga, hay en el trayecto tres fuentecitas de las cuales dos, llamadas "Del Realengo" y "De la Periquera" van á introducirse con gran facilidad y á poco costo en la cañería principal, por medio de dos pequeños ramales. Aforadas de un modo *aproximado* estas vertientes nos dieron las cantidades siguientes, expresadas en litros y fraccion de litro por cada segundo de tiempo:

La Loma Larga, aforada el 16 en la extremidad de la cañería colocada hasta ese dia:	
Litros.....	2,755
La del Realengo aforada el 18.....	0,347
La Periquera aforada el 18.....	0,500

Lastres vertientes en un segundo.	
Litros.....	3,632

De donde se deduce que las tres vertientes darán aproximadamente la suma de 313920 litros por veinticuatro horas. Si admitimos las indicaciones del autor Nicolas Valdes y las del Reglamento general de las medidas de las aguas públicas, publicado en 1761 por el Gobierno español, en Méjico, segun las cuales *una paja de agua* representa un producto igual á 8 litros por hora, sea $8 \times 24 = 192$ litros por veinticuatro horas, las tres vertientes anteriores darían

$$\begin{array}{r} 313920 \\ \hline = 1635 \\ 192 \end{array}$$

pajas de agua. Lástima es que esta cantidad no esté en proporcion con el costo material de la obra; costo que solo se justifica tomando en cuenta la urgente necesidad de agua que se hace sentir en la Nueva San Salvador, y el impulso que este elemento precioso dará necesariamente al aumento de aquella interesante poblacion.

3º *Distancia que falta que recorrer con el caño para llegar á la plaza principal.*

El 17 de Mayo corriente, la distancia desde el último caño colocado definitivamente hasta el centro de la plaza principal, era de 5734^m (cinco mil setecientos treinta y cuatro metros) medidos mas ó menos por el trayecto que seguirá la cañería. Esta pequeña distancia pudiera salvarse en poco tiempo con los caños; pero segun informes del señor Director de los trabajos, éstos no pueden al presente continuarse hasta terminarlos, por carecer de material á propósito para formar las numerosas curvas que aun faltan. En efecto solo quedan unos pocos codos y como cuarenta caños de un metro de largo; una vez empleados estos codos y estos caños cortos, el trabajo de colocacion tendrá que paralizarse. Este retraso, que se viene notando hace ya algun tiempo, proviene de que el fabricante en lugar de mandar mil caños de un metro de largo y de 0,135 de diámetro que se le pidieron, solo mandó cuatrocientos sesenta y cuatro; y en lugar de seiscientos (600) caños cortos con seccion oblicua, solo envió doscientos nueve, cuya inexactitud en el envío he visto confirmada en carta del fabricante mismo, fecha el 31 de Diciembre de 1880.

Con todo placer tengo la honra de reiterar, al señor Ministro de Hacienda y Guerra, los votos de mi distinguido aprecio y alta consideracion.

Rafael Arbizú.

NO OFICIAL.

Departamento de Cuscatlan.

Damos con gusto á conocer los siguientes datos que se nos ha suministrado, sobre los adelantos que en el departamento de Cuscatlan ha alcanzado la enseñanza primaria; porque, si es de justicia censurar la conducta de los empleados cuando de alguna manera faltan á sus deberes, no lo es ménos tener siempre

palabras de aplauso para todo lo bueno, para todo lo que conduzca al progreso positivo del país.

Ya en otra parte hemos hecho conocer las grandes diferencias que en cuatro años se han notado en toda la República, en lo concerniente á la fundacion y organizacion de escuelas y colegios, debido todo á la laboriosidad del Ministerio respectivo; y refiriéndonos ahora solo al departamento de Cuscatlan, diremos que de el mes de Febrero último hasta la fecha, esto es, en cuatro meses, se ha logrado que la concurrencia á las escuelas públicas se haya aumentado en mil trescientos alumnos más.

La contribucion de los padres de familia ha sido considerada como un impuesto odioso que, no solo presentaba muchas dificultades para su recaudacion, sino que producía el efecto contrario del que se deseaba. Así, lejos de verse los padres mas obligados á mandar á sus hijos á las escuelas, é indirectamente á vigilar la conducta de los profesores se evadían de mil maneras, quizá con solo el objeto de no pagar su contingente, del cumplimiento del más sagrado de los deberes.

Hoy la realidad nos demuestra esta asercion con el magnífico resultado que la supresion de la contribucion de los padres de familia ha dado en el departamento de que hablamos.

Por otra parte, se han establecido diez y ocho escuelas de niños y cuatro de niñas; invirtiéndose en el pago de profesores \$2,580 que, agregados á los \$1,160 que se gastaban antes del mes de Febrero antedicho, forman la cantidad de \$3,640.

Ya en la Memoria del señor Ministro de Instruccion Pública se han señalado los graves defectos administrativos en este ramo, defectos que muy lejos estaba de conocer el Supremo Gobierno, porque, preciso es repetirlo, los empleados respectivos en los departamentos pocas veces los hacen conocer; proviniendo de ahí que, aun en muchos lugares de la República, ó no se han establecido todas las escuelas como se debe y pudiera, ó las que estan no se desempeñan lo suficientemente bien como se desea; ya por falta de exactitud en el pago de los preceptores, ya porque los sueldos no estimulan á los maestros á dedicarse más á sus delicadas funciones.

No tenemos que encomiar ahora la mision del maestro del pueblo, ni recordaremos la necesidad de que sea cumplidamente desempeñada; solo sí, para nuestro objeto, haremos

ver una vez mas, que ese empleado debe ser probo y capaz de dar á los niños una enseñanza verdadera con su dedicacion y con el ejemplo de sus virtudes. Pero para esto es preciso que el Estado garantice esa dedicacion y la probabilidad de encontrarle honrado é instruido, estableciendo la competencia entre los profesores por medio de buenos sueldos.

Tal es el objeto que el Ministerio de Instruccion Pública ha tenido en mira al aumentar las cantidades que se invertian en el pago de profesores en el departamento de Cuscatlan; y hoy vemos que han llegado á formar la suma de \$7,240 ó sea \$600 más que en los meses anteriores.

Para tal conducta es necesario una palabra de aplauso, como dijimos al principio de este artículo, y aseguramos que de esa manera, gracias á los esfuerzos del Supremo Gobierno, la instruccion pública llegará en breve á su perfeccionamiento.

AVISOS OFICIALES.

Aviso sobre moneda.

Estando informada esta alcaldía que en el mercado público y aun en algunas tiendas y almacenes **recusan** la moneda columnaria **sellada** y **otras** declaradas legítimas por la autoridad correspondiente, se previene á todos los habitantes de esta capital el puntual cumplimiento de los artículos 1,071 y 1,072 de la Codificacion vigente, estando en la obligacion todas las personas á quienes se rehuse dicha moneda de dar parte á esta alcaldía para imponer á los contraventores la multa que dicha ley previene.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito: San Salvador, Junio 21 de 1881.
6—1 E. S. Ruano.

OJO AL URGENTE AVISO.

Todas las personas que adendan á estos fondos municipales el **cánon** correspondiente de años retrasados por los terrenos ejidales que poseen en esta villa, se les suplica se sirvan ocurrir ó mandar á esta alcaldía á **pagar**, dentro del improrrogable término de ocho dias contados desde la fecha. Con apercibimiento, que de no verificarlo, se verá en el caso, esta municipalidad, de publicar sus nombres con expresion de las cantidades que adendan en las columnas del "Diario Oficial."

Alcaldía municipal villa de Quezal-tepeque, á 17 de Junio de 1881.
3—2 Juan José Blanco.

Fluido vacuno.

Habiéndose conseguido conservar y propagar el fluido vacuno en esta Capital, se ordena á todos los alcaldes municipales de este distrito para que los jueves y domingos remitan niños sanos y robustos á la botica del Licenciado Don Manuel de J. Cáceres y á casa del Br. don Santiago Montoya, para que sean vacunados, cuidando de mandar una persona encargada de cumplir. Igual invitacion se hace á todos los señores alcaldes municipales, para que manden niños ó soliciten placas con fluido que les serán remitidas.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de San Salvador: San Salvador, Junio 18 de 1881.
3—2 Emerico S. Ruano.

NÓMINA DE LOS MAYORDOMOS

ELECTOS PARA LA PRÓXIMA FUNCION

— DEL —

DIVINO SALVADOR.

- | | |
|-----------------|-----------------------|
| 1º Lic. | D. Antonio Liévano. |
| 2º | „ Carlos Cromeyer. |
| 3º | „ José Sagrera. |
| 4º Br. | „ Francisco Zaldivar. |
| 5º Coraol | „ Daniel Infante. |
| 6º | „ Santiago Bullil. |
| Tesorero | „ Francisco Aguilar. |
| Secretario Lic. | „ Manuel Herrera. |

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de San Salvador: San Salvador, Junio 20 de 1881.
3—2 E. S. RUANO.

Edicto matrimonial.

Matias Castro Delgado, gobernador del departamento de La-Libertad.

Hago saber: que á esta gobernacion se han presentado los señores Cirilo Ramirez y Valentina Manzano, el primero de cuarenta años de edad, filarmónico y originario de Apopa, la segunda de treinta y nueve años, de oficios domésticos, originaria de San Alejo y ambos vecinos de Jayaque; siendo el primero hijo legítimo de Brano Ramirez, agricultor y de Paula Aguilera, de oficios domésticos, vecinos de Apopa, y la segunda hija legítima de Luz del mismo apellido, agricultor y de Bonifacia Lulo de oficios domésticos, vecinos de San Alejo, manifestando: que desean contraer matrimonio civil. Admitida la solicitud y verificada la ratificacion se mandaron firmar y publicar los edictos. Toda persona mayor de diez y seis años puede denunciar ante cualquier alcalde, especialmente ante esta gobernacion, dentro de quince dias contados desde la publicacion del presente, los impedimentos que tengan los solicitantes, establecidos en los artículos 6, 7 y 8 de la ley de la materia.

Dado en la gobernacion política del departamento de La-Libertad, á las cuatro de la tarde del dia veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

3—2 Matias Castro Delgado.

A LOS AGRICULTORES del distrito de San Salvador.

SIENDO aparente la época para la **siembra de café**, se avisa á todos los agricultores que tengan finca, que de esta fecha en adelante **se repartiran** en esta alcaldía, sesenta mil pies de almácigo en estado de trasplanto; advirtiéndose que la distribucion se hará proporcionalmente á los **agricultores pobres** que puedan cultivarlo.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de San Salvador: San Salvador, Junio 20 de 1881.

3—2

E. S. Ruano.

Cartas rezagadas.

Señores J. Sanchez y C^{ta}.
Sr. D. Agustin Dubon.
„ „ Henry Boster.
„ „ Enrique Masferrer.
„ „ Periódicos de comercio rezagados
„ „ Francisco Magaña.
„ „ Máximo Mosquita.

Direccion de correos de Metapan, Junio 16 de 1881.

3—2

J. Antonio Carballo.

SECCION JUDICIAL.

Edicto.

Por el presente cito á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima del menor Pedro Erlindo Alvarenga, para que dentro del término de treinta dias se presente á este juzgado: con apercibimiento que de no verificarlo se hará definitivo é irrevocable el nombramiento de curador interino hecho el dia de hoy en el señor don Juan Rubio.

Juzgado de primera instancia del distrito de del Sauce: Santa Rosa, á las ocho de la mañana del dia diez de Junio de 1881.

3—2

Francisco Rosales.

Lúcio Colato, Srio.

Subasta de animales.

POR este juzgado y previos los trámites de ley se ha vendido en pública subasta un buey bermejo obero frontino, herrado con este fierro de dueño desconocido: los que se crean con derecho al sobrante líquido que se encuentra depositado en la clavería municipal de esta ciudad, ocurran á esta autoridad con sus comprobantes legales y dentro del término de ley que les será entregado.

Juzgado 2º de paz: Chioameca, á las once del dia ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

2—2

Manuel Gomez.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

TRADUCCION.

Conferencia internacional para la proteccion de la propiedad industrial, firmada en Paris el 20 de Noviembre de 1880.

Proceso verbal de clausura.

La conferencia internacional para la proteccion de la propiedad industrial que se reunió en Paris el 4 de Noviembre de 1880, habiendo concluido sus trabajos, somete á los gobiernos de los Estados que se han hecho representar, el proyecto de convencion con el protocolo de clausura, cuyo tenor es el siguiente:

PROYECTO DE CONVENCION.

S. M. el emperador de Austria, rey de Hungría y Bohemia; el presidente de la Confederacion Argentina; S. M. el rey de los Belgas; S. M. el emperador del Brasil; el presidente de los Estados-Unidos de América; el presidente de la República Francesa; S. M. la reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda; el presidente de la República de Guatemala; S. M. el rey de Italia; S. M. el rey de los Países Bajos; S. M. el rey de Portugal; S. M. el emperador de Rusia; S. M. el rey de Suecia y Noruega; el presidente de la República del Salvador; el presidente de la Confederacion Suiza; S. M. el emperador de los Otomanos; el presidente de la República del Uruguay; el presidente de los Estados-Unidos de Venezuela igualmente animados del deseo de asegurar por comun acuerdo una proteccion completa y eficaz á la industria y al comercio de los nacionales de sus respectivos países y de contribuir para garantizar los derechos de los inventores y la legalidad de las transacciones comerciales, han resuelto hacer un convenio y á este efecto han nombrado como plenipotenciarios, á saber:

S. M. el emperador de Austria, rey de Hungría y Bohemia, Señor . . .
El presidente de la Confederacion Argentina, Señor
S. M. el rey de los Belgas, Señor

los cuales despues de haberse comunicado sus plenos poderes respectivos y hallándolos en debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1.

Austria-Hungría, la Confederacion Argentina, Bélgica, el Brasil, los Estados Unidos de América, Francia, la Gran

Bretaña é Irlanda, Rusia, Suecia y Noruega, Guatemala, Italia, los Países Bajos, Portugal, el Salvador, Suiza, Turquía, El Uruguay, y los Estados-Unidos de Venezuela estan constituidos en estado de Union para la proteccion de la propiedad industrial.

Artículo 2.

Los súbditos ó ciudadanos de cada uno de los Estados contratantes gozaran en todos los otros Estados de la Union en lo que concierne á las patentes de invencion, los diseños ó modelos industriales, las marcas de fábrica ó de comercio y el nombre comercial, de las ventajas que las leyes respectivas conceden actualmente ó concederan en lo futuro á los nacionales. De consiguiente gozaran de la misma proteccion de estos y del mismo recurso legal contra todo perjuicio ó sus intereses bajo reserva del cumplimiento de las formalidades y condiciones impuestas á los nacionales por la legislacion interior de cada Estado.

Artículo 3.

Estan asimilados á los súbditos ó ciudadanos de los Estados contratantes los súbditos de los Estados que, no haciendo parte de la Union, estan domiciliados ó tienen establecimientos industriales ó comerciales en el territorio de uno de los Estados de la Union.

Artículo 4.

El que hubiere hecho en debida forma solicitud de una patente de invencion de un diseño ó modelo industrial, de una marca de fábrica ó de comercio, en cualquiera de los Estados contratantes, gozará para hacer efectivo el depósito en los demas Estados y bajo reserva de los derechos de terceros, de un derecho de prioridad durante el término abajo determinado.

De consiguiente el depósito ulteriormente efectuado en uno de los demas Estados de la Union ante la espiracion de dicho término, no podrá ser invalidado por hechos cumplidos en el intervalo, sea, por todo otro depósito, por la publicacion de la invencion ó su explotacion de un tercero, por la venta de ejemplares del diseño ó del modelo ó en fin por el empleo de la marca.

El término de prioridad arriba mencionado será de seis meses para las patentes de invenciones y de tres meses por los diseños ó modelos industriales, asi como para las marcas de fábrica ó de comercio. Tendran un mes de próroga los países de ultramar.

Artículo 5.

La introduccion por patente, en países donde la patente ha sido otorgada por objetos fabricados, será en cualquier Es-

tado de la Union motivo de proscripcion. Sin embargo el agraciado (de patente) quedará sometido á la obligacion de explotar su patente de conformidad con las leyes del país á donde ha introducido los objetos patentados.

Artículo 6.

Toda marca de fábrica ó de comercio depositada en debida forma en el país de origen será admitida al depósito y protegida íntegramente en todos los demas países de la Union.

Será considerado como país de origen el país en que el deponente tiene su establecimiento principal.

Si ese establecimiento principal no estuviere situado en alguno de los países de la Union, se considerará como país de origen el mismo á que pertenece el deponente.

El depósito podrá ser negado si el artículo, objeto de la solicitud, fuese contrario á la moral y al orden público.

Artículo 7.

La naturaleza del producto sobre el cual la marca de fábrica ó de comercio debe ser timbrada no puede en ningun caso hacer obstáculo al depósito de la marca.

Artículo 8.

La forma comercial será protegida en todos los países de la Union sin que el depósito sea obligatorio, y que sea ó no parte de una marca de fábrica ó de comercio.

Artículo 9.

Todo producto llevando ilícitamente una marca de fábrica ó de comercio ó firma comercial, podrá ser decomisado al importarse en cualquiera de los Estados de la Union en que esta marca ó firma comercial tuviesen derecho á proteccion legal.

El decomiso tendrá lugar á pedimento sea del fiscal ó sea de la parte interesada, de conformidad con la legislacion de cada Estado.

Artículo 10.

Las disposiciones del artículo anterior seran aplicables á todo producto que lleve falsamente, como indicacion de procedencia, el nombre de una localidad determinada toda vez que esta indicacion esté unida á una razon comercial ficticia ó usurpada maliciosamente.

Se tiene por parte interesada todo fabricante ó comerciante comprometido en la fabricacion ó en el comercio de ese producto establecido en la localidad falsamente indicada como procedencia.

Artículo 11.

Las altas partes contratantes se comprometen á conceder una proteccion temporal á las invenciones patentarias, á los diseños ó modelos industriales así como

á las (fábricas) marcas de fábrica ó de comercio ó los productos que figurarán en las exposiciones internacionales ú oficialmente reconocidas.

Artículo 12.

Cada una de las altas partes contratantes se compromete á establecer un servicio especial de la propiedad industrial, y un depósito central para la comunicacion al público, de las patentes de invencion, de diseños ó modelos industriales y marcas de fábrica ó de comercio.

Artículo 13.

Se organizará una oficina internacional bajo el título de Oficina Internacional para la proteccion de la propiedad Industrial.

Esta oficina, cuyos gastos estarán á cargo de las administraciones de todos los Estados contratantes, quedará bajo la alta autoridad de la administracion superior de la Confederacion Suiza y funcionará bajo su vigilancia.

Sus atribuciones serán determinadas de comun acuerdo entre los Estados de la Union.

Artículo 14.

La presente convencion será sometida á revisiones periódicas con el objeto de introducir las mejoras que se creyeren útiles para perfeccionar el sistema de la Union.

A este efecto se verificarán sucesivamente conferencias en uno de los Estados contratantes entre los delegados de dichos Estados.

La próxima reunion tendrá lugar en 1883 en Viena.

Artículo 15.

Queda entendido que los altos poderes contratantes se reservan respectivamente el derecho de hacer por separado, entre sí, arreglos particulares, para la proteccion de la propiedad industrial, con tal que estos arreglos no contravengan á las disposiciones del presente convenio.

Artículo 16.

Los Estados que no han concurrido al presente convenio serán admitidos cada vez que lo soliciten.

Su adhesion será notificada por la via diplomática al Gobierno de la Confederacion Suiza y por éste á todos los demas.

Tendrá ipso facto accesion á todas las cláusulas y admision á todas las ventajas estipuladas en el presente convenio.

Artículo 17.

La ejecucion de los compromisos recíprocos contenidos en el presente convenio queda subordinada, por cuanto sea necesario al cumplimiento de las formalidades y reglas establecidas por las leyes constitucionales de aquellas de las altas partes contratantes que tienen la obligacion de provocar su aplicacion, los que se obliguen á hacer en el mas breve término posible.

Artículo 18.

La presente convencion será puesta en ejecucion desde la fecha... y quedará vigente durante un tiempo indeterminado hasta la expiracion de un año contado desde el dia en que la denuncia habra sido hecha.

Esta denuncia será dirigida al gobierno encargado de recibir las adhesiones y no producirá efecto sino acerca del Estado que la habrá hecho, quedando la convencion ejecutoria para las otras partes contratantes.

Artículo 19.

La presente convencion será ratificada, y el cangé de las ratificaciones se verificará en Paris, en el término de un año á mas tardar.

En fé de lo cual, etc.

PROTOCOLO DE CLAUSURA:

En el momento de proceder á la firma del convenio de la convencion celebrada y con fecha de hoy, entre Austria-Hungría, la Confederacion Argentina; Bélgica, Brasil, los Estados Unidos de América, Francia, La Gran Bretaña ó Irlanda, Guatemala, Italia, los Países Bajos, Portugal, Rusia, Suecia y Noruega, el Salvador, Suiza, Turquía, El Uruguay, y los Estados Unidos de Venezuela para la proteccion de la propiedad industrial los Plenipotenciarios abajo firmados han convenido en lo que sigue:

1º—Las palabras propiedad industrial deben tomarse en su acepcion mas extensa por la razon que se aplica no solo á los productos de la industria propiamente dicho sino tambien á los productos de la agricultura (bienes, granos, frutos, animales, etc.) y á los productos minerales, corrientes en el comercio (aguas minerales, etc.)

2º—La denominacion "Patentes de invencion" comprende las diversas especies de patentes industriales admitidas por las legislaciones de los Estados contratantes, tales como las patentes de importacion, las patentes de perfeccionamiento, etc.

3º—Queda entendido que la disposicion final del artículo 2 de la convencion no afecta en nada á la legislacion de cada uno de los Estados contratantes en lo que concierne á los procedimientos seguidos ante los tribunales y la competencia de estos tribunales.

4º—El plenipotenciario de los Estados Unidos de América habiendo declarado que segun los términos de la constitucion federal, el derecho de legislar en lo que concierne á las marcas de fábrica ó de comercio está, hasta cierto punto, reservada á cada uno de los Estados de la Union Americana, queda convenido que las disposiciones de la convencion no serán aplicables sino en los límites de los poderes constitucionales de las altas partes contratantes.

5º—La organizacion del servicio especial de la propiedad industrial mencionada en el artículo 12 comprenderá, en cuanto fuere posible, la publicacion de un periódico oficial en cada Estado.

6º—Los gastos comunes de la oficina internacional instituida por el artículo 13, no podrán en ningun caso exceder la suma del total representante término medio 2,000 francos anualmente por cada Estado contratante.

Para determinar la parte contributiva de cada uno de los Estados en esta suma total de gastos, los Estados contra-

tantes y los que se adhirieren mas tarde á la Union, serán divididos en 6 clases contribuyendo cada uno en la proporcion de un cierto número de unidades, á saber:

1ª clase	25	unidades.
2ª "	20	"
3ª "	15	"
4ª "	10	"
5ª "	5	"
6ª "	3	"

Estos cocientes serán multiplicados por el número de los Estados de cada clase y la suma de los productos así obtenidos dará el número de unidades por el cual debe ser dividido el gasto total. El cociente dará el monto de la unidad de gastos.

Los Estados contratantes están clasificados como abajo, en vista de la reparticion de los gastos.

1ª clase
2ª "
3ª "
4ª "
5ª "
6ª "

La administracion Suiza vigilará los gastos de la oficina internacional, hará los adelantos necesarios y formará la cuenta anual que será comunicada á todas las otras administraciones.

La oficina internacional centralizará los datos de toda clase relativos á la proteccion de propiedad industrial y los reunirá en una estadística general.

Procederá en los estudios de utilidad comun de la Union y redactará, con el auxilio, de los documentos que pondrán á su disposicion las diversas administraciones, un periódico en idioma frances sobre las cuestiones concuerntes al objeto de la Union.

Los números de este periódico, así como todos los documentos publicados por la oficina internacional, serán repartidos entre las administraciones de los Estados de la Union, en la proporcion del número de las unidades contribuidas arriba mencionadas. Los ejemplares y documentos suplementarios que se pidieren sea para dichas administraciones, sea para sociedades ó particulares, serán pagados separadamente.

La oficina internacional deberá tenerse á la disposicion de los miembros de la Union para proporcionarles, sobre las cuestiones relativas al servicio internacional de la propiedad industrial, los pormenores especiales que necesitasen.

La administracion del país en donde debe tener su asiento la próxima conferencia preparará, con el concurso de la oficina internacional, los trabajos de esta conferencia.

El director de la oficina internacional asistirá á las sesiones de las conferencias y tomará parte en las discusiones sin voto deliberativa. Hará sobre su administracion un informe anual que se comunicará á todos los miembros de la Union.

La lengua oficial de la oficina internacional será la lengua francesa.

7. El presente protocolo de clausura será ratificado al mismo tiempo que la convencion celebrada en la fecha de hoy.

Estado del movimiento de administración de la RENTA de AGUARDIENTES en la República del Salvador durante el mes de Mayo de 1881.

Movimiento en especie. Movimiento en dinero, libramientos y billetes. Productos de

Administraciones.	Tanto por ciento			Ventas de					Costos de					Productos de								
	A los agentes fca.	A los vendedores.	De licencias nacionales.	Borrallas. C.	Borrallas. Q.	Borrallas. B.	Borrallas. C.	Borrallas. Q.	Borrallas. B.	Aguar. c. o. n. u.	Licores c. o. n. u.	Licores n. o. n. u.	Alcohol de V/E.	TOTAL	Extracción de harinas.	Primas en billetes.	Cuotas en libramientos y dinero.	Aguar. c. o. n. u.	Licores c. o. n. u.	Licores n. o. n. u.	Alcohol de V/E.	TOTAL
1 San Salvador	819	139	10,827 00	1,958	266 12	13,369 18	1,533 11	465 43	95 90	1,884 50	90	7,323 66	1,016 75	274 44	8,733 58
2 Nueva Am Salvador	413 10	155	5,132	1,419	36	7,580 10	760 55	323 76	12 40	1,096 71	900	3,656 37	1,378	35 50	5,169 87
3 Izalco	238 04	20	3,414	476	4,148 04	474 78	91 24	8 10	569 02	2,982 61	372	2,685 86	
4 S. Mateo	601 15	97 18	8,109	913	27	9,811 03	1,140 57	192 05	2	1,310 72	3,483 51	756 06	28 63	6,498 07
5 huachapán	395 08	243	5,362 12	2,430	10	8,410 20	748 51	507 37	37 50	1,938 38	3,638 64	2,004 75	10	5,778 39
6 Santa Ana	829	367	11,823 12	3,673	108	16,880 12	1,614 82	767 60	2,456 22	7,907 81	3,630	108	11,615 81
7 Nampá	192 12	121 05	2,905	1,123 17	3,915 08	331 06	236 31	587 57	1,087 81	593 63	1 75	2,946 45
8 Olcutilla	118 07	31 05	1,468	243	1,865 13	906 22	32 69	239 41	991 43	212 63	1 75	1,294 60
9 Zacatecoluca	105 18	33 12	1,513 12	250	1,902 18	210 56	23 86	264 42	1,012 03	824 25	2 68	3,497 69
10 San Vicente	307 12	99 12	3,922	999 12	5,328 12	549 84	181 29	308 28	1,139 38	518 25	2 68	2,802 13
11 Ilobasco	149	61	1,671	630	2,514	430 74	180 78	612 42	2,070 88	713 62	87	2,855 63
12 Cajutepique	217 10	56 12	3,000	863	4,267 22	198 37	89 74	280 41	2,018 13	342 38	2,546 73
13 Suchitoto	114 12	41 1	1,373	415	1,945	514 57	63 70	607 27	1,479 61	367 12	1,846 73
14 Chalatenango	481	41	3,798	229	4,519	319 39	93 01	412 60	1,038 44	317 62	1,956 06
15 Usulután	151 21	41 12	2,212 12	145	2,556 21	333 90	80 12	431 37	3,143 12	268 13	3,668 37
16 Chimaltenango	171 12	38 12	2,450	385	3,045	478 91	67 93	754 34	2,624 37	445 50	3,204 87
17 San Miguel	329	32 12	1,700	342	2,380 12	506 87	112 86	679 73	1,051 88	294 18	1,346 06
18 Goazán	322 12	54	2,870 12	510	4,293	227 20	74 53	301 73	1,728	1,051 88	2,780 61
19 La Unión	133	27 6	1,510	363	2,075 06	11,162 16	3,563 13	14,929 75	53,281 81	14,182 37	478 69	70,227 54
Totales	6,095 09	1,737 01	79,154 18	17,171 03	496 12	101,660 19	11,162 16	3,563 13	14,929 75	53,281 81	14,182 37	478 69	70,227 54

RESUMEN.		COMPARACION.	
Consumo de aguardiente común	85,251 03	Producto líquido en Mayo de 1881	\$ 16,884 10
Idem de licencias nacionales	13,311 61	Idem id id de 1880	40,117 82
Idem de licencias nacionales	498 12		
Consumo en general	101,060 19		
	6,766 28		
	107,826 47		
	3,217 88		
	5,113 01		
	91 50		
	23,313 14		
	46,884 10		
	70,227 24		
	70,227 24		

NOTAS:—Los \$ 556 37 que figuran en los "Productos extraordinarios," han ingresado como sigue:—\$ 125 pagados por el proveedor de Sonsonate é Izalco, á cuenta de la prima de dichos proveedores de la contrabanda corriente, y \$ 431 12 por el mismo proveedor á cuenta de la prima de las mismas de la misma provincia, \$ 85 importados de indios habitantes en las Administraciones de San Vicente, Cajutepique, y Chimaltenango á tributos de dicha tierra, y \$ 235 25 en pago de 29 libras 63 onzas escasas para confeccionar licores vendidos en la Administración de San Miguel proveedor de la misma.

Los \$ 91-50 que aparecen en los "Gastos extraordinarios," se han erogado como sigue: \$ 58-50 en importe de 60 botellas alcohol á 30 grados ándas al Hospital de Caridad de esta Ciudad de orden Suprema y \$ 39 invertidos en bagajes y gastos de la policía secreta de esta Capital.

Dirección general de la Renta de Aguardientes.—Palacio Nacional: San Salvador, Junio 18 de 1881.

M. J. Alexander.
Gabriel Montoya.

IMP. NAC.

será considerada como haciendo parte integrante de esta convencion, y tendrá igual fuerza, valor y duracion.

En fé de lo cual los plenipotenciarios abajo firmados han hecho el presente protocolo, etc, etc.

La conferencia emite ademas el voto que este proyecto de convencion sea, por los buenos oficios del Gobierno de la República francesa igualmente comunicado á los Gobiernos de los Estados que no se han hecho representar con el fin de provocar su adhesion.

En fé de lo cual los abajo firmados, delegados por sus Gobiernos respectivos á la conferencia internacional para la proteccion de la propiedad industrial han hecho el presente proceso verbal de clausura y han firmado.

Celebrado en Paris, el 20 de Noviembre de 1880.

Siguen las firmas.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Salvador.—Es conforme.—*Manuel Cáceres.*

MINISTERIO DE HACIENDA, GUERRA Y MARINA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 22 de 1881.

Habiéndose promovido á la Comandancia general del Departamento de Cabañas, al Teniente Coronel don Abraham Castellanos que desempeñaba la judicatura de 1ª instancia militar de este Departamento, el Supremo Gobierno, ACUERDA: nombrar al señor Teniente Coronel don Celio Zaldivar, juez de 1ª instancia militar de este Departamento, en subrogacion del señor Castellanos.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado
en los Despachos de Hacienda, Guerra y Marina:
Melendez.

TELEGRAMA.

Acajutla, Junio 23 de 1881.
Recibido á las 7 y 12 a. m.

A las 6 y 30 a. m. fondeó el vapor "Honduras" regresando de San José de Guatemala á descargar los 300 bultos mercaderías generales que por el mal tiempo no dejó el 19. Pasajeros señores J. A. Savae, M. Carzon, y Ventura Velasco. Cargará café y zarpará esta noche.

Dario A. Escobar, 2º comandante.

SECCION DE AGRICULTURA.

Secretaría de la Junta Central de Agricultura.

Suchitoto, Junio 18 de 1881.

Señor Secretario de la Junta Central de Agricultura.—San Salvador.

Me hago el honor de remitir á esa Secretaría el informe que la junta de agricultura de este distrito ha emitido en cumplimiento de la excitativa que se le hizo con fecha 18 de Febrero del corriente año, para que se sirva dar cuenta con él á la honorable Junta Central de que U. es digno miembro.

Suplico, pues, á U. se sirva acusarme el correspondiente recibo y admitir el aprecio y consideraciones de su atento servidor.

Francisco Aguilar.

Honorable Junta Central de Agricultura:

Los infrascritos individuos de la junta de agricultura, cumpliendo con lo ordenado por esa respetable Junta Central, pasan á dar el siguiente informe acerca del cumplimiento que las municipalidades de los pueblos de este distrito han dado al artículo 1º del decreto legislativo de 15 de Febrero de 1879.

Queriendo esta junta tener conocimiento de la calidad de los terrenos ejidales de esta poblacion acordó, en las sesiones de 15 de Febrero y 15 de Marzo ante-próximos, inspeccionarlos personalmente, como lo verificó el 24 del último mes citado, resultando de dicha inspeccion, que aunque la generalidad de dichos terrenos, por su calidad de arcillosos y pedregosos son mas á propósito para el cultivo del maguey y del hule, hay sin embargo algunas porciones de él aparentes para las siembras de café y cacao. Con vista de este resultado, la junta dirigió la correspondiente excitativa á la municipalidad de esta ciudad, á fin de que diese cumplimiento al artículo 1º del decreto antes citado, disponiendo al efecto, la formacion de almacigos de cualesquiera de las plantas referidas, y aquella corporacion con fecha siete del corriente contestó: que no siendo los terrenos ejidales propios para la siembra de café y cacao, lo único de que se vá á procurar la semilla para formar almacigo es de maguey que puede dar buenos resultados, nombrando al efecto comisionados para la formacion de este almacigo á los regidores señores don Ramon Peña y don Alfonso Cañas, quienes estan autorizados para hacer los gastos de los fondos municipales.

En cuanto á la corporacion municipal de Aguacayo, la comision de agricultura de dicho pueblo manifiesta en su informe de seis de Mayo último, que la mencionada municipalidad ha acordado en arta de 1º de Febrero próximo pasado cobrar desde luego el cánon de los terrenos ejidales, para los gastos consiguientes á la formacion de almacigos que harian al comenzar las lluvias por ser la mitad de ese ranio el designado por el Supremo Gobierno para proteger la agricultura; así es que dicha municipalidad está dispuesta á llevar á efecto la formacion de los referidos almacigos, contando con los fondos destinados á aquel objeto.

Con poca diferencia en la misma disposicion se encuentra la municipalidad de Tenancingo, pues la comision de agricultura de este pueblo manifiesta en su informe del mismo seis de Mayo, que aquella corporacion formó desde el año próximo pasado una almaciguera de café que en la actualidad cuida, pero que se ha perdido en parte; y que aunque agrega haber notado que aquellos terrenos no son aparentes para el cultivo del café, cacao ni para otras siembras de larga vida, aquella corporacion y comision de

agricultura están dispuestas, sin embargo, á hacer lo posible en provecho de la agricultura. Con presencia de este informe la junta en sesion de este dia acordó: excitar á las municipalidades de los pueblos del distrito, para que si á juicio de las mismas, los terrenos comprendidos en su jurisdiccion no son aparentes para el cultivo del café, cacao y uva, formen almacigos de maguey y hule que son las otras plantas que recomienda el decreto antes citado.

Por último, la comision de agricultura de la villa del Guayabal con fecha siete del corriente, manifiesta en su informe: que la almaciguera de café que desde el año ante-próximo formó aquella municipalidad se encuentra en regular estado, y solamente espera que se halle en estado de trasplanto para distribuirla entre los vecinos que tengan terrenos aparentes y garanticen su conservacion. Agrega tambien, que para el corriente año la misma municipalidad se prepara á formar una nueva almaciguera de dicha planta, por ser imposible el cultivo del cacao en aquellos terrenos segun lo ha demostrado la experiencia.

Notando, finalmente esta junta, que las comisiones de agricultura de los pueblos del distrito, demoran los informes que deben dar en cumplimiento de lo dispuesto en el final del artículo 6º del decreto de 27 de Abril próximo pasado, en sesion de este dia, acordó igualmente prevenir á dichas comisiones remitan á la secretaria de la junta dichos informes precisamente el día ocho de cada mes, á fin de poder formar con estos datos el que esta junta dirige mensualmente á esa respetable Junta Central.

Con lo expuesto creó la junta cumplir con lo ordenado por esa honorable Junta Central de agricultura.

Suchitoto, Junio 17 de 1881.

Juan Miguel Gonzalez. || Victor M. Montalvo. || Santa Ana Quiñonez. || Francisco Aguilar, Srio.

AVISOS OFICIALES.

Fluido vacuno.

Habiéndose conseguido conservar y propagar el fluido vacuno en esta Capital, se ordena á todos los alcaldes municipales de este distrito para que los jueves y domingos remitan niños sanos y robustos á la botica del Licenciado Don Manuel de J. Cáceres y á casa del Br. don Santiago Montoya, para que sean vacunados, cuidando de mandar una persona encargada de cumplir. Igual invitacion se hace á todos los señores alcaldes municipales, para que manden niños ó soliciten placas con fluido que les serán remitidas.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de San Salvador: San Salvador, Junio 18 de 1881.

Emeterio S. Ruano.

NÓMINA DE LOS MAYORDOMOS

ELECTOS PARA LA PRÓXIMA FUNCION
— DEL —

DIVINO SALVADOR.

1º Lic. D. Augusto Bouineau.
2º „ „ Carlos Cromeyer.
3º „ „ José Sagraera.
4º Br. „ Francisco Zaldivar.
5º Cor.^{nal} „ Daniel Infante.
6º „ „ Santiago Buñil.
7º Gral. „ Adan Mora.
Tesorero „ „ Carlos d'Aubuisson.
Secretario Lic. „ „ Manuel Herrera.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de San Salvador: San Salvador, Junio 23 de 1881.

3—3 E. S. RUANO.

Denuncia de minas.

Nº 6º — El señor licenciado don Gregorio Cuadra, mayor de edad, abogado de profesión, vecino del pueblo de Conchagua y residente en su finca de café situada en la misma jurisdicción, como apoderado general del señor superintendente é inspector de las minas de "Loma Larga" general don Santiago Gonzalez, de cuyo poder se ha tomado razon en el expediente de denuncia, con fecha veinticuatro de Mayo próximo anterior, ha denunciado por escrito una veta mineral de oro y plata cuya muestra acompaña, situada en el cerro del Achote que está ubicada en la hacienda Candelaria.—Albornós, de la propiedad de varios individuos, teniendo particular derecho á esta parte de la dicha hacienda el señor Catarino Gutierrez, vecino y residente del valle nombrado "Limon" en jurisdicción de la villa de Santa Rosa, estando la expresada veta en esta misma jurisdicción y teniendo por colindantes dos vetas, que á nombre de la misma compañía de minas de "Loma Larga," denuncié con fecha veintitres del mes pasado, por lo cual omito hacer referencia á este respecto, declarando que el terreno en que está ubicada dicha veta, linda por el Oriente con los cerros llamados del Calichal y San Cristóbal y con la quebrada nombrada del Achote, por el Poniente con la quebrada conocida con el nombre del Albornós, por el Norte con el cerro llamado del Tablon y los cerros de San Sebastian, y por el Sur con el valle llamado "Jicaró Cargado" y los cerros de la Chorrera. Publíquese este aviso en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno y en carteles que se fijarán en los lugares públicos de esta ciudad para los efectos expresados en el artículo 83 del Código de Minería último, autorizándose por mí el gobernador, el denunciante y el secretario. En la ciudad de La-Union, á las tres de la tarde del día siete de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.—P. Zaldivar.—Gregorio Cuadra.—Salvador B. Avilez, secretario.

Hay tres rúbricas.

Es copia fiel sacada de su original; Gobernacion política del departamento: La-Union, á las ocho de la mañana del día once de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.—P. Zaldivar.

3—2

Salvador B. Avilez.

A LOS AGRICULTORES

del distrito de San Salvador.

SIENDO aparente la época para la siembra de café, se avisa á todos los agricultores que tengan finca, que de esta fecha en adelante se repartiran en esta alcaldía, sesenta mil pies de almácigo en estado de trasplanto; advirtiéndose que la distribucion se hará proporcionalmente á los agricultores pobres que puedan cultivarlo.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de San Salvador: San Salvador, Junio 20 de 1881.

3—3

E. S. Ruano.

Aviso sobre moneda.

Estando informada esta alcaldía que en el mercado público y aun en algunas tiendas y almacenes recusan la moneda columnaria sellada y otras declaradas legítimas por la autoridad correspondiente, se previene á todos los habitantes de esta capital el puntual cumplimiento de los artículos 1,071 y 1,072 de la Codificación vigente, estando en la obligación todas las personas á quienes se rehuse dicha moneda de dar parte á esta alcaldía para imponer á los contraventores la multa que dicha ley previene.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito: San Salvador, Junio 21 de 1881.

6—2

E. S. Ruano.

Cartas rezagadas.

Señores J. Sanchez y C^{ia}

Sr. D. Agustín Dubon.

„ „ Henry Boster.

„ „ Enrique Masferrer.

Periódicos de comercio rezagados

„ „ Francisco Magaña.

„ „ Máximo Mosquita.

Direccion de correos de Metapan, Junio 16 de 1881.

3—3

J. Antonio Carballo.

OJO

AL URGENTE AVISO.

Todas las personas que adeudan á estos fondos municipales el cánón correspondiente de años retrasados por los terrenos ejidales que poseen en esta villa, se les suplica se sirvan ocurrir ó mandar á esta alcaldía á pagar, dentro del improporcionable término de ocho dias contados desde la fecha. Con apercibimiento, que de no verificarlo, se verá en el caso, esta municipalidad, de publicar sus nombres con expresion de las cantidades que adeudan en las columnas del "Diario Oficial."

Alcaldía municipal: villa de Quezaltepeque, á 17 de Junio de 1881.

3—3

Juan José Blanco.

SECCION JUDICIAL.

Edicto.

Por el presente cito á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima del menor Pedro Erlindo Alvarenga, para que dentro del término de treinta dias se presente á este juzgado: con apercibimiento que de no verificarlo se hará definitivo é irrevocable el nombramiento de curador interino hecho el dia de hoy en el señor don Juan Rubio.

Juzgado de primera instancia del distrito de del Sauce: Santa Rosa, á las ocho de la mañana del dia diez de Junio de 1881.

3—3

Francisco Rosales.

Lúcio Colato, Srio.

Depósito de animales.

POR disposicion de este juzgado se ha puesto en seguro depósito una yunta de bueyes, uno de estos rosco y el otro bermejo, teniendo como fierro criador y venteado el del margen, la cual ha sido presentada por un vecino de esta poblacion, por no haber aparecido hasta hoy el individuo desconocido á quien se la compró al crédito hace mas de dos meses, ni por el dinero valor de ellos, ni ménos con la carta de venta que le reclamó. La persona que se crea con derecho á los expresados bueyes que comparezca en este juzgado en el término de ley con las justificaciones del caso que le serán entregados.

Juzgado de paz de San Pedro Caluco, Junio 15 de 1881.

2—1

Ines Garcia.

Juan Francisco Quijada, Srio.

POR disposicion de esta alcaldía y al cumplimiento del artículo 1º del decreto legislativo de 21 de Marzo de 1872, se ha mandado depositar un caballo rosillo viejo que ha sido presentado como de dueño y fierro desconocidos, el cual está herrado en la pierna del lado izquierdo con este fierro.

Si alguna persona se considerase con derecho, se servirá ocurrir con los comprobantes legales en el término de ley.

Alcaldía municipal y jefatura del partido de Santo Tomas, Junio 20 de 1881.

2—1

Felix Beltran.

Subasta de animales.

POR orden de este juzgado y previos los trámites de ley, con fecha diez y ocho del corriente se vendió en hasta pública un caballo tordillo prieto, herrado de ambas manos; cuya letra de fuego se halla diseñada en el aviso que corre inserto en el "Diario Oficial" número 110; la persona que se crea con derecho al sobrante líquido que ocurra en el término de ley que le será entregado.

Juzgado de paz de la villa de Nejapa, Junio 19 de 1881.

2—2

J. Sebastian Orantes.

Venancio Bruno, Srio.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 23 de 1881.

El Supremo Gobierno, en atencion á la competencia y demas cualidades que concurren en el señor don Augusto Feussier, ACUERDA: nombrarlo interinamente Director de la Academia de Dibujo con el goce del mismo sueldo que su antecesor don A. Harcq; debiendo hacerse cargo de la direccion de las escuelas de dibujo, de los normalistas y artesanos.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Instruccion Pública:
Castro.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 23 de 1881.

Proponiendo el señor don Francisco Zaldivar se adopte en las oficinas de Hacienda, un tratado de saldos de Hacienda pública que ha elaborado; y apareciendo de los informes que respecto dicha obra, han emitido los señores don Luis de Ojeda, don Carlos Leiba y don Bernardo Arce, comisionados para su revision, que el referido tratado de saldos se halla perfectamente de acuerdo con los principios de contabilidad comercial mas modernos y que, ademas, simplifica las operaciones que en la actualidad se usan en las oficinas de Hacienda, el Supremo Gobierno ACUERDA: adoptar dicha obra para las referidas oficinas, imprimiéndose, en consecuencia, los ejemplares necesarios, dándole al autor un voto de gracias en nombre de la nacion, por su espontáneo y útil trabajo.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado
en los Despachos de Hacienda y Guerra:
Melendez.

DEPARTAMENTOS.

SAN MIGUEL.

DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de San Miguel, durante el mes de Abril próximo pasado.

Ramos de Ingresos.

Existencia anterior en San Miguel \$676 4, Morcagua 100 6½, Chinameca 25 3,

Lolotique 6rs., Nuevo Guadalupe 5 ¾, Sesori 24 4, San Luis de la Reina \$244, Belen \$14, San Antonio ½, total \$1,161 ¾.

Cánon de terrenos en Quelepa \$35 7, Moncagua \$5, Nuevo Guadalupe 1 4, total \$45 3.

Alcabala interior en San Miguel \$54 6½, Comacaran \$20, Cacaguatique 7 4, Uluazapa 9rs., Moncagua \$1, Chinameca 1 4, Nuevo Guadalupe 1 4, Sesori \$2, San Luis de la Reina \$2, N. E. de San Juan 1 1, San Antonio 1 ½, total \$93 3.

Tajo de reses en San Miguel \$129 6, Comacaran 4rs., Cacaguatique 2 2, Uluazapa 1 6, Quelepa \$2, Moncagua \$6, Chapeltique \$1, Chinameca \$35, Lolotique 1 4, Nuevo Guadalupe 1 1, total \$180 7.

Tajo de cerdos en Comacaran 4rs., Uluazapa 1 7, Quelepa 2rs., Moncagua \$3, Chinameca \$13, Lolotique 1 7, Nuevo Guadalupe \$2, total \$22 4.

Cancha de gallos en San Miguel \$15, Quelepa 10 4, total \$25 4.

Cesion de deudas en San Miguel \$32 6½, Cacaguatique \$3, Uluazapa 4rs., Moncagua 1 3½, Chapeltique \$4, Lolotique 1 7, total \$42 5.

Multas en San Miguel \$19, Uluazapa 1 2, Chinameca \$20, Nuevo Guadalupe 15 4, Sesori \$7, Carolina \$2, total 62 6.

Establecimientos en San Miguel \$48 6, Moncagua 1 4, total \$50 2.

Alumbrado público en S. Miguel \$130 4. Derechos de importacion en San Miguel \$164 1½, Chinameca 3 7, total \$168 ½.

Ramo de agua en San Miguel \$19 2½.

Remanente de bienes mostrencos en Moncagua \$4, Chinameca 9 6, total \$13 6.

Deudas á cobrar en Lolotique 4rs.

Impuesto de plaza en S. Miguel \$260 4.

Venta de bienes municipales en San Miguel 6rs., Chinameca \$5, total \$5 6.

Licencias para cortar maderas en San Miguel \$15.

Contribuciones de padres de familia en S. Luis de la Reina \$14, Belen 4rs., Carolina \$5, total \$19 4.

Impuesto comunal en Cacaguatique \$14 4, Lolotique \$9, N. Guadalupe 6 4, N. E. de S. Juan 100 4, San Antonio 21 5, Carolina \$4, total \$160 5.

Donativos en Nuevo Guadalupe \$4 2.

Documentos privados en S. Miguel 1rl., Cacaguatique 6rs., Uluazapa 3rs., Chinameca 1 2, Lolotique 2 2, Nuevo Guadalupe 1 5, total \$6 3.

Carretas en Carolina \$2.

Fondo de presidio en S. Miguel \$287 2½.

Vistos-Buenos en San Miguel \$21 5.

Total de ingresos en S. Miguel \$1,875 7½, Comacaran \$21, Cacaguatique \$28,

Uluazapa 6 5, Quelepa 51 5, Moncagua 122 6, Chapeltique \$5, Chinameca 184 6, Lolotique 17 6, N. Guadalupe 39 ¾, Sesori 33 4, S. L. de la Reina \$260, N. E. de S. Juan 101 5, Belen 14 4, S. Antonio 22 6, Carolina 17 4, total \$2,881 ¾.

Total de egresos en S. Miguel \$1,319 3½, Comacaran 14 4, Cacaguatique 26 2½, Uluazapa 6 5, Quelepa 51 5, Moncagua 62 6, Chapeltique \$5, Chinameca 154 3, Lolotique 17 4, N. Guadalupe 37 ½, Sesori 33 4, S. L. de la Reina \$44, N. E. de S. Juan 28 6, Belen 7 3½, S. Antonio 22 6, Carolina 17 4, total \$1,849 1.

Existencias en S. Miguel \$556 4, Comacaran 6 4, Cacaguatique 1 5½, Moncagua \$60, Chinameca 30 3, Lolotique 2rs., N. Guadalupe 2 ½, S. L. de la Reina \$216 N. E. de S. Juan 72 7, Belen 7 ½, total \$1,032 2½.

Gastos de agricultura en S. Antonio \$4.

NOTA: Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República: San Salvador, Junio 21 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

SECCION UNIVERSITARIA.

Universidad de Occidente.

Acta del Consejo de Instruccion Pública.

“Sesion del Consejo de Instruccion Pública de la Universidad de Occidente, celebrada á las cinco de la tarde del dia cinco de Junio de mil ochocientos ochenta y uno. || Reunidos los Consiliarios Van-Severen, Arévalo y el infrascrito Secretario, presididos por el señor Rector Aragon, se dió principio con la lectura del acta de la sesion anterior, la que fué aprobada. || Se dió cuenta con una comunicacion fecha 21 del mes anterior del señor Ministro de Instruccion Pública, en que acusa recibo de la certificación del acta de la sesion anterior. || Se leyó otra de igual fecha del mismo Ministerio en que ordena vigile el Rector los colegios de esta seccion para que no se apli-

que el castigo de azotes, multando con veinticinco pesos á los contraventores. || El señor Rector hizo presente la necesidad de nombrar comisiones en los Departamentos de Sonsonate y Ahuachapan, para que informen sobre el número de alumnos, el estado de estudios y progresos de los respectivos colegios, así como de cuanto concierne al buen estado de un establecimiento de enseñanza secundaria; se acordó: comisionar á los Decanos y Secretarios de las Juntas Directivas de CC. y LL. de Sonsonate y Ahuachapan para aquel fin; así como al Alcalde de la villa del Progreso para que vigile aquel establecimiento, y dé aviso de lo que en él observe digno de corregirse. || Se levantó la sesion. || Carlos Aragon. || Anastasio Rodriguez, Srio."

Es conforme.—Secretaria de la Universidad de Occidente: Santa Ana, Junio 18 de 1881.

Anastasio Rodriguez.

Estado que demuestra los ingresos y egresos habidos en la tesorería de la Universidad de Occidente en el mes de Mayo de 1881.

Cargo.

Existencia del mes anterior...	\$	949	94
Producto de testamentarias...	\$	12	56
„ de la Aduana de Acajutla.....	\$	353	54
„ de multas.....	\$	25	
Suma...	\$	1,341	4

Data.

Alquiler de edificios.....	\$	50	
Sueldos de empleados.....	\$	551	62
Suma...	\$	601	62

Demostracion.

Suma el cargo.....	\$	1,341	4
Suma la data.....	\$	601	62
Existencia en caja.....	\$	739	42

Tesorería de la Universidad de Occidente: Santa Ana, 1º de Junio de 1881.

Elias Cienfuegos.

Administracion de Rentas de Santa Ana: Vº Bº—Benjamin Lara.

NO OFICIAL.

EL PROTOCOLO FIRMADO

por el Ministro de Colombia y los Estados Unidos del Norte.

De la Revista política del número 34 de "El Repertorio Colombiano," tomamos los siguientes párrafos:

En dias pasados tuvo el Senado de Plenipotenciarios varias sesiones secretas con el objeto de discutir el protocolo firmado en Nueva York por nuestro Ministro en Washington, general Santodomingo Vila, y el comisionado del señor Edvarts, Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno americano, con el objeto de fijar la posicion respectiva de Colombia y los Estados-Unidos en el canal de Panamá.

Mientras el Senado deliberaba, en el público se comentaba de mil maneras diferentes la conducta de la Administracion y del señor Santodomingo en este delicado asunto; y aun cuando esos comentarios corrian ya cuando publicamos nuestra última revista, nos abstuvimos de decir nada preciso sobre el protocolo por carecer de los datos necesarios para juzgarlo. Hoy creemos poder hablar con alguna seguridad.

El artículo 35 del tratado de amistad, comercio y navegacion, celebrado entre la Nueva Granada y los Estados-Unidos de América en 1846, dice en su parte final lo siguiente: "Para seguridad del goce tranquilo y constante de estas ventajas, y en especial compensacion de ellas y de los favores adquiridos segun los artículos 4º, 5º y 6º de este tratado (la garantía dada por el Gobierno granadino de que el derecho de via ó tránsito á través del Istmo, por cualesquiera medios de comunicacion, será franco y expedito para los ciudadanos y el Gobierno de los Estados-Unidos y para el transporte de sus mercancías, y la igualacion en todo del comercio americano al granadino en lo relativo á importaciones, derechos de aduana &) los Estados-Unidos garantizan positiva y eficazmente á la Nueva Granada por la presente estipulacion, la perfecta neutralidad del ya mencionado Istmo, con la mira de que en ningun tiempo, existiendo este tratado, sea interrumpido ni embarazado el libre tránsito de uno á otro mar; y por consiguiente garantizan de la misma manera los derechos de soberanía y propiedad que la Nueva Granada tiene y posee sobre dicho territorio."

La razon principal que se tuvo en mira al introducir este artículo en el tratado de 46, fué, segun lo recordarán nuestros lectores, la de atajar las pretensiones manifestadas en ese tiempo por el Gobierno inglés de ejercer un protectorado en favor del titulado rey de los mosquitos, con lo cual se amenazaba seriamente nuestra soberanía en el Istmo. El modo como esta negociacion fué conducida por el Gobierno granadino forma una de las páginas más gloriosas de nuestra cancillería. Y es bueno traer á la memoria este antecedente para apreciar mejor la conducta del Gobierno americano hoy en el asunto del Canal.

Desde que empezó á hablarse con alguna seriedad del proyecto del canal de Panamá, la prensa y el Gobierno de los Estados-Unidos manifestaron que ellos no podian consentir en la apertura del Canal sin que previamente se estipulara una especie de suprema inspeccion, con los medios necesarios para ejercerla, de parte del Gobierno americano sobre el tránsito por el Canal; porque decian: si el Gobierno americano es garante de la neutralidad del Canal y de la soberanía colombiana en el Istmo, natural es que tenga allí mismo los elementos indispensables para impedir cualquiera violacion de la neutralidad una vez que Colombia, por su debilidad, es impotente para hacer respetar sus compromisos con el comercio del mundo.

Tales son los antecedentes del proto-

colo firmado recientemente en Nueva-York. En él se estipula lo siguiente: "Los buques de guerra y los convoyes militares de los Estados-Unidos podrán, en paz y en guerra, pasar libremente por el Canal sin pagar derechos. De comun acuerdo se escogerán por ambos Gobiernos, en el territorio del Istmo, lugares á propósito para fortalezas, arsenales, carboneras y depósitos navales. En tiempo de paz no habrá fuerza militar americana en el Istmo, sino la indispensable para la reparacion y conservacion de tales fortalezas, arsenales, etc. En caso de amenaza á la neutralidad del Canal, los Estados-Unidos quedan autorizados para ocupar militarmente el territorio del Istmo, y Colombia queda obligada á prestarles cooperacion. Los buques de guerra y convoyes militares de las demas naciones, excepto los Estados-Unidos, no tendrán derecho de pasar por el Canal en tiempo de paz. Sin embargo las dos naciones, por mutuo acuerdo, podrán permitir el paso inocente de tales buques y convoyes."

Como se vé por estas estipulaciones, el verdadero soberano en el Istmo de Panamá vendria á ser los Estados-Unidos, y á Colombia solo corresponderia cargar con todos los inconvenientes y peñales sin provecho ninguno positivo. En caso de guerra, Colombia deberia ayudar á los Estados-Unidos; y como estos serian los que determinarían la naturaleza y cuantía del auxilio, tendríamos ahí una fuente de reclamaciones é indemnizaciones que nos expondrían á humillaciones y erogaciones superiores á nuestros recursos. En caso de amenaza de la neutralidad, los Estados-Unidos podrian ocupar militarmente el Istmo. ¿Y quién determinaría cuando empezaba y cesaba la amenaza? Claro es que el mas fuerte. No hay, pues, exajeracion en decir que la soberanía colombiana sería nominal al principio en Panamá para ser absolutamente nula mas tarde. La historia del canal de Suez nos enseña, con lo que le pasó al Egipto, cuál sería la suerte de Colombia bajo el protectorado de los Estados-Unidos.

El Poder Ejecutivo, deseando proceder en este grave asunto con toda la prudencia del caso, pasó el mencionado protocolo al Senado. Allí se discutió largamente el asunto, y entendemos fué unánime la opinion en el sentido de improbarlo. Los senadores radicales, aprovechándose de la mala impresion que la lectura de este documento produjo en el Senado, creyeron poder coger en fragante delito de lesa-patria al Poder Ejecutivo, y pidieron las instrucciones comunicadas al señor Santodomingo; pero con gran sorpresa encontraron que en esas instrucciones no habia nada contrario á la dignidad nacional. La consecuencia del debate fué dar un voto de confianza al Poder Ejecutivo y devolverle el protocolo para lo de su incumbencia, diciéndole únicamente que el Senado crea que acaso podría denunciarse el tratado de 1846.

El Poder Ejecutivo ha improbado el protocolo, dando nuevas instrucciones á su Ministro en Washington; y suponemos figure entre ellas la de denunciar el tra-

tado de 46 en caso que los Estados-Unidos insistan en las conclusiones contenidas en el protocolo.

Acaso convendría también que nuestro Ministro en Londres solicitara de los gabinetes inglés, francés y alemán un acuerdo en el sentido de garantizar la neutralidad del canal de Panamá, de manera que esta vía fuera, conforme á los deseos del Gobierno colombiano, exclusivamente mercantil. Los Estados-Unidos no llevarían á mal un tratado de esta clase, y acaso se adherirían á él, pues necesitan el canal, por una parte, y por otra están en su derecho para tomar las precauciones del caso á fin de que esta vía no se convierta para ellos en una amenaza sobre sus costas del Pacífico, que están hoy suficientemente guardadas de los europeos.

En el caso de que las grandes potencias europeas no quieran garantizar la neutralidad del Canal, es muy dudoso que esta grande obra pueda llevarse á cabo, pues Colombia no puede hacer nada por sí, y el comercio del mundo no confiaría sus capitales para la empresa sin la plena seguridad de que ella es una cosa seria, benéfica para todos y no una ocasión de conflicto internacional. Si el canal, en vez de unir los pueblos por los vínculos del comercio, solo sirviera para separarlos mas, mejor sería que se desistiera absolutamente de abrirlo por ahora.

REPRODUCCIONES.

Máquina de Calcular.

Nos complacemos en publicar la descripción de la máquina de calcular que ha inventado el señor R. de Vereá. Es pieza digna de estudio y admiración, y su invento acredita en grado altísimo las aptitudes de su inventor, y refleja gloria sobre su patria, la península Española.

El principio en que está basada la nueva máquina y por el cual es un hecho la multiplicación y división, que hasta ahora no habían podido hacerse mecánicamente, consiste en unas planchas circulares con púas salientes á uno y otro lado. Estas púas están distribuidas de modo que equivalen á una tabla de multiplicar. Las planchas circulares giran verticalmente todas en un eje colocado al través de la máquina. Estas avanzan todas á la vez y las púas empujan unas cremalleras ó palancas con dientes, cerca del extremo delantero. Estos engranan con piñones de diez dientes, los cuales hacen girar las ruedas contadoras de la caja de productos; las cuales tienen también diez dientes cada una y los números pero y uno hasta nueve, grabados unen cada diente.

El multiplicador, ó cociente, lo componen unas planchas mas pequeñas, unidas á la caja de productos; las cuales tienen unos cortes radiales cuya profundidad es de un octavo de pulgada para el 2, de un cuarto para el 3, y de una pulgada para el 9. Para el 0 y el 1 no tiene corte alguno. Para multiplicar,

por ejemplo, 625 por 94, se da vuelta á las planchas con las púas hasta que el 6 aparezca en la cima de la 3ª, el 2 en la 2ª y el 5 en la 1ª de la derecha. Con las del multiplicador se hace lo mismo y aparecerá el 94 á través de unos agujeros.

Para comprender mejor la operación, supondremos las planchas grandes divididas en 90 radios y en 9 círculos concéntricos, trazados cerca de la circunferencia. Las púas están colocadas en las intersecciones de los círculos con los radios y una sola en cada radio, no habiendo ninguna donde corresponde cero. Los 90 radios podemos dividirlos en 10 grupos de á 9, un grupo para cada número dígito, incluyendo el cero. De estos nueve radios que corresponden á cada dígito, el 1º es para el número multiplicado por 1, el 2º para cuando se multiplica por 2, etc.

Al marcar pues, 625 en el multiplicando, los grupos de nueve radios correspondientes á estos números, aparecen frente á las cremalleras y al marcar el multiplicando 94, presentan todos aquellos el radio noveno en la línea horizontal. La máquina principia á multiplicar por la izquierda y corre un lugar para la derecha, lo cual da el mismo resultado. Esto se hace por causa de la división. Las planchas con las púas avanzan unos nueve octavos de pulgada. Si una púa está en el círculo concéntrico exterior, hará avanzar la cremallera nueve octavos y esta hará al piñon dar nueve décimos de una vuelta y la contadora presentará el diente 9º, y si la púa estuviese en el 9º círculo concéntrico, la cremallera no avanzará mas de un octavo y la contadora marcará uno. Ahora se comprenderá la posición en que deben estar colocadas las púas para que produzcan el resultado que se desea. La caja de productos corre entonces un lugar y la máquina multiplica por el 4, sumando el producto con el del 9.

Como las decenas de un número al multiplicarlo, hay que sumarlas con las unidades que produzca el que sigue; y como es imposible poner dos cantidades al mismo tiempo en una misma rueda, las dos cremalleras que pertenecen á cada plancha trabajan la una por arriba del piñon de una rueda y la otra por debajo del que sigue, para lo cual hay entre las cremalleras un espacio mayor que el diámetro del piñon, y la rueda está colocada al medio de este. Cuando las planchas avanzan, hacen avanzar las dos cremalleras lo que les marquen las púas; pero si engranan las dos de arriba al ir las de abajo no lo hacen hasta que retroceden, ó viceversa, lo cual sirve para pasar de una operación de aumentar á una de disminuir, ó al revés, sin emplear dobles piezas. La armadura en que están colocadas las cremalleras tiene tres posiciones diferentes: alta, media y baja. Si cuando avanzan las cremalleras está baja, cuando vuelven está alta, y viceversa.

La posición media es para llevar las diez ó las veinte, lo que ocurre en la máquina con frecuencia, pues se acumulan en una misma rueda un número del producto último y las unidades y decenas

del que sigue, forman un total de tres cifras, las cuales pasan muchas veces de 19.

Para llevar estas diez ó veinte hay unas palancas verticales cada una en conexión con una horquilla colocada debajo de la rueda que sigue á la izquierda sin tocarla. En la 2ª mitad de la revolución del eje principal y cuando las ruedas han cesado de girar, estas horquillas van subiendo una despues de otra. Si la palanca vertical no se ha movido entonces no mueven la rueda; si ha sido movida una vez, mueven un diente y dos si ha habido segunda mocion. El movimiento es para un lado ó para otro segun la operación que se hace.

La máquina multiplica ó divide cualquier multiplicando ó dividendo, sean largos ó cortos, con una sola vuelta por cada número del multiplicador ó cociente; y suma ó resta si no le marcan multiplicador ó divisor.

Apesar de los esfuerzos de muchos hombres célebres la aritmética mecánica no había pasado de sumar y restar: solo por este nuevo principio y por las combinaciones para su aplicación ha sido posible multiplicar y dividir automáticamente. La rapidez con que se ejecutan las operaciones la llama maravillosa el Herald, periódico que no se asusta fácilmente.

De "La Industria" de Nueva-York.

AVISOS OFICIALES.

NOMINA DE LOS MAYORJOMOS

ELECTOS PARA LA PRÓXIMA FUNCION

DEL DIVINO SALVADOR.

- 1º D. Augusto Bouineau.
- 2º „ Carlos Cromeyer.
- 3º „ José Sagrera.
- 4º Br. „ Francisco Zaldivar.
- 5º Corneil „ Daniel Infante.
- 6º „ Santiago Buffil.
- 7º Gral. „ Adan Mora.
- Tesorero „ Carlos d'Aubuisson.
- Secretario Lic. „ Manuel Herrera.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de San Salvador: San Salvador, Junio 23 de 1881.

6—4 E. S. RUANO.

Aviso sobre moneda.

Estando informada esta alcaldía que en el mercado público y aun en algunas tiendas y almacenes recusan la moneda columnaria sellada y otras declaradas legítimas por la autoridad correspondiente, se previene á todos los habitantes de esta capital el puntual cumplimiento de los artículos 1,071 y 1,072 de la Codificación vigente, estando en la obligación todas las personas á quienes se rehuse dicha moneda de dar parte á esta alcaldía para imponer á los contraventores la multa que dicha ley previene.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito: San Salvador, Junio 21 de 1881.

6—2 E. S. Ruano.

Edicto matrimonial.

Matias Castro Delgado, gobernador del departamento de La-Libertad.

Hago saber: que á esta gobernacion se han presentado los señores Cirilo Ramirez y Vaientina Manzano, el primero de cuarenta años de edad, filarmónico y originario de Apopa, la segunda de treinta y nueve años, de oficios domésticos, originaria de San Alejo y ambos vecinos de Jayaque; siendo el primero hijo legítimo de Bruno Ramirez, agricultor y de Paula Aguilera, de oficios domésticos, vecinos de Apopa, y la segunda hija legítima de Luz del mismo apellido, agricultor y de Bonifacia Lulo de oficios domésticos, vecinos de San Alejo, manifestando: que desean contraer matrimonio civil. Admitida la solicitud y verificada la ratificacion se mandaron firmar y publicar los edictos. Toda persona mayor de diez y seis años puede denunciar ante cualquier alcalde, especialmente ante esta gobernacion, dentro de quince dias contados desde la publicacion del presente, los impedimentos que tengan los solicitantes, establecidos en los artículos 6, 7 y 8 de la ley de la materia.

Dado en la gobernacion política del departamento de La-Libertad, á las cuatro de la tarde del dia veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

3—3 *Matias Castro Delgado.*

Denuncia de minas.

Nº 6º — El señor licenciado don Gregorio Cuadra, mayor de edad, abogado de profesion, vecino del pueblo de Conchagua y residente en su finca de café situada en la misma jurisdiccion, como apoderado general del señor superintendente é inspector de las minas de "Loma Larga" general don Santiago Gonzalez, de cuyo poder se ha tomado razon en el expediente de denuncia, con fecha veinticuatro de Mayo próximo anterior, ha denunciado por escrito una veta mineral de oro y plata cuya muestra acompaña, situada en el cerro del Achote que está ubicada en la hacienda Candelaria.—Albornós, de la propiedad de varios individuos, teniendo particular derecho á esta parte de la dicha hacienda el señor Catarino Gutierrez, vecino y residente del valle nombrado "Limon" en jurisdiccion de la villa de Santa Rosa, estando la expresada veta en esta misma jurisdiccion y teniendo por colindantes dos vetas, que á nombre de la misma compañía de minas de "Loma Larga," denuncié con fecha veintitres del mes pasado, por lo cual omito hacer referencia á este respecto, declarando que el terreno en que está ubicada dicha veta, linda por el Oriente con los cerros llamados del Calichal y San Cristóbal y con la quebrada nombrada del Achote, por el Poniente con la quebrada conocida con el nombre del Albornós, por el Norte con el cerro llamado del Tablon y los cerros de San Sebastian, y por el Sur con el valle llamado "Jicaro Cargado" y los cerros de la Chorrera. Publíquese este aviso en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno y en carteles que se fijarán en los lugares públicos de esta ciudad para

los efectos expresados en el artículo 83 del Código de Minería último, autorizándose por mí el gobernador, el denunciante y el secretario. En la ciudad de La-Union, á las tres de la tarde del dia siete de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.—P. Zaldívar.—Gregorio Cuadra.—Salvador B. Avilez, secretario.

Hay tres rúbricas.

Es copia fiel sacada de su original: Gobernacion política del departamento: La-Union, á las ocho de la mañana del dia once de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.—P. Zaldívar.

3—3

Salvador B. Avilez.

SECCION JUDICIAL.**Herencias yacentes.**

BASILIO MERINO, abogado de los tribunales y juez de primera instancia de este departamento de San Vicente.

Certifico: que al folio 3 de las diligencias sobre declarar yacente la herencia de los bienes que quedaron por la muerte de don Coronado Cerro, se encuentra el auto que á la letra dice: || "Juzgado de primera instancia: San Vicente, á las dos de la tarde del veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y uno. || Habiendo trascurrido el término de ley sin que aparezca persona aceptando la herencia que quedó por defuncion de don Coronado Cerro, declárase yacente dicha herencia en conformidad con el artículo 1,211 C. y nómbrese curador de ella al señor licenciado don Adrian Rodriguez, á quien se hará saber para su aceptacion, juramento y discernimiento: fíjese esta resolucion en edictos que se pondran en los lugares mas públicos, é insértese en el periódico oficial para que las personas que se consideren con derecho, ocurran á deducirlo ante este juzgado. || Merino. || Ante mí, Carlos Henriquez, Srío.—Hay dos rúbricas."

Y para remitirla á la redaccion del periódico oficial del Supremo Gobierno, extiendo la presente certificacion en el juzgado de primera instancia del departamento de San Vicente, á las tres de la tarde del dia veinte de Junio de 1881.

Basilio Merino.

3—1

Carlos Henriquez, Srío.

TIMOTEO CARRANZA, juez de paz de San Luis de la Reina.

Certifico: que en las diligencias seguidas por este juzgado sobre declarar yacente la herencia que dejó en ésta el finado Pascual Gomez al folio tres se encuentra el auto que á la letra dice: || "Juzgado de paz: San Luis de la Reina, á las dos de la tarde del dia seis de Junio de mil ochocientos ochenta y uno. || Apareciendo de las anteriores diligencias comprobado plenamente que el finado Pascual Gomez, falleció el dia veinte del mes de Marzo próximo pasado en la ciudad de San Miguel, dejando en esta poblacion una propiedad que consiste en una casa de teja, con su correspondiente solar y árboles frutales que su valor será el de cincuenta pesos: que no habiendo hasta la vez persona alguna que se haya presentado á aceptar la herencia ó una cuota de ella, trascurridos ya dos

meses diez y seis dias, se declara yacente dicha herencia de conformidad con los artículos 1,211 C. y 786 Pr. N. E.; nómbrese para su administracion curador de ella al señor don Marcos Pastora, quien comparecerá en este juzgado para su aceptacion, juramento y discernimiento, cítense con treinta dias de plazo á los que se creyeren con derecho á la herencia de que se trata, insértese esta declaratoria en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno y en carteles en tres de los parajes mas frecuentados de esta poblacion. || Timoteo Carranza. || Ante mí, Domingo Ochoa, Srío."

Y para dirigirla á la redaccion del "Diario Oficial" extiendo el presente en este juzgado de paz de San Luis de la Reina, á las tres de la tarde del dia seis de Junio de 1881.—Timoteo Carranza.

3—2

Domingo Ochoa, Srío.

Curaduría.

Por el presente se hace saber, que habiendo fallecido Ignacio Melara y su esposa Lupárea Villegas dejando por hijos á la menor Petrona é impúberes Francisco Nicolas, Alejo, Leonardo y Luz y algunos bienes cuyo valor no llega á doscientos pesos, se ha nombrado en esta fecha interinamente curadora de la primera y tutora de los impúberes á la señora Potenciana Villalobos abuela de ellos, y cítense á todos los que se crean con derecho á la tutela ó curaduría legítima, para que dentro de treinta dias se presenten con los comprobantes del caso; bajo apercibimiento que de no verificarlo se hará el nombramiento definitivamente.

Juzgado tercero de paz: San Vicente, Junio 20 de 1881.—Jorge Alvarado.

3—1

Mariano Funes, Srío.

Depósito de animales.

DE órden de este juzgado se han puesto el dia de hoy en seguro depósito dos bueyes, un prieto y otro bermejoso, herrado el primero con éstey el segundo con este otro fierro sin venta ninguno de ellos y de incógnita propiedad, denunciados como tales por el señor Tomas Carranza de este domicilio por haberlos encontrado en su sementera causándole perjuicio. El que se crea con derecho á los expresados bueyes que ocurra en el término legal que le seran entregados.

Juzgado de paz de Zaragoza, Junio 20 de 1881. — Amiceto Moreno.

2—1

Alonso Perez, Srío.

Subasta de animales.

POR disposicion de esta alcaldía y previos los trámites de ley, con fecha 14 del corriente, se vendió hasta pública un novillo bermello descolorido, herrado con el fierro que al margen vá diseñado, la persona que se crea con derecho al sobante líquido, que ocurra en el término de ley, que le será entregado, comprobada su legitimidad.

Alcaldía municipal de la villa de Nejapa, Junio 19 de 1881.—J. Antº Villanueva.

2—1

Venancio Bruno, Srío.

SECCION OFICIAL.

TELEGRAMA.

La-Libertad, Junio 24 de 1881.
Recibido á las 7 y 25 a. m.

A las 6 a. m. fondeó el vapor norteamericano "Honduras" procedente de Champerico, trayendo para éste 26 bultos mercaderías, sin pasajeros. Zarpará á las 3 p. m.

Carlos Salazar.

DEPARTAMENTOS.

GOTERA.

DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de Gotera, durante el mes de Abril próximo pasado.

Ramos de ingresos.

Existencia anterior en San Carlos \$1 6, Jocoro 15 5, Sociedad 69 5½, Yamabal 17 4, Sensembra 4 6½, Chilanga 488 6, Guatayagua 256 5½, San Isidro 2 2, Yoloaiquin 3rs. Gualocoote \$1, San Simon 1 4, Torola 1½rl., Arambala \$2rs., Cacaopera 1 4, Jocoaitique 14 1½, El Rosario 10 4, total \$888 3.

Cánon de terrenos en Osicala \$5, Meanguera 20, Perquin 10, Jocoaitique 20, total \$55.

Alcabala interior en Sociedad \$2 3, Meanguera 4rs., Cacaopera 2 4, total \$5 3.

Tajo de reses en Gotera \$4 2, San Carlos 2rs., Jocoro 6 2, Sociedad 6rs., Sensembra 1 4, Chilanga 2 6, Lolotiquillo 2rs., Guatayagua 7 4, Osicala 1 4, San Fernando 4rs., Arambala 4rs., El Rosario 1 4, total \$27 4.

Tajo de cerdos en Gotera \$2 1, San Carlos 5rs., Jocoro \$4, Sociedad 6rs., total \$7 4.

Vacas de esquilmo en Gotera \$1 4.

Fondo de trabajadores en Osicala \$4.

Cesion de deudas en Gotera \$15 7, Jocoro 8 7, Sociedad 27 6, El Rosario 5 4, total \$58.

Commutaciones en Gotera \$1.

Multas en Gotera \$5, Jocoro \$1, Yamabal \$1, Osicala 25, San Isidro \$7, San Simon \$5, San Fernando \$5, Arambala \$4, El Rosario 10 6, total \$63 6.

Serenatas en San Carlos 4rs., San Fernando 4rs., total \$1.

Derechos de importacion en Sociedad \$79 4.

Remanente de bienes mostrencos en Yama-

bal \$3 7½, Cacaopera 15 6, total \$19 5½.

Impuesto de plaza en Gotera \$24 3.

Arrendamiento de tierras en Yamabal \$7 5.

Licencias para cortar maderas en El Rosario \$3 2.

Impuesto comunal en Gotera \$9 6, San Carlos 18, Yamabal 5 4, Sensembra \$6, Chilanga \$3, Lolotiquillo 13, Osicala 10 4, Yoloaiquin 19, Gualocoote 10, San Simon 18, Meanguera 5 4, San Fernando 2 4, Torola \$3, Perquin 3 6, Arambala 15, Cacaopera 30, Jocoaitique \$5, total \$177 4.

Armas decomisadas en Yamabal \$1 4.

Para el fiscal en Gotera \$30.

Préstamo en Gotera \$62½.

Total de ingresos en Gotera \$100 1½, San Carlos 22 1, Jocoro 35 6½, Sociedad 181 2½, Yamabal 43 ½, Sensembra 12 2½, Chilanga 494 4, Lolotiquillo 13 2, Guatayagua 264 1½, Osicala 46, San Isidro 9 2, Yoloaiquin 19 3, Gualocoote 11, San Simon 24 4, Meanguera 26, San Fernando 8 4, Torola 3 1½, Perquin 13 6, Arambala 21 4, Cacaopera 49 6, Jocoaitique 39 1½, El Rosario 31 4, total \$1462 6.

Total de egresos en Gotera \$87 6½, San Carlos 17 1½, Jocoro 14 7, Sociedad 27, Yamabal 17, Sensembra 11, Chilanga 28 2, Lolotiquillo 13 2, Guatayagua 29 1, Osicala 46, San Isidro 6 4, Yoloaiquin 19, Gualocoote 11, San Simon 22 7, Meanguera 26, San Fernando 8 3, Torola 2 4, Perquin 13 6, Arambala 21 4, Cacaopera 43 4, Jocoaitique 23 7, El Rosario 18 6, total \$508 1.

Existencias en Gotera \$12 3, San Carlos 4 7½, Jocoro 20 7½, Sociedad 154 1½, Yamabal 26 ½, Sensembra 1 2½, Chilanga 466 2, Guatayagua 235 ½, San Isidro 2 6, Yoloaiquin 3rs., San Simon 1 5, San Fernando 1rl., Torola 5½rs., Cacaopera 6 2, Jocoaitique 15 2, El Rosario 12 6, total \$954 5.

NOTA.—Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de propios y arbitrios municipales de la República: San Salvador, Junio 22 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

REPRODUCCIONES.

El Sr. Dr. Don Ireneo Chacon nos ha enviado los siguientes párrafos de sus *Estudios Matemáticos*, á fin de que los insertáramos en las columnas de este Diario, accedemos, pues, gustosos á sus deseos.

(Página 510.)

Monografía de la Tierra.

§ 784. Tomando la masa del Sol por unidad (Reseña Astronómica, §XXXIII),

la masa de la Tierra es $\frac{1}{350\,019}$ —

su densidad media ó peso específico (§752, y Reseña Astronómica §XXXV) es 5,44 veces más pesada que un volúmen igual de agua pura á la temperatura de +4° centesimales (Geometría, §257);— para el peso absoluto de la Tierra, es decir, el producto de su volúmen por su densidad media, he hallado (Geometría, §§258, 260, 261, 365 y 366)

5 880,772 702,720 000,000 000 toneladas, ó
5,880 772,702 720,000 000,000 000 kilogramos;—

su área es 31 836 984 leguas cuadradas, siendo el lado del cuadrado una legua de 4 kilómetros, área equivalente á

73 352,411 136 manzanas (manzana es un cuadrado cuyo lado tiene cien varas);— su volúmen es de 16 892,703 710 leguas cúbicas, cuya arista del cubo es 1 legua lineal de 4 kilómetros (Geometría, §366,378 y cuadro).

§ 785. Los océanos, mares, lagos y grandes rios cubren cerca de las tres cuartas partes de la superficie de la Tierra, á más ó ménos profundidad. El movimiento alternativo de las aguas del mar que cubren y abandonan sucesivamente sus costas, á intervalos de 12½ horas, se llama *marías* (Reseña Astronómica, §LVIII). En la cuarta parte de la superficie sólida de la Tierra se levantan porciones de terreno á mayor ó menor altura sobre el nivel de la superficie elipsóidica del océano, considerándola prolongada al través de los continentes é islas, que es lo que se dice *altura sobre el nivel del mar*. Las grandes elevaciones ó arrugas de la superficie de la Tierra, análogas á las arrugas que se forman en la piel de una manzana al secarse, se llaman *montañas*, cuyas alturas mayores son: las del Himalaya (pico Gaurisankar, de 8 836 metros) en Asia, la del Chimborazo (5 875 metros), y las de los Nevados de Sorata (6 246

metros) y de Himani (6 095 metros) en América, (§ 752). Las series de cadenas de montañas se nominan *cordilleras*.

La Tierra está actualmente habitada por mucho más de mil millones de seres humanos, esto es, 1 449 000 000 de individuos del género humano.

Segun datos de la estadística general, la población total de la Tierra ascenderá, en el año de 1879, á esa cifra de habitantes, repartida en la superficie de las cinco porciones del globo, del modo siguiente:

Asia	796 548 900,
Europa	315 198 700,
África	202 931 700,
América	99 557 710,
Oceanía	35 762 990,
Suma	1 449 000 000 habitantes.

Es indubitable, es intuitivo que no sólo la pequeña Tierra es estancia de seres humanos, sino también las otras Tierras ó planetas enfriados del sistema solar y todos los otros astros fríos que pueblan el Universo infinito! Véase lo que á este respecto digo en las páginas 57 y 58 de la "Reseña Astronómica," 485 y 486 y nota del presente Tratado. La Naturaleza entera alberga y acaricia en sus inmensos regazos á todas las otras humanidades que germinan, evolucionan, demoran y reinan en los Estados estelares del Infinito! El negar esta verdad sería rebelarse contra la sabiduría y bondad infinitas: sería insultar á la Naturaleza, á Dios, si insultásele pudiera! Es mezquino, teatropical, absurdo el referir todo á nuestra infinitésima Tierra, y creer que ella es el Universo! ¡Qué antropopatía!

En el *Diario Oficial* de San Salvador, tomo 8, página 402, digo: Las ideas acerca de la *Cosmogonía*, del *apareamiento del hombre sobre la Tierra*, de los *cataclismos* y *metamorfosis* que ésta ha sufrido y de nuestros *futuros destinos*, narrados por la *Biblia*, los *Vedas* ó *historias teogónicas* de los diversos pueblos terrestres, tienen que sufrir *radicales* transformaciones bajo el sol de la *Astronomía* y la *Geología*! Pero parece ser conforme á esta ciencia la *vida futura*, ó, propiamente hablando, la *existencia futura*; no pudiéndose decir otro tanto de las *encarnaciones* de los simpáticos *Espiritistas*, cuyas doctrinas son, por otra parte, eminentemente *consoladoras*, y rechazan al *Demonio* y las penas *ETERNAS*!—La *Geografía* se enriquece y rectifica: al mismo tiempo la ciencia de *Jorge Cuvier*, la *Paleontología*, arroja torrentes de luz sobre la *Geología*, la *Botánica* y la *Zoología*! Lo *sobre-natural* no existe, es un *contrasentido*!!

§ 786. La Tierra está envuelta en una capa de *aire* (*) llamada *atmósfera*,

(*) Mediante la *Química* ha podido descubrirse que el *aire* no es elemental ó simple, sino que es una *mezcla* de *ázo* y *oxígeno* en la proporción voluminal de 79,2 del primero por 20,8 del segundo, y su composición en peso es de 76,99 de *ázo* y 23,01 de *oxígeno*. La *atmósfera* contiene además una cantidad de *vapor áqueo* muy variable (de 6 á 9½ milésimas) segun las estaciones, la temperatura, los climas, y dirección de los vientos respecto de las aguas.

cuya altura es, aproximadamente calculada, de 80 000 metros, ó 20 leguas de 4 kilómetros (*Reseña Astronómica*, § XLVII): altura deducida de la discusión de muchas observaciones barométricas hechas en diferentes localidades; altura que habitualmente se cuenta desde la superficie de nivel *verdadero* natural, cual es la del mar hasta el límite superior *apreciable*. Esta medición puede hacerse, ora por el cálculo trigonométrico sobre las diferencias de nivel de todas las estaciones de una triangulación; ora por medio del *barómetro*. Se determina por este método la distancia vertical de la cubierta atmosférica, así como el marino mide la profundidad de los mares mediante la *sondaleza* y el *escandallo*.

Un experimento muy sencillo demuestra que el *aire* es pesado. Tomando un globo de vidrio, y pesándole sucesivamente vacío (por medio de la máquina neumática) primero, y despues lleno de *aire*, se verá que en el segundo caso pesa más que en el primero: la *diferencia de peso* así obtenida, es evidentemente el *peso del aire* contenido en el globo. Luego la *atmósfera* ejerce presión sobre la superficie de la Tierra y sobre las cosas que en ella están. Infiérese también que, si consideramos á la *atmósfera* formada de capas esféricas concéntricas, las *densidades* de estas capas variarán en proporción inversa de sus distancias del centro terrestre, vale decir, que irán siendo ménos densas á medida que se elevan verticalmente; y al contrario, más densas á medida que desciendan desde la capa superior, que es la más enrarecida, hasta la que se halla en contacto con el suelo, que es la más densa. Véase la *Reseña Astronómica* [§§ XXIII y XXIV, Fig. 9.]

De "La Industria" de Nueva York.

Todavía el Nihilismo.

Entre los sentimientos tan numerosos y tan diversos que nacen á la muerte de un soberano asesinado, hay generalmente uno que domina á los demás: el estupor. Aun antes de pensar en las causas y en los efectos del atentado, se comienza por sorprenderse con su grandeza. Amigo ó enemigo, monarquista ó revolucionario, se queda desde luego atónito, en el verdadero sentido de la palabra, que quiere decir *locado por el rayo*.

Mas al saber el fin trágico del Czar, precisamente ese sentimiento es el solo que no se ha probado. Ha habido reprobación del hecho en la mayor parte, y aprobación entre algunos fanáticos; pero nadie se ha asombrado de él. Por triste ó por indignado que se pueda estar con este desenlace, nadie se siente sorprendido.

Se esperaba, como debe esperarse el éxito fatal de un duelo entre enemigos

Contiene también el *aire atmosférico* de 4 á 6½ diezmilésimas de gas ácido carbónico.

El *oxígeno* es el cuerpo simple que más generalmente entra en la composición de los cuerpos, y lo siguen el *ázo* ó *nitrógeno*, el *hidrógeno* y el *carbón*.

implacables, que se han jurado un odio á muerte, una guerra sin piedad por todos los medios posibles, locales ó nó. Éxito fatal, tanto más seguro aquí que uno de los dos adversarios tiene mil brazos y mil cabezas; en tanto que el otro no tenía más que un solo cuerpo, sirviendo de blanco, destinado á recibir al fin algún golpe que acierte de los mil que se le asestan.

Se sabía que los dos adversarios estaban frente á frente, y no se tenían dudas mas que sobre la duración de la lucha; pero la víctima era conocida de antemano. Ella misma no ignoraba su destino.

¿Cuál es, pues, este enemigo extraño, este adversario herido tantas veces, sangrado en todas las venas, y sin embargo impasible, seguro de la victoria?

¿Qué es ese misterioso Nihilismo, que hace saltar los palacios y descarrilar los trenes; que recluta afiliados hasta en el círculo que rodea al emperador; que ojea, asecha, amenaza siempre y por todas partes á ese potentado, obligándolo á vivir como un pária, y que ha concluido por matarlo?

¿Quién es ese Nihilismo y qué quiere?

No se ven más que sus medios de acción, el incendio, el asesinato, las máquinas infernales, y se le arroja á la execración. De acuerdo. Pero ¿no pensáis que sería más interesante estudiarle y preguntar si esos medios abominables tienen un fin?

¡Léjos de mí, por otra parte, la idea de justificar esos medios por ese fin! Yo no hago aquí política. Me contento con filosofar sobre las cosas actuales. Yo no excuso ni acuso: trato de explicar. Y bien: me parece que no se explica bastante el Nihilismo, ó que se le explica mal. La mayor parte de sus partidarios mismos no le comprenden, como lo demostraré luego; porque tengo el designio de investigar imparcialmente y con toda la frialdad que me sea posible, la ley de esta revolución.

¿Para qué? dirán las gentes: esta revolución es monstruosa. Sea! Pero los monstruos tienen también su ley digna de conocerse y frecuentemente fácil de encontrarse, cuando se quieren observar los fenómenos desde cierta altura.

La gran fuerza del Nihilismo consiste en haber alistado bajo la misma bandera á todos los descontentos de la Rusia. Hay un poco de todo en sus filas: desde aristócratas, furiosos por la emancipación de los siervos, hasta simples liberales, únicamente ávidos de conquistas parlamentarias.

Estos últimos son precisamente de quienes antes hablaba y que no comprenden lo que hacen. Ayudan al Nihilismo sin conocer su última fórmula.

Tan poco conscientes, pero de otro modo, son los sublevados que miran del lado de la Europa y que piensan luchar por obtener reformas á imitación del Occidente. Ellos no recelan de la fórmula *shiboleth* del Nihilismo.

Son otros tantos instrumentos, no obstante. Y frecuentemente entre ellos es donde se reclutan los más ardientes sectarios, bajo el bello título de mártires de la libertad.

El verdadero Nihilismo es mucho mas simple, mucho mas terrible y á la vez mas nuevo y mas viejo que esas aspiraciones liberales: es, en el fondo, un retroceso al Tartarismo.

Esa palabra pide un comentario que yo haré brevemente, con la menor pedantería posible.

El término *panславismo* nos engaña sobre la real composicion de la raza rusa. Esos pretendidos Eslavos no son mas que tártaros de media sangre: quien dice tártaro dice nómada; quien dice nómada dice comunista. El comunismo es el estado social mas apropiado á las necesidades y á la naturaleza de la raza rusa.

Sobre este comunismo *esencial* ¿es necesario fundar una autocracia absoluta ó una anarquía absoluta? Hé aquí toda la cuestion filosófica entre el Czarismo y el Nihilismo. Teóricamente los dos tienen razon: prácticamente es la autocracia la que ha prevalecido hasta aquí; pero los nihilistas pretenden que ha llegado al fin la hora de la anarquía.

De aquí el duelo. Desembarazad la idea, de los actos, de las represalias de una y otra parte, de los medios abominables empleados para el ataque y para la defensa, y tendreis un conocimiento claro del problema propuesto. Y esto no es fantasía etnográfica: mirad antes los hechos!

¡Tierra y Libertad! Tal fué el primer grito del Nihilismo naciente, lanzado por Herzen en su folleto de la *Kólokol* ó Campana. No se trataba nada ménos desde ese mismo estreno, que de establecer un sistema de comunismo agrícola, con la supresion de la autocracia central.

El emperador Nicolás no se engañó un punto en esto. Respondió creando la famosa *seccion tercera de la cancilleria*; verdadero tribunal de inquisicion; secreto, omnipotente, sin apelacion; y se puso inmediatamente en guardia, llamándose *el genílarne de Dios*.

Llega Miguel Bakouine, el gran organizador del Nihilismo, que de un golpe formuló la doctrina como un Tártaro. Con la palabra de Herzen y el *destructivismo* de Pougatcheff él soñó en la refundicion de la sociedad; por fas ó por nefas, qué importa!

Era Tártaro él mismo hasta las médulas, y no inconscientemente. Yo he conocido gentes que lo habian visto y me han hecho su retrato: era bien el descendiente de los Tamerlan, de los Gengiskan y de los Atila; de los hombres-pestes, que son los sembradores de la muerte. La nariz chata, ancha la faz, pómulos salientes, ojos embridados, tenia la enorme obesidad asiática, la gordura amarilla de los nómades, siempre en la silla ó en el carronato.

Sueño de tártaro tambien era su sueño. Hacer la nada desde luego: he aquí el fin. En nada se iria despues al azar. No mas concentracion gubernativa; no más autocracia! En su lugar, la nada: el ateismo con todas sus consecuencias, la anarquía absoluta... espasimiento al infinito.

El verdadero Nihilismo es una sublevacion del Oriente contra la civilizacion

del Occidente. Considerándolo bajo ese aspecto, se vé que no se parece mucho á lo que se imagina generalmente. Pues ese punto de vista es real, lo repito; y basta mirar el fondo de las cosas para convencerse. Añado que ese punto de vista no me pertenece á mí, que lo he tomado de nihilistas que tienen conciencia de su teoría.

¿Hoy su teoría podrá convertirse en hecho? Es decir ¿veremos nosotros el imperio ruso hundirse en la anarquía, como se han hundido siempre todos los imperios tártaros? ¿Cuál será la influencia de esta anarquía sobre el resto de la Europa? ¿Habrá peligro para nosotros? ¿Será moral ó material? Se manifestará por invasiones armadas ó por infiltraciones filosófico-sociales? Puedo poner aquí todas estas cuestiones; pero no tengo la pretension de resolverlas.

Todo lo que he pretendido es indicar sobre el Nihilismo un rápido y nuevo exámen, capaz de hacer reflexionar. Nosotros nos representamos voluntariamente la Rusia como un pueblo destinado á seguir las mismas evoluciones que el resto de la Europa; que, desde hace un siglo, va de la monarquía absoluta á la monarquía parlamentaria y de allí á la República. He aquí un error que no necesita detenerse en él. La Rusia marcha en otra via que la nuestra.

Despues de las ilusiones sobre los Estados Unidos de Europa, la federacion de los pueblos y la fusion de las razas, se llegará sin duda á concluir con que el combate de la vida no puede terminar de un modo tan simple. Como hay algo verdadero en todas las quimeras, puede ser que esos Estados Unidos se fundarán entre todas las razas de sangre ayra, pero seguramente las demas no entrarán en ellos.

Napoleon, á quien se trata un poco demasiado de imbécil hace algun tiempo, pronunció una palabra profunda y definitiva, diciendo que la Europa estaba destinada á ser republicana ó cosaca.

JEAN RECHERIN.

Máquina para extraer fibra.

De las máquinas patente de Sanchez con mejora de J. García para meter las pencas, se construyen dos tamaños y sus precios son como sigue:

La chiquita completa con cilindros	\$600.
„ „ „ sin cilindros	450.
La grande „ con cilindros	\$50.
„ „ „ sin cilindros	570.

Estas máquinas han sido muy mejoradas últimamente, siendo construidas hoy bajo la patente de Pedro Sanchez (no Carlos de la Baquera, que no dió resultado) y con la mejora patentada de J. García para meter las pencas, y consiste en una rueda bien reforzada de hierro, de su brancaya de hierro de un cuchano y de cepillos, peines y cuchillas hedias de bronce para que no se oxiden por el ácido de las plantas, todo construido con solidez á la vez que sencillez. El mérito de esta máquina sobre las de la patente de Baquera y otras consiste en su cuchano, en las cuchillas, cepillos y peines

y en el aparato patentado de García para meter las pencas en la máquina. El mérito del cuchano consiste en que se arregla con la mayor facilidad y simpleza, por medio de unos resortes y tornillos al grueso de las plantas que se intentan limpiar, y una vez arreglado no hay que tocarlo para nada, evitando el uso de la palanca ó pedal y no tan solo la consiguiente atencion del que mete las pencas sin la posibilidad de que arrime ó apriete el cuchano demasiado, cortando por consiguiente las fibras.

La mejora en las cuchillas, peines y cepillos consiste en que por medio de un mecanismo sencillo estan arreglados de modo que segun se van gastando con el uso continuo se pueden ir alargando unas dos pulgadas, así que duran mucho mas que en otras máquinas donde estan fijos.

La mejora patentada de García para meter las pencas, consiste de 2 varas de hierro por las que corre una grampa que sujeta la peca por su extremo, por medio de una palanca chica y una rueda excéntrica, pudiendo de este modo meter la peca de una sola vez y sacarla toda limpia, menos unas dos pulgadas que es la parte agarrada por la grampa.

En las máquinas de Baquera y otras habia que voltear las pencas á una cruceta de hierro, meterla en la máquina tirándola, y limpiar primero una mitad y despues sacar la peca, volver á voltearla á la cruceta y limpiar la otra mitad. Este modo de operar era muy torpe, se perdia mucho tiempo y al limpiar la parte gruesa de la peca la máquina se llevaba las fibras cortas, causando bastante desperdicio y por fin estaba muy expuesto el que metia las pencas á que la máquina le cogiese una mano. Con el aparato patentado de García para meter las pencas, todos estos inconvenientes desaparecen y ahora queda evitado todo peligro personal al que mete las pencas, ésta se mete de una sola vez en la máquina y sale toda la fibra limpia en su estado natural sin ser apartada como sucede en otras máquinas y como que se mete la peca por la punta aguda y de una vez sale limpia toda la fibra, se evita que la máquina lleve las fibras cortas que tiene toda planta y el consiguiente desperdicio. Es evidente tambien que ésta máquina con la mejora de meter las pencas ha de hacer mucha mas tarea que otras, en las que se ha de limpiar primero una mitad y despues sacarla y luego limpiar la otra mitad.

Esta máquina limpia con perfeccion é instantáneamente todas las plantas como el jeniquen, maguey, lechugilla, plátano, manila, pita, &, y es la única que limpia las plantas delgadas y duras como la pita, & y las puede limpiar todas sin necesidad de ser las pencas pasadas por los cilindros, pero las plantas muy gruesas y de mucho jugo seria mejor pasarlas y en ese caso se puede recoger el jugo para hacer alcohol que vale tanto como la fibra. Un cilindro basta para abastecer dos raspadoras.

Cualquier motor sirve, ya sea de máquina de vapor, agua, animal y hasta de mano. Una fuerza de dos caballos para fuerza animal y de tres caballos para

fuerza de vapor basta para dar á la rueda grande 80 á 100 revoluciones y á la chica de 900 á 940.

Si la planta que se intenta limpiar es la pita (como la que hay en Tabasco) no hay necesidad alguna de cilindros pues la limpia perfectamente sin necesidad de pasar las pencas.

Los precios citados al principio de ésta se entiende que son netos, entregada la máquina al costado del buque.

AVISOS OFICIALES.

NOMINA DE LOS MAYORDOMOS ELECTOS PARA LA PRÓXIMA FUNCION DEL DIVINO SALVADOR.

- 1º D. Augusto Bouineau.
2º „ Carlos Cromeyer.
3º „ José Sagrera.
4º Br. „ Francisco Zaldivar.
5º Cor. „ Daniel Infante.
6º „ Santiago Buffil.
7º Gral. „ Adan Mora.
Tesorero „ Carlos d'Aubuisson.
Secretario Lic. „ Manuel Herrera.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de San Salvador: San Salvador, Junio 23 de 1881.

6—5 E. S. RUANO.

Nómina de las capitanas.

PARA LA FIESTA DEL DIVINO SALVADOR.

SANTA LUCÍA.

PRIMERAS CAPITANAS.

Ramona Peña.
Manuela Sazo.

SEGUNDAS.

Hilaria Deras.
Patrocinia Fúnes é hija.
Margarita Romero.
Socorro Escobar.
Paula Valverde.
Rosario E. de Paredez.
Simona Berríos.
Tomasa Sanchez.
Rosario Sazo.

SAN JOSÉ.

PRIMERAS CAPITANAS.

Maura Camacho de Esquivel.
Luiza de Herrador.

SEGUNDAS.

Mónica Ayala.
Adela Guzman.
Margarita Tomasino.
Simona Hernandez.
Mercedes Garcia.
Juana de Choto.

CALVARIO.

PRIMERAS CAPITANAS.

Urbana de Valencia.
Florencia de Quiroa.
Gabriela de Chacon.

SEGUNDAS.

Josefa Zepeda de Villalta.
Cruz Herrera.
Gerarda de Pineda.
Eustaquia Morales.
Emilia Pineda.
Catalina Jule.
Amelia Juarez.

CANDELARIA.

PRIMERAS CAPITANAS.

Trinidad Valencia.
Juana Santos Belloso.

SEGUNDAS.

Dámasa Barraza.
Soledad Mayora.
Guadalupe Grande.
Antonia Varela.
Crescencia Aguilar.
Juliana Cuno.
Estefanía Meza.

(Continuará.)

Aviso sobre moneda.

Estando informada esta alcaldía que en el mercado público y aun en algunas tiendas y almacenes **recusan** la moneda columnaria **sellada** y **otras** declaradas legítimas por la autoridad correspondiente, se previene á todos los habitantes de esta capital el puntual cumplimiento de los artículos 1,071 y 1,072 de la Codificación vigente, estando en la obligación todas las personas á quienes se rehuse dicha moneda de dar parte á esta alcaldía para imponer á los contraventores la multa que dicha ley previene.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito: San Salvador, Junio 21 de 1881.

6—3 E. S. Ruano.

SECCION JUDICIAL.

Herencias yacentes.

BASILIO MERINO, abogado de los tribunales y juez de primera instancia de este departamento de San Vicente.

Certifico: que al folio 3 de las diligencias sobre declarar yacente la herencia de los bienes que quedaron por la muerte de don Coronado Cerro, se encuentra el auto que á la letra dice: || “Juzgado de primera instancia: San Vicente, á las dos de la tarde del veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y uno. || Habiendo transcurrido el término de ley sin que apareza persona aceptando la herencia que quedó por defuncion de don Coronado Cerro, declárase yacente dicha herencia en conformidad con el artículo 1,211 C. y nómbrase curador de ella al señor licenciado don Adrian Rodriguez, á quien se hará saber para su aceptación, juramento y discernimiento: fjese esta resolución en edictos que se pondran en los lugares mas públicos, é insértese en el periódico oficial para que las personas que se consideren con derecho, ocurran á deducirlo ante este juzgado. || Merino. || Ante mí, Carlos Henriquez, Srio.— Hay dos rúbricas.”

Y para remitirla á la redaccion del periódico oficial del Supremo Gobierno, ex-

tiendo la presente certificación en el juzgado de primera instancia del departamento de San Vicente, á las tres de la tarde del dia veinte de Junio de 1881.

Basilio Merino.

3—2

Carlos Henriquez, Srio.

TIMOTEO CARRANZA, juez de paz de San Luis de la Reina.

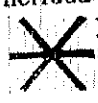
Certifico: que en las diligencias seguidas por este juzgado sobre declarar yacente la herencia que dejó en ésta el finado Pascual Gomez al folio tres se encuentra el auto que á la letra dice: || “Juzgado de paz: San Luis de la Reina, á las dos de la tarde del dia seis de Junio de mil ochocientos ochenta y uno. || Apareciendo de las anteriores diligencias comprobado plenamente que el finado Pascual Gomez, falleció el dia veinte del mes de Marzo próximo pasado en la ciudad de San Miguel, dejando en esta poblacion una propiedad que consiste en una casa de teja; con su correspondiente solar y árboles frutales que su valor será el de cincuenta pesos: que no habiendo hasta la vez persona alguna que se haya presentado á aceptar la herencia ó una cuota de ella transcurridos ya dos meses diez y seis dias, se declara yacente dicha herencia de conformidad con los artículos 1,211 C. y 786 Pr. N. E.; nómbrase para su administracion curador de ella al señor don Marcos Pastora, quien comparecerá en este juzgado para su aceptación, juramento y discernimiento, citense con treinta dias de plazo á los que se creyeren con derecho á la herencia de que se trata, insértese esta declaratoria en el “Diario Oficial” del Supremo Gobierno y en carteles en tres de los parajes mas frecuentados de esta poblacion. || Timoteo Carranza. || Ante mí, Domingo Ochoa, Srio.”

Y para dirigirla á la redaccion del “Diario Oficial” extiendo el presente en este juzgado de paz de San Luis de la Reina, á las tres de la tarde del dia seis de Junio de 1881.—Timoteo Carranza.

3—3

Domingo Ochoa, Srio.

Depósito de animales.

DE órden de este juzgado se encuentra en seguro depósito una mula baya que presentó un vecino de este pueblo por haberla encontrado pastándose en un potrero que tiene en estos ejidos: está herrada con dos fierros ambos sin ventá y uno de ellos es el que se figura  al margen. El que se crea con derecho al expresado semoviente que ocurra en el término legal á justificarlo.

Juzgado de paz de San Pedro Caluco, Junio 14 de 1881.

Inés Garcia.

2—2

Juan Francisco Quijada, Srio.

SAN SALVADOR.—IMPRENTA NACIONAL.
Calle de Minerva.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Legacion del Salvador en la República Argentina.— Buenos Aires, Febrero 16 de 1881. || N.º 4.

Señor Ministro:

Apesar de los temores fundados entre Chile y esta Confederacion, se conservan esperanzas de llegar tal vez á un arreglo, y este gabinete se ocupa prudentemente de ello con el tino y builidades especiales del ilustre jefe de su cancillería, cuyas dotas son generalmente reconocidas. Mas desde que de esto el país continúa armándose y acumulando elementos bélicos en gran cantidad; habiéndose establecido una nueva fábrica de pólvora y recibido últimamente del extranjero 4,000 fusiles Remington, 6,000 sables bayonetas de nuevo sistema y 600 espadas.

Estan enrolándose en la guardia nacional, á que fueron convocados por ley, todos los ciudadanos argentinos, así en la capital como en las provincias, estableciéndose como pena á los que no se presenten pasado el plazo de 31 de Marzo, ser dados de alta en las filas del ejército permanente.

Quedan desvanecidos por completo los temores de que el imperio del Brasil estuviese de acuerdo con el gabinete de Santiago para hacer oposicion á esta República. Han mediado entre los gobiernos Argentino y Brasileño explicaciones y declaratorias que hacen completamente imposible una desinteligencia, ni aun que mediase entre Chile y la República Argentina. El gobierno de esta última ha obtenido todo género de seguridades y garantías de que entre el imperio y el gobierno de Chile no existe tratado alguno secreto de alianza, y las protestas de amistad del gobierno brasileño han merecido de parte del gobierno argentino explicaciones completamente satisfactorias sobre la organizacion que éste dá hoy á su ejército y á su marina.

Con respecto á la política interior el nuevo gobierno marcha sin obstáculos de ninguna clase y puede decirse que el gobierno va bien y el país se levanta rápidamente. El Dr. don Dardo Rocha quedó electo como gobernador constitucional de la provincia de Buenos-Aires y él será positivamente llamado á suceder al actual presidente de la república dentro de seis años, cuando termine el actual período constitucional. El Dr. Rocha es un hombre de accion y de energía, fué el alma de la administracion pasada como lo fué en el sostenimiento del gobierno nacional durante los sucesos de

Junio, habiendo sostenido igualmente la candidatura del actual presidente de la Confederacion con quien se encuentra perfectamente identificado en sus proyectos de reformas administrativas.

El Gobierno nacional se preocupa de una cuestion de alta trascendencia para el porvenir del país, cual es la de incorporar á la nacion todo el elemento extranjero que afluye al país, haciendo participar de las cargas y beneficios que hoy pesan únicamente sobre los argentinos. Durante el tiempo que el Dr. don Carlos Tejedor desempeñó la Cartera de Relaciones Exteriores, indicó en una de sus memorias oficiales la necesidad de reformar las leyes sobre naturalizacion de extranjeros, y al presente estan preparados varios proyectos de ley para ser presentados en Mayo próximo al Congreso general. La prensa nacional y extranjera ha apoyado unánimemente y con entusiasmo este pensamiento.

El Gobierno de la Confederacion se ha ocupado de dar mayor impulso á la inmigracion extranjera, y al efecto ha principiado por ordenar que se haga la propaganda en el Norte de Europa. Con tal motivo se han mandado retirar los tres agentes sostenidos por el gobierno argentino en Italia, Francia y España, trasladándolos á Alemania, Suecia y Noruega. El Coronel argentino don Lúcio V. Mansilla vá en comision especial con dicho objeto á los países de raza sajona; y el señor Dean del cabildo metropolitano de Buenos Aires don Patricio Dillon, que es oriundo de Irlanda va á su país en comision con el señor don Juan Dillon comisario general de inmigracion de la República, para aprovechar las últimas cuestiones habidas en aquella isla y traer gran número de inmigrantes irlandeses.

Los señores Calvo, García Ruiz, y Domé agentes argentinos de inmigracion en Europa han comunicado oficialmente que tienen preparadas 23 expediciones de inmigrantes de diversos puntos del Viejo Mundo y calculase aproximadamente entre ellas un total de 19,000 personas entre hombres, mujeres y niños.

El gobierno argentino tambien ha fijado su atencion en la escuadra, aumentando el número de sus buques de guerra, creando las escuelas navales, una de las cuales se está instalando en el mismo edificio que ocupaba esta Legacion, la que queda trasladada á la calle de la Defensa número 281.

Adjuntos van con esta correspondencia copias de los decretos sobre la nueva organizacion de instruccion pública y la "escuela de aprendices de astilleros" así como de la nota oficial remitida por el Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la república Oriental del

Uruguay á la cancillería de los Estados Unidos de Colombia en contestacion á la circular remitida á todos los gabinetes latino-americanos.

El estado comparativo de las exportaciones de lana para Europa de Buenos Aires y Los Rios desde el 1.º de Octubre hasta el 15 de Enero de los años de 1880 y 1881 es como sigue:

	1880	1881
Francia	26,644	27,300.
Inglaterra	87,633	26,281.
Italia	1,298	1,169.
Alemania	1,885	3,045.
España	8,461	3,576.
Estados Unidos	16	1.
Portugal	1,280	632.
	16	

Total de fardos 76,572 61,387.

Si el déficit en la exportacion de este año, no sube sino á 15185 fardos, es porque muchos especuladores prefieren embarcar las lanas por su cuenta en vez de venderlas aquí á precios reducidos. Las entradas totales de lana de la nueva esquila en la República, han sido hasta la fecha de 3,175,000 @ ó sean 90,715 fardos: las ventas totales 1,555,000 @ (44,430 fardos); contra 4,050,900 @ (115,715 fardos) de entradas, 3,130,000 @ (90,000 fardos) de ventas y 920,000 @ (26,290 fardos) de existencia en igual época del año pasado.

Sin otra cosa notable que comunicar á V. E. le reitero las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

Doctor José AGUSTIN DE ESCUDERO.

A. S. E. el Señor Licenciado Don Salvador Gallegos, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.—San Salvador.

Copia de la contestacion de la cancillería de la república oriental del Uruguay á la de los Estados-Unidos de Colombia.

"Sello. || Ministerio de Relaciones Exteriores: Montevideo, Enero 28 de 1881. || El infrascrito Ministro Secretario de Relaciones Exteriores tiene el honor de contestar la nota que recientemente ha recibido dirigida por el Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia con fecha 11 de Octubre último. || Con esta nota remite S. E. el tratado celebrado entre los Estados-Unidos de Colombia y la República de Chile por el cual las dos Repúblicas se comprometen á perpetuidad á llenar cualesquiera dificultades ó controversias que puedan suscitarse entre ellas por el medio humanitario y civilizado del arbitraje y á recurrir de los demas pueblos hermanos

la celebracion de convenciones análogas con el objeto de eliminar para siempre del continente americano guerras internacionales. || Manifiesta S. E. que siendo su gobierno el iniciador de esta medida la considera de tanta importancia que no ha querido perder un solo momento en ponerla en conocimiento de todos los demas de América, para que cuanto antes puedan adherirse á ella y quede adoptado como parte esencial é integrante del Derecho público americano el principio que la referida convencion encarna. || Instruido S. E. el señor Presidente de la república de tan interesantes documentos ha ordenado al infrascrito que por intermedio de S. E. trasmita su cordial felicitacion al ilustrado gobierno de Colombia por la loable y patriótica iniciativa, á la vez que su sincera adhesion á la invitacion con que se le honra, que procurará hacer efectiva por los medios y en la forma establecidos en la constitucion de la república para los pactos internacionales. || S. E. el señor Presidente aprecia la Convencion de 3 de Setiembre de 1880 como el complemento feliz del voto sensato y humanitario que los Plenipotenciarios del Congreso de Paris sancionaron en 1856, sobre que *los Estados entre los cuales pudiera sobrevenir alguna grave desinteligencia deberan antes de apelar á las armas, recurrir hasta donde lo permitan las circunstancias á los buenos oficios de una potencia amiga.* || Este voto mereció la aceptacion del gobierno Oriental como de la generalidad de los Gobiernos de Europa y de América; pero una dolorosa experiencia ha mostrado que fué relegada al olvido, ó que fuese ineficaz para impedir guerras harto desastrosas. || El arbitraje forzoso tendrá sin duda mayor eficacia, pero habrá seguramente conveniencia en acompañarlo de otras estipulaciones para garantir su cumplimiento. || Sometidas al arbitraje las controversias y dificultades de cualesquiera especie, deben reputarse incluídas las disidencias sobre límites ó integridad territorial, y así lo indica la nota de S. E. afirmando que con el principio salvador que encierra el pacto trascendental celebrado entre Colombia y Chile, se conseguirá indudablemente evitar la guerra por discordias internacionales, especialmente sobre cuestiones de límites. || Las benéficas miras de ese acuerdo se llenarán con más seguridad consiguando principios y reglas que hagan imposibles esas cuestiones. || Espera el Gobierno Oriental que el de Colombia asentirá á estas ideas atenta la declaracion oficial del Excmo. señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Francia. || S. E. en nota de 9 de Diciembre á la Legacion oriental en Paris adjuntándole copia del pacto referido, le pide que recomiende á su gobierno suscriba el arbitraje por el representante que envíe al Congreso de Panamá en el mes de Setiembre y agrega: *Tambien será posible que en ese Congreso adopten algunos otros principios como esenciales del Derecho público americano que no puede ser igual en todo al europeo; ya por la diversidad de las circunstancias, y por la diferencia de regimenes ad-*

ministrativos. || Dejando explicado el concepto en que el Sr. Presidente presta su adhesion, el infrascrito reitera en nombre de S. E. las congratulaciones mas expresivas al Excmo. Gobierno de Colombia por los elevados sentimientos que le animan en bien de la paz y de la armonía de los pueblos americanos; y que tanto contribuyen á vigorizar las relaciones amistosas que felizmente existen entre los Estados Unidos de Colombia y la república Oriental del Uruguay. || El infrascrito se honra en saludar á S. E. el Sr. Don Eustacio Santa María con la mas distinguida consideracion. || (Firmado,) Joaquin Requena y Garcia. || A S. E. el Sr. Don Eustacio Santa María, Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia. || Bogotá.

Es copia fiel. Buenos-Aires, Febrero 14 de 1881.

Doctor José Agustín de Escudero,

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 25 de 1881.

Con vista de la anterior solicitud del señor Lic. don Pedro E. Luna, natural de esta República, relativa á que se le permita en ella el libre ejercicio de su profesion de abogado y escribano público, para lo cual ha exhibido en debida forma el correspondiente diploma que obtuvo en la República de Guatemala, el Supremo Gobierno ACUERDA: de conformidad.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado
en el Despacho de Instruccion Pública;
Castro.

NO OFICIAL.

Continuando nuestra tarea de hacer algunas observaciones sobre el fomento de la agricultura, réstanos hablar de la parte más importante quizá para nuestro objeto.

No nos basta tener magníficos terrenos que con su asombrosa feracidad nos prometen los mas variados frutos, ni la prodigalidad con que la Naturaleza casi sola nos los brinda, ni la abundancia de brazos, ni leyes que garanticen los derechos del empresario, ni el cumplimiento exacto de estas leyes; falta el crédito territorial que, á decir verdad, entre nosotros no existe, porque, si es cierto que mil veces se ha tratado de favorecerlo, tambien lo es que hasta ahora hemos caminado á pasos muy lentos, sin adelantar casi nada en la consecucion de ese medio seguro de prosperidad, que es el alma de la agricultura.

Los empresarios agricultores estan y han estado á la merced y gracia de los capitalistas habilitadores, entre los que, podemos afirmar, la mayor parte tienen la habilitacion como el mejor de los negocios, y han acumulado sus riquezas on fuerza del crecido interés del dinero que han impuesto á sus favorecidos, interés que, aumentándose de año en año, recreciéndose, multiplicándose en pro-

gresion indefinida, ahoga propiedades pingües, y con ellas, el bienestar de familias, de pueblos enteros.

Este interés ó rédito no está sujeto á reglas fijas que señalen su cuantía, dependiendo ésta de la voluntad ó capricho del habilitador, y de tal manera arbitraria, que se tiene por costumbre inveterada la de cobrar el doble, cada año, de la cantidad debida, verdadero saco sin fondo para el deudor moroso. El agricultor, con la esperanza de recoger buenas cosechas por más eventuales que éstas sean, no vacila en proporcionarse fondos á cualquier precio, aunque á la vista tenga ejemplos lamentables demostrándole que la munificencia de los capitalistas habilitadores, las más veces, es un abismo disfrazado en que tarde ó temprano tiene que hundirse la propiedad del agraciado.

Los capitalistas por su parte necesitan suficientes seguridades de reembolso para repartir su dinero y, aunque á primera vista parece que la tierra es la mejor de las garantías, todo el mundo sabe que es entre nosotros como todas las demás, y tan inamovible como la tierra misma, como lo ha dicho un célebre economista; y que en el estado de nuestra legislacion las cobranzas han sido casi ilusorias; resultando de aquí que por lo mismo que el habilitador necesita de muchas garantías, trata de proporcionárselas, de tal modo usurarias muchas veces que, ó no se acepta el préstamo por la mayor parte de los agricultores, que quedan sin trabajo, ó se acepta por mas oneroso que sea, ya con la intencion anticipada de salvarse de sus compromisos en caso de pérdida, aunque sea recurriendo á los mas reprobados medios, ó ya tambien, con el ánimo resignado de sacrificar todos sus haberes en aras de la mas ruda y sórdida avaricia.

Esto último es lo mas comun. Todos sabemos que la tierra necesita muchos años para reembolsar los capitales que en ella se invierten y para llegar á producir á su dueño una renta positiva, con el cultivo de plantas permanentes; y con preferencia nos remitimos á esta clase de cultivo, porque de él depende más que de ningún otro la verdadera riqueza del país. Pues bien, los prestamistas sobre propiedades territoriales necesitan tambien obtener ganancias con los intereses de su dinero, seguridad suficiente para el caso de que ese dinero no se pague, facilidad y prontitud en la realizacion del pago por cualquiera via; y pocos y ninguno tal vez, considera como un negocio el mantener sus capitales fuera de la circulacion, como entre nosotros se consideran aquellos que no producen mas que módicos intereses, por más crecidos que estos sean; y de aquí necesariamente resulta que los fondos se prestan á plazos muy cortos y con muy gravosas condiciones que hacen la ruina del agricultor.

Pero, aún suponiendo que una sociedad poderosa pudiera estar en posición de repartir dinero á plazos muy largos y con intereses moderados, tales como los empresarios agricultores los necesitan ¿cómo garantizar lo suficiente estos ca-

pitales de tal modo que la hipoteca presente una propiedad real y saneada y que además el valor de la cosa hipotecada sea suficiente para responder de la insolvencia de los deudores, y los trámites de las cobranzas sean los mas expeditos?

Hemos tocado la cuestion principal que reasumiremos para concluir.

Desde luego todo el mundo clama por un Banco hipotecario como el único medio de fomentar la agricultura; y con respecto á las garantías, podemos afirmar que jamás se podrá formar una idea exacta de la propiedad territorial sino se forman los registros respectivos; estos por la ley estan creados pero no establecidos, y creemos que será el primer paso que se dará en esta importante reforma, que para el primer ramo de la riqueza del país deseamos.

Apelamos, pues, á la laboriosidad y patriotismo de las autoridades á quienes corresponda. Por lo demas, nuestra legislacion se ha reformado convenientemente en lo que hace á los procedimientos en el juicio ejecutivo. Se hacia preciso recurrir al fin á esa reforma, quizá la mas trascendental, la de más urgencia para establecer el crédito. Nada teníamos mas defectuoso en nuestra legislacion, nada que entorpeciera tanto las transacciones de toda especie, nada que fomentara tanto la desconfianza y la desmoralización, como ese conjunto de tramitaciones que se llamaba juicio ejecutivo.

Siu esta reforma jamás hubiéramos creído en la posibilidad de la fundacion de un Banco hipotecario, como ahoralo creemos; y cómo hubiera podido ser factible cuando nuestras mismas leyes nos acarrebaban el descrédito?

Estamos enteramente seguros de que para conseguir tan loable fin no nos falta más que definir, conocer la propiedad territorial. Abogemos, pues, porque los registros de que hemos hablado se formen, ya que nuestros procedimientos judiciales garantizarán mejor las transacciones.

Habiendo garantías en la propiedad y en las leyes, los capitales buscarán la tierra para que ésta centuple la riqueza agrícola, la única positiva, la verdadera riqueza.

DEPARTAMENTOS.

USULUTAN.

DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorcerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de Usulután, durante el mes de Abril próximo pasado.

Ratios de Ingresos.

Existencia anterior en Usulután \$11 7½, Santa Elena 3 6, Santa María 1 ½, Jucuaran 1½, Ereguaiquin 4 3, Jiquilisco 1 6½, Jucuapa 1 7, Estanzuelas 2 1, Tecapa 670 4½, Tecapan 10 2½, San Buenaventura 3 rs., Santiago de María 43 3½, total \$753 4½.
Cánon de terrenos en Santa María \$20, El Triunfo \$2, total \$22.
Alcabala interior en Usulután \$11 2, San-

ta Elena 10 7½, Ereguaiquin 6 4, Jiquilisco \$5, Jucuapa \$5, El Triunfo \$2, Estanzuelas \$15, Tecapa \$10 San Buenaventura \$1, Santiago de María 3 2, total 69 7½.

Tajo de reses en Usulután \$120, Santa Elena 9 6, Ereguaiquin 2 2, Jiquilisco 4 3, Jucuapa 14 7, Estanzuelas 1 4, Tecapa \$14, Tecapan \$2, San Buenaventura 6rs., Santiago de María \$9, total \$178 4.

Tajo de cerdos en Usulután \$18 4, Santa Elena \$6, Jucuaran 1 2, Ereguaiquin 3rs., Jiquilisco 1 4, Jucuapa 6 2, Estanzuelas 6 4, Tecapan 2rs., San Buenaventura 6rs., Santiago de María 7rs., total \$42 2.

Vacas de esquilmo en Ereguaiquin \$1 7. **Cancha de gallos** en Santa Elena \$1.

Fondo de trabajadores en Santa Elena \$3, El Triunfo \$3, total \$6.

Cesion de deudas en Jucuapa \$4 6, Estanzuelas 10 4, total \$15 2.

Multas en Santa María \$5, Jucuaran \$5, Jucuapa \$43, El Triunfo \$8, Tecapan \$9, Santiago de María \$5, total \$74.

Establecimientos en Santa Elena \$2 4, Jucuapa \$4, Santiago de María 2 4, total \$9.

Alumbrado público en Usulután \$19.

Derechos de importacion en Usulután \$2 6, Estanzuelas 6rs., total \$3 4.

Remanente de bienes mostrencos en Jucuapa \$3 2.

Deudas á cobrar en Usulután \$4 2.

Impuesto de plaza en Santa Elena \$2 2, Jucuaran \$4½, Santiago de María 1 4, total \$12 2½.

Decoluciones en Santa Elena \$1.

Licencias para cortar maderas en San Buenaventura 4rs.

Impuesto comunal en Santa Elena \$3, Santa María \$4, Jucuaran \$3, Jucuapa \$6, El Triunfo \$3, Estanzuelas \$4, San Buenaventura 1 4, total \$33 4.

Armas decomisadas en Tecapa 3rs.

Donativos en El Triunfo \$10.

Documentos privados en Usulután \$2, Jucuaran \$1, Ereguaiquin \$1, Estanzuelas 4rs., Tecapa 4rs., Tecapan 5rs., total \$5 5.

Para el fiscal en Usulután \$3.

Carreras en Santa Elena 5rs., Ereguaiquin \$1, Jucuapa 4½rs., Santiago de María 2 1, total \$4 2½.

Matriculas en Jucuapa \$1.

Total de ingresos en Usulután \$191 6½, Santa Elena 43 6½, Santa María 34 4½, Jucuaran 19 7, Ereguaiquin 17 3, Jiquilisco 12 5½, Jucuapa 90 6½, El Triunfo \$28, Estanzuelas 45 3, Tecapa 695 3½, Tecapan 22 1½, San Buenaventura 4 7, Santiago de María 67 5½, total \$1,276.

Total de egresos en Usulután \$89 2½, Santa Elena 36 1½, Santa María 31 2, Jucuaran 17 3, Ereguaiquin 17 3, Jiquilisco 6 5, Jucuapa 90 6½, El Triunfo \$28, Estanzuelas 44 3½, Tecapa 104 2, Tecapan 19 7, San Buenaventura 4 7, Santiago de María 34 6, total 625 1½.

Existencias en Usulután \$2 3½, Sta. Elena 7 5, Santa María 3 2½, Jucuaran 2 4, Jiquilisco 6 ½, Estanzuelas 7½rs., Tecapa 591 1½, Tecapan 2 2½, Santiago de María 32 7½, total \$650 6½.

NOTA: Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen, las rentas de las tesorcerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República: San Salvador, Junio 29 de 1880.

Dionisio Gonzalez.

AVISOS OFICIALES.

Al vecindario

de esta ciudad, hace saber el infrascrito Alcalde municipal, que el estado de suciedad en que se encuentran las calles de los edificios municipales y los pantanos inmundos en los barrios del Calvario, Candelaria, &c. que pueden infestar esta poblacion, muy á su pesar, no puede poner remedio á esta falta de policía, porque el presidio que debiera ocuparse de preferencia en el aseo de la ciudad, mayormente en tiempo de lluvia, lo tiene la Gobernacion arreglando caminos nacionales, sin que de otro modo pueda procederse á dicha limpia sin grave perjuicio de los fondos municipales, de los que se invierten en manutencion del presidio una suma como de cien pesos mensuales mas ó menos.

Sirva esto de contestacion á las justas y repetidas quejas del vecindario á este respecto.

Alcaldía municipal y jefatura del partido de la Nueva San Salvador, Junio 26 de 1881.

1—1

R. Arrieta.

Edicto matrimonial.

JACINTO AGUIRRE, gobernador político del departamento de Gotera.

Hago saber: que á esta gobernacion se han presentado por escrito los señores José Mercedes Flores de diez y ocho años de edad, labrador y María Timotea García de quince años de edad, de oficios los de su sexo, ambos oriundos de esta ciudad; é hijos legítimos el primero de Juan Flores y Juana Paula Sanchez ya finada, y la segunda de Vicente García y Cayetana Martínez, todos de este vecindario, manifestando: que desean contraer matrimonio civil, y previo el consentimiento que prestaron sus respectivos padres, y las demas formalidades legales, se les admitió; mandándose en consecuencia librar los edictos para su publicacion. En tal virtud, toda persona mayor de diez y seis años puede denunciar ante cualquier alcalde municipal ó á esta gobernacion, dentro del término de quince dias de la publicacion del presente, si hay entre los contrayentes alguno de los impedimentos consignados

en los artículos 6, 7 y 8 del Reglamento de 22 de Marzo último.

Dado en la gobernación política del departamento de Gofera, á las doce del día dos de Junio de 1881.

3—1 *Jacinto Aguirre.*

NOMINA DE LOS MAYORDOMOS

ELECTOS PARA LA PRÓXIMA FUNCION

DIVINO SALVADOR.

- 1º D. Augusto Bouineau.
2º „ Carlos Cromeyer.
3º „ José Sagrera.
4º Br. „ Francisco Zaldivar.
5º Cor. „ Daniel Infante.
6º „ Santiago Buñil.
7º Gral. „ Adán Mora.

Tesorero „ Carlos d'Aubuisson.
Secretario Lic. „ Manuel Herrera.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de San Salvador: San Salvador, Junio 23 de 1881.

6—6 *E. S. RUANO.*

Nómina de las capitanas.

PARA LA FIESTA DEL DIVINO SALVADOR.

(Conclusion.)

REMEDIOS.

PRIMERAS CAPITANAS.

Salomé C. de Chorigo.
Felipa Chula.
Tomasa R. de Valdés.
Julia Grande.
Encarnacion R. de Ciudad-Real.

SEGUNDAS.

Leona Quiñanilla.
Dolores Estrada.
Bárbara Ticas.
Elena Clara.
Paula Clara.

SAN ESTEBAN.

PRIMERAS CAPITANAS.

Dolores Cañas.
Ceferina Alvarenga.

SEGUNDAS.

Engracia Fernandez.
Antonia Melendez.
Cármén Solís.
Ana Baraona.
María Rivera.
Emilia Hernandez,
Cruz Peña.
Tránsito Maradiaga.

CONCEPCION.

PRIMERAS CAPITANAS.

Petrona Galero de Sermeño.
Jacinta de Ciudad-Real.

SEGUNDAS.

Mercedes Monterosa.
Jesus Quintanilla.
Gerarda Quintanilla.
Paulina Peña.
Josefa Rivera.
Rosa P. de Rodriguez.
Joaquina Flamenco.

Aviso sobre moneda.

Estando informada esta alcaldía que en el mercado público y aun en algunas tiendas y almacenes **recusan** la moneda columnaria **sellada** y otras declaradas legítimas por la autoridad correspondiente, se previene á todos los habitantes de esta capital el puntual cumplimiento de los artículos 1,071 y 1,072 de la Codificación vigente, estando en la obligación todas las personas á quienes se reñuce dicha moneda de dar parte á esta alcaldía para imponer á los contraventores la multa que dicha ley previene.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito: San Salvador, Junio 21 de 1881.
6—4 *E. S. Ruano.*

SECCION JUDICIAL.

Edicto.

BASILIO MERINO, abogado de los tribunales de la república y juez de primera instancia del departamento de San Vicente.

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente, Esteban Abarca del vecindario de Santo Domingo, procesado por homicidio en Leoncio Alfaro como entre la una y las dos de la mañana del día diez y ocho de Abril próximo pasado, en el punto los "Dominguez" jurisdicción de la población referida para que dentro de quince días, contados desde esta fecha, se presente á este juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará rebelde y se juzgará como reo ausente. Todas las autoridades y funcionarios públicos tienen el deber de aprehenderlo, y los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Juzgado de primera instancia del departamento: San Vicente, á las cuatro de la tarde del día veintidos de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

Basilio Merino.

3—1 *Cárls Henriquez, Srío.*

Curadurías.

VALERIANO CANALES, juez de paz suplente de esta villa y en actual ejercicio.

Certifico: que en las diligencias seguidas en este juzgado, sobre nombrar curador á la inocente Ricarda Concepcion: á fojas cuatro vuelta se encuentra el auto que su tenor literal es como sigue: || "Juzgado de paz suplente de la villa de Pasaquina, á las cuatro de la tarde del día once de Junio de mil ochocientos ochenta y uno. || Apareciendo de las diligencias anteriores plenamente comprobado que Feliciano Concepcion, falleció hace mas de dos años en esta población; que á su defunción dejó como hija natural á Ricarda del mismo apellido calificada en estado de demencia y algunos bienes que ascienden á la suma de ciento sesenta y nueve pesos y careciéndose de persona que los represente legalmen-

te se resuelve: nómbrase tutor curador, al señor Juan Bautista Avelar para que los represente interinamente, quedando relevado de la fianza, comparecerá para su aceptación, juramento y discernimiento; cítase con treinta días de plazo á todos los individuos que se crean con derecho á la guarda legítima, con apercibimiento que de no verificarlo se hará irrevocable. Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial" y carteles que se fijarán en uno de los lugares mas públicos y frecuentados de esta población á fin de que llegue á noticia de quien corresponde. || Valeriano Canales. || Aute m, Federico Funes, Srío. || Hay dos rúbricas."

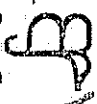
Y para su publicación en el periódico oficial, extiende el presente en la villa de Pasaquina, á las doce del día 12 de Junio de 1881.—*Valeriano Canales.*

3—1 *Federico Funes, Srío.*

Por el presente se hace saber, que habiendo fallecido Ignacio Melara y su esposa Lupárea Villegas dejando por hijos á la menor Petrona é impúberes Francisco Nicolas, Alejo, Leonardo y Luz y algunos bienes cuyo valor no llega á doscientos pesos, se ha nombrado en esta fecha interinamente curadora de la primera y tutora de los impúberes á la señora Potenciana Villalobos abuela de ellos, y cítense á todos los que se crean con derecho á la tutela ó curaduría legítima, para que dentro de treinta días se presenten con los comprobantes del caso; bajo apercibimiento que de no verificarlo se hará el nombramiento definitivamente.

Juzgado tercero de paz: San Vicente, Junio 20 de 1881.—*Jorge Alvarado*
3—2 *Mariano Funes, Srío.*

Depósito de animales.

DE orden de este juzgado se han pue s to el día de hoy en seguro depósito dos bueyes, un prieto y otro bermejoso, herrado el primero con  éstey el segundo con este otro fierro sin venta ninguno de ellos y de incógnita propiedad, denunciados como tales por el señor Tomas Carriaza de este domicilio por haberlos encontrado en su sementera causándole perjuicio. El que se crea con derecho á los expresados bueyes que ocurra en el término legal que le seran entregados.

Juzgado de paz de Zaragoza, Junio 20 de 1881. — *Aniceto Moreno.*
2—2 *Alonso Perez, Srío.*

Subasta de animales.

POR disposición de esta alcaldía y previos los trámites de ley, con fecha 14 del corriente, se vendió *hasta pública* un novillo bermejo descolorido, herrado con el fierro que al margen vá diseñado, á persona que se crea con derecho al sobrante líquido, que ocurra en el término de ley, que le será entregado, comprobada su legitimidad.

Alcaldía municipal de la villa de Nejapa, Junio 19 de 1881.—*J. Ant? Villanueva.*
2—2 *Venancio Bruno, Srío.*

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.

SECCION OFICIAL.**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.**

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 27 de 1881.

Con vista de la anterior solicitud del señor Lic. don Juan B. Alvarado, relativa á que se le permita en la República el libre ejercicio de su profesion de abogado y escribano público, para lo cual ha exhibido en debida forma el correspondiente diploma que obtuvo en la de Guatemala, su país natal, el Supremo Gobierno ACUERDA: de conformidad.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Instruccion Pública:
Castro.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 27 de 1881.

En la solicitud de los señores Cornelio Alvarez y Leon Portillo del vecindario de Armenia, sobre que se les exonere del servicio de jurados en el corriente año, el Supremo Gobierno, encontrando justas las razones expuestas por los solicitantes, ACUERDA: de conformidad.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia:
Gallegos.

DEPARTAMENTOS.**LA-UNION.**

DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de La-Union, durante el mes de Abril próximo pasado.

Ramos de Ingresos.

Existencia anterior en La-Union \$60 7, San Alejo 88, Yucuaiquin 23 4, Santa Rosa 37 7, Anamorós 6 7½, Pasaquina \$23, Polorós 28 6½, Saco 12 5, Nueva Esparta 2 4, total \$204 1.

Cánon de terrenos en Yayantique \$2. Alcabala interior en La-Union \$100 9½, Yucuaiquin 6½ rs., Bolívar \$1, El Sauce 1 2, Santa Rosa \$6, Nueva Esparta \$6, total \$105 4.

Tejo de reses en La-Union \$76 4, San Alejo \$21, Yucuaiquin 6 rs., Bolívar 2 rs., Cármen 5 2, San José 4 rs., Santa Rosa 5 1, Pasaquina 6 6, total \$116 1.

Tejo de cerdos en La-Union \$6 2, San Alejo \$3, Intipuca 4 rs., Yucuaiquin 4 rs., San José 3 6, El Sauce 3 rs., Anamorós 4 rs., Pasaquina 1 3, total \$16 2.

Vacas de esquileo en La-Union 2 rs. Cesion de deudas en La-Union \$15 6, Cármen 4 rs., Yayantique 1 6½, Santa Rosa \$2, Anamorós 5 4, total \$25 4½. Multas en La-Union \$8, Intipuca \$4, Yayantique \$3, total \$15.

Serenatas en La-Union \$1, San Alejo 1 4, Yucuaiquin 1 4, Cármen 4 rs., El Sauce 4 rs., Anamorós \$1, total \$6.

Para el fiscal en La-Union \$6. Establecimientos en La-Union \$12 2, S. Alejo 1 4, El Sauce 4 rs., Pasaquina \$6, total \$20 2.

Alumbrado público en La-Union \$25 1. Derechos de importacion en La-Union \$3 2.

Remanente de bienes mostrencos en San Alejo \$3 7.

Impuesto de plaza en La-Union 4 rs., Pasaquina 6 rs., total \$1 2.

Documentos privados en San José \$2 2, Pasaquina 1 5, Nueva Esparta 1 rl., total \$4.

Arrendamiento de tierras en Conchagua \$15.

Licencias para cortar maderas en Conchagua \$2 6.

Contribuciones de padres de familia en Intipuca \$5, Yayantique \$6, Pasaquina \$10, Saco \$9, total \$30.

Impuesto comunal en Intipuca \$4 4½, Yucuaiquin \$15, Bolívar 40 4, Yayantique \$3, San José 7 1, Anamorós \$100, Saco 13 2, Nueva Esparta 14 1, total \$197 4½.

Reses embarcadas en La-Union \$17 4. Carretas en La-Union \$64, San Alejo 1 3, total \$65 3.

Bongos en La-Union \$12 4. Multas en La-Union \$5 2½, San Alejo 4½, total \$5 7.

Fomento de agricultura en Pasaquina \$3. Total de ingresos en La-Union \$416, S. Alejo 40 6½, Conchagua 17 6, Intipuca 14 ½, Yucuaiquin 42 ½, Bolívar 41 6, Cármen 6 2, Yayantique 15 6½, S. José 13 5, El Sauce 2 5, Santa Rosa \$51, Anamorós 113 7½, Pasaquina 62 4, Polorós 28 6½, Saco 34 7, Nueva Esparta 22 6, total \$914 1.

Total de egresos en La-Union \$372 5, S. Alejo 40 6½, Conchagua 17 6, Intipuca 14 ½, Yucuaiquin 14 3, Bolívar 41 6, Cármen 6 2, Yayantique 15 6½, S. José 13 5, El Sauce 2 5, Santa Rosa \$51, Anamorós 31 ½, Pasaquina 52 1, Polorós 17 2, Saco 32 5, Nueva Esparta 20 3, total \$744 1.

Existencias en La-Union \$43 3, Yucuaiquin 27 5½, Anamorós 32 7, Pasaquina 3 rs., Polorós 11 4½, Saco 2 2, N.

Esparta 2 3, total \$170.

NOTA: Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República: San Salvador, Junio 27 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

INSERCIONES.

Del número 124 del periódico "El Horizonte" de Guatemala, transcribimos los siguientes párrafos que sus ilustrados Redactores han consagrado al señor Ministro de Estado don Salvador Gallegos, con motivo de la Memoria presentada al Congreso:

El Señor Gallegos

El Ministro de Relaciones Exteriores, Justicia y Cultos de la República del Salvador, ha dado á luz por la prensa la memoria con que rinde cuenta á la última Legislatura, de los trabajos de su Secretaría en los respectivos ramos, mereciendo de aquel alto Cuerpo una aprobacion tan completa como justa.

La pulcritud del lenguaje y la elegancia y sencillez del estilo, cuadran muy bien con el género de la obra y hacen honor al buen Ministro; y al mismo tiempo honran nuestros Gabinetes, dando una elevada muestra de la cultura de los hombres de estado en Centro-América.

Estudio, erudicion, experiencia, penetracion suma, tacto exquisito, laboriosidad infatigable: todo esto necesita el hombre público que se dedica al difícil ramo de relaciones exteriores, para salvar y resolver obstáculos y cuestiones que, de momento en momento, aparecen en el bufete político. Es verdad que alocionados por los recuerdos del colonaje y de la turbulenta y malhadada senda que siguió la Federacion y luego cada uno de los Estados que la constituian, despues de la independencia y la disolucion, ninguno de nuestros jefes y ministros se aventara inopinadamente en la mas ligera dificultad de diploma-

cia; pero leyendo con atención la memoria del Señor Gallegos no podemos sino elogiar la discreción con que ha resuelto los multiplicados asuntos de su cartera en todo el curso del año próximo anterior: año difícil y de triste memoria para las repúblicas latinas en América, que han visto á dos hermanas, gemelas por su origen, colocación topográfica, identidad de instituciones y comunidad de fines, despedazarse mutuamente, obligando á sus amigas y aliadas á recoger el difícil antifaz de la espectación neutral que en esos casos prescriben las leyes de las Naciones. Si Centro-América fuese por la unificación un solo pueblo, podría llamarse poderosa y entonces, no lo dudamos, el Gobierno de San Salvador habría promovido con una justa mediación, la suspensión de la guerra y los arreglos legales para una paz definitiva y completa entre las repúblicas contendientes; mas no pudiendo alcanzar por su aislamiento, dar lleno á tan sagrado deber, se concretó á la pasiva y leal conducta de la neutralidad, sin plegarse á pretensiones de ningún género, naturales en los representantes de un país que se somete á todas las consecuencias de una guerra declarada y aceptada.

* *

La organización y dirección del poder judicial, dotado espléndidamente con la recopilación de leyes nacionales, están en consonancia con el carácter republicano y democrático del gobierno del Doctor Zaldivar.

* *

La cuestión de cultos que proporciona una discusión desagradable cada día, bajo la enérgica circunspección de Don Salvador Gallegos, marcha sin tropiezos y produce una armonía perfecta entre el Estado y la Iglesia.

* *

La Legislatura aprobó todos los actos y documentos que ofrece la memoria, con palabras que manifiestan todo el aprecio que goza el Ministro signatario como hombre público y como particular. "El Horizonte," amigo sincero y decidido de los empleados públicos que desempeñan sus funciones con celo y honradez, ofrece sus felicitaciones al Ministro de Relaciones Exteriores, Justicia y Cultos, de la República del Salvador.

Los Principios y los Intereses.

La discusión entre el proteccionismo y el libre cambio se agita con calor en los Estados Unidos, tanto como se agita entre Madrid y Barcelona. *La Industria*, excelente periódico neoyorquino, pide una libertad grande, amplia cuanto sea posible; quiere para las transacciones y los cambios de productos de pueblo á pueblo las mas grandes facilidades, pero no quiere que esta libertad y estas facilidades vayan hasta la destrucción de los medios de producción del país en que vive en provecho de pueblos mas favorecidos. Por eso cree que es necesario establecer un sistema de compensación

equitativa que impida que esas industrias sean irremediablemente destruidas por la competencia extranjera. Cuando en estos días se discute hasta con ira por las dos escuelas adversarias, útil es consignar lo que se escribe en los Estados Unidos, donde se espera llegar pronto al término de esta gran discusión económica, tan apasionada, tan confusa; porque seducidos por apariencias muy engañosas muchos hombres han tratado de resolver la cuestión á nombre de ciertos principios, en lugar de resolverla según lo exigen los grandes intereses nacionales, los de la agricultura, de la marina, y, en una palabra, en el sentido del trabajo nacional norte-americano. La diferencia que hay entre el comercio y la industria es que la industria está adherida al suelo, tiene patria, en tanto que el comercio es cosmopolita, no tiene punto fijo. He aquí lo que explica por qué el comerciante, que va á tomar sus mercancías indiferentemente en América, Inglaterra ó otras partes, para realizarlas donde pueda, es resueltamente libre cambista, y el industrial, el agricultor, que están obligados á producir dentro del mismo país; que están sometidos á las cargas y obligaciones que les imponen la legislación y el estado económico de la nación, resisten cuanto pueden á la adopción de un régimen absoluto que produciría su inevitable ruina.

De ahí dos sistemas opuestos, muy hostiles el uno al otro; de ahí esa lucha que dura hace más de veinte años, y que no está todavía cerca de terminarse, porque sobrevivirá al arreglo de las tarifas aduaneras, y hasta á la conclusión de tratados de comercio, si llegan á celebrarse.

No hay nada absoluto en la ciencia económica; querer resolver por principios, teorías y doctrinas, según fórmulas científicas, esos problemas tan áridos y tan complejos, es exponerse á cometer errores arruinando un país con el pretexto de hacerlo próspero. Solamente las matemáticas forman una ciencia absoluta; en la economía política, á pesar de sus fórmulas, todo es relativo. Comienza á advertirse esto en los extraños movimientos que se producen, aquí y allá, y que desarreglan todas sus sabias combinaciones. No es en el absolutismo de los principios y de las fórmulas donde deben buscarse las soluciones, sino en el examen de las situaciones relativas de los pueblos, de su fuerza productiva, de su capacidad de consumos. Cuando los maestros de la escuela económica escribían sus sabias disertaciones los Estados Unidos no existían aún, ó, mas bien, no se revelaban todavía como pueblo productor: su entrada en escena, hace pocos años, ha cambiado todos los cálculos, destruido todas las combinaciones. Así, los partidarios del "dejad pasar," dicen (y este es uno de sus axiomas favoritos): "Una nación no debe producir mas de lo que pueda producir barato." Según esto, una nación, pongamos á Francia, debe renunciar á producir todos los objetos que queda sacar del extranjero á precios inferiores á los de su propia producción interior;

Veamos á donde conduciría esto. Inglaterra produce los hilos y los tejidos de algodón, ciertas telas de lana, el estaño, el hierro, el acero, la hulla, los barcos de vela y de vapor á mas bajo precio.

América (el *Journal des Débats* nos lo ha demostrado) produce más barato que Francia el trigo, el maíz, la carne de puerco y de buey y aún la manteca de vacas. Italia produce también con más baratura que Francia la seda, la carne, etc. Debe Francia renunciar por eso á hilar y tejer el algodón y la lana? Debe extinguir sus altas fundiciones y sus fraguas? Debe cesar en la explotación de sus minas? No debe tener más arsenales de construcciones navales? No debe producir tampoco ni trigo, ni bueyes, ni carneros, ni lana, ni manteca? Debe abandonar también la cria del gusano de seda? Seguramente, según la lógica del principio del libre-cambio, es necesario que sea así, pues que el país no puede producir esos objetos más baratos que sus concurrentes.

Quién osaría sostener esta consecuencia de una fórmula, seductora quizá en su apariencia, pero en realidad destructora de todo trabajo en ciertas naciones, con provecho de otras? Qué quedaría á Francia si renunciase á sus industrias y á su agricultura? Y qué vendría á ser su prosperidad, de que con tanto derecho se jacta, y que sería bien pronto más grande todavía si su sistema económico estuviese mejor equilibrado? Sabemos bien que se habla en nombre de los consumidores, pero desde luego se puede objetar que todo aquello que se produce nada no tendrá el medio de consumir: en consecuencia, restringiendo la producción, se daña el consumo; importa poco que los objetos que lo representan tengan un precio bajo, si el consumidor no gana bastante para procurárselos. Además, nadie puede sostener que los objetos de consumo hayan venido á ser menos caros en este período. Es que este razonamiento se funda en un falso sistema que aparenta no darse cuenta ni de los medios de transporte perfeccionados, ni de las variaciones del valor de la moneda y de los cambios para referir todo á los derechos de aduana, que no son mas que un elemento de la circulación general. Sostenemos que cada país debe arreglar esta cuestión no según un principio general, sino según su situación propia, siendo todo relativo en ella. El ejemplo mas brillante que podemos citar es Inglaterra. Ninguna potencia ha sido más proteccionista que ella, y en ninguna otra el sistema prohibitivo ha sido mas estrecho durante largo tiempo. Al abrigo de una legislación aduanera draconiana ha desarrollado sus medios de producción en condiciones sorprendentes. Industrialmente se armó hasta los dientes; después, un día, cuando se sintió la más fuerte, "sin temer ninguna consecuencia," como lo decía en 1846 Sir Roberto Peel, cambió de sistema; sus economistas procuran hacer creer que Inglaterra ha llegado á los verdaderos principios: otros economistas también nos dicen lo mismo.

“La verdad es que Inglaterra, dice *La Industria de Nueva-York*, no ha obedecido á los principios sino á sus intereses: no la censuramos porque creemos que las naciones deben guiarse siempre por ellos. Inglaterra siendo muy proteccionista se habia armado desahuciado no solo toda competencia en su suelo, sino aprestándose á hacerla en otras partes. Es necesario probarlo, y hé aquí un hecho que tenemos la dicha de ver confirmado oficialmente. Se ha dicho siempre que Francia ha ganado más que Inglaterra con el régimen establecido en 1860; pues que ese país le toma por mil millones de mercaderías, cuando á ella le cubría de las suyas mas que seis-cientos millones. Esto no es mas que una ilusión óptica: estos mil millones de mercaderías pasan por Inglaterra, pero no son para ella: los ingleses utilizan como comisionistas y conductores, y esto no sucedería si tuviese Francia negociantes en el exterior y una marina mercante, gracias á los cuales pudiera hacer negocios. He aquí lo que leemos en la exposicion de los motivos del proyecto de ley que dispone la creacion de una línea de paquetes á la Australia. Se necesita justificar bien la necesidad del sacrificio pedido para esta línea, y dice la exposicion: “La generalidad de nuestros cambios con Australia se hacen bajo pubellon extranjero, resultando que nuestras exportaciones llegan allá como inglesas, y que nuestras importaciones figuran con el mismo título en nuestros surtidos de comercio exterior. Así, en 1879 el movimiento de las transacciones franco-australianas se cifra solamente en once millones 900 mil francos, de los cuales nueve y medio millones corresponden á la importacion: esto no es nada en presencia de los desarrollos del tráfico general que se eleva á dos mil millones y medio.”

No hacemos mas que consignar estos datos reservándonos por ahora el juicio que nos merecen. No faltará quien los recoja.

[“Gaceta Funcional” de Bruselas.]

La Telescopía Eléctrica.

Desde la invencion de los teléfonos, puede transmitirse la palabra á lo lejos por un hilo telegráfico. El hombre es insaciable: sus exigencias aumentan á medida de los buenos sucesos que obtiene; no se contenta con hablar á través del espacio, y desea ver á distancia todos los objetos: reivindica el don de la doble vista. Despues de la telefonía, despues de la fotonía, ¡la telescopía eléctrica!

Desde hace dos años muchos inventores han imaginado aparatos mas ó menos complicados, con el objeto de transmitir la imagen de las cosas á grandes distancias. Es inútil describirlos, pues que no han sido realizados. Pero dos físicos bien conocidos, MM. Ayrton y Perry, vuelven á estudiar el problema, y hacen todavía mejor: han mostrado, en una de las últimas sesiones de la Sociedad de Física de Londres, un primer aparato que permite transmitir por dos hilos tele-

gráficos una imagen, una impresion luminosa, como el telégrafo trasmite los sonidos. Esto no es mas que un ensayo, una simple tentativa; sin embargo, es ya mucho; porque la combinacion encontrada por MM. Ayrton y Perry basta para probar que la trasmision de una imagen por vía eléctrica es cosa posible. Trataremos de hacer comprender en algunas líneas el sistema aplicado por los dos sabios ingleses.

Simplifiquemos la cuestion y admitamos que se trata de hacer ver en Paris un tablero de casas negras y blancas que existe en Ruan. La imagen del tablero se proyecta por un reflector, sobre el aparato que debe transmitirla. ¿En qué consiste ese aparato? Es una placa formada por gran número de pedazos de *selenium*, una especie de mosaico de elementos de *selenium*. Cada elemento está atravesado por una corriente de pila particular. A la llegada á Paris, el aparato que recibe está formado por una superficie análoga á la precedente: solo que en lugar de estar construida por la reunion de pedazos de *selenium*, se compone de tantas pequeñas casillas, capaces de abrirse, como pedazos de *selenium* hay en la estacion de partida. La apertura de estas casillas es ordenada por los electro-ímanes. Delante de esta superficie se coloca una pantalla blanca y, detras, una fuente luminosa. Se sabe que el *selenium* no es conductor de la electricidad, sino que, al contrario, la desvía bruscamente cuando se le ilumina. Por consecuencia todos los pedazos de *selenium* que reciban luz á la partida, dejarán pasar una corriente eléctrica; en tanto que los que no están iluminados impedirán toda trasmision. Siendo esto así, supongamos todos los elementos de *selenium* del aparato que trasmite, ligados por hilos á las pequeñas casillas correspondientes del aparato receptor: es claro que en Paris, bajo la accion de los electro-ímanes puestos en actividad, se abrirán todas las casillas que corresponden á los elementos de *selenium* iluminados en Ruan. La luz de la lámpara pasará por esas aberturas ó irá á dibujar los contornos sobre la pantalla. Así, pues, las casas claras del tablero de Ruan se reproducirán en la pantalla de Paris, dejando entre ellas las negras; y, consiguiente, se verá en Paris el tablero de Ruan.

No resultando cualquiera imagen sino de la combinacion de partes negras y de partes mas ó menos iluminadas, fácilmente se comprende que podrá reproducirse á distancia por el mismo método. La reproduccion será tanto más completa, cuanto que el número de los reproductores, es decir, de los elementos del *selenium*, sea más grande.

Evidentemente este aparato es grosero; pero basta para comprender el espíritu del método. MM. Ayrton y Perry realizan en este momento otro aparato superior al primero. En el puesto que trasmite, gira muy rápidamente un disco que lleva en uno de sus sectores una gran cantidad de elementos de *selenium*: en el puesto de llegada, giran tambien sinctómicamente, con la misma rapidez, un disco espejo, de metal, que lleva en su sec-

tor correspondiente tantos pequeños tabiques, cuantos elementos de *selenium* hay en el disco que hace la trasmision: cada tabiquillo puede torcerse bajo la presion de un electro-íman. La luz que obra á la partida sobre el disco, hace torcer á la llegada á los tabiques, transformándolos en pequeños espejos que reflejan los rayos de una fuente luminosa colocada en el punto conveniente. Se obtiene así la reproduccion de los puntos luminosos, las medias sombras y los negros, ó sea la imagen misma.

No insistiremos mas sobre estas interesantes experiencias: nos contentamos con demostrar que el problema de la vision á gran distancia es abordable; al mismo tiempo era útil precisar el estado de la cuestion; porque ya muchas veces se habia afirmado que con la ayuda de un hilo eléctrico podian en lo de adelante dos personas verse y entenderse. No es de dudar que se nos dé algun dia esta agradable sorpresa; pero hasta aquí no está todavía mas que en estado de esperanza. ¡Un poco de paciencia, si gustais!

Enry de Parville.

(De “La Industria” de Nueva York.)

AVISOS OFICIALES.

Nómina de las capitanas.

PARA LA FIESTA DEL DIVINO SALVADOR.

SANTA LUCÍA.

PRIMERA CAPITANA.

Manuela Sazo.

SEGUNDAS.

Rosario Escobar de Paredes.

Hilaria Deras.

Jesus Fages.

Socorro Escobar.

Dolores Mendoza.

Leonora Rosales.

Cristina López.

Mercedes Varías.

Isabel Paz.

Mercedes Inglés.

Juana Anaya.

Edicto matrimonial.

JACINTO AGUIRRE, gobernador político del departamento de Gotera.

Hago saber: que á esta gubernacion se han presentado por escrito los señores José Mercedes Flores de diez y ocho años de edad, labrador y María Timotea García de quince años de edad, de oficios los de su sexo, ambos oriundos de esta ciudad; 6 hijos legítimos el primero de Juan Flores y Juana Paula Sanchez ya finada, y la segunda de Vicente Garceña y Cayetana Martínez, todos de este vecindario, manifestando: que desean contraer matrimonio civil, y previo el consentimiento que prestaron sus respectivos padres, y las demás formalidades legales, se les admitió; y formalidades consecuentes librar los edictos para su publicacion. En tal virtud, toda persona mayor de diez y seis años puede denun-

ciar ante cualquier alcalde municipal ó á esta gobernacion, dentro del término de quince dias de la publicacion del presente, si hay entre los contrayentes alguno de los impedimentos consignados en los artículos 6, 7 y 8 del Reglamento de 22 de Marzo último.

Dado en la gobernacion política del departamento de Gofera, á las doce del día dos de Junio de 1881.

3—2

Jacinto Aguirre.

Aviso sobre moneda.

Estando informada esta alcaldía que en el mercado público y aun en algunas tiendas y almacenes **recusan** la moneda columnaria **sellada** y **otras** declaradas legítimas por la autoridad correspondiente, se previene á todos los habitantes de esta capital el puntual cumplimiento de los artículos 1,071 y 1,072 de la Codificación vigente, estando en la obligacion todas las personas á quienes se rehuse dicha moneda de dar parte á esta alcaldía para imponer á los contraventores la multa que dicha ley previene.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito: San Salvador, Junio 21 de 1881.

6—5

E. S. Ruano.

SECCION JUDICIAL.

Edicto.

BASILIO MERINO, abogado de los tribunales de la república y juez de primera instancia del departamento de San Vicente.

Por el presente cito, llamo y emplazo al **reo ausente**, Esteban Abarca del vecindario de Santo Domingo, procesado por homicidio en Leoncio Alfaro como entre la una y las dos de la mañana del día diez y ocho de Abril próximo pasado, en el punto los "Dominguez" jurisdiccion de la poblacion referida para que dentro de quince días, contados desde esta fecha, se presente á este juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará rebelde y se juzgará como **reo ausente**. Todas las autoridades y funcionarios públicos tienen el deber de aprehenderlo, y los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Juzgado de primera instancia del departamento: San Vicente, á las cuatro de la tarde del día veintidos de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

Basilio Merino.

3—2

Carlos Henriquez, Srío.

Curadurías.

VAL.

ERIANO CANALES, juez de ejercicio, ante de esta villa y en actual

Certifico:

guidas en este que en las diligencias se curador á la ino juzgado, sobre nombrar cion: á fojas cuatro Ricardo Concepcion el auto que su tenor vuelta se encuentra literal es como si-

que: || "Juzgado de paz suplente de la villa de Pasaquina, á las cuatro de la tarde del día once de Junio de mil ochocientos ochenta y uno. || Apareciendo de las diligencias anteriores plenamente comprobado que Feliciano Concepcion, falleció hace mas de dos años en esta poblacion; que á su defuncion dejó como hija natural á Ricarda del mismo apellido calificada en estado de demencia y algunos bienes que asciendan á la suma de ciento sesenta y nueve pesos y careciéndose de persona que los represente legalmente se resuelve: nómbrase tutor curador, al señor Juan Bantista Avelar para que los represente interinamente, quedando relevado de la fianza, comparecerá para su aceptacion, juramento y discernimiento; citese con treinta dias de plazo á todos los individuos que se crean con derecho á la guarda legítima, con apercibimiento que de no verificarlo se hará irrevocable. Publíquese esta resolucion en el "Diario Oficial" y carteles que se fijarán en uno de los lugares mas públicos y frecuentados de esta poblacion á fin de que llegue á noticia de quien corresponde. || Valeriano Canales. || Ante mí, Federico Funes, Srío. || Hay dos rúbricas."

Y para su publicacion en el periódico oficial, extiendo el prescote en la villa de Pasaquina, á las doce del día 12 de Junio de 1881.—*Valeriano Canales.*

3—3

Federico Funes, Srío.

Por el presente se hace saber, que habiendo fallecido Ignacio Melara y su esposa Lupárea Villegas dejando por hijos á la menor Petrona é impúberes Francisco Nicolás, Alejandro, Leonardo y Luz y algunos bienes cuyo valor no llega á doscientos pesos, se ha nombrado en esta fecha interinamente curadora de la primera y tutora de los impúberes á la señora Potenciana Villalobos abuela de ellos, y citense á todos los que se crean con derecho á la tutela ó curaduría legítima, para que dentro de treinta dias se presenten con los comprobantes del caso; bajo apercibimiento que de no verificarlo se hará el nombramiento definitivamente.

Juzgado tercero de paz: San Vicente, Junio 20 de 1881.—*Jorge Alvarado*

3—3

Mariano Funes, Srío.

Herencias yacentes.

BASILIO MERINO, abogado de los tribunales y juez de primera instancia de este departamento de San Vicente.

Certifico: que al folio 3 de las diligencias sobre declarar yacente la herencia de los bienes que quedaron por la muerte de don Coronado Cerro, se encuentra el auto que á la letra dice: || "Juzgado de primera instancia: San Vicente, á las dos de la tarde del veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y uno. || Habiendo transcurrido el término de ley sin que aparezca persona aceptando la herencia que quedó por defuncion de don Coronado Cerro, declárase yacente dicha herencia en conformidad con el artículo 1,211 C. y nómbrase curador de ella al señor licenciado don Adrian Rodríguez, á quien se hará saber para su aceptacion, juramento y discernimiento: || Jese esta resolucion en edictos que se pondran en los lugares mas públicos, ó insertese en el periódico oficial para que las personas que se consideren con derecho, ocurran á deducirlo ante este juzgado. || Merino. || Ante mí, Carlos Henriquez, Srío.— Hay dos rúbricas."

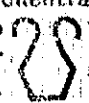
Y para remitirla á la redaccion del periódico oficial del Supremo Gobierno, extiendo la presente certificacion en el juzgado de primera instancia del departamento de San Vicente, á las tres de la tarde del día veinte de Junio de 1881.

Basilio Merino.

3—3

Carlos Henriquez, Srío.

Depósito de animales.

POR disposicion de este juzgado y previos los trámites de derecho se encuentra en seguro depósito un toro obero hosco teniendo por fierro criador el de esta figura.  de fierro y dueño no conocidos.

El que se crea con derecho á dicho somoviente que se presenta con sus comprobantes legales en el término de ley, que le será entregado.

Dado en la alcaldía municipal de la villa de Apastepeque, á 21 de Junio de 1881.

Jerónimo Vega.

2—1

Jerónimo Osorio, Srío.

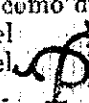
POR disposicion de este juzgado se ha puesto en seguro depósito una yunta de bueyes, uno de estos hosco y el otro bermejo, teniendo como fierro criador y vendido el del margen, la cual ha sido presentada por un vecino de esta poblacion, por no haber aparecido hasta hoy el individuo desconocido á quien se la compró al crédito hace más de dos meses, ni por el dinero rajon de ellos, ni méhos con la carta de venta que le reclamó. La persona que se crea con derecho á los expresados bueyes que comparezca en este juzgado en el término de ley con las justificaciones del caso que le serán entregados.

Juzgado de paz de San Pedro Caluco, Junio 15 de 1881.

Ines Garcia.

2—2

Juan Francisco Quijada, Srío.

POR disposicion de esta alcaldía y al cumplimiento del artículo 1º del decreto legislativo de 21 de Marzo de 1872, se ha mandado depositar un caballo rosillo viejo que ha sido presentado como de dueño y fierro desconocidos, el cual está horrado en la pierna del lado izquierdo con este fierro. 

Si alguna persona se considerase con derecho, se servirá ocurrir con los comprobantes legales en el término de ley.

Alcaldía municipal y jefatura del partido de Santo Tomas, Junio 20 de 1881.

2—2

Felix Beltrán.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Legacion del Salvador en la República Argentina: Buenos Ayres, Marzo 15 de 1881.

Señor Ministro:

Sin nota alguna pendiente que contestar á V. E. paso á darle cuenta de los acontecimientos mas notables de esta Confederacion durante el último mes transcurrido.

La política argentina respecto á Chile permanece *in statu quo*, sin que se haya hecho trabajo alguno ni en ésta ni en aquella cancillería para llegar á la solución deseada. A mi juicio solo se trata de ganar tiempo por una y otra parte á fin de prepararse convenientemente para el caso de una ruptura. Desde el principio, conociendo la índole de esta cuestion á fondo y el carácter de una y otra República, he creído que la solución será desgraciadamente la guerra: cada vez que estudio los acontecimientos me confirmo en mis juicios que ojalá salgan equivocados; pues la guerra sería la mayor desdicha para este país que sufriría notablemente en su progreso, ahora que virtualmente parece levantarse.

Un solo remedio veo al mal que le amenaza y éste no es otro que las decisiones del futuro Congreso de Plenipotenciarios, convocado por el Gobierno de los Estados Unidos de Colombia á los cuales presten su sancion ambas Repúblicas y opten de comun acuerdo por el arbitraje: ésta á mi parecer y segun he deducido de mis conversaciones con el señor Ministro de Relaciones Exteriores es la política actual de la Cancillería Argentina.

El país continúa activamente robusteciendo sus elementos bélicos, como dije á V. E. en mi anterior comunicacion de fecha 15 de Febrero. El vapor "Vijilante" ha traído á esta plaza para el Gobierno argentino dos ametralladoras, cinco granadas Shupnell, cincuenta y dos granadas ordinarias y treinta y tres granadas Palliser.

Se han recibido tambien de Europa todos los útiles para organizar una nueva fábrica de pólvora en Rio IV, segundo pueblo de la provincia de Córdoba, situado 40 leguas al Sur de esa ciudad y á un día de camino del puerto de Rosario, donde hay una poblacion de cerca de 6,000 almas y es punto de una guarnicion militar; estando unido al puerto ántes dicho por la línea del ferro-carril andino. Todos los útiles se están enviando para que pronto comience á funcionar la nueva fábrica.

Trátase de uniformar la actual dispo-

sicion del ejército permanente regimentando la infantería de dos en dos batallones, lo que dará seis regimientos de esta arma reduciendo á ocho el número de los regimientos de caballería y elevando á cuatro los de artillería.

Regimentados como tambien parece quedarán los cuerpos de ambulancias y convoyes existirá un total de veinte regimientos completos, perfectamente organizados; y ademas los batallones de guardias nacionales de todas las provincias y el distrito federal, que en Mayo próximo principian sus ejercicios doctrinales en el manejo de las armas. Se trabajan actualmente por cuenta del Gobierno 5,000 pares de pantorrilleras y 5,000 de polainas; 1,000 mochilas y 1,000 maletones para el ejército que se encuentra perfectamente pagado, alimentado y equipado desde los primeros dias de la administracion del señor General Roca.

El mes pasado tuvo lugar un suceso que dá lugar á muchos comentarios. El teniente coronel Ortega desprendió una partida de cuarenta hombres del regimiento 11º hácia el Nauquen para la expedicion y avance contra los indios que debía verificarse prontamente, aquellos cuarenta hombres del ejército argentino al llegar al punto señalado por su jefe se sublevaron, matando á un oficial y á un soldado é hiriendo gravemente á otros fugando el resto para Chile perseguidos por las partidas de Ortega. Inmediatamente que el Gobierno argentino tuvo conocimiento de este hecho, mandó telegramas á Chile pidiendo la prision de los desertores y la entrega de las armas. Hasta hoy no se sabe la actitud que sobre este asunto tomará el gobierno chileno.

Con respecto á la marina argentina, es necesario reconocer que á pesar de las inmensas sumas erogadas para el establecimiento de ella y de poseer un buen número de buques de guerra no está en condiciones ni aun medianas de sostener una campaña naval, por carecer de marinos competentes y de un personal de jefes de reconocida instruccion; así piensa tambien el señor Ministro del ramo. No era imposible tampoco improvisarlos, y el Gobierno argentino por su parte no ha descuidado en enviar jóvenes á Europa para dedicarlos al aprendizaje teórico-práctico en las armadas de aquellas naciones, estando en ellos hoy sus mas lisonjeras esperanzas. Si desgraciadamente hubiere necesidad de la marina, este país no tendría otro remedio sino confiar sus buques á marinos extranjeros, en los que prudentemente, no siempre se puede confiar. A causa de no haber entre los argentinos un número suficiente de condestables para atender al servicio de los cañones de la

escuadra, el Gobierno ha resuelto contratar en Europa un cuerpo completo de condestables con que poder llenar las exigencias del servicio. Ha comprado últimamente al Gobierno del Uruguay el vapor "Presidente" en la cantidad de 6,000 pesos fuertes.

En lo que se refiere á la política local de esta República no hay nada extraordinario que comunicar á V. E.: la paz es completa, y el gobierno se robustece cada dia mas y mas. Quedó electo para Vice-Gobernador de la provincia de Buenos Ayres el señor don A. Gonzalez Cravez por 53 votos contra 13; el gobernador electo Doctor Rocha se ha propuesto visitar todos los departamentos de la provincia para estudiarlos mejor y conocer de cerca sus mas urgentes necesidades. En todas partes es recibido con entusiasmo por el pueblo y obsequiado con banquetes y toda clase de demostraciones por parte de sus numerosos amigos.

El país se ha resentido mucho con los excesivos calores últimamente sufridos y la sequía de mas de un mes y medio. La temperatura ha sido fatigosa é insoportable, subiendo muchos dias á 33 grados centígrados á la sombra y perdiéndose totalmente toda la carne existente en los mercados públicos; pero á pesar de esto, en el Diamante provincia de Entre-Rios la cosecha del trigo ha producido este año 3,500,000 kilos: en la provincia de Mendoza ha sido tambien importante. Con destino á Europa salieron del puerto de Rosario varios cargamentos considerables de trigo y harina. Las plantaciones de café, tabaco y caña de azúcar son considerables. En solo la banda del rio Salí de Tucuman aumentó la plantacion de esta última en 500,000 hectáreas.

En el Tandil á 60 leguas de Buenos-Ayres, donde se cuenta una poblacion laboriosa de cerca de 3,000 almas se ha desarrollado con carácter verdaderamente epidémico el flagelo de la viruela negra ocasionando muchas víctimas.

En la provincia de Santa Fé ha sido electo Gobernador constitucional el presbítero Zavalla actual diputado al congreso nacional; este señor es cuñado de el Dr. don Simon de Iriondo actual gobernador de aquella provincia.

En la casa del Gobierno Nacional ha quedado establecido el teléfono del sistema Bele que se comunica con la casa particular del señor Presidente de la República y con todos los ministerios y oficinas de la nacion, lo que facilita estar al habla con todos los empleados y contribuye á la marcha rápida de la administracion. Todos los comisarios ó secciones de policía están unidas por este utilísimo aparato con la jefatura central del ramo.

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros, resolvió destinar la suma de 50,000 pesos fuertes para los gastos que demande la ley de capital en los ramos de Justicia, Culto é Instrucción Pública. Ha autorizado también al Departamento de ingenieros para celebrar dos contratos con el señor Forgues, representante de la empresa del Crenzot, uno para la provision de herraje con destino á la construcción de 50 wagoes destinados al ferro-carril central-argentino por la suma de 22,500 pesos fuertes y el otro para la construcción de un puente que se colocará en Chorrillo por la suma de 10,000S.

Numerosos capitalistas se han presentado solicitando en compra los terrenos fiscales situados al sud del Rio-Negro, hasta el Chubut. A don Julio R. Salas, le ha vendido el Gobierno al precio de 80 pesos fuertes la legua cuadrada; cuatrocientas leguas entre los rios Colorado y Negro, la costa del Atlántico y el meridiano quinto.

Segun el informe oficial de la oficina central de Inmigracion, en todo el mes de Enero llegaron al puerto de Buenos Ayres los siguientes vapores de Europa:

Nacionalidades.	Ingleses.....	7
	Franceses.....	4
	Alemanes.....	3
	Italianos.....	2
	Belgas.....	1
Total.....		17

Entre todos estos condujeron al país dos mil ciento setenta y nueve inmigrantes venidos la mayor parte á su propia cuenta.

La industria lanera del Rio de la Plata que en 1880 produjo 22.000.000 de libras de lana limpia exportada á los mercados de Europa subió en 1878 á 240 millones de libras y calculase su aumento en este año último de un 10 % sobre la última cifra.

Las rentas de la aduana de Buenos-Ayres han producido hasta la fecha las siguientes sumas:

Entradas.	Cantidades.
Del 1º de Enero al 28 de Febrero.....	2.543,195-02
Del 1º al 12 de Marzo.....	605,364-21
Del 13 en adelante.....	27,979-40
Al contado el mismo día.....	21,031-52
Total en todo el año hasta el día 13.....	
S fs. 3.197,570-15	

Una carta particular de Lóndres recibida por un respetable comerciante de esta plaza, comunica que en aquella ciudad se ha formado una sociedad con 200,000 £ de capital destinado al cultivo de tierras en la provincia de Santa Fé. El año último se contrajeron en esta ciudad 3,304 matrimonios y solo 29 fueron de gente de color.

Los datos oficiales referentes á la explotación del ferro-carril central-argentino durante el año de 1880, demuestran

que el resultado bruto alcanza á la suma de pesos fuertes 1.148,964 con 74 cts., montando los gastos de explotación á pesos fuertes 512,508 con 53 cts. El resultado líquido ha sido de \$ fs. 626,188-53; y siendo el importe total de la garantía del gobierno correspondiente á ese año de £ 112,531-10; ó sean al cambio de pesos fuertes 4-88 cada libra esterlina que hacen 549,397-44; queda un exceso de \$ fs. 86,789-9; que ha servido para reembolsar los anteriores desembolsos hechos por el gobierno para el pago de dicha garantía.

La compañía del "gas argentino" ha reducido el precio del metro cúbico de gas, á cuatro pesos y medio papel (el peso oro tiene en esta plaza treinta pesos papel denominados moneda corriente y el total de la suma, patacon.)

El gobierno nacional ha mandado levantar una gran estadística agrícola de toda la República, cuya copia del decreto tengo el honor de acompañar á V. E. por creerlo importantísimo.

Van también unos paquetes con periódicos del Brasil y de la República del Uruguay en los que verá V. E. el estado de estos países vecinos; así como algunos de esta Confederación.

El "Diario Oficial" no lo recibo con la regularidad que deseara para extraer mis correspondencias y hacerlas publicar como lo hago siempre.

Para empastar el tomo VIII del expresado "Diario Oficial" me faltan los números 7 y 8 y del 28 hasta 37 inclusive. Suplico á V. E. ordene se me remitan, y suspenda la remision de los ejemplares que vienen á los Vice-Cónsules por ser gasto inútil, pues un solo ejemplar nos basta para estar al corriente de la marcha del país y las disposiciones del Excelentísimo Gobierno.

Saludo á V. E. respetuosamente reiterándole las seguridades de mi más distinguida consideracion.

José Agustin de Escudero.

A. S. E. el señor Licenciado Don Salvador Gallegos, Ministro Secretario de Estado en el departamento de Relaciones Exteriores.—San Salvador.

Copia.

Sello. || Departamento del Interior. || Buenos Ayres, Febrero 17 de 1881.

Habiéndose dado principio á las obras de prolongacion de los ferro-carriles Central, Norte y Andino y siendo conveniente conocer con exactitud por medio de trabajos y estudios estadísticos los productos naturales de las provincias del Norte y de Cuyo, el estado de sus industrias actuales, la manera de mejorarlas y la posibilidad de plantear otras nuevas; todo lo que contribuirá á que sean conocidas las seguridades y ventajas que pueden obtener los capitales que concurren á la realizacion de aquellas obras;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1º.—Procédase á levantar en las provincias mencionadas estadísticas completas de las riquezas que contengan, de las industrias en actividad, establecimien-

tos fabriles, extension de sus operaciones, medios posibles de desarrollar la producción actual, ya sea perfeccionando los sistemas de explotación observados ó ya beneficiando los productos que aun no han sido objeto de un aprovechamiento regular.

Art. 2º.—Quedan encargados de estos trabajos el Rector del Colegio de Tucuman Don José Posse para las provincias de Tucuman, Salta y Jujuy y al ciudadano Don Ramon Castañeda para las de San Luis, Mendoza y San Juan.

Art. 3º.—A los antecedentes enumerados en el artículo 1º se agregará una descripción de los territorios aptos para el cultivo ó para la ganadería, clima, irrigabilidad, valor de la tierra baldía, maderas, útiles, plantas indígenas y exóticas, usos conocidos y su posible aplicacion, enfermedades endémicas, centros de poblacion, costumbres y en general todos aquellos datos que contribuyan á presentar una idea exacta de las condiciones en que esas provincias se ofrecen á la inmigracion europea.

Art. 4º.—Para el mejor desempeño de la comision que se confiere á los ciudadanos nombrados, el Departamento de Agricultura, la Comision general de Inmigracion y la oficina central de tierras y colonias les expediran instrucciones sobre aquellas materias de su competencia que, á su juicio deban tratarse con especial detencion en el trabajo que se ordena.

Art. 5º.—Una vez terminadas las memorias estadísticas á que se refiere este decreto, seran elevados al ministerio del Interior, por cuyo departamento se verificará su exámen y dispondrá su publicacion en la forma que estime conveniente.

Art. 6º.—Recábase por nota circular á los gobiernos de las provincias citadas y ordénese á los empleados nacionales que funcionan en ellas, que presten todo el concurso posible para el buen éxito de esta operacion: comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

(Firmado): Roca. || B. de Irigoyen.

Es copia fiel: Marzo 15 de 1881.

José Agustin de Escudero.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 28 de 1881.

Con vista de la nómina presentada por la gobernacion del departamento de La Libertad, del personal que debe componer la Junta de Caridad de dicha ciudad; y considerando: que todas las personas propuestas se distinguen por sus sentimientos humanitarios, y reúnen además todas las cualidades deseables para el buen desempeño de sus respectivos cargos, el Supremo Gobierno acuerda: nombrar Hermano mayor, al señor don José Larreinaga; primer Consiliario propietario, al señor Dr. don Manuel Gallardo; segundo Consiliario propietario, al señor Lic. don José López; tercer Consiliario propietario, al señor General don Ciriaco Choto; cuarto Consiliario propie-

tario, al señor Dr. don Mariano Orellana; primer Consiliario suplente, al señor Lic. don Adolfo Zelaya; segundo Consiliario suplente, al señor don Mariano Morales; Síndico, al señor Lic. don Manuel Olivares; Tesorero, al señor don Benito Orozco; Secretario, al señor don Juan Valle; y Pro-Secretario, al señor don Bernardino López.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Beneficencia:
Castro.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 28 de 1881.

El Supremo Gobierno, considerando que la casa que por su cuenta se compró al señor don Luis Duke en la ciudad de San Miguel, reúne todas las cualidades apetecibles para que la Universidad de Oriente tenga en dicho edificio la decencia y comodidad necesarias á su categoría, ACUERDA: ceder á dicho instituto el expresado inmueble.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Instrucción Pública:
Castro.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 28 de 1881.

En la solicitud presentada por el reo Gerardo Rojel, para que se le conmute en pena pecuniaria ó se le rebaje el tiempo que le falta para cumplir la de doce años de reclusión á que fué condenado por el delito de homicidio en la persona de Julian Crespín; considerando, que el informe emitido por la Suprema Corte de Justicia es favorable al presentado, quien además tiene cumplida como la mitad de su condena, observando buena conducta en todo el tiempo de su prisión; y que además consta que ha indemnizado á la parte agraviada, el Peder Ejecutivo ACUERDA: rebajar cuatro años de la pena de doce años de reclusión á que fué sentenciado el expresado reo Gerardo Rojel.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia:
Gallegos.

TELEGRAMA.

La-Libertad, Junio 29 de 1881.
Recibido á las 9 y 10 a. m.

A las 6 a. m. fondeó el vapor norteamericano "South Carolina" procedente de Panamá con destino á San Francisco; no trae carga ni pasajeros. Zarpará á las doce p. n.

Cirlos Salazar.

NO OFICIAL.

Obituario.

El día 28 del corriente mes, falleció en esta ciudad, el Señor Licenciado don Samuel San Martín, des-

pues de una dilatada y penosa enfermedad, contra la cual fueron ineficaces todos los esfuerzos de la ciencia.

El Licenciado San Martín descendía de una familia distinguida, habiendo desempeñado su padre, el Señor Don José María San Martín, la presidencia de la República, y merecido siempre toda ella, las mayores consideraciones sociales.

Dedicado á la carrera de la medicina, el apreciable caballero cuya muerte hoy lamentamos, supo experimentar en vida los inefables goces que proporciona el servicio desinteresado de la humanidad doliente, y captarse por su carácter suave y bondadoso, numerosas amistades.

Como ciudadano, fué siempre amigo del orden, y ocupó dignamente varias veces, un puesto en las Cámaras Legislativas de la República, y últimamente en la Asamblea Nacional constituyente.

La patria, pues, lamenta también la sensible pérdida del Lic. Don Samuel San Martín, y participa del profundo pesar que ella ha causado á su apreciable Señora Doña Mercedes Bosque de San Martín, y demás miembros de su estimable familia.

¡Que el recuerdo de sus virtudes y las numerosas simpatías que deja en nuestra sociedad, sirvan de lenitivo á tan justo dolor; y que su alma descanse en paz!

COLABORACION.

Siembra y cultivo del cacao.

Un territorio esencialmente agrícola como el nuestro, dotado de terrenos tan feraces, debe consagrarse no solo al cultivo del café y la caña, sino á todos los demas que puedan dejarle seguras ganancias; entre estos se cuenta el cacao.

El cultivo de este valioso grano, no requiere cuidados especiales como la caña ó el tabaco; muy poco trabajo exige y los resultados que promete son seguros, pues el consumo es grande y aumenta cada día, de modo que las ventas se realizan pronto y con ventajas por ser mucha la demanda. El Barón de Humboldt decía hablando del cacao, que su cultivo era de todos, el que menos brazos necesitaba.

El cultivo de este fruto constituye hoy una de las primeras fuentes de riqueza de la América del Sur, y teniendo nosotros el clima y terrenos apropiados para el mismo no debemos dejar de establecer este ramo de industria agrícola en la gran escala que merece, pero haciendo el cultivo bajo las reglas científicas y no con el abandono que acostumbramos para que su fruto pueda competir con el de Guayaquil y Caracas.

El mejor cacao para el cultivo es el

Theobroma cacao, que por su aroma, sustancias nutritivas y buen gusto mereció el renombre de "manjar de los Dioses."

Terreno propio para el cultivo.

El cacao solo puede vivir en terrenos cálidos y necesita tierra húmeda, de capa profunda, pues su raíz principal penetra en la tierra hasta un metro ó poco mas, ha de contener un exceso de mantillo y arena calcárea, de modo que si se emplean terrenos labrados, se han de abonar bien antes de hacer las plantaciones. La tierra virgen de un desmonte es la mas adecuada, porque en ella se encuentra en abundancia el mantillo acumulado por los despojos vegetales en el transcurso de muchos años. Los valles que se encuentran entre dos montañas, donde las lluvias depositan abundantes abonos mezclados con arenas de las rocas, en donde hay bastante humedad, calor y sombra; son los convenientes para cacaoales. Los valles tambien son benéficos á estos plantíos, porque las montañas resguardan de los vientos que les son perjudiciales.

Las plantaciones deben hacerse si fuere posible, cerca de los rios, pues así la tierra y la atmósfera estan saturados de humedad.

A semejanza del café necesita tambien el cacao de sombra moderada; esta puede proporcionarse sembrando dentro de las plantaciones los árboles cuya raíz se prolonga verticalmente.

Los terrenos llanos, bajos, de buena capa vegetal que esten á cubierto de los vientos norte y nordeste, son propios para cacaoales. Los terrenos donde se estancan las aguas son malos para esta planta, así es que sería preciso desaguarlos.

Humboldt cree que los cacaoales de Venezuela no producian en la época de su viaje como en tiempos anteriores, á causa del descuaje de los bosques vírgenes que rodeaban estos plantíos que les proporcionaban frescura, humedad y abono. El mismo dice que en las márgenes del Orinoco y cerca de los bosques frondosos la producción era extraordinaria.

Del sembrero.

El buen éxito de una plantación depende de la buena semilla, por lo que no debe mirarse con indiferencia punto tan esencial de la agricultura. El cacao de Orituco es el mejor, pero el de Socouusco y de Caracas es tambien muy bueno.

Venezuela lo produce muy bueno en la costa de sotavento de La Guaira hacia Puerto Cabello en Chuao y Ocumé; su grano es grande, largo, colorado tanto en la parte exterior como en la interior, aromático olor, muy suave y sin sabor amargo, cualidades todas que constituyen el buen cacao.

El chocolate que se prepara con este grano es delicioso de modo que en el comercio se paga mas caro que los otros.

Fácilmente puede obtenerse de estas localidades la semilla para nuestras plantaciones encerrándose expresamente para este objeto, pues el cacao beneficiado pierde su propiedad germinativa. Cuantos cuidados se empleen en conseguir la

mejor semilla, no estan demas, porque las utilidades compensaran con usura esos trabajos.

Los semilleros deben formarse escogiendo un terreno que reuna las condiciones de sombra, humedad, calor, abrigo de los vientos y que en su composicion haya un exceso de mantillo vegetal. Es á propósito para este objeto un pedazo de terreno que se limpie dentro de un bosque virgen.

Puede tambien sembrarse la semilla en macetas de barro colocándolas bajo sombra cerca de arroyos para regarlos diariamente.

Puede tambien sembrarse de asiento, esto es, enterrar la semilla en el puesto en que ha de dejarse para su crecimiento. El cacao debe sembrarse por Noviembre y á los ocho ó nueve dias nace provisto de hojas. Si hubiese que trasplantarse de los semilleros, debe hacerse cuando el arbolito tiene 15 centímetros de alto, sacándolo con tierra unida á las raíces para que estas no se dañen.

(Continuará.)

REPRODUCCIONES.

El Cocotero.

Como la palmera, este vegetal eleva á la altura de treinta metros su tronco derecho y aislado, coronado de un capitel de hojas en forma de plumas, de seis metros de largo. Se halla bajo la zona tórrida, y principalmente en la vecindad de los mares. De sus frutos, de su grana, de sus hojas del vegetal entero, el hombre ha sabido sacar todos los elementos de una existencia campestre. La siguiente relacion de Mr. Bonifacio Guizot dará excelente idea de la importancia y naturaleza de estos servicios: "Un viajero recorria esos países retirados bajo un cielo abrasador donde el fresco y la sombra son tan raros y donde no se encuentra sino á considerables distancias alguna habitacion para descansar de la fatiga del camino. Rendido y sin respiracion el pobre viajero distingue una cabaña, rodeada de árboles de tronco derecho, elevado y coronado con un bouquet de hojas muy grandes, unas levantadas y otras caidas, que le dan aspecto elegante y agradable. Nada anunciaba alrededor de esta cabaña un terreno cultivado; á esta vista, que reanima sus esperanzas, el viajero hace un esfuerzo, y pronto llega y es recibido bajo aquel hospitalario techo. Su huésped le ofrece una bebida algo agria que le calma la sed y lo refresca, y cuando el extranjero ha descansado, el indio le invita á comer con él, y le sirve diversas viandas contenidas en bajilla oscura, laciente y limpia y un vino de un sabor muy agradable. Hacia el fin de la comida, le ofrece ricos dulces y un admirable aguardiente. El viajero, admirado, pregunta al indio quién le proporciona en aquel desierto aquellas cosas. "Mis cocoteros", le respondió. "El agua que le he ofrecido cuando llegó es á sacada del fruto antes que madure, y hay algunos cocos que contienen tres ó cuatro libras. Esta almendra de tan buen

gusto es el fruto maduro; esta leche que encuentra tan agradable se saca de esta almendra; está col tan delicada es la copa ó punta de un cocotero; pero no se regala uno amenudo con ella, porque el cocotero al que han cortado así la copa muere al poco tiempo. Este vino lo produce tambien el cocotero: para ello se hacen incisiones en los tallos jóvenes de las flores, y corre por ellas un licor blanco, que se recoge en tazones y que se conoce con el nombre de vino de palmera. Expuesto al sol, se agria, y da vinagre, y por la destilacion se obtiene el aguardiente que ha probado. Este mismo jugo me ha proporcionado el azúcar para esos dulces que he hecho con almendra, y en fin todos mis utensilios y vajilla están labrados con las cáscaras de las nueces del coco. Y no es todo: mi habitacion la debo toda entera al precioso árbol; su madera ha servido para construir mi cabaña; el techo lo forman las hojas secas y trenzadas; los vestidos que me cubren están tejidos con las filamentos de estas hojas. Este tamiz lo encuentro hecho en la parte del cocotero de donde sale la hoja; con estas mismas hojas trenzadas se hacen velas para los barcos; la especie de borra que rodea la nuez es preferible á la estopa para calafatear los buques. Tambien se hacen cordelillos, cables y toda clase de cuerdas. En fin, debo decirle que el delicado aceite que saca zona mis guisados y que arde en mi lámpara se obtiene estrujando la almendra fresca."

El extranjero escuchaba con asombro y admiracion á aquel pobre indio, que no teniendo más que cocoteros, sacaba de ellos todo lo que le era absolutamente necesario. Cuando el viajero se disponia á marchar, el indio le dijo: "Voy á escribir á un amigo que tengo en la ciudad y le ruego se encargue del mensaje.— Y será tambien el cocotero el que os proporciona lo que se necesita para ello?— Justamente, contestó el indio: con el serrin de las ramas he hecho esta tinta, y con las hojas este pergamino: antiguamente se usaban siempre para los actos públicos y recuerdos memorables."

F.

["Gaceta Internacional" de Bruselas]

AVISOS OFICIALES.

Aviso sobre moneda.

Estando informada esta alcaldía que en el mercado público y aun en algunas tiendas y almacenes **recusan** la moneda columnaria **sellada** y otras declaradas legítimas por la autoridad correspondiente, se previene á todos los habitantes de esta capital el puntual cumplimiento de los artículos 1,071 y 1,072 de la Codificación vigente; estando en la obligacion todas las personas á quienes se rehuse dicha moneda de dar parte á esta alcaldía para imponer á los contraventores la multa que dicha ley previene.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito: San Salvador, Junio 21 de 1881.

E. S. Ruano.

SECCION JUDICIAL.

Edicto.

BASILIO MERINO, abogado de los tribunales de la república y juez de primera instancia del departamento de San Vicente.

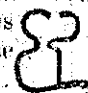
Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente, Esteban Abarca del vecindario de Santo Domingo, procesado por homicidio en Leoncio Alfaro como entre la una y las dos de la mañana del día diez y ocho de Abril próximo pasado, en el punto los "Dominguez" jurisdiccion de la poblacion referida para que dentro de quince dias, contados desde esta fecha, se presente á este juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará rebelde y se juzgará como reo ausente. Todas las autoridades y funcionarios públicos tienen el deber de aprehenderlo, y los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Juzgado de primera instancia del departamento: San Vicente, á las cuatro de la tarde del día veintidos de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

Basilio Merino.

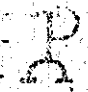
3—3 Carlos Henriquez, Secio.

Depósito de animales.

EL día 28 de Mayo del año corriente y de órden de este juzgado se depositó un caballo colorado que tiene tres fierros, uno de ellos como el que se dibuja  el que se crea con derecho á él, puede ocurrir á deducirlo en su término y en la forma legal.

Dado en el juzgado 2º de paz de Zacatecoluca, á las diez de la mañana del día 14 de Junio de 1881.


2—1 Alejandro Dominguez.

DE órden de este juzgado se depositó el día 13 del corriente una mula parda con cinco fierros, uno de los cuales es de la figura que aparece  El que se crea con derecho á ella puede ocurrir á deducirlo en la forma legal.

Dado en el juzgado 2º de paz de Zacatecoluca, á las diez de la mañana del día 14 de Junio de 1881.

2—1 Alejandro Dominguez.

Subasta de animales.

DE órden de este juzgado y de acuerdo con los artículos 643 y 618 C., se vendió públicamente una vaca beemaja descolorida, herrada con este fierro  de dueño desconocido: la persona que se crea con derecho al sobra pediquido, que se encuentra depositado en la clavería municipal de este pueblo, que ocurra á esta autoridad con sus comprobantes legales y en el término de ley, que le será entregado.

Juzgado de paz de Chisnahuat, á las dos de la tarde del día veintidos de Junio de 1881.

2—1 Calixto Cortés.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.